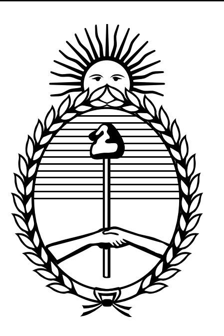
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 4
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.645

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACOR RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) ACOR RENTAL S.R.L.- 2) Instrumento privado Del 24-04-2009.- 3) Romina Paola TUMMINO, argentina, nacida el 16-01-79, comerciante, DNI 27.087.803, CUIT 27-27087803-8, soltera, con domicilio real y especial en D'amico 1053, El Palomar, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Rodolfo Alejandro TUMMINO, argentino, nacido el 04-05-70, comerciante, DNI 21.644.612, CUIT 20-21644612-8, casado; con domicilio real y especial en Agrelo 5687, Caseros, 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de todo tipo andamios, herramientas, maquinarias y puntales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.- 6) Capital: 40.000.- 7) Administración: a cargo de dos o varios gerentes, socios o no, en forma conjuntas por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-03 de cada año.- 9) Virrey Olaguer y Felieu 2456, Planta Baja, Departamento 4, CABA.- Se designan como gerentes a: Romina Paola TUMMINO y Rodolfo Alejandro TUMMINO. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 24-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela R. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 050. Nº Libro: 31.

e. 04/05/2009 Nº 32968/09 v. 04/05/2009

AGROCTANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 412 del 29/04/2009, Fº 1372, del Reg. Not. 359. Socios: (i) Haroldo Enrique Dahn, argentino, 59 años, Ingeniero Químico, divorciado, DNI 8.312.381, domiciliado en Virrey Loreto 1906, 8º Piso, C.A.B.A.; y (ii) José Carlos Augusto Astolfi, argentino, 50 años, Ingeniero, casado, DNI 12.943.740, domiciliado en Francisco Borges 1024, Olivos, Pro. de Bs. As..1) Domicilio: C.A.B.A. 2) Objeto: (i) Agropecuaria: Explotación y/o administración de campos y establecimiento rurales; producción, compraventa, comercialización, importación, exportación, acopio, depósito, consignación y transporte de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas y ganaderos; (ii) Biocombustibles: Investigación, desarrollo, construcción de equipos generadores de biocombustibles; instalación y explotación de plantas de generación de biocombustibles y plantas para la generación de electricidad y otros insumos relacionados con las plantas de biocombustibles; elaboración, transformación e industrialización de materias primas, productos y subproductos del agro y cualquier otra materia prima actualmente en uso o a descubrir para la producción de biocombustibles y subproductos asociados; almacenaje, comercialización, transporte y distribución de biocombustibles y subproductos asociados que devengan de la industrialización de materia prima vegetal o animal y explotación de dichas plantas; importación o exportación de maquinaria y/o productos y/o subproductos aplicables a o derivados de la actividad que desarrolle la sociedad conforme a su objeto social. 3) Plazo: 99 años. 4) Capital: $ 20.000. 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, igual o menor suplentes. Presidente y Director Titular: Haroldo Enrique Dahn. Director Suplente: José Carlos Augusto Astolfi, todos con domicilio especial en Ingeniero Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A. 6) Fiscalización: se prescinde. 7) Representación legal: Presidente. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. 10) Sede Social: Ingeniero Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por instrumento constitutivo del 29/04/2009.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 04/05/2009 Nº 37433/09 v. 04/05/2009

AGROCTANOS HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 412 del 29/04/2009, Fº 1372, del Reg. Not. 359. Socios: (i) Haroldo Enrique Dahn, argentino, 59 años, Ingeniero Químico, divorciado, DNI 8.312.381, domiciliado en Virrey Loreto 1906, 8º Piso, C.A.B.A.; y (ii) José Carlos Augusto Astolfi, argentino, 50 años, Ingeniero, casado, DNI 12.943.740, domiciliado en Francisco Borges 1024, Olivos, Prov. de Bs. As.. 1) Domicilio: C.A.B.A. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como socia en sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) Agropecuaria: Explotación y/o administración de campos y establecimiento rurales; producción, compraventa, comercialización, importación, exportación, acopio, depósito, consignación y transporte de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas y ganaderos; (ii) Biocombustibles: Investigación, desarrollo, construcción de equipos generadores de biocombustibles; instalación y explotación de plantas de generación de biocombustibles y plantas para la generación de electricidad y otros insumos relacionados con las plantas de biocombustibles; elaboración, transformación e industrialización de materias primas, productos y subproductos del agro y cualquier otra materia prima actualmente en uso o a descubrir para la producción de biocombustibles y subproductos asociados; almacenaje, comercialización, transporte y distribución de biocombustibles y subproductos asociados que devengan de la industrialización de materia prima vegetal o animal y explotación de dichas plantas; importación o exportación de maquinaria y/o productos y/o subproductos aplicables a o derivados de la actividad que desarrolle la sociedad conforme a su objeto social. 3) Plazo: 99 años. 4) Capital: $ 20.000. 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, igual o menor suplentes. Presidente y Director Titular: Haroldo Enrique Dahn. Director Suplente: José Carlos Augusto Astolfi, todos con domicilio especial en Ingeniero Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A. 6) Fiscalización: se prescinde. 7) Representación legal: Presidente. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. 10) Sede Social: Ingeniero Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A.. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por instrumento constitutivo del 29/04/2009.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 04/05/2009 Nº 37440/09 v. 04/05/2009

AIR SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública número 46 del 16/04/2009, pasada ante la Escribana Graciela Alejandra Nicito, al folio 142, del Registro Notarial 1734 a su cargo; se transcribieron las Actas de Directorio del 01/10/2009; y Actas de Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2009, unánimes por las cuales se decidió: I) Modificar el artículo Primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Bajo la denominación social de CONSULTORES DE INDUSTRIA S.A. continúa operando la sociedad que originalmente girara bajo la denominación de AIR SERVICE S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. II) Reformar el artículo Tercero en cuanto al Objeto Social, quedando redactado de la siguiente manera: la sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros o bien como intermediarias, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organizaciones y asistencia industrial, comercial, técnicas y de sistemas, relativo a proyectos industriales, administrativos, empresariales, y sociales. Realizar estudios técnicos de factibilidad de proyectos industriales, comerciales, administrativos o financieros o de prestación de servicios; contratar y supervisar la ejecución de proyectos; promover y explotar su ejecución. Búsqueda, preselección, selección, evaluación y capacitación de personal, dictados de curso y seminarios. Promover o instituir grupos técnicos para realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concurso de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. III) Modificar el estatuto en su artículo Octavo, en cuanto a: a) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, por el término de TRES ejercicios y b) Adecuación de la garantía. IV) Se designó PRESIDENTE a Carlos Luis JIMENO, y DIRECTOR SUPLENTE a Raúl Alberto STORNELL, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 545 10º Piso Contrafrente C.A.B.A. y V) Se estableció el nuevo domicilio social en Av. Corrientes 545 10º Piso Contrafrente C.A.B.A. Autorizada: Viviana Concepción MARQUEZ, Documento Nacional de

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Identidad 92.855.039, según escritura número 46, de fecha 16/04/2009.

Autorizada – Viviana Concepción Marquez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 045. Nº Libro: 20 a mi cargo.

e. 04/05/2009 Nº 36403/09 v. 04/05/2009

ALER SM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) ALER SM S.A.-2) Escritura Nº 88 del 23-04-2009.- 3) Ariel Cesar MOLINARI, argentino, nacido el 04-04-46, comerciante, L.E. 4.549.036, CUIT 20-04549036-0, casado; con domicilio real y especial en Mendoza 3023, CABA; Martín Rodolfo ZELAYA, argentino, nacido el 15-12-71, comerciante, DNI 22.458.122, CUIL 20-22458122-0, casado, con domicilio real y especial en Virrey Olaguer y Feliu 3423, Departamento B, CABA; y Luis Alberto DUTTO, argentino, nacido el 27-09-74, comerciante, DNI 24.152.763, CUIT 20-24152763-9, casado, con domicilio real y especial en Roosevelt 4836, Piso 3º, Departamento C, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos, accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura- 9) 31-01 de cada año.- 10) Virrey Olaguer y Feliu 3423, Departamento B, CABA.- El primer directorio: Presidente: Martín Rodolfo ZELAYA; Director suplente: Luis Alberto DUTTO.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 88 del Folio 214 del 23-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 31.

e. 04/05/2009 Nº 36425/09 v. 04/05/2009

ALMALUZ EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mercedes Nélida Dottori, 76 años, viuda, jubilada, DNI: 2.706.538; Adriana Alicia Rodríguez, 45 años, soltera, empleada, DNI: 16.589.003; ambas domiciliadas en La Tribuna 1371 Castelar, Provincia de Buenos Aires; Anselmo Angel Dottori, 45 años, casado, empleado, DNI: 16.755.515, Austria 2173, 6º piso, departamento "B", Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "ALMALUZ EDITORIAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La edición, producción, impresión, encuadernación, publicación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y comercialización de toda clase de libros, fascículos, apuntes y todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico, técnico, publicitario, artístico e informativo. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mercedes Nélida Dottori, Director Suplente: Anselmo Angel Dottori; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pte. Uriburu 484, 9º piso, oficinal "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 136 del 23/3/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 32987/09 v. 04/05/2009

ASISPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 07-04-09 se resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 450.000, reformándose el artículo 5º del estatuto que establece un capital de $ 450.000 representado por 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. María Silvia Ramos autorizada por Acta del 07-04-09.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 04/05/2009 Nº 36554/09 v. 04/05/2009

AYCOS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Emilio Mauro, argentino, soltero, DNI: 13.360.505, abogado domicilio: México 3631, piso 1º, C.A.B.A., PRESIDENTE; Adrian Enrique Pardo de Retes, argentino, casado, DNI 16.062.333, contador publico, domicilio: Araoz 2490, piso 4º "A", C.A.B.A DIRECTOR SUPLENTE, todos mayores, denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: BARTOLOME MITRE 864, PISO 10, CONTRAFRENTE, C.A.B.A. 1- AYCOS CONSULTORES SA, 2- 99 Años, 3- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades relacionadas con el sistema de obras sociales regulado por la ley 23660, prestadores de salud privados y públicos y entidades de cualquier grado comprendidas en la Ley de Asociaciones Profesionales, a saber: Fiscalización, determinación de deudas y gestión de cobranzas, representaciones, comisiones, consignaciones, gerenciamiento operativo, análisis de circuitos administrativos, supervisión y verificación de cumplimiento de normas, capacitación de recursos humanos, evaluación, estudio de dictámenes, control y cumplimiento de resoluciones y normativa vinculadas al sistema de ley de obras sociales, de recaudaciones y de prestaciones médico asistenciales y sociales, conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios de Salud u organismo que la reemplace. Las tareas que requieran titulo habilitante, la sociedad la realizara a través de los profesionales respectivos. 4- $ 60.000. 5- uno a cinco por tres ejercicios. Representacion: Presidente. 6- Prescinde Sindicatura. Cierre 31/03. Javier Martín Galella autorizado en Escritura 99 Escribana Marta A. Cascales del 24/04/2009, Registro notarial 599 C.A.B.A.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 04/05/2009 Nº 36494/09 v. 04/05/2009

BIOSTARTING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del 29/4/09 de la constitución del 16/4/09 (publicación del 22/4/09 recibo 0069-00097082): A pedido de IGJ se redactó nuevamente el mismo OBJETO SOCIAL suprimiendo únicamente las palabras: "y consultoría"; (AUTORIZADA escritura 110, 16/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004968700.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 45.

e. 04/05/2009 Nº 36934/09 v. 04/05/2009

CAJA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 18/12/08 se reformó el artículo 11 del estatuto social respectivo a la atribución de los directores. María Blanca Galimberti. Apoderada por Asamblea del 18/12/08.

Abogada - María Blanca Galimberti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 22. Folio: 928.

e. 04/05/2009 Nº 36436/09 v. 04/05/2009

CALIPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 42 del 20/4/09. Socios: Andres De Wolodimeroff, nacido el – 21/12/50, DNI Nº 8.503.262, domiciliado en Juncal 573, Ituzaingo, Pcia Bs. As. y Oscar Alberto Carod, nacido el 23/5/70, DNI Nº 21.556.540, domiciliado en Viamonte 1696, 1º piso, departamento 3, CABA, ambos – solteros, argentinos y comerciantes; 1) CALIPEX S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Avenida Corrientes 1438, 2º piso, oficina I, CABA; 4) Tiene por objeto la prestación de servicios a terceros de computación, informática, telefonía y programación de computadoras. Compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos para computación, informática, telefonía, electrónica y equipos de computación y sus accesorios y fabricación, mantenimiento y reparación de los mismos. 5) $ 12.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Andres De Wolodimeroff y Director Suplente: Oscar Alberto Carod, fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 1438, 2º piso, oficina I, CABA. Autorizado: escritura 42, 20/4/09.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 153. Nº Libro: 34.

e. 04/05/2009 Nº 32956/09 v. 04/05/2009

CAPILLA DEL SEÑOR POLO CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Francisco Javier BARGALLO PEREA, argentino, nacido el 28/6/1969, casado, criador de caballos, D.N.I. Nº 20.988.109, C.U.I.T. 20-20988109-9, domiciliado en Lote 41, Barrio La Escondida, Manzanares, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As.; Tomás Guillermo USSHER, argentino, nacido el 20/2/1973, casado, criador de caballos, D.N.I. Nº 23.181.321, C.U.I.T. 20-23181321-8, domiciliado en calle Rembrant sin número, Fátima, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As.; Nicolás SUTTON, argentino, nacido el 26/4/1966, casado, criador de caballos, D.N.I. Nº 17.765.786, C.U.I.T. 20-17765786-8, domiciliado en Av. del Libertador 5484, Piso 14º, Dpto. "A", C.A.B.A.; Fabio Miguel LAVINIA, argentino, nacido el 20/4/1974, casado, veterinario, D.N.I. Nº 23.926.430, C.U.I.T. 20-23926430-2, domiciliado en Zona Rural, Cululu, Pcia. de Santa Fé; y Andrés Antonio CULASSO, argentino, nacido el 5/7/1976, soltero, productor agropecuario, D.N.I. Nº 25.328.071, C.U.I.T. 23-25328071-8, domiciliado en Zona Rural, Monte Buey, Pcia. de Córdoba; 2) Escritura Nº 36 del 15/4/2009, Fº 117, Registro Nº 4 C.A.B.A.; 3) "CAPILLA DEL SEÑOR POLO CLUB S.A.". 4) República Dominicana 3318, Piso 3º, Dpto. "A", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto la administración del complejo residencial "Capilla Polo Club" ubicado en la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aries, como así también la organización y fomento de las actividades sociales, culturales y deportivas a desarrollarse en el mismo; proveer al mantenimiento, conservación y administración de las áreas de esparcimiento, los espacios circulatorios comunes del complejo y/o de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos a cargo de la sociedad, incluyendo todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cualquier título; asimismo, como actividades accesorias a las mencionadas precedentemente, podrá: a) Crear, construir, prestar, ampliar, modernizar, actualizar y administrar, todos aquellos servicios públicos o privados instalados o a instalarse en el complejo residencial; b) procurar la prestación de ser vicios necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, culturales y deportivos del complejo residencial, incluyendo la parquización, mantenimiento de lagos, conservación de espacios circulatorios comunes, como así también los servicios propios de toda urbanización; y c) en especial, la realización de la tareas necesarias para la cría, cuida, manutención y adiestramiento de caballos, como así también a toda actividad vinculada con los deportes hípicos; la explotación de escuela de polo, organización de prácticas, torneos y todo tipo de eventos relacionados con dicho deporte, provisión de caballos y equipos a tales fines; diagramación y construcción de pistas de vareo y canchas de polo, caballerizas, boxes, depósitos e instalaciones destinadas a los cuidadores, entrenadores y/o practicantes.- En forma conexa podrá realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de los propietarios de los lotes del complejo residencial, promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los propietarios de los lotes del complejo; brindando a los propietarios de los lotes posibilidades de promoción cultural, organizando exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios, fomentar actividades deportivas y culturales; complementando las actividades mencionadas; pudiendo, a tales efectos, participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro de la órbita del núcleo urbano, y dentro del partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) $ 25.000 representado por 85 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 300 valor nominal c/u, siendo sus características las siguientes: Clase "A" de 5 votos por acción, Clase "B" de 3 votos por acción, Clase "C" de 2 votos por acción, y Clase "D" de 1 voto por acción.- 8) Administración: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura.- PRESIDENTE y UNICO DIRECTOR TITULAR: Francisco Javier Bargalló Perea; y DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Antonio Culasso; fijan domicilio especial en la calle República Dominicana 3318, Piso 3º, Dpto. "A", C.A.B.A. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. 10) 30 de Junio de cada año. El que suscribe se encuentra autorizado por escritura de fecha 15/4/2009, Fº 117, Registro Nº 4 C.A.B.A.

Escribano – Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427176705/2. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 04/05/2009 Nº 33042/09 v. 04/05/2009

CARDIF SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 23/03/09, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 18.929.161 a $ 27.104.893, y 2) Reformar el artículo 4º (capital social). Autorizado por escritura pública Nro. 33, de fecha 22 de abril de 2009.- Registro Notarial 585.

Escribano - Alejandro N. Roca.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424174400/6. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 04/05/2009 Nº 33016/09 v. 04/05/2009

CARED OBRAS CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por esc. 46 del 24-4-09 se modificó el artículo tercero del estatuto el que queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: "La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a saber: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles.- Corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto". Autorizado por esc. del 26-2-09, Reg. 1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 23.

e. 04/05/2009 Nº 36450/09 v. 04/05/2009

CERAMICAS ARGENTINAS PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 31 días de Marzo de 2009, resolvió modificar el objeto social y el artículo séptimo quedando redactados como sigue: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, al por mayor o menor, permuta, consignación, representación, fraccionamiento, importación y/o exportación de los siguientes productos: todo tipo de muebles, muebles del hogar, muebles de jardín y muebles de oficina, en cualquier tipo de material; cofias para baño cepillo de dientes; cualquier tipo de amenidades y atención al pasajero de hoteles, hospedajes y alojamientos tales como conjuntos de maquillaje, conjunto de costura, peines; artículos para el mercadeo y regalos empresariales y/o publicitarios tales como bolígrafos, porta-minas, gorras, gorros, colgantes, colgantes retráctiles, repuestos de tinta para bolígrafos, artículos de electrónica tales como televisores, monitores LCD, radios, reproductores de sonido y/o video, radio enlaces y accesorios de los mismos, material de seguridad, sonrías y alarmas, para escape de todo tipo de fluidos; artículos de cerámica tales como vajilla, tocador, uso doméstico de cerámica, porcelana, materiales plásticos, artículos de cristalerías tales como vajilla, tocador, uso doméstico de cristal, vidrio, materiales plásticos ; y todo tipo de mercancías y/u objetos que puedan relacionarse con la actividad publicitaria en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO SEPTIMO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea además elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación.- Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios.- La asamblea ordinaria fijará el número de directores y su remuneración.- Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la asamblea.- La designación y cesación de los directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo a lo que prescribe el articulo 60.- El directorio sesiona válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente del directorio gozará de voto de decisión. En caso de pluralidad de miembros del directorio se deberá elegir un presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna.- En garantía del cumplimiento de sus funciones los titulares constituirán la suma de pesos diez mil de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de IGJ Nº 20 y 21/2004. Designado por Ac. As 12 del 28/12/2007 y Ac. Directorio Nº 51 del 29/12/2007.

Presidente – Fermín Santiago López

Certificación emitida por: María Cristina Miguel de Castro. Nº Registro: 1667. Nº Matrícula: 4312. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 112. Nº Libro: 35/87534.

e. 04/05/2009 Nº 32974/09 v. 04/05/2009

CHINA TRUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 195 del 27-04-2009 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Jorge Alberto LÓPEZ VIDA, 18-06-72, casado, DNI 22.808.203, CUIT 20-22808203-2, domicilio: Juncal 2660 Piso 7º Depto "B" CABA; Ignacio AGUILAR, 06-10-71, casado, DNI 22.431.488, CUIT 20-22431488-5, empresarios, y Diego Pablo FARGOSI, 11-05-71, casado, DNI 22.148.024, CUIT 20-221480245, abogado, domiciliados en Tucumán 141 Piso 1º CABA, argentinos. 2. 99 años. 3. Objeto: a) comercialización, consignación, alquiler, compra y/o venta, distribución, fabricación, ensamble y armado de automotores, camiones, camionetas, tractores, vehículos utilitarios, maquinaria agrícola, maquinaría vial, motocicletas, semirremolques, acoplados, carrocerías, hidrogrúas, volqueteras y sus autopartes, accesorios y suplementos en general y, en todos los casos, tanto nuevos como usados; b) Explotación de licencias de todo tipo y de cualquier rubro, sin limitación, especialmente para la comercialización, consignación, alquiler, compra y/o venta, distribución, fabricación, ensamble y armado de automotores, camiones, camionetas, tractores, vehículos utilitarios, maquinaria agrícola, maquinaria vial, motocicletas, semirremolques, acoplados, carrocerías, hidrogrúas, volqueteras y sus autopartes, accesorios y suplementos en general y, en todos los casos, tanto nuevos como usados; c) Importación y exportación de los productos y sus accesorios nuevos y/o usados detallados en el inciso b); d) la representación de licenciantes de tecnología y marcas de todo tipo para la industria en general, especialmente los productos y sus accesorios detallados en b). 4. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, y un voto por acción. 5. Directorio: entre 1 y 5 miembros, por dos ejercicios. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Se prescinde de sindicatura, designando un director suplente. 8. Cierre de ejercicio: 31/12. 9. Presidente: Jorge Alberto LÓPEZ VIDA, Director Suplente: Ignacio AGUILAR, quienes aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en la sede social. 10. Suscripción: Jorge Alberto LÓPEZ VIDA 5700 acciones, Ignacio AGUILAR 5700 acciones, Diego Pablo FARGOSI 600 acciones. 11. Sede: TUCUMÁN 141 PISO 1º CABA. María Alejandra BULUBASICH — Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 195 del 27-04-2009.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427178514/6. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 04/05/2009 Nº 36482/09 v. 04/05/2009

COLUMBUS CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gwan Woo Kim, coreano, 25/8/77, DNI.92802397, Marcelo T. de Alvear 1342, piso 13, Dpto. C, Cap. Fed, empresario, Ignacio Nishihama, argentino, 12/12/77, DNI. 26280107, Sarmiento 1469, piso 11, Dpto. A, Cap. Fed, contador, ambos solteros. 2) Escritura del 26/3/09. 3) Columbus Consulting S.A. 4.) Sarmiento 1469 piso 11, Dpto. A. Cap. Fed. 5) Asesoramiento integral para organizaciones de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversion de planes, programas, proyectos de inversión nacional, internacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $. 60000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 28/2 de cada año. Presidente: Gwan Woo Kim, Director Suplente: Ignacio Nishihama, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 1469, piso 11, Dpto. A, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 26/3/09. N. 103, F. 337.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32948/09 v. 04/05/2009

CONSOLIDAR COMERCIALIZADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 395 del 24-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 27-02-09, en la cual se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 4.591.726 a $ 12.352.172 y b) Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359 por escritura 395 del 24-04-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427176538/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 04/05/2009 Nº 36471/09 v. 04/05/2009

CRECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del publicado el 30/03/09 factura N 0059-00089908, por escritura nº 131 del 24/04/09 Registro 1683 de C.A.B.A se rectificó la sede social quedando fijada en Medrano 184 piso 16 departamento B de C.A.B.A. Los directores fijaron domicilio especial en Medrano 184 piso 16 departamento B de C.A.B.A.- Sonia Maria TOMMASI, apoderada por escritura nº 80 del 17/3/09 Registro 1683 de C.A.B.A.-

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 100. Nº Libro: 41.

e. 04/05/2009 Nº 36587/09 v. 04/05/2009

CYPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/4/09. Socios: Mario Ernesto SASSANO, DNI. 16.495.651, casado, argentino, nacido el 16/1/62, comerciante, y Susana VARELA, DNI. 16496382, casada, argentina, nacida el 12/3/63, comerciante, ambos con domicilio en Salvador María del Carril 3740, Cap. Fed. Domicilio: Osorio 4969, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: elaboración, fabricación, comercialización mayorista y minorista, distribución, importación y exportación de productos de panadería, confitería y repostería, alfajores, dulces, chocolates, galletitas, bizcochos, vainillas y todo otro producto derivado de harinas, cacaos, chocolates, frutas y afines. Elaboración y comercialización de sándwiches, pizzas y empanadas. Atención directa en salones de venta al consumidor. Ejercicio de representaciones comerciales y mandatos. Otorgamiento de franquicias y concesiones. Organización de eventos. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6.Presidente: Mario Ernesto SASSANO; y Director Suplente: Susana VARELA, ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por escritura 34 del 20/4/09, reg 1212.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 04/05/2009 Nº 36442/09 v. 04/05/2009

DATARIGHT TECNOLOGIA INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 20/04/09 por escritura 95, Folio 440 del Registro 217 de Capital Federal 2) Gabriel Fernando REY, casado, argentino, nacido el 04/11/1967, ejecutivo, DNI. 18.441.188, domiciliado en Rivera Indarte 1083, de CABA; María Cristina BARAN DE CALAGIONES, casada, argentina, ama de casa, nacida el 24/07/1946, DNI. 5.295.785, domiciliada en Gobernador Costa 226, Planta Alta, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 3) Rivera Indarte número 1083, C.A.B.A. 4) 99 años; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, y alquiler de hardware, software, servicios de tecnología informática, de licencias de software de tecnología informática, desarrollo y venta de programas de computación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 12.000 $, representado por 1.200 acciones nominativas no endosables de $ 10 cada una, suscripto en partes iguales, e integran el 25% de sus respectivas suscripciones.- 7) Gabriel Fernando Rey presidente y María Cristina Baran de Calagiones directora suplente, y constituyen domicilio especial en Rivera Indarte 1083, de CABA, Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; 8) 31/12 de cada año. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. La Escribana autorizada, por escritura número 95 del 20/04/09 al Folio 440 del Registro 217 de CABA.

Escribana – Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170448/C. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 04/05/2009 Nº 36628/09 v. 04/05/2009

DEPECE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 114 del 21/04/2009 Fº 594 Registro 1404 C.A.B.A. se modificó el artículo "ARTICULO TERCERO: Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al armado, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de todo tipo de equipos, accesorios, productos, insumos, materiales y repuestos de informática y computación, comercialmente conocido como hardware. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto conferidas".- La Escribana autorizada, por esc. 114 del 21/04/2009 folio 594 Registro 1404 C.A.B.A.

Escribana – Mariana Sapuppo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179945/D. Matrícula Profesional Nº 4903.

e. 04/05/2009 Nº 36618/09 v. 04/05/2009

DESEG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 53 del 22/4/09, del Registro Nº 414 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se constituyó la sociedad. Accionistas: Mario Carciente Benarroch, español, nacido el 7/1/72, casado, empresario, D.N.I. 93.987.717, Adela Judith Saiag, argentina, nacida el 27/12/79, casada, empresaria, D.N.I. 27.183.169, ambos domiciliados en Avenida San Martín 5526, C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades, quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Directorio: Director Titular y Presidente: Mario Carciente Benarroch, Director Suplente: Adela Judith Saiag, ambos con domicilio especial en Cerviño 3542, piso 8º, departamento "D", C.A.B.A. Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31/03. Sindicatura: se prescinde. Sede Social: Cerviño 3542, piso 8º, departamento "D", C.A.B.A. Firmado: Martín Hourcade Bellocq, autorizado por instrumento público del 22/4/09.

Martín Hourcade Bellocq

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 041.

e. 04/05/2009 Nº 32852/09 v. 04/05/2009

DON PERICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/4/09 2) María Florencia GANCEDO, DNI. 29.842.437, 19/12/82, abogada; Magalí Camila GANCEDO, DNI. 32.004.845, 5/1/86, comerciante y Martín Gustavo GANCEDO, DNI. 30.914.386, 14/4/84, comerciante, todos argentinos, solteros, domiciliados en Tucumán 1879, CABA y domicilio especial en Posadas 1533, Planta Baja, Departa-

mento B, CABA. 3) DON PERICO SA 4) Posadas 1533, Planta Baja, Departamento B, CABA 5) Presidente: Liliana Emilce JUAN, DNI 16.491.958, 3/10/62, argentina, soltera, comerciante, domicilio en Santo Tomé 3960, Departamento 1, CABA; Director Suplente: María Florencia GANCEDO, DNI. 29.842.437, ambas con domicilio especial en Posadas 1533, Planta Baja, Departamento B, CABA. 6) Presidente o Vice por 3 ejercicios. 7) 99 años 8) $ 50.000 9) 31/3 10) Objeto: actividades: agrícologanaderas, explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y/o avícolas para la cría, cruza, engorde e invernada, en todas sus formas, de todo tipo de raza o especie de animales; de tambos y sus haciendas; explotación y desarrollo de actividades para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas, granjeros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos, subproductos y derivados, de dicha explotación; a la compra, venta al por mayor o menor, acopio, mandato, importación, exportación, consignación, representación, comercialización, distribución, comisión, de los productos originados en la realización del objeto societario, faenándolos y/o procesándolos en todas sus variedades, formas y/o estados así como a las pasturas o cultivos pudiendo instalar depósitos, cabañas, criaderos o almacenes de ramos generales, compra, venta, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y/o aves, efectuar el traslado de las mercaderías de producción dentro del objeto social, tanto en territorio argentino como para el exterior; comprar y vender maquinarias para la industrialización agrícolas o ganadera en general, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques de almacenamiento, carrocerías metálicas para el uso rural, cosechadoras, tractores, máquinas, barcazas o lanchones, implementos y accesorios de uso en la elaboración dentro del objeto social; la explotación de carnicerías y mercados abastecedores mayoristas y minoristas, de productos agrícologanaderos; y a la creación, registración y explotación de marcas para ganado, patentes de invención, y toda clase de actividad afín al objeto social. Autorizada: Patricia Araceli Casadella en la misma escritura constitutiva 229 folio 382, del 21/4/09, Registro 1490, CABA.

Abogada - Patricia A. Casadella de Claria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 43. Folio: 442.

e. 04/05/2009 Nº 36395/09 v. 04/05/2009

EDIFICADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de publicación de fecha 27/4/2009. Sede social en Av. Cordoba 659, 5º piso oficina 54, Capital Federal.- Rosa Teresa del Carmen GODINO, autorizada por eso. 351, fº 737 del 23/04/2009.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 53.

e. 04/05/2009 Nº 37322/09 v. 04/05/2009

ELECTRICIDAD SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 180 del 15/09/2008, folio 648 del Registro 160 de Cap. Fed. la sociedad cambió su domicilio a Jurisdicción de la Pcia de Bs. As. a la Av. San Martín 1621, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Autorizado por escritura nro. 180, folio 648 del 15/09/2008.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 002.

e. 04/05/2009 Nº 36429/09 v. 04/05/2009

ENEYKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 del 10/07/08, los accionistas de "ENEYKA S.A." resolvieron: Cambiar el Objeto y reformar el articulo tercero así: 3º) Objeto: Agropecuaria: mediante servicios de siembra, laboreo y cosecha de campos propios y de terceros. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 F 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 del 10/07/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33017/09 v. 04/05/2009

EOLICA PICO TRUNCADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 531 del 29/04/2009 del Reg. Not. 698. Socios: (i) GUASCOR WIND, S.L., sociedad constituida y vigente bajo las leyes de España, inscripta bajo el art. 123, IGJ Nº 368, Lº 59, Tº B, Estatuto Extranjeros el 30/3/09; (ii) ALFONSO CARLOS RUIZ ÁLVAREZ, español, 34 años, D.N.I. 92.439.021, casado, contador y abogado, con domicilio en Ruta 25 km 12,5, Pilar, Prov. Bs. As.; y (iii) RICARDO PÉREZ RUIZ, argentino, 46 años, D.N.I. 16.227.531, casado, abogado, con domicilio en Camacuá 789 C.A.B.A. 1) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 2) Objeto: Producir, transformar, distribuir, transportar y comercializar energía eólica en todas sus formas, en cuanto ello resulte posible de acuerdo a las normas que rijan dichas actividades al momento en que las mismas se lleven a cabo, y desarrollar todos los negocios complementarios y/o inherentes al negocio eólico. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Capital: $ 50.000, representado por 30.000 acciones Clase A y 20.000 acciones Clase B. 5) Administración: directorio integrado por 5 directores titulares, 3 por Clase A y 2 por Clase B, con mandato por 1 ejercicio, pudiendo designarse igual o menor cantidad de suplentes. 6) Fiscalización: prescinde de Sindicatura. 7) Representación legal: Presidente, electo por la Clase A. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. 9) Directorio: Presidente y Director Titular Clase A: Enrique Ranedo Fernández. Vicepresidente y Director Titular Clase B: Carlos Javier Ponce de León Abellán. Directores Titulares Clase A: Gabriel Diego Craig y Pedro Parbole Gayo. Director Titular Clase B: Alfonso Carlos Ruiz Álvarez. Directores Suplentes Clase A: Victor Vazquez y Jorge Horacio Carracedo. No se designaron Directores Suplentes Clase B. Domicilios Especiales: Los Sres. Craig, Ranedo Fernández, Parbole Gayo, Vazquez y Carracedo lo fijaron en Olavarría 146, C.A.B.A. Los Sres. Ponce de León Abellán y Alfonso Carlos Ruiz Álvarez lo fijaron en Ing. Butty 275, piso 10, C.A.B.A. 10) Sede Social: Olavarría 146, C.A.B.A. Fernando G. Sasiain, abogado, autorizado por escritura 531 del 29/4/09.

Abogado - Fernando Sasiain

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 71. Folio: 544.

e. 04/05/2009 Nº 37438/09 v. 04/05/2009

GC MINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/3/09, resolvió aumentar el capital a $ 1.262.048, reformando el art. 5º del Estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 606 del 16/4/09 pasada al folio 3659 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 130.

e. 04/05/2009 Nº 32995/09 v. 04/05/2009

GUITARRITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 81 del 27/04/09 Folio 164 Registro 1394 - Rubén E. ARIAS -Escribano Mat. 3479. 1) Rene Alejandro PONTONI, argentino, DNI 27.727.788, nacido 31/10/79, comerciante, casado; Ximena DIAZ VARELA, argentina, DNI 27.859.460, nacida 14/1/80, comerciante, casada; ambos con domicilio real en Grecia 3191, 1º, C.A.B.A.- 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros; la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 6) Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal el Vicepresidente interinamente. 7) Fiscalización: Se prescinde. 8) Directorio. Presidente: Jorge Antonio GRILLO. Director Suplente: Rene Alejandro PONTONI; ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Sede Social: Baez 518, C.A.B.A.- 10) Cierre ejercicio 31/12.- Ignacio Oscar REIBESTEIN autorizado por Esc. 81 del 27/04/09 Folio 164 Registro 1394 - Rubén E. ARIAS - Escribano Mat. 3479.

Abogado - Ignacio O. Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 99. Folio: 741.

e. 04/05/2009 Nº 36622/09 v. 04/05/2009

GVVF EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Joaquín GARCIA DE LA VEGA, argentino, 8/3/1975, casado, arquitecto, DNI. 24.412.457, CUIT. 20-24412576-8, Avenida Libertador 555, Tigre, Pcia. Bs. As; Axel VON FOERSTER, argentino, 12/12/1974, casado, arquitecto, DNI. 23.805.592, CUIT. 20-23805592-0, De la Chacarera 1584, Parque Leloir, Pcia. Bs. As; Escritura 75, 22/4/2005, Registro 1727 Cap. Fed; 99 Años; Avenida Santa Fe 1907, Piso 2º, Departamento D, Cap. Fed; GVVF EMPRENDIMIENTOS S. A; CONSTRUCTORA: Proyectar, dirigir, construir y comercializar edificios, casas, oficinas, caminos, rutas y cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo para ello adquirir, importar, exportar y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; INMOBILIARIA: Mediante la compraventa, permuta, leasing, consignaciones, fideicomisos, unión transitorias de empresas o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar, urbanizar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. $ 15.000 representado por 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u, VN $ 100 c/u; PRESIDENTE: Axel VON FOERSTER. DIRECTOR SUPLENTE: Joaquín GARCIA DE LA VEGA. Ambos con domicilio especial en Santa Fe 1907, Piso 2º, Departamento D, Cap. Fed. La Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la sindicatura; 31/12. Autorizado a publicar en el Boletín Oficial, por Esc. 75 del 22/4/2009 Registro 1727 Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427177825/E. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 04/05/2009 Nº 36561/09 v. 04/05/2009

HOMBRE.COSA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 100 del 24-4-09, escr. Roxana M. Spadavecchia Registro 1816, HOMBRE.COSA S.A. Socios: Julian Marcelo MONTESANO, argentino, nacido 10-6-74, casado en 1º nupcias con Solange Mónica Scarimbolo, DNI 23.804.603, CUIT 20-23804603-4 director de arte, domicili Chorroarín 1450, 2º piso, depto "B" CABA y Franco BITTOLO, argentino, nacido 14-1-70, DNI 21.438.250, CUIT 20-21438250-5 soltero, director de animación, domicilio Córdoba 769, Morón, Pcia. Bs As. OBJETO: Producción y postproduccion audiovisual integral, animación digital, diseño grafico, diseño de imagen, dirección y producción de cine publicitario y piezas para cine, video, televisión y medios digitales. PLAZO: 99 años. CAPITAL: $ 12.000, 12000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Suscripcion: Julian Marcelo MONTESANO, 6.000 acciones y Franco BITTOLO: 6.000 acciones. CIERRE EJERCICIO: 31/3 cada año. La Administración a cargo del Directorio mínimo de 1 y máximo de 5, mandato por 3 ejercicios.- Presidente Franco BITTOLO y Director Suplente Julian Marcelo MONTESANO, aceptan cargos, constituyen domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: Darwin 1.154, entrepiso, departamento "F" CABA.- Apoderado en escritura de Constitucion numero 100 de 24-4-09, folio 210 Registro 1816.

Carlos Alberto de Carlo

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 51.

e. 04/05/2009 Nº 32983/09 v. 04/05/2009

IMPACTO DEPORTIVO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 53 del 31-3-09 Fº 112 Registro 704 CABA. Leonardo Adrian RODRIGUEZ, nacido 27-8-66, DNI 17.833.564, empresario y Gabriela Silvana TROGSAR, nacida 26-7-70, DNI 21.675.381, ama de casa, ambos argentinos, solteros y domiciliados Dragones 2280, piso 12, dpto. 124, CABA. CONSTITUYERON: "IMPACTO DEPORTIVO S.A. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripcion en la IGJ. Objeto: Mandatos, gestiones, representacion y/o gerenciamiento, sean con personas fisicas y/o juridicas, respecto de toda actividad relacionada al futbol ya sea en el ambito civil, comercial, social y/o deportiva. Capital $ 12.000.- representada por 1.200 acciones de $ 10.- valor nominal cada una. La administracion y direccion de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de 1 y un maximo de 3 miembros con mandato por un ejercicio. La representacion corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 31-3. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables un peso valor nominal cada una y de un voto por accion. Se designa Presidente: Leonardo Adrian RODRIGUEZ y Director Suplente: Gabriela Silvana TROGSAR. Se fija el domicilio social y especial del directorio en Castañeda 1871, piso 2, dpto. 23 CABA. Los designados aceptaron los cargos por los que fueron elegidos. El autorizado. Esc. Bernardo Calandra Demolitsas. Por esc. 53 del 31-3-09 Fº 112 Reg. 704 Matric. 4676 CABA.

Escribano - Bernardo Calandra Demolitsas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427178401/E. Matrícula Profesional Nº: 4676.

e. 04/05/2009 Nº 36502/09 v. 04/05/2009

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/5/08 se ha resuelto lo siguiente: (i) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 0, 00.- a la de $ 831.457, representado por 831.457 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a 1 voto por acción. En virtud del Aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social; (ii) Reformar los artículos séptimo, octavo, décimo sexto y vigésimo del Estatuto Social la ley 19.550; (iii); Suprimir los artículos undécimo, duodécimo, décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto Social y reformar el artículo 10 del Estatuto Social y (iv) Aprobar el nuevo texto ordenado, en virtud de las reformas aprobadas en esta misma Asamblea. Autorizado por escritura número 69 del 22/4/09.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 12.

e. 04/05/2009 Nº 32880/09 v. 04/05/2009

INTEGRAL SOLUTIONS CARD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución- Juan Pablo DAINO, DNI 24215553, 34 años edad,- Pedro Enrique CARRIZO, DNI 4276338, 70 año edad, ambos argentinos, solteros comerciantes, con domicilio calle Sarmiento 1967, Planta baja, Departamento 4, Ciudad Autónoma Buenos Aires -2) 27/3/2009.- 3) INTEGRAL SOLUTIONS CARD S.A. 4) Domicilio legal Ciudad Buenos Aires, Sede social: Sarmiento 1967, Planta Baja. Oficina 4 Ciudad Autónoma Buenos Aires. 5) Objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o exterior, en locales propios o de terceros, siguientes actividades: a) Impresión o cualquier otras formas de soporte necesario para la edición de publicidad, libros, diarios, revistas y folletos, publicaciones periódicas o de información general así como la edición, distribución y comercialización de los mismos. b) La prestación de servicios de diseño gráfico, tipografía, troquelado, arte y publicidad.- c) La comercialización y distribución de papeles, tintas y material grafico así como de productos de imprenta y librería.- d) Soluciones en tarjetas plásticas, impresoras térmicas y soluciones de software.- Control es de acceso, sistemas de pago electrónicos para transportes público e) Importación y exportación.- Actividad de representante consignataria y mandataria. Explotación de marcas y patentes, solicitar, adquirir o ceder concesiones públicas o privadas de los negocios relacionados con su actividad.- 6) 99 años desde de inscripción.- 7) $ 60.000.- 8) Directorio: 1 a 9 titulares y 1 o más suplentes por 3 ejercicios.- Prescinde sindicatura- Director Titular Presidente Sr. Juan Pablo DAINO, Director Suplente Sr. Pedro Enrique CARRIZO ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial Res IGJ 13/04 Sarmiento 1967 Planta Baja Oficina 4 Ciudad Autónoma Buenos Aires, donde también se fija el domicilio fiscal de la Sociedad.- 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre ejercicio 30 de junio de cada año.- Firmado: Ernesto José Sánchez, autorizado Escritura Pública Nº 61 del 27/3//2009, Escribano Oscar A. Dana Anello- Registro Notarial 1476 Capital Federal.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 32.

e. 04/05/2009 Nº 36412/09 v. 04/05/2009

INTEGRATED FILE SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Arnoldo Martín REBORI, argentino, nacido 23-1-40, divorciado de primeras nupcias de Marta Rafo, comerciante, DNI. 4.310.517, domicilio: Bulnes 550, Piso 3, Dpto. B, Capital; Ennio Eduardo TELLO, argentino, nacido 14-12-41, hijo de Faustino Tello y María Esther Oliva, soltero, comerciante, DNI. 6.045.412, domicilio: Gonoud 2228, Hurlingham, Pcia. Bs. As.- 2) Escritura del 7-4-09.-Registro 1147.- 3) INTEGRATED FILE SOLUTIONS S.A.- 4) 99 años.-5) 3 de Febrero 4342, Cap.Fed.- 6) Objeto: I) SERVICIOS: La prestación de servicios de asesoramiento y consultaría relacionados con actividades en el campo de la informática y del comercio electrónico, prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video, animación, sistemas de redes externas y todo tipo de sistemas de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos, servicios de Multimedia, de Internet y manejo de clientes, servicios de creación de animación computarizada en todas sus fases, edición de vídeo, digitalización de imágenes, vídeo y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas para empresas; creación, diseño e implementación de espacios de Internet para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos, la creación de centros de contacto multimedia para tercerizar servicios, y el diseño, desarrollo, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo. Desarrollo de nuevas tecnologías y asistencia técnica a empresas. Desarrollar, Organizar y Administrar Programa Compra-venta, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, transporte, publicidad, seguros y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logística de la compraventa de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, en especial máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como "hardware", así como también de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial "software", pudiendo referenciar clientes, contactos y/o asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Importación y Exportación de operaciones, actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, en particular "software" y "hardware", ya sea en su faz primaria o manufacturada.- II) INVERSORA: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.950.- III) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital.-7) Capital: $ 12. 000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Arnoldo Martín REBORI.- Director Suplente: Ennio Eduardo TELLO; constituyen domicilio especial en los consignados precedentemente. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio.-El firmante está autorizado por escritura 467 del 7-4-09, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427177706/2. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 04/05/2009 Nº 33066/09 v. 04/05/2009

KHAWULEZA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 23 de Abril de 2009; se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 11.583.250 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. En consecuencia dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos once millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta ($ 11.583.250), representado por 11.583.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes." Juan Pablo Bianchi - Autorizado mediante acta de asamblea de fecha 23 de Abril de 2009.

Abogado – Juan Pablo Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 99. Folio: 713.

e. 04/05/2009 Nº 36560/09 v. 04/05/2009

LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 24/09/09 se reformó el artículo 11 del estatuto social respectivo a la atribución de los directores. María Blanca Galimberti. Apoderada por Asamblea del 24/04/09.

Abogada - María Blanca Galimberti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 22. Folio: 928.

e. 04/05/2009 Nº 36431/09 v. 04/05/2009

LA INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 19 de septiembre de 2008, se aprobó el traslado del domicilio social, desde la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, reformándose en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto Social. Asimismo, se fijó la nueva sede social en la siguiente dirección: Calle 37 Nº 582, Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Firmante autorizada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 19 de septiembre de 2008.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 04/05/2009 Nº 33043/09 v. 04/05/2009

LONGVIEW

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/4/09. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Carlos Miguel Gordillo, CUIT 20-10220318-7, 16/9/52, casado; y Carlos Miguel Gordillo (h), CUIL 20-28222726-7, 17/8/80, soltero; ambos argentinos, abogados, con domicilio en Lamadrid 526, San Miguel de Tucuman, Pcia. de Tucuman. 2) LONGVIEW S.A. 3) Pinzon 1445 departamento 41, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 30000. 7) 30/4. 8) Directorio: Presidente: Carlos Miguel Gordillo, Director Suplente: Carlos Miguel Gordillo (h), ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 115 del 20/4/09, Fº 354, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178684/B. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 04/05/2009 Nº 36369/09 v. 04/05/2009

M.H.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Ordinaria 21/08/08 y Extraord. 25/08/08. Se designa: Presidente: Marcelo Pedro Campos, domicilio especial Fournier 2372, dpto. "A", CABA. Vicepresidente: Vanina Laura Campos, domicilio especial Av. La Plata 2534, CABA. Director Suplente: Hernán Rodrigo Campos, domicilio especial Gual 2406, 5°, CABA. Se Reforma art. 9°. Dr. Sergio Restivo Autorizado actas asambleas 21/08/08 y 25/08/08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 04/05/2009 Nº 32860/09 v. 04/05/2009

MACOSA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2008 se reformaron los artículos tercero y undécimo del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto fabricar, adquirir, vender y/o distribuir equipos y sistemas de procesamientos de datos de cualquier tipo, computadoras, impresoras, disqueteras, sus repuestos, partes y accesorios y periséfricos, programas de computación, incluyendo su licencia a terceros o por parte de terceros, y todo otro material relacionado con sistemas de computación e informática, como folletos, manuales y libros de la especialidad, como así también prestar el servicio de mantenimiento de software en general, tanto desarrollado por la sociedad como por terceros, y el asesoramiento técnico o comercial para la instalación de equipos de computación y programas afines, la licencia, concesión, venta o arrendamiento de datos en forma impresa, grabada, teletransmitida o reproducida por cualquier medio idóneo, el procesamiento de datos y toda otra tarea afín con la informática, todo ello por medio de profesionales con título habilitante cuando corresponda. Ello lo podrá hacer tanto en el país como en el extranjero por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica." "Artículo Undécimo: El mandato de los Directores es de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores deberán garantizar su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones mediante alguno de los instrumentos que autorice la Ley de Sociedades y las resoluciones u otras normas reglamentarias dictadas por el organismo de control que tenga incidencia en el desarrollo de la actividad societaria. El monto de la garantía será fijado por Asamblea Extraordinaria. Dicha garantía nunca podrá ser inferior a los mínimos que fije la normativa vigente en cada período." Luciano Antonio Saenz Valiente, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2008.

Abogado - Luciano A. Saenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 46. Folio: 857.

e. 04/05/2009 Nº 32925/09 v. 04/05/2009

NMSUD

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO PUBLICACIÓN 23756 DEL 7/4/2009: Por escritura 194 del 22-04-2009 Registro 1671 de C.A.B.A. rectificó CUIT del Sr. Daniel Arturo Amadeo CAVAZZANI, siendo el correcto CUIT 20-14222584-1, se modificó el objeto y reformó la cláusula Tercera quedando: TERCERO: OBJETO.- La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de licencias de todo tipo y de cualquier rubro, sin limitación, especialmente para la fabricación de prendas de vestir, calzado, marroquinería, blanco, mantelería y demás accesorios para la indumentaria. Otorgar permisos de fabricación, definitivos y/o transitorios, licencias, sublicencias franquicias, y en general autorizaciones especiales que hagan al desarrollo de su actividad ya sea por uno o varios rubros que establezca cada licencia en explotación; b) La fabricación, importación exportación, de los productos citados en el inciso a) precedente y sus accesorios y en general, de todo tipo de prendas de vestir, calzados, marroquinería y sus accesorios; c) La comercialización de los productos relacionados en el apartado b) precedente, bajo cualquier marca de plaza o del exterior; d) La representación de licenciantes de tecnología y marcas de todo tipo, para la industria del vestido, calzado, marroquinería, blanco, mantelería y demás accesorios de indumentaria. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. María Alejandra BULUBASICH – Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 161 del 25-3-09.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427178512/5. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 04/05/2009 Nº 36487/09 v. 04/05/2009

NOUSSY

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO DEL CONTRATO SOCIAL DE "NOUSSY S.A." Modificación artículo tercero objeto NOUSSY S A publicada el día 20/01/09: "la sociedad tendrá por objeto tanto en la República Argentina como en el extranjero, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sea como mayorista o minorista a la compra, venta, importación, exportación, representación, depósito, transporte, consignación, distribución, fabricación, industrialización, fraccionamiento, ensamble de toda clase de artefactos y productos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos sus componentes, mini componentes, repuestos, accesorios y periféricos de dichos productos, materias primas elaboradas o semielaboradas, y bienes

de consumo relacionados con los mismos en general. Mediante la producción, industrialización, elaboración, transformación, reparación, fabricación, ensamblaje, de toda clase de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y bienes de consumo relacionados con los mismos, en general; así como de todo tipo de repuestos, accesorios y periféricos de dichos productos, pudiendo registrar, comprar, vender y alquilar patentes, marcas, licencias y registros de origen nacional o extranjero financiados o no a personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras. La prestación de todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad y en particular reparación de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y bienes de consumo relacionados con los mismos, en general y todo tipo de repuestos, accesorios y periféricos de dichos productos, pudiendo incluso actuar como mandataria de terceros de toda clase de operaciones inherentes al comercio interno e internacional, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. Quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso público, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél". Gustavo Javier Abritta, Abogado. Autorizado en instrumento público. Escritura Nº 5 de fecha 15/01/2009.

Abogado - Gustavo Javier Abritta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 62. Folio: 227.

e. 04/05/2009 Nº 36504/09 v. 04/05/2009

ORGANIZACION ALFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hector Adolfo MERCADO 27 años DNI 29632359 soltero domiciliado en Cañuelas 1937 Florencio Varela pcia. Bs. As. y Mercedes Martina PEREYRA 45 años DNI 16234933 casada domiciliada en San Clemente 1680 Florencio Varela, pcia. Bs. As, ambos, argentinos comerciantes. Escritura 167 del 24-4-09 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina ORGANIZACION ALFIL S.A. Domicilio Social Maza 317 piso 8 depto. C Cap. Fed. Objeto: compra, venta distribución comisión representación consignación importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 14000 dividido 140 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones: Hector Adolfo MERCADO suscribe 112 acciones representativas de $ 11.200; Mercedes Martina PEREYRA suscribe 28 acciones representativas de $ 2.800. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Hector Adolfo MERCADO, Director Suplente: Mercedes Martina PEREYRA ambos domicilio especial en Maza 317 piso 8 depto. C Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/6. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 167 del 24-4-09.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179615/8. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/05/2009 Nº 36441/09 v. 04/05/2009

PLASTICOS SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-03-2009: 1) Se Designa directorio: Presidente: José Ignacio Presas; y Director Suplente: Agustín Ángel Presas, ambos con domicilio especial en Senador Morón 1835, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.- 2) Se aumentó el capital social a $ 55.128, se reforma el Articulo Cuarto.- 3) Se reforma el Articulo Noveno según Resolucion de garantia por los directores titulares.- 4) Se traslada la sede social a Montevideo 290 piso 3º, departamento D, CABA. José Ignacio Presas, presidente designado por asamblea General Ordinanaria y Extraordinaria del 16-03-2009. PLÁSTICOS SANTA MARIA S.A.: ultima inscripción del 20-10-2004 Nº 13134 Lº 26 Tº - de SOC. ACC.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 044. Libro Nº: 31.

e. 04/05/2009 Nº 32962/09 v. 04/05/2009

PLIRTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/4/09. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Carlos Miguel Gordillo, CUIT 20-10220318-7, 16/9/52, casado; y Carlos Miguel Gordillo (h), CUIL 20-28222726-7, 17/8/80, soltero; ambos argentinos, abogados, con domicilio en Lamadrid 526, San Miguel de Tucuman, Pcia. de Tucuman. 2) PLIRTON S.A. 3) Pinzon 1445 departamento 41, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 500000. 7) 31/8. 8) Directorio: Presidente: Carlos Miguel Gordillo, Director Suplente: Carlos Miguel Gordillo (h), ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 116 del 20/4/09, Fº 359, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178685/C. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 04/05/2009 Nº 36364/09 v. 04/05/2009

SODBURY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/4/09. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Carlos Miguel Gordillo, CUIT 20-10220318-7, 16/9/52, casado; y Carlos Miguel Gordillo (h), CUIL 20-28222726-7, 17/8/80, soltero; ambos argentinos, abogados, con domicilio en Lamadrid 526, San Miguel de Tucuman, Pcia. de Tucuman. 2) SODBURY S.A. 3) Pinzon 1445 departamento 41, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 50000. 7) 31/8. 8) Directorio: Presidente: Carlos Miguel Gordillo, Director Suplente: Carlos Miguel Gordillo (h), ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 117 del 20/4/09, Fº 364, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178683/A. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 04/05/2009 Nº 36367/09 v. 04/05/2009

TEBAS Y COIDURAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/04/2009. 2) Neoren Federico FRANCO, argentino, nacido el 19/10/1974, abogado, casado en primeras nupcias con María Susana Charre, D.N.I. 24.210.228, C.U.I.T. 20-24210228-3, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2.443, 6º "B" C.A.B.A.; y Mauricio Edgardo SZMULEWIEZ, C.U.I.T. 20-13881619-3, argentino, abogado, casado en primeras nupcias Carina Elena Nasute Faverbach, nacido el 19/01/1960, D.N.I. 13.881.619, con domicilio en Corrientes 545 10º Piso Contra Frente C.A.B.A.; 3) "TEBAS Y COIDURAS ARGENTINA S.A.". 4) Ramón Falcón 1402 Piso 3º C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Asesoramientos en su mayor amplitud y en la forma que puedan requerir las empresas o particulares. Elaboración de dictámenes, informaciones y estudios, tanto en cuestiones en general, como en negocios inmobiliarios. Resolución de consultas de empresas y particulares que afecten a la promoción, constitución, funcionamiento o liquidación de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; 7) Pesos DOCE MIL. 8) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, por el término de TRES ejercicios. 9) cierre ejercicio 30 de Abril de cada año. 10) Se prescinde de Sindicatura. 11) Presidente: Neoren Federico FRANCO y Director Suplente: Maria Susana CHARRE, C.U.I.T. 27-25262100-3, argentina, abogada, casada en primeras nupcias con Neoren Federico Franco, nacida el 29/03/1976, D.N.I. 25.262.100, domicilio en Fray Justo Maria de Oro 2443 6º Piso "B" C.A.B.A; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 545 10º Piso Contrafrente C.A.B.A. 12) Autorizada: Viviana Concepción MARQUEZ, D.N.I. 92.855.039, según escritura número 49, de fecha 22/04/2009, pasada ante la escribana Graciela A. Nicito, al folio 155, del Registro 1734 a su cargo.

Autorizada – Viviana Concepción Marquez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 20 a mi cargo.

e. 04/05/2009 Nº 36407/09 v. 04/05/2009

TODOMANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 25-03-2009 Escritura 28 folio 64 Registro 59, Vicente Lopez. SOCIOS: Daniel Enrique ALMEIDA, argentino, nacido el 02-08-1952, casado, comerciante, DNI 10.395.252, domiciliado en Colón 370, Ramos Mejía, Pcia de Buenos Aires, y Claudio Andrés CASAL, argentino, nacido el 9-3-1978, casado, comerciante, DNI 26.518.783, domiciliado en Fournier 1869, Haedo, Pcia de Buenos Aires. Denominación: "TODOMANT S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Refacciones, mejoras, remodelaciones, decoración; instalación, montaje, mantenimiento y limpieza de todo tipo de inmuebles e instalaciones, reparación de carpintería metálica y de madera, de calderas, calefacción, sistemas de ventilación y extracción, aire acondicionado, grupos electrógenos, instalaciones eléctricas en general, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, termomecánicas, neumáticas, hidráulicas, materiales de electromedicina, y mantenimiento, instalación y reparación integral de ascensores, pudiendo tener representaciones nacionales e internacionales con relación a las mencionadas actividades. Fabricación y comercialización de todo tipo de productos, materiales y elementos destinados a la construcción. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- CAPITAL: Pesos 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura.- Cierre ejercicio: 28/02 cada año.- Presidente: Claudio Andrés CASAL. Director Suplente: Daniel Enrique ALMEIDA.- Sede social y domicilio especial socios: Raúl Scalabrini Ortiz 310, piso 2, oficina "E", Capital Federal.- Autorizada en escritura, ut-supra.

Notaria – Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: FAA03500076. Matrícula Profesional Nº: 4624.

e. 04/05/2009 Nº 36534/09 v. 04/05/2009

TRADING AGRONEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: SESA INTERNACIONAL S.A., CUIT 30-70048023-9, con sede en Av. L. N. Alem 356, piso 13º, CABA y TRADING INTERNACIONAL S.A., CUIT 30-68544117-5, con sede en la calle Sarmiento 991, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 1) Fecha 23/04/09, Escritura Pública 90, folio 268 del Registro Notarial 1985; 2) Denominación: Trading Agronegocios S.A.; 3) Objeto social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a brindar a terceros servicios complementarios, suplementarios, y/o accesorios de la actividad de cada contratante, para ello procederá al reclutamiento de recursos humanos, a suministrar herramientas y/o materiales necesarios para el desarrollo de la actividad a llevar a cabo en cada servicio, proceder a la logística y traslado del personal contratado. Debiendo brindar los servicios aludidos a empresas dedicadas a las distintas actividades.; 4) Duración: 99 años; 5) Capital: $ 30.000.-; 6) Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 550, Piso 4º (Sur), CABA; 7) Administración: Presidente: José Omar Avila; Vicepresidente: Alicia Andrea Avila, Director Titular: Tomás Félix Elizalde y Directora Suplente: María Regina Avila. Todos constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 550, Piso 4º (Sur), CABA; 8) Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Catalina Mac Donough, autorizado por escritura 90, del 23/04/09, folio 268 del Registro Notarial 1985.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 23.

e. 04/05/2009 Nº 36466/09 v. 04/05/2009

TRANSPORTES PATRON

S.A.C.I.F.

Por escritura 106 folio 370 del 28/4/2009 del Registro 2023 C.A.B.A. la sociedad TRANSPORTES PATRON S.A.C.I.F. 1) designa Presidente: Horacio PATRÓN, uruguayo, mayor de edad, DNI 92.809.509, casado, Di-Rector Suplente: Juan Carlos PATRÓN, uruguayo; mayor de edad, Pasaporte Uruguayo 17.057.406, casado; ambos con domicilio especial Talcahuano 638, Piso 9º "F" CABA. Duración del mandato 3 ejercicios El directorio anterior se encontraba compuesto por Presidente: Horacio PATRÓN, uruguayo, mayor de edad, DNI 92.809.509, casado, domicilio real en L. N. Alem 423, Piso 3º "d" CABA y Director Suplente: Alejandro PATRÓN, uruguayo, mayor de edad, Pasaporte Uruguayo 13.856.620, casado, con domicilio real en Carlos Pellegrini 27 Piso 3º "18" CABA.. 2) Modifica el objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Transportar bienes y personas en todas sus formas excepto por vía aérea. Realizar operaciones de compra venta, distribución, importación y exportación de bienes inmuebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, explotación y/o administración de depósitos generales y/o especiales de mercaderías, propias o de terceros, explotación y/o administración de depósitos y/o plazoletas fiscales habilitados por la Dirección General de Aduanas, de acuerdo a los términos de la Resolución 3343/94, actuando en carácter de permisionario autorizado por la DGA o autoridades pertinentes, actuar en carácter de lo que resultare necesario para cumplimentar lo establecido en la Resolución 3343/94 de la DGA, sus modificatorias, actuales o futuras y cualquier otra norma que en el futuro se dicte al respecto. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, loteos, explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el sistema de la propiedad horizontal.- c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales en sociedades o particulares, comprar o vender títulos u otros valores mobiliarios, otorgar créditos con o sin garantía real o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso Público.- Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Autorizado por escritura 106 fº 370, 28/4/2009 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429182352/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 04/05/2009 Nº 37350/09 v. 04/05/2009

VALLS

S.A.C.I.F.I.A.

Insc. 15/2/77 Nº 237 Lº 87 Tº A E.S.A.N. Por Asamblea del 6/5/08 se cambia la denominación social por la de "VALLS Sociedad Anónima"; se

da la siguiente redacción al objeto social "Construcción total o parcial de obras públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, incluyendo la construcción, instalación y mantenimiento de cercos perimetrales de seguridad, con o sin electrificación y otros sistemas de seguridad y la fabricación, distribución, comercialización, exportación e importación de elementos de medición mecánicos y/o electrónicos para el agro, electrificadotes de cercos, sus accesorios, insumos y componentes electrónicos afines"; se fija el capital social en $ 100.000.- Se prescinde de la sindicatura y se reforman los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 9, 1 y 16. Autorizado por asamblea del 6 de mayo de 2008.

Abogada – Mariana N. Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 48. Folio: 654.

e. 04/05/2009 Nº 36577/09 v. 04/05/2009

VIEJO ROBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/04/2009, folio 160, Registro 382 Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 24 del 8/8/2006 y el Registro de Asistencia a dicha Asamblea, que resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000 a $ 4.000.000 por capitalización de aportes irrevocables.- Y se cambió el cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año- Se resolvió reformar los artículos 4º" y 12º del estatuto social quedando redactados de la siguiente forma: "Art. 4º: El capital Social se fija en la suma de "ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000), representado por cuatro millones (4.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a escritura publica", "ARTICULO 12º: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionaran los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o a cualquier otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Escribana Autorizada por escritura número 38, folio 160, Registro 382, Titular: Marta Maino de Zappa, Matrícula 3502.

Escribana – Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178590/C. Matrícula Profesional Nº: 3502.

e. 04/05/2009 Nº 32896/09 v. 04/05/2009

VOITURES LOCATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 39 del 23/04/09. Registro del Escribano 1054. Socios: Jorge Eduardo WORTHALTER, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/09/59, DNI: 13.856.246, CUIL: 20-13856246-9, domiciliado en Avenida Mitre 1331, tercer piso, departamento "D", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Jorge Daniel NIETO, argentino, casado, comerciante, nacido el 02/06/64, DNI: 16.870.376, CUIT: 20-16870376-8, domiciliado en Florencio Sanchez 281, La Tablada, Provincia de Buenos Aires y Julián TUMINI, italiano, casado, comerciante, nacido el 02/01/50, DNI: 93.378.680, CUIT: 20-93378680-4, domiciliado en Avenida La Plata 1174, quinto piso, departamento "25", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a la compra, venta, alquiler, consignación, permuta, distribución de vehículos particulares y/o destinados al servicio de taxis y/o remises, nuevos o usados, propios o de terceros. Transporte de personas, cargas y mecaderías bajo cualquier forma y bajo la reglamentación vigente, especialmente la explotación y administración del servicio de taxis y remises, ya sea a través de vehículos propios y/o de terceros. Como así tambien la facturación por servicios de asesoramiento técnico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 330.000. Administración: 1 a 5 miembros por 3 años. La representación legal le corresponde al Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/07. Representación: Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Worthalter; Director Suplente: Jorge Daniel Nieto. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial: Corrientes 2335, Piso: 5º, departamento "A", Cap. Fed.- Sede Social: Corrientes 2335, Piso: 5º, departamento "A", Cap. Fed.- Autorizado por esc. Púb. 39 del 23/04/09, Escribano Luis Alberto García Culla, Registro 1054 Cap. Fed.

Contador – Luis Humberto Chelala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 150966. Tomo: 0078. Folio: 226.

e. 04/05/2009 Nº 36593/09 v. 04/05/2009

WE Y R

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO RECIBO 19803 DEL 25/3/2009.- Por Escritura 193 del 22-4-2009 se transcribió Acta de Asamblea del 3/04/2009, por la que se decidió: Reforma del Artículo 3º del Estatuto, quedando: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: 1) AGROPECUARIA: Cría, engorde, comercialización y producción así como también importación y exportación de toda clase de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino y animales avícolas. Fabricación y comercialización de toda clase de productos y subproductos provenientes del mencionado objeto social. Siembra, cultivo y cosecha, compraventa, comercialización, importación y exportación de toda clase de semillas ya sean cereales, oleaginosas, forrajes y toda clase de semillas y cultivos, orgánicos e inorgánicos y toda clase de verduras y hortalizas, como así también frutales y florales. 2) La sociedad también podrá en forma conexa dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, arriendo, locacion y sublocacion de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, que resulten necesarios para la consecución de su objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculan directamente o indirectamente con su objeto. María Alejandra BULUBASICH – Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 144 del 16-03-2009.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427178515/6. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 04/05/2009 Nº 36493/09 v. 04/05/2009

XINTIANDI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 48 del 06/02/09, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/01/09 que por unanimidad resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente Luciano Sarachu, y Director Suplente: Daniel Montuoso. 2) Elección del Director titular y Presidente: Juan Antonio Kruk, Director Suplente: Ivan Kruk o Ivan Matías Kruk. Cargos aceptados. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 1914, Piso 3º Depto."A" CABA. 3) Reforma del Artículo 8º del Estatuto Social. Autorizada por esc. 48 del 06/02/09. Fº 151, Registro 1697, CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 44 – int. 88794.

e. 04/05/2009 Nº 36413/09 v. 04/05/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGORA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 12 de mayo de 2002 el Señor Leandro Cesar Maciel DNI 16.671.692 argentino, casado, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Agora Construcciones SRL a favor de Galo Miguel Vera, DNI. 20.213.362, argentino, casado, con domicilio en Pueyrredon 1746 1º "D" de CABA, Andrés Néstor López DNI. 18.349.772, argentino, casado, con domicilio en Tucumán 881 piso 6º "49" de CABA y Miguel Santo Surace D.N.I. 92.538.980, uruguayo, casado con domicilio en Ramón Falcón 4136 depto "9" de CABA. La cesión se realizó en la siguiente proporción 7 cuotas a Galo Miguel Vera, 7 cuotas a Andrés Néstor López y 21 cuotas a Miguel Santo Surace Asimismo Galo Miguel Vera, Andrés Néstor López y Miguel Santo Surace son los socios gerentes quienes pueden actuar en forma indistinta y Miguel Santo Surace es el representante técnico de la empresa. El nuevo domicilio social, legal y administrativo es Mendoza 3145, Piso 3º Depto. "A" de CABA. Leandro Cesar Maciel renuncio al cargo de gerente modificándose en consecuencia la cláusula primera, y sexta del contrato social. Autorizada por instrumento público o privado de fecha 12/05/02 Doctora Cecilia Daniela Magnolio DNI 18286417 Tº 59 Fº 657 CPACF.

Abogada – Cecilia D. Magnolio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 59. Folio: 657.

e. 04/05/2009 Nº 30359/09 v. 04/05/2009

ANJONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carla Andrea STAGNARO 22 años DNI 32990058 y Paola Daniela STAGNARO 30 años DNI 27144338, ambas argentinas solteras domiciliadas en Arregui 3972 Cap. Fed. comerciantes. Escritura 164 del 22-4-09 Esc. Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina: ANJONA S.R.L. Domicilio Social Donado 810 piso 15º depto. "J" Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por si, por cuenta o asociada a terceros a: compra venta locación construcción refacción intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 25000 dividido 2500 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerentes: Carla Andrea STAGNARO DNI 32990055 y Paola Daniela STAGNARO DNI 27144338 - domicilio especial Donado 810 piso 15º depto. "J" Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto C. Falcke Escribano autorizado Escritura 164 del 22-4-09 publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423172207/6. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/05/2009 Nº 36435/09 v. 04/05/2009

ARISAIG PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que mediante Instrumento Privado Complementario de fecha 29 de abril de 2009 con certificación de firmas ante el Escribano Hebe Maciel, Matrícula 4694 adscripto al Registro Notarial 132 de Capital Federal, los socios decidieron en forma unánime rectificar el Artículo Tercero del Contrato Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero. Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la prestación de servicios de marketing en relación a productos y/o todas aquellas actividades relacionadas, accesorias y/o conexas que no requieran título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social." Pablo Gonzalez del Solar. Abogado. CPACF Tº 67 Fº 375. Autorizado por instrumento constitutivo de fecha 31 de marzo de 2009.

Abogado - Pablo González del Solar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 67. Folio: 375.

e. 04/05/2009 Nº 37404/09 v. 04/05/2009

ATILIO BIANCO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Instrumento Privado: 14/4/09. 2) Nicolás Pascual Cirino cede a Sergio Sabino Bianco: 120 cuotas y 480 cuotas a Laura Beatriz Tomasoni, argentina, comerciante, casada, 26/2/62, D.N.I. 14.947.629, Carlos Tejedor 101, Piso 9, Dpto. "B", Lanus, Prov. Bs. As. 3) Nicolás Pacual Cirino renuncia cargo gerente, designan a Sergio Sabino Bianco, domicilio especial: Ulrico Schmild 5290, Cap. Fed. Autorizada instrumento privado: 14/4/09.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 04/05/2009 Nº 32892/09 v. 04/05/2009

AUTOMOTORES SAN LUCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: (Inscripción originaria: 20/08/2003, Nº 7204, Libro 118, Tomo de S.R.L.) Por Escritura Nº 61 del 22/04/2009: 1) Gustavo Fabián ROMERO CEDIO las 11.400 cuotas de $ 1,00.- valor nominal cada una a Carlos Francisco BARRIOS y Héctor Martín PRATS CEDIO las 600 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una a Eliana Jaqueline RODRIGUEZ de la sociedad AUTOMOTORES SAN LUCAS S.R.L. 2) Gustavo Fabian Romero RENUNCIO al cargo de GERENTE lo que fue aceptado por los socios. 3) Los socios DESIGNARON en el cargo de GERENTE a Carlos Francisco BARRIOS, con domicilio especial en Amado Nervo Nº 1550 de Derqui, Prov. de Bs. As.- Bs. As. 28/04/09.- Escribana Autorizada por Escritura Nº 61 del 22/08/2009.- Escribana Autorizada por Escritura Nº 61 del 22/08/2009.

Escribana – Adriana Inés Castagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179689/D. Matrícula Profesional Nº: 3349.

e. 04/05/2009 Nº 36488/09 v. 04/05/2009

BENUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios, instrumento privado, de 17 de marzo de 2009 se aumentó capital a pesos cincuenta mil y modificó cláusula cuarta del contrato social. Por Acta de Reunión de Socios pasada al folio 9 del Libro de Actas de la Sociedad Nº 1 de fecha 17/3/09.

Abogado/Autorizado – José María Curá

Certificación emitida por: Carina Irustia. Nº Registro: 789. Nº Matrícula: 5016. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 002.

e. 04/05/2009 Nº 36398/09 v. 04/05/2009

BOLD MEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/4/2009. 1) Néstor Vicente Salinas, D.N.I. 5.324.011, 18/3/42, Guido 866, Mar del Plata; Silvana Concepción Miranda,

D.N.I. 23.670.045, 18/12/73, Manuela Pedraza 58, Guernica, ambos argentinos, empresarios, solteros, con domicilio en Provincia de Buenos Aires. 2) Tucumán 1516, Piso 9, Oficina "C", C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización, importación y exportación de ganado en pie, carnes, y subproductos cárnicos, pudiendo operar como matarife abastecedor de ganado. 5) $ 80000. 6) 30/4. 7) Gerente: Néstor Vicente Salinas, quien fija domicilio especial en domicilio social, y suscribe como Autorizado por instrumento privado del 23/4/2009.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 029. Nº Libro: 01.

e. 04/05/2009 Nº 32945/09 v. 04/05/2009

BUENOS AIRES TRADE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 23-01-09, Gustavo Alberto Durruty, cede, vende y transfiere a Nicolás Ivan Durruty (argentino, soltero, DNI 32982816, 17/03/87, estudiante, CUIL 20329828167, Monseñor Larumbe 3151, Martinez, Buenos Airse) 100 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad. Los actuales socios resuelven reformar el art. 4º del contrato social. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento del 23-01-09.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 04/05/2009 Nº 32914/09 v. 04/05/2009

CAMPANA MONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Gerardo José POPULIN, soltero, 26/4/81, DNI 28.542.863, domicilio real/especial Felipe Iriarte 1133, Campana, ProvBsAs (GERENTE); y Jorge Luis LAMBARDI, casado, 10/1/57, DNI 12.611.698, domicilio Beruti 924, Campana, ProvBsAs. SEDE: Julián Alvarez 2340, piso 7, unidad "15", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Realizar construcciones, y/o demoliciones de obras civiles, públicas o privadas.- Prestación de mano de obra, calificada o no, por sistema de administración o no, para la construcción e industria en general.- Montaje y servicios generales en obras públicas o privadas.- Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- Arrendamiento y/o venta a empresas públicas o privadas, importación y exportación de equipos, herramientas, instrumentos, máquinas herramientas y locomóviles de cualquier naturaleza y tipo, vinculadas al objeto social. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/03. (AUTORIZADA escritura 124, 23/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968695.

Escribano - Adrián Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 45.

e. 04/05/2009 Nº 33058/09 v. 04/05/2009

CAMPICHUELO 644/ 52

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas cesan en sus cargos de Gerentes las señoras Liliana Elsa Peri y Angela Nelly Vazquez y se modifican las clausulas cuarta y quinta. Quedan designadas Gerentes Liliana Elsa Peri y Angela Nelly Vazquez; ambas con domicilio especial en Campichuelo 648, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 15/04/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 32971/09 v. 04/05/2009

CANNING STAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/4/09, Fº 92, Registro 1353 CABA, se resolvió: 1) Nicolás Villada O'Connor, cedió, 3.000 cuotas sociales a Alejandro Claudio Lara y 4.500 cuotas sociales a Viviana Sonia Perez.- 2) Los socios reformaron el artículo cuarto, estableciendo las nuevas proporciones.- 3) Por acta del 17/3/09, se designó gerente a Viviana Sonia Perez, con domicilio especial Avda Córdoba 1335, 7º piso, "C", CABA.- Graciela Inés Zitta, titular del Registro 1353, CABA, autorizada por escritura Fº 92 del 3/4/09.

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422169971/D. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 04/05/2009 Nº 33014/09 v. 04/05/2009

CASA PALACIOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Eº 596, del 29-4-2009, Fº 1751, del Registro 284 de la Cap. Fed., Eusebio MARIN, cedió en forma gratuita 100000 cuotas sociales a favor de sus hijos: María del Pilar MARIN PALACIOS, 50000 cuotas, Alfredo MARIN, 25000 cuotas, Verónica MARIN, 25000 cuotas. Se desvincula como socio Eusebio Marin, se designa Gerente a María del Pilar MARIN PALACIOS, argentina, 42 años, empresaria, D.N.I. 18397049, casada, Paraná 1145, piso 19, departamento A, Cap. Fed. y María Luz PALACIOS, argentina, 68 años, casada, empleada, D.N.I.93419585, Uruguay 995, piso 3, Cap. Fed. quienes actuarán en forma individual e indistinta una cualquiera de ellas, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1400, Cap. Fed: Apoderada por Eº 596, del 29-4-2009, Fº 1751, Reg. 284, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 72. Libro Nº: 68.

e. 04/05/2009 Nº 37270/09 v. 04/05/2009

CEREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Instrumento privado del 10/12/2007 Hugo Angel Ciccio y Jorge Eduardo Casarini cedieron 300 cuotas sociales a Mónica Marcela Arana. Sergio Lagos, autorizado por instrumento privado del 10/12/2007.

Abogado - Diego Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 53. Folio: 153.

e. 04/05/2009 Nº 37399/09 v. 04/05/2009

CM4 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/6/08 se modificó el art. 4 del estatuto: Administración: 1 o más gerentes en forma indistitnta por 10 ejercicios. Jorge Alberto Estrin, autorizado por dicha escritura.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 04/05/2009 Nº 36370/09 v. 04/05/2009

CONSTRUCCIONES CABRAL RIO SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/4/09 Socios: Toribio Primitivo Cardozo Ortega DNI 92.653.973, boliviano y Marcelo Primitivo Cardozo, DNI 34.066.878, argentino, ambos solteros, constructores domicilio Pedro García 5710 piso 3º depto. "A" CABA, domicilio especial Pedro García 5710 piso 3º depto "A" CABA. 1) CONSTRUCCIONES CABRAL RIO SAN JUAN SRL. 2) 90 años 3) construccion y refacción obras publicas y privadas, pintura, gas, electricidad, plomería y mantenimiento. 4) Capital $ 20.000.-.-5) Administración Ambos socios por eltérmino sociedad. 6) Cierre ejercicio 31/12. Domicilio Legal Pedro García 5710 piso 3ºdepto "A" CABA. Adriana Celia Dodero Fernandez, autorizada por instrumento privado del 22/4/09.

Adriana Celia Dodero Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 151086. Tomo: 0159. Folio: 219.

e. 04/05/2009 Nº 32863/09 v. 04/05/2009

COTO DE LOS CALDENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 12/05/06, inscrito en la Inspección General de justicia el 15/8/06, al Número 7089, Libro 124 de SRL, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Av. de Mayo 1370 — 6º Piso Of. "157" de la C.A.B.A. Socios: Gustavo Carlos Bergara, DNI Nº 17.392.804, con domicilio en Luján 835, Sarandí, provincia de Buenos Aires, y Leonardo Hugo Sande, con domicilio en Marconi 1859, Quilmes, provincia de Buenos Aires, DNI Nº 17.260.736. Cancelación de inscripción sin liquidación, por inactividad. La sociedad no realizó actividad, ni invocó o hizo valer las estipulaciones del contrato social ni efectuó presentaciones, trámites registrales, ni inscripciones y/o presentaciones tributarias y/o de seguridad social, quedando comprendida, de manera ininterrumpida, en las condiciones previstas por el artículo 186, apartado I, RG IGJ Nº 7/05. Los socios asumen la responsabilidad ilimitada y solidaria, renunciando al régimen de responsabilidad y beneficio de excusión del tipo social adoptado, por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de ellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos contractual y/o legalmente. Lisandro Wenceslao Garibaldi se encuentra autorizado a publicar edictos por instrumento privado de fecha 3 de abril de 2009.

Abogado – Lisandro Wenceslao Garibaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 65. Folio: 486.

e. 04/05/2009 Nº 36365/09 v. 04/05/2009

CUCHER AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 28/04/09 se designa y se reelige Gerente a: Silvia Teresa Cucher, argentina, casada primeras nupcias con Eduardo Liñeiro, nacida 3/10/48, comerciante, LC 5915433, Cuit 27059154333, domicilio real Charcas 3611, piso 14, dpto. A, CABA y especial Balcarse 661, Lobos, Pcia. Bs. As. Gerencia Anterior: ExGerente: Silvia Teresa Cucher. Y de se modificó Art. 5º queda así: Artículo Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no por el término de diez ejercicios, siendo reelegible.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno de Decreto Ley número 5965/1963. Los Gerentes en garantía de sus funciones deberán presentar un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizado Walter Andrés Rojas, según Reunión de Socios Nº 13 del 28/04/09. Sociedad inscripta bajo el Nº 1254, Libro 92, de S.R.L. el 30/03/90.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 044. Libro Nº: 066.

e. 04/05/2009 Nº 37341/09 v. 04/05/2009

DIETETICA CASABLANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 11/3/09 se resolvió modificar el objeto publicado el 15/10/08, N. 125970, quedando de la siguiente manera: La explotación de bar confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía. Autorizada por Esc. del 29/9/08, N. 649.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32955/09 v. 04/05/2009

DON PACO COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco Raúl FERREIRO, DNI. 16463774; GERENTE, y Ana María PEREGO, DNI. 12396271, ambos argentinos, mayores, comerciantes, casados, domicilio real y especial Uruguay 262, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 316, 4º piso, dto. 17, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Explotación de estaciones de servicio en todas sus formas, mediante la comercialización y venta de combustibles líquidos al por mayor y menor. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31-03. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 216 del 24-4-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 137. Nº Libro: 01.

e. 04/05/2009 Nº 32907/09 v. 04/05/2009

E.M.3169

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 05/01/2004, Nº 10, libro 119 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hace saber que por instrumento privado del 22/04/2009 resolvió la reconducción de la sociedad por el término de 5 años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en la I.G.J.; y modificó los artículos 2º y 5º del contrato social. La suscripta está autorizada por instrumento privado del 22/04/2009.

Abogada – Liliana Nurit Jamui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 77. Folio: 189.

e. 04/05/2009 Nº 32875/09 v. 04/05/2009

ESAIN EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: por escritura 255, del 15/04/09, Fº 800, Registro 35 de Cap. Fed. ante el escribano Martín Peragallo se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan.: 1) Socios: Irma Teresa LLAN DE ROSOS, argentina, casada, psicóloga social, nacida el 11/04/1944, con DNI 4.927.162, CUIL 27-04927162-5, con domicilio en Guise 1950, Piso 7º Departamento "B" de CABA; Vivian Flor STEIMBERG, estadounidense, casada, abogada, nacida el 16/10/1967, con DNI 92.551.794, CUIT 27-92551794-7, con domicilio en Florida 826, Piso 3º de CABA; y Carlos Enrique MONACO, argentino, casado, empresario, nacido el 10/091940, con DNI 7.534.783, CUIL 23-07534783-9, con domicilio en José Mármol 985 de Haedo, Pcia de Buenos Aires.- 2) Denominación: "Esain Empresa de Servicios Ambientales Integrales S.R.L.".-3)Domicilio social: Guise 1950, Piso 7º Departamento "B" C.A.B.A.- 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Asesoramiento en política ambiental empresarial, defensa administrativa y judicial de problemáticas ambientales, organización gerencial ambiental, estudios de impacto ambiental y auditorias ambientales, proyectos de manejo, transporte y destino final de residuos.- B) Proyectar, realizar, planificar, estudiar y construir planes, estudios y/o procesos de control, remediación y protección ambiental, diseñar, proyectar, realizar y construir, procesos de producción de energías alternativas a las no renovables como mecanismo de preservación del medio ambiente y la salud pública a través de la preservación del equilibrio afectado por actividades

humanas, planificación y realización de la remediación de efectos emergentes desastres naturales.- C) Desarrollar tecnología, técnicas, instruir, capacitar y calificar personal para su actuación en toda cuestión política, técnica, administrativa o de relación con el medio ambiente.- D) Importar y exportar, comerciar, contraer compromisos comerciales, de ser representada y representar, contratar procesos ecológicos que hayan sido modificados por cualquier causa.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6)Capital Social: $15.000 representado por 1.500 cuotas de $10.- cada una y 1 voto por acción.- 7) Gerente: Vivian Flor STEIMBERG.- 8) ADMINISTRACIÓN uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- Los gerentes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social.- 9) Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Fdo. Anabella Soledad Muñoa autorizada en la Escritura 255, del 15/04/09, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 80.

e. 04/05/2009 Nº 36455/09 v. 04/05/2009

ESPECIALIDADES ALEMANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica el aviso No 12613/09 del 27/02/2009. 7) CIERRE DEL EJERCICIO: 10 de Diciembre de cada año. Maria Agustina Quiroga Tardieu To. 101 Fo. 813 autorizada por instrumento privado del 02/02/2009.

Abogada – M. Agustina Quiroga Tardieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 101. Folio: 813.

e. 04/05/2009 Nº 36592/09 v. 04/05/2009

EXPRESO S.U.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 160 del 23/04/2009, folio 392 registro 84 se constituyó Expreso S.U.E S.R.L., socios: Eduardo Alfredo Pizzorno, argentino, 6/01/1.952, casado, DNI 10.297.089, C.U.LL. 20-10297089-7, Victoria Vergara, paraguaya, 28/07/1.955, casada, DNI 92.038.549, C.U.I.T. 23-92038549-4, Marcelo Eduardo Pizzorno, argentino, 21/01/1.979, soltero, DNI 27.085.889, C.U.I.L. 23-27085889-9, Rubén Darío Pizzorno, argentino, 13/03/1.981, soltero, DNI 28.753.252, C.U.I.L. 20-28753252 -1, todos comerciantes y domiciliados en Colombia Nº 960, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Plazo 99 años. Capital $ 12.000. Cierre de ejercicio 31/12. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la siguiente actividad: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomiendas, fletes, traslado de mercadería y de equipajes, y podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. A los fines de cumplir con su objeto podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de personas. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos mas fueren menester para el cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tendrá las más amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones. Prescinde de sindicatura. Gerente Victoria Vergara, acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social, calle Ramon L. Falcon 5714, 1º piso A, C.A.B.A. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 160 folio 392, registro 84, C.A.B.A..

Escribano - Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178739/6. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 04/05/2009 Nº 36550/09 v. 04/05/2009

FORMAGGIONI HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) FORMAGGIONI HNOS. S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 27-04-2009.- 3) Maximiliano Darío GONZALEZ, argentino, nacido el 02-11-79, comerciante, DNI 27.859.701, CUIL 20-27859701-7, soltero, con domicilio real y especial en Sarratea 2744, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Luis Alberto FORMAGGIONI, argentino, nacido el 03-11-62, comerciante, DNI 16.126.176, CUIT 23-16126176-9, casado, con domicilio real y especial en Brandsen 5655, La Tablada, Pcia. de Bs. As.; Hyde Jesús FORMAGGIONI, uruguayo, nacido el 26-04-33, comerciante, DNI 93.470.311, CUIT 27-13845101-7, casado, con domicilio real y especial en Brandsen 5655, La Tablada, Pcia. de Bs. As.; y Silvana Andrea FORMAGGIONI, argentina, nacida el 30-09-70, comerciante, DNI 21.532.281, CUIL 27-21532281-0, soltera, con domicilio real y especial en Salguero 464, Piso 9º, Departamento B, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, consignaciones y representaciones de automotores en general, motores nuevos o usados, repuestos y todo tipo de accesorios para los mismos. Podrá realizar la constitución y transferencias de prendas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Salguero 464, Piso 9º, Departamento B, CABA.- Se designa como gerente a Silvana Andrea FORMAGGIONI. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 31.

e. 04/05/2009 Nº 36417/09 v. 04/05/2009

FRUTIHORTICOLA SATURNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 19/08/1999, bajo el Nº 6316 del libro 111, tomo CC1 SRL, por Instrumento Privado 30/05/07 GUILLERMO AUGUSTO GONZALEZ, cedió y transfirió a JORGE GONZALEZ 2000 cuotas sociales de $ 1 de valor nominal, se modifica el contrato social en su articulo cuarto Capital: $ 6000, divididos en 6000 cuotas de $ 1 de valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada por los socios JORGE GONZALES $ 4000, ROGELIO DAVID GONZALEZ $ 2000.- GUILLERMO AUGUSTO GONZALEZ renunció al cargo de gerente desde 22/11/07 y se acepto por unanimidad. Autorizada por instrumento privado de fecha 30/05/07.

Abogada – Marina B. Stefanicki

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 80. Folio: 10.

e. 04/05/2009 Nº 33049/09 v. 04/05/2009

FXS FLEXISOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) FXS FLEXISOFT S.R.L.- 2) Instrumento privado del 24-04-2009.- 3) Maria Mercedes RIMONDI, argentina, nacida el 18-05-72, empresaria, DNI 22767379, CUIL 27-22767379-1, casada; con domicilio real y especial en Chacabuco 1445, Florida, Pcia. de Bs. As; Mariano Rodolfo FERNANDEZ, argentino, nacido el 08-07-70, empresario, DNI 21819989, CUIL 20-21819989-6, Casado; con domicilio real y especial en Claudio Mamerto Cuenca 3519, CABA; Gustavo Lorenzo GONZALEZ, argentino, nacido el 14-04-67, empresario, DNI 16.578.440, CUIL 20-16578440-6, casado; con domicilio real y especial en Sargento Díaz 3395, Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Ema Elina MARCOLINI, argentina, nacida el 28-03-68, empresaria, DNI 20045274, CUIL 27-20045274-2, casada; con domicilio real y especial en Lavalle 1182, El Talar, Pcia. de Bs. As.- 4) 20 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de software, fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Comercialización de terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - 6) Capital: $ 15.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Claudio Mamerto Cuenca 3519, CABA.- Se designa como gerente a: Gustavo Lorenzo GONZALEZ.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 24-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 31.

e. 04/05/2009 Nº 36421/09 v. 04/05/2009

GUINEA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo GRINDETTI, argentino, soltero, DNI. 28963067, Andrade 368, Lanús; y Pablo Javier DOMINGUEZ Y GAITA, español, casado, DNI. 92449384, Alsina 675, Avellaneda, ambos de Pcia. Bs. As, GERENTES, mayores, comerciantes, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 1273, 2º piso, of. 44, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y-o exportación de libros por mayor y menor, y productos y servicios relacionados y anexos al ramo de librería comercial. 4- Uno o más gerentes por 3 ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 227 del 27-4-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 01.

e. 04/05/2009 Nº 32911/09 v. 04/05/2009

I.S.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/4/09. 1) Milca Mariana Gerez, D.N.I. 29.368.764, 27/3/82, casada, Pampa 415; Sabrina Soledad Díaz Quecuty, 1/11/85, D.N.I. 31.891.085, soltera, Av. Francia 406, ambas argentinas, empresarias y domiciliadas en Bella Vista, Pcia. Bs. As. 2) Perú 545, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas, instalaciones sanitarias, de gas y servicios contra incendios; prestación de todo tipo de servicios relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitarte. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Milca Mariana Gerez, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizada por instrumento del 17/4/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 149. Nº Libro: 55.

e. 04/05/2009 Nº 32935/09 v. 04/05/2009

INFOLOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del BO Nº 31630 del 8/4/097 Fecha de nacimiento de la socia Susana Amalia Harfouche: 13/1/57. Pablo A. Gargano. Autorizado por Instrumento Privado del 31/3/09.

Abogado – Pablo Augusto Gargano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 82. Folio: 378.

e. 04/05/2009 Nº 32879/09 v. 04/05/2009

INTI TOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 1) Escritura 168, Folio 482, Registro 1289, 22/04/2009, C.A.B.A.- 2) Rodrigo VERGARA, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13/10/1977, D.N.I 26.200.738, C.U.I.T. 20-26200738-4, domiciliado en Avenida Alvear 1848, piso 12º Departamento "B" C.A.B.A y Pablo Diego PEROTTI, argentino, casado, nacido el 11/07/1976, con D.N.I 25.441.576, C.U.I.T 20-25441576-7 domiciliado en Teodoro García 1817, piso 1º Departamento "B", C.A.B.A.- 3) "INTI TOWERS S.R.L.".- 4) Teodoro García 1817, piso 1º Departamento "B", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: producción, fabricación y transformación de materiales, equipos y artículos de recreación y deportivos, esto último en especial en relación a la industria náutica, mediante su elaboración con metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros, de metales no ferrosos, aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales ferrosos y no ferrosos; trefilación y rectificación de hierros, aceros y metales no ferrosos; y la mecanización de todo producto elaborado; b) Comercial: comprar, vender, importar o exportar materia prima, productos, accesorios o mercadería vinculada al objeto mencionado en el punto (a), pudiendo a tal fin actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.- 6) 99 años a contar de la inscripción en Registro Publico de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) 30/06 de cada año.- 9) Socios Gerentes: Rodrigo VERGARA y Pablo Diego Perotti, quienes constituyen domicilio especial en Teodoro García 1817, piso 1º Departamento "B", C.A.B.A. MARGARITA CRESPO Escribana Autorizada por Escritura 168 Folio 482, de fecha 22/04/2009 Registro 1289 C.A.B.A.

Escribana – Margarita Crespo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175094/1. Matrícula Profesional Nº: 3668.

e. 04/05/2009 Nº 36439/09 v. 04/05/2009

JACARANDA VELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Expediente 1811510. Se comunica que por resolución de la Reunión de socios del 17 de abril de 2009 se ha resuelto: I) aumentar el capital social a la suma de pesos ciento noventa y seis mil ($ 196.000) mediante la emisión de dieciocho mil cuatrocientas (18.400) cuotas sociales de v/n $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; II) reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto social en los siguientes términos: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa y seis mil ($ 196.000), dividido en diecinueve mil seiscientas (19.600) cuotas iguales de valor nominal diez pesos ($ 10.-) y un voto cada una. Alfredo Ricardo Lisdero. Autorizado por la Reunión de Socios del 17 de abril de 2009.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 04/05/2009 Nº 37434/09 v. 04/05/2009

KIYANKUK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) KIYANKUK S.R.L.- 2) Instrumento privado del 21-04-2009.-

3) Los cónyuges en primeras nupcias: Clara CHRISTOPHERSEN, argentina, nacida el 21-10-46, empresaria, DNI 5.571.849, CUIT 27-05571849-6; y José Luis CANTILO, argentino, nacido el 31-12-40, empresario, DNI 4369654, CUIT 20-04369654-9, ambos con domicilio real y especial en Larrea 1425, Piso 6º, Departamento A, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Negocio de hotelería y gastronomía en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a clientes.Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Mansilla 2740, CABA.- Se designa como gerente a José Luis CANTILO.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 21-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 050. Nº Libro: 31.

e. 04/05/2009 Nº 32969/09 v. 04/05/2009

LOGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 22, de fecha 24/4/2009, Escribana de Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, al folio 65 del Registro 1382 a su cargo se otorga escritura complementaria, rectificatoria contestando vista Inspeccion General Justicia y se rectifica y complementa edicto del 25/3/09 en OBJETO, eliminando y b) y agregando en su reemplazo destinada a la industria en general y a la publicidad.Autorizado por escritura número 22, 24/4/2009, folio 65, Registro 1382 de Cap. Fed. Escribana María Inés PANO TAQUINI. Alejandro Oscar CECCARELLI. GERENTE.

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. Nº Registro: 1382. Nº Matrícula: 3164. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 82. Nº Libro: 28.

e. 04/05/2009 Nº 36579/09 v. 04/05/2009

M&M BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 263 del 31/07/2007 folio 646 registro 84, Francisco Emiliano Assenza Parisi vendió a Miguel Omar Seijo 4.500 cuotas sociales y a Rodrigo Gastón Seijo 500 cuotas sociales, y se modificó el artículo cuarto del estatuto social. Por reunión de Socios del 24/04/2009, se prorrógo el plazo de duración por 99 años y de modifico el artículo segundo del estatuto social. Ernesto Gabriel Miguens, escribano autorizado por escritura 263 del 31/07/2007, folio 646 registro 84, C.A.B.A.

Escribano – Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428178740/7. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 04/05/2009 Nº 36546/09 v. 04/05/2009

MAIRU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Daniel Balmaceda, 30 años, argentino, casado, técnico constructor, DNI: 26.756.050, Cochabamba 826, Capital Federal; Ricardo Alberto Satragno Alvez, 39 años, uruguayo, soltero, plomero, CI República Oriental del Uruguay: 4015708-5, Cochabamba 830, Capital Federal. Denominación: "MAIRU CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 10 años, Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. Capital: $ 20.000. Administración: Juan Daniel Balmaceda, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Cochabamba 826, Capital Federal, - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33007/09 v. 04/05/2009

MANCUSSO PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 74 del 17/4/09 Fº 306 Registro 815 C.A.B.A. Socios: Rubén Alberto Mancusso, nacido el 12/7/49, LE 7.803.980, casado, domiciliado en Murguiondo 966 C.A.B.A.; Pablo Javier Mancusso, nacido el 10/4/83, DNI 30.218.215, soltero; y Fernando Rubén Mancusso, nacido el 30/7/78, DNI 26.688.292, soltero; todos argentinos, empresarios, domiciliados en Murguiondo 966 C.A.B.A. Duración: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la fabricación de productos obtenidos por moldeado, extrusión, inyección y laminado de materiales plásticos tales como la vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina; esterillas de plástico; envases y vasijas de materias plásticas; hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos; materiales plásticos para aislamiento; calzado de material plástico; muebles de material plástico y suministros industriales, tales como repuestos para maquinarias, botellas, tubos y armarios; y todo tipo de productos y/o piezas que se puedan realizar con las técnicas de termoformado de materiales plásticos. Proyectos y realización de prototipos, modelos mecánicos, moldes y matrices en madera, plástico y/o metal, realización de todo tipo de muebles y suministros para puntos de venta, exhibición y/o comercialización de productos. Capital: $ 45.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de 2 o más socios gerentes, que ejercerán tal función 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Rubén Alberto Mancusso, Pablo Javier Mancusso y Fernando Rubén Mancusso, todos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Guaminí 2955 C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 74 del 17/4/09 Fº 306 Registro 815 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Roxana Capula. Nº Registro: 815. Nº Matrícula: 4879. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 1.

e. 04/05/2009 Nº 33052/09 v. 04/05/2009

MANDIOCA DOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 243 del 6/3/2009.- Socios: Raúl Alberto GONZALEZ, argentino, divorciado, 55 años, editor, DNI: 10.575.899, Martha Salotti 444, Piso 2, Departamento E, CABA y Néstor Edgardo GIORGIO, argentino, casado, 30/12/1953, comerciante, DNI: 11.106.091, Avenida Figueroa Alcorta 131, Castelar, Buenos Aires.- Capital: $ 100.000.- Duración: 99 años.- Cierre ejercicio: 31/12.- Sede: Esmeralda 1320, Piso 5, Departamento A, CABA.- Objeto: Producción, realización y comercialización de fonogramas, videogramas y todo otro medio análogo.- Explotación de estudio de grabación, sonorización y musicalización. Producción y explotación de espectáculos públicos culturales, artísticos o de mero esparcimiento. Expltación de complejos sociales, culturales y educativos. Producción y representación artística de personas.- Gerente: Raúl Alberto GONZALEZ, domicilio especial: Esmeralda 1320, Piso 5, Departamento A, CABA.- Firmante apoderado en escritura 243 del 6/3/2009.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 70.

e. 04/05/2009 Nº 36629/09 v. 04/05/2009

MANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas "MANEDA S.R.L." Por instrumento privado de fecha 31/3/08 los socios Jorge Omar Mapis y Hernán Jorge Mapis cedieron su 400 y 800 cuotas partes de la siguiente manera: 500 cuotas a favor del socio Roberto Rojas y 300 cuotas a favor de Fabian Alberto Viñes, DNI 26.398.225, Lorenzini 5214, Villa Tesei Provincia de Buenos Aires, 13/01/1978 Argentino, Casado, comerciante. Domicilio especial: Araujo 61, CABA Vanesa Roxana Di Giacovo Autorizada por instrumento privado de fecha 31/03/2008.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 04/05/2009 Nº 36423/09 v. 04/05/2009

MAZA 1787

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Bruno, 20/6/51, casado, Licenciado en Informatica., LE. 8608380, Miro 532, piso 8, Cap. Fed, Edmundo Rada, 2/1/58, soltero, comerciante, DNI. 12094223, Maza 1787, Cap. Fed, Gustavo Fernando Cantelmi, 22/3/58, casado, arquitecto, DNI. 12094053, Beaucheff 781, Cap. Fed, Rosa Ruscio, 15/9/54, casada, ama de casa, DNI. 11368685, Espartaco 558, Cap. Fed. todos argentinos. 2) Escritura del 15/4/09. 3) MAZA 1787 S.R.L. 4) Maza 1787, Cap. Fed. 5) Construccion y venta de edificios por el regimen de propiedad horizontal y en general, la construccion y compraventa de todo tipo de inmuebles, asimismo, corres ponde al objeto social la intermediacion en la compraventa, administracion y explotacion de bienes inmuebles propios o de terceros. 6) 3 años desde su Inscripcion. 7) $ 12000 en cuotas de $ 10. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. 10) 31/3 de cada año. Gerentes: Miguel Angel Bruno, quien fija domicilio especial en Maza 1787, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 15/4/09, N. 134, F. 408.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32958/09 v. 04/05/2009

NORBERTO RUSSO VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato privado del 28/1/09 y 3/4/09 José Norberto RUSSO cedió sus 2500 cuotas a Cristián Ulises RUSSO, casado, 37 años, DNI 22493018, domicilio Chacabuco 328 piso 13 departamento 1 Ramos Mejía Prov. Bs As; Leonel CARRETTO, soltero, 25 años, DNI 30436930, domicilio Miró 2668 San Justo Prov. Bs As; ambos argentinos, comerciantes; por $ 2500 y se modifica el art. 4: Capital $ 5000. Se designa gerentes a Stella Maris Carretto; Cristian Ulises Russo, domicilios especiales Chacabuco 328 piso 13 Departamento 1 Ramos Mejía Prov. Bs As. Jorge Alberto Estrin, autorizado en contrato 3/4/09.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 04/05/2009 Nº 36368/09 v. 04/05/2009

O.C.E. ORGANIZACION DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- 22/4/09.- José María ROSENDO, 26/6/44, DNI 4.440.755, CUIT 20-04440755-9 y Héctor Pablo ROSENDO, 11/2/70, DNI 21.478.394, CUIT 20-21478394-1, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Cuyo 291, Partido de San Isidro, Provincia Buenos Aires.- 3.- O.C.E ORGANIZACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.- 4.- Prestación de servicios comerciales relacionados con la logística nacional e internacional a través de la representación de exportadores e importadores del país y del exterior, prestación de servicios de despachante de aduana, prestación de servicios de almacenaje y distribución de mercaderías propias y/o de terceros. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan las tareas serán realizadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente que integren la sociedad o bien resulten contratados a tal efecto.- 5.- 50 años. 6.- $ 12.000.- 7.- 31 de Diciembre de cada año.- 8.- gerencia: José María Rosendo.- 9.- domicilio social y especial gerente: Av. de Mayo 695, 3º piso, "8" CABA. Daniela SALAMONE apoderada de O.C.E ORGANIZACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L según poder de fecha 22/4/09, Folio 657 del Escribano Sebastián E. Perasso, Reg. 409 CF.

Apoderada - Daniela Miriam Salamone

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 79. Nº Libro: 26.

e. 04/05/2009 Nº 36372/09 v. 04/05/2009

ORIENT GRAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/4/09. 1) Delfina Urbana Muñoz, 25/5/39, D.N.I. 2.418.323, Namuncura 2770, Quilmes; Jesica Elizabeth Olguin, 30/5/86, D.N.I. 32.264.578, Calle 8 número 340, Guernica, ambas argentinas, empresarias, solteras, con domicilio en Pcia. Bs. As. 2) Piedras 519, Piso 7, Oficina B, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación y producción agropecuaria en todas sus formas; intermediación en la compra y venta de granos y subproductos agrícolas-ganaderas. Todo otro servicio en mercados agroalimentarios. 5) $ 80000. 6) 30/4. 7) Gerente: Delfina Urbana Muñoz, quien fija domicilio especial en domicilio social, y suscribe como autorizada por instrumento privado del 23/4/09.

Delfina Muñoz

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 026. Nº Libro: 01.

e. 04/05/2009 Nº 32939/09 v. 04/05/2009

ORIGEN Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22-4-09 Claudio Alejandro Moren, Andrés Antonio Farías y Hernán Federico Wilson ceden a Graciela Francisca Sánchez y Silvia Adriana Farrus 60000 cuotas por partes iguales.Modifican clausulas cuarta y quinta.Renuncian los gerentes Claudio Alejandro Moren, Andrés Antonio Farías y Hernán Federico Wilson. Designa gerente a Silvia Adriana Farrus, domicilio especial en Cuenca 1561 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por instrumento privado del 22-4-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 151218. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 04/05/2009 Nº 36484/09 v. 04/05/2009

PANORAMA SISTEMAS AUDIOVISUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por que por escritura del 10-03-2009, folio 155, Registro 1396, Raúl Alfredo De TOMASI, argentino, casado, técnico electricista, nacido el 28 de octubre de 1928, D.N.I. 4.046.133, C.U.I.T. 20-04046133-8, Pasaje Lau-

sana 3429 C.A.B.A.CEDIO a Pablo Gabriel De TOMASI, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 23.838.559, C.U.I.T. 20-23838559-9, nacido el 9 de julio de 1974, Pasaje Lausana 3429 C.A.B.A y a Claudio Ricardo MARON, argentino, soltero, D.N.I. 23.771.793, C.U.I.T. 20-23771793-8, nacido el 22 de marzo de 1974, Concordia 1247 C.A.B.A., la totalidad de CUOTAS SOCIALES, que tenía y le correspondían o sea 3.334, de "PANORAMA SISTEMAS AUDIOVISUALES S.R.L.", los socios reforman en forma unánime el artículo cuarto en cuanto a las participaciones sociales. Escribano Adscripto del Registro 1396 de Capital Federal, por escritura Nº 84 Fº 155 del 10-03-2009. Autorizado.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180573/7. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 04/05/2009 Nº 36619/09 v. 04/05/2009

PINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/04/2009. 2) Socios 1. LIONEL ADRIAN TAFEL, con fecha de nacimiento 08/06/1979, soltero, argentino, Analista en Sistemas, con Documento Nacional de Identidad: 27.286.041, CUIT: 20-27286041-7, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Corrientes 5341 piso 2 Departamento 'B', de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 2. JONATHAN TAFEL, con fecha de nacimiento 15/10/1985, soltero, estadounidense, consultor en sistemas, con Documento Nacional de Identidad 93.660.079, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Dorrego 2450, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Denominación: PINK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Duración: 99 años. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto único realizar la actividad de desarrollo de aplicaciones informáticas para plataformas Mobile y No Mobile (como por ejemplo los denominados sitios web, e-commerce, B2B y A2A) ; 6) Capital Social: $ 12.000 representado en Doce mil cuotas sociales de Un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de uno o más socios gerentes, siendo designado como socio gerente por el término de duración de la sociedad el Señor Lionel Adrián Tafel cuyos datos surgen del punto 2.1 precedente. Representación legal de la sociedad: El o los socios gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31 de Enero. 10) Sede Social: Avenida Alicia Moreau de Justo 1750 piso 3 Departamento 'C', de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente el Doctor Víctor Ariel Goldberg, letrado autorizado por el CAPITULO SEGUNDO punto c) del instrumento privado mencionado en el punto 1) precedente.

Abogado – Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 04/05/2009 Nº 36503/09 v. 04/05/2009

PUNINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura pública Nº 58 del 28/04/09, Folio 128 del Registro Notarial Nº 1576 de la ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad Punini SRL. Socios: Pablo Santiago Melluso, 44 años, soltero, argentino, empresario, DNI 17.619.022, domicilio Aranguren 497, Piso 8, Departamento B, Cap. Fed. y Agustín Javier Sacanell, 33 años, empresario, argentino, soltero, DNI 24.752.241, domicilio Rojas 883, Piso 5, Dpto. A, Cap. Fed. Objeto Social: a) la realización, producción y post-producción de productos audiovisuales para cine, televisión, radio, Internet y multimedia, incluyendo sin limitar video clips, backstage, cortos, documentales y programas de cualquier género y bajo cualquier tecnología, fotografía, comunicación institucional o social y producción de contenidos para Internet; b) la registración y protección de los derechos de autor y de propiedad intelectual de obras audiovisuales; c) la comercialización bajo cualquier modalidad de productos audiovisuales y máquinas y herramientas destinadas a tal fin incluyendo compra, venta, locación, licencia, distribución y concesión. Duración: 99 años a partir de su inscripción en IGJ. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Administración: uno o más Gerentes por tiempo indeterminado. Representación: Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Se designó como Gerente a Pablo Santiago Melluso, quien aceptó el cargo en el instrumento de constitución, fijando domicilio en Emilio Ravignani 1445, Depto. F, Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Dr. Emilio Ravignani 1445, Dpto. F, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, María de los Ángeles Bernachea, Tomo 76, Folio 956, ha sido autorizada por Escritura Pública Nº 58 del 28/04/09".

Abogada – M. Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 04/05/2009 Nº 36772/09 v. 04/05/2009

PUNTO PRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/04/2009 sé modifica el artículo 32 del contrato social constitutivo del 20/02/2009, publicado por edicto del 01/04/2009 (factura número 76-10678), quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la fabricación, colocación, compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de trazas demarcatorias de carriles, áreas reservadas, flechas indicadoras y otros grafismos aplicables a la señalética vial en rutas, calles, estaciones de servicio, lugares de circulación de vehículos o estacionamiento y similares." Asimismo, el socio gerente -Alejandro PRETOLA- constituye domicilio especial en la calle Uruguay Nº 651, piso 14º, oficina "J", de la ciudad de Buenos Aires. Por último, se rectifica el nombre de la socia "Alicia María Lekuio", siendo el correcto nombre "Alicia María Lequio". Firma: Luis Alberto Ravagnan, abogado, Tº 38 Fº 787 C.P.A.C.F., autorizado en contrato social del 20/02/2009.

Abogado – Luis Alberto Ravagnan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 38. Folio: 787.

e. 04/05/2009 Nº 36438/09 v. 04/05/2009

REDCREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REDCREATIVA S.R.L. Socios: a) Pablo de la Cruz Sabor; 36 años; nacionalidad: Argentina; DNI 22.962.274. b) Marina Lorena Grosso; 33 años; nacionalidad: Argentina; DNI 24.489.697, ambos de profesión organizadores de eventos; casados entre si y con domicilio en Pasaje Virrey Cisneros 1666, Dto. 2º de C.A.B.A. 1-Fecha del instrumento de constitución: 09/03/2009. 2-Denominación: "REDCREATIVA S.R.L.". 3-Domicilio Social: Cerrito 146, Piso 6º de C.A.B.A. 4-Objeto Social: reunir y convocar a quienes trabajen en el ámbito de la recreación, el tiempo libre y las actividades relacionadas con la vida en contacto con la naturaleza, realizar: recreación, promoción de derechos, juegos, campamentos, actividades, talleres, centros de recreación urbana, ayudar a la promoción y educación integrar de los derechos de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos Guiarlos en el desarrollo de las propias capacidades y virtudes, al servicio de su vocación y para la construcción de su personalidad. Brindar servios de producción artística y/o artistas de eventos tanto en el sector publico y privado, talleres educativos, eventos especiales, festejos de fin de año, festejos empresariales. Brindar un servicio de organización y capacitación empresarial en cuanto a la preparación de eventos, organización y producción artística. Celebrar convenios con otras instituciones y/o fundaciones y/o asociaciones y/o sociedades que tengan los mismos fines. 5-Plazo de Duración: 99 años desde su celebración. 6-Capital Social: $ 1000 (pesos un mil) dividido en cien cuotas de pesos $10 (pesos diez) cada una, suscriptas por Pablo de la Cruz Sabor 75. (setenta y cinco) cuotas y Marina Lorena Grosso por 25 (veinticinco) cuotas. Integradas totalmente en efectivo. 7-Administración y Representación legal: gerente: Pablo de la Cruz Sabor. Domicilio especial: Sede Social. 8-Cierre del ejercicio 31/03 de cada año. Gustavo D. Palma autorizado por instrumento de fecha 09/03/2009.

Abogado – Gustavo Daniel Palma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 95. Folio: 223.

e. 04/05/2009 Nº 36556/09 v. 04/05/2009

RH COGNITIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICA Aviso Publicado el 20/04/09. Se suprime del ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: "La intermediación en contratos de trabajo eventual mediante la prestación de servicios de contratación". Jordania SANTANA PODOLYAK, DNI: 93746098, Apoderada por constitución social Esc. 13 del 13/04/09 Reg. Not. 1780 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 12.

e. 04/05/2009 Nº 32861/09 v. 04/05/2009

SANPLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 141 del 16/04/09 Registro 1697 CABA., se formalizó: A) Cesión de cuotas Sociales: Juan Carlos Casanovas y Susana Isabel Gonzalez cedieron la totalidad de 12.000 cuotas sociales ($ 12.000) a Raúl Valentin Ortiz y Ricardo Daniel López, quedando conformada la sociedad: Raúl Valentín Ortiz con 7.200 cuotas y Ricardo Daniel López con 4.800 cuotas. B) Renuncia de Gerente: Juan Carlos Casanovas. C) Por resolución unánime de todos los socios: 1) Se designa Gerente a Raúl Valentín Ortiz, Domicilio especial: Malabia 2387, Piso 1º CABA. Cargo aceptado. 2) Se Reforman las cláusulas 4º y 6º del contrato social. 3) Traslado de la sede social a Malabia 2387, Piso 1º CABA. Autorizada por Escritura 141 del 16/04/09, Fº 450 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater – DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 44 – int. 88794.

e. 04/05/2009 Nº 36420/09 v. 04/05/2009

SERVICIOS Y SOLUCIONES TRANSACCIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura pública del 27/04/2009, Registro Notarial 16. Socios: Graciela Cecilia SAMANES, casada, argentina, empresaria, nacida el 18/03/1959, DNI 13.319.336, CUIT 27-13319336-2, domicilio Guardia Vieja 3560, piso primero, departamento "A", Capital Federal y Claudio Osvaldo CAVIGLIA, casado, argentino, empresario, nacido el 10/01/1960, DNI 13.432.843, CUIT 20-13432843-7, domicilio Gral Fructuoso Rivera 1063, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades, a saber: Asesoramiento de proyectos tecnológicos, desarrollo, implementación y soporte de software a medida, propio o de terceros, comercialización y servicio técnico de productos enlatados de gestión de empresas, venta de hardware e insumos de computación, asesoramiento de proyectos de seguridad informática y networking, por cuenta propia o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: mandatos, comisiones o representaciones y tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000.- Representación y administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes Titulares: Graciela Cecilia SAMANES y Claudio Osvaldo CAVIGLIA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial: Guardia Vieja número 3560, piso primero, departamento "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública número 198 del 27 de Abril de 2009, Registro notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427178284/3. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 04/05/2009 Nº 33022/09 v. 04/05/2009

SF INYECCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea Extraordinaria del 6/3/2009 se decidió por unanimidad a) prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 99 años; b) modificación plazo de duración de los gerentes, por el mismo plazo de duración de la sociedad. C) Designación de nuevos gerentes: Graciela Claudia De Santi y Daniel Osvaldo De Santi, quienes constituyen domicilio especial en Nicasio Oroño 2468, CABA. Beatriz Maria Piacentini. La autorizada.- Segun asamblea extraordinaria del 6-3-2009.

Abogada – Beatriz M. Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 44. Folio: 470.

e. 04/05/2009 Nº 32913/09 v. 04/05/2009

SIGUEL WIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 54 del 20/6/07.Irene Elisa Baumler cedió 1200 cuotas a favor de Elba Noemí Mazzoni, argentina soltera, 7/6/1944, abogada, DNI 4.886.511, Cramer 315, piso 15, depto 1 CABA. Rectificación de sede social: Cramer 315, piso 15, depto 1 CABA. Irene Elisa Báumler renuncia a la Gerencia. Melania Liliana Ottaviano, designada gerente por plazo de duración, constituye domicilio especial la sede social. Autorizada Esc. 54 fecha 20/6/2007 Registro Notarial 1280.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 04/05/2009 Nº 36501/09 v. 04/05/2009

SOLINC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion social del 23-04-2009, escritura 28, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: los conyuges en primeras nupcias ERNESTO NORBERTO RODRIGUEZ BATTINI, argentino, 24-04-1946, D.N.I. 4.541.980, comerciante, GRACIELA IRIS LILIANA GONZALEZ, argentina, 20-10-1950, D.N.I. 6.534.227, psicologa; ANDRES PABLO RODRIGUEZ BATTINI, argentino, 17-02-1983, / D.N.I. 30.136.252, comerciante, soltero; y MARIA SOL RODRIGUEZ BATTINI argentina, 30-09-1984, D.N.I. 31.252.168, licenciada en Relaciones Internacionales, soltera, todos con domicilio real en y constituyen domicilio especial en Membrillar 247 de esta Ciudad de Buenos Aires. 2) "SOLINC S.R.L.". 3) Sede: Membrillar 247 C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Mediante la Ingenieria para la fabricacion, construccion, compraventa, consignacion, distribucion, importacion, exportacion, representacion y mandatos de sistemas para energia segura, rectificadores de tension, cargadores de baterias, llaves estaticas de transferencia, inversores de corriente continua a corriente alterna, conversores de corriente continua a otra corriente continua, sistemas de energia ininterrumpibles, UPS, batería de traccion, baterías estacionarias, tubulares. La prestacion del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos, aparatos y redes de energia, su construccion, instalacion y reparacion. Mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería, tanto de productos nuevos como perfeccion de los existentes, pudiendo suscribir todo tipo de contratos, realizar los seguimientos correspondientes, coordinar los servicios ofre-

cidos, realizar mantenimientos preventivos y correctivos. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripcion. 6) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Norberto Rodriguez Battini 3000 cuotas, o sea $ 3000. Graciela Iris Liliana Gonzalez 3000 cuotas, o sea $ 3000.- Andres Pablo Rodriguez Battini, 3000 cuotas o sea $ 3000. Maria Sol Rodriguez Battini, 3000 cuotas o sea $ 3000.- Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero efectivo por cada socio. El se integrara dentro del plazo de dos años. 7) La representacion legal y uso de la firma social sera ejercida por ano o mas gerentes, socios o no cualesquiera de ellos en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. 8) Se prescinde de la sindicatura.9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) Gerentes Ernesto Norberto RODRIGUEZ BATTINI, Graciela Iris Liliana GONZALEZ y Andres Pablo RODRIGUEZ BATTINI. 11) Se establece garantía de administradores. LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado segun escritura del 23-04-2009, numero 28, folio 82, escribana Lorena Cantatore, Registro 804, Capital Federal.

Abogado – Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 04/05/2009 Nº 32929/09 v. 04/05/2009

SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº I.G.J. 1.695.005).- Por instrumento privado del 24/04/09: a) Los socios Fernando Pablo FANTINI y Osvaldo Manuel FANTINI cedieron 100 cuotas a Fabián Claudio FANTINI, argentino, nacido e31 31/10/1970, DNI 21.820.828, CUIT 20- 21820828-3, casado, domicilio real en Plaza 3489, 3º piso departamento B, C.F. b) Designan gerente a Fabian Claudio FANTINI y constituye domicilio especial en Av. Juan de Garay 2872, PB, Capital Federal.- Rosa Teresa del Carmen GODINO, AUTORIZADA en instrumento privado de cesión del 24/04/2009.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 53.

e. 04/05/2009 Nº 36547/09 v. 04/05/2009

SONY PICTURES RELEASING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº de Correlativo 1.798.887). Por acto privado del 31.03.2009 los socios Leonardo Cavallin y Marina D´Ambrosio resolvieron la cesión y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales conforme se detalla: a) Leonardo Cavallin transfirió 9.500 cuotas de su propiedad a Sony Pictures Releasing International Corporation y b) Marina D´Ambrosio transfirió 500 cuotas de su propiedad a Columbia Pictures Industries Inc. Leonardo Cavallin- Gerente de Sony Pictures Releasing Argentina S.R.L. conforme contrato social de fecha 27 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: María Cristina Moore. Nº Registro: 1811. Nº Matrícula: 3598. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 9.

e. 04/05/2009 Nº 36559/09 v. 04/05/2009

STOCK TRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 85 del 7-4-09 Mónica Beatriz Rodríguez cedio: 1200 cuotas a Liliana Beatriz Chiponi, argentina, divorciada 1° nupcias con Adrián Angel Bisignano, nacida el 11-11-61, DNI 14.541.867, CUIT 23-14541867-4, contadora, domicilio Mendoza 5180, séptimo “B” de CABA y 1200 cuotas a Daniel Alberto REINOSO, argentino, casado 1° nupcias con Mónica Beatriz Funes, nacido 14-3-63, DNI 16.323.533, CUIT 20-16323533-2, comerciante, domicilio Asamblea 1.053 Boulogne, Pcia Bs As; y modificaron la cláusula segunda y cuarta del contrato social: duración de la sociedad 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y Capital social: $ 36.800, divididos en 3680 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas: Luisa De Lanieve GALARZA: 60 cuotas; Mónica Graciela RODRIGUEZ: 1220 cuotas; Liliana Beatriz CHIPONI y Daniel Alberto REINOSO 1200 cuotas a cada uno. Apoderado en escritura de Cesion de cuotas Nº 85 del 7-4-09, folio 181 del Registro 1816.

Carlos Alberto De Carlo

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 047. Nº Libro: 51.

e. 04/05/2009 Nº 36516/09 v. 04/05/2009

STREETADY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: - Liliana Raquel Lopez, 50 años, divorciada, comerciante, DNI: 12.600.202, Maipú 3210, 1 piso, departamento ‘G’, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Pablo Javier Martin y Herrera, 31 años, soltero, CI (Mercosur): 26.200.311, Avenida del Libertador 1080. 3º piso, departamento ‘A’, Capital Federal; Juan Ignacio Colaneri, 25 años, soltero, CI (Mercosur): 30.743.399, 11 de Septiembre 4529, 9º piso, departamento ‘16’, Capital Federal; Marcelo Hernan Landolfo, 43 años, casado, CI (Mercosur): 17.802.154, Junin 1434, 1º piso, Capital Federal; los tres últimos publicistas; todos argentinos. Denominación: “STREETADV S.R.L.”. Duración: 20 años. Objeto: La fabricación, edición, colocación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de carteles de publicidad en la vía pública, material gráfico, artículos promocionales, merchandising, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas en la vía pública, gráfica vehicular, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo otro medio de producción y elementos relacionados con las actividades de promoción y publicidad en todas sus formas. Capital: 12.000. Administración: Pablo Javier Martin y Herrera, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Del Libertador 1080, 3º piso, departamento ‘A’, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 31/3/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 32992/09 v. 04/05/2009

SUIPACHA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Celentano, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.141.256, Avenida Santa Fe 3445, 5* piso, departamento ‘A’, Capital Federal; Maria Gracia Celentano, 83 años, italiana, viuda, ama de casa, DNI: 93.353.951, Gurruchaga 2306, 6º piso, departamento ‘E’, Capital Federal. Denominación: “SUIPACHA COMERCIAL S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de papelería comercial e imprenta mediante impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta; la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de librería, papelería, sellos, facturas y talonarios. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Carlos Celentano, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Suipacha 1122, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33013/09 v. 04/05/2009

TALLER PALERMO HOLLYWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/4/09 1) Diego Emanuel Domínguez, 22/5/79, D.N.I .27.284.527; Javier Ignacio Domínguez, 23/3/81, D.N.I. 28.799.903, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Dupuy 1159, CABA. 2) Castillo 533, CABA.3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, consignación, construcción, refacción de automotores, de embarcaciones náuticas, sus repuestos y accesorios. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Javier Ignacio Domínguez, quien fija domicilio especial en domicilio social, autorizado por instrumento del 24/4/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 23. Nº Libro: 01.

e. 04/05/2009 Nº 32932/09 v. 04/05/2009

TEXTIL GOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 13/4/09. Reconducción por expiración del plazo y reforma del artículo 2º, 3º y 4º. Duración: 20 años contados a partir de la inscripción de la reconducción.Capital: $ 400000. Ratificacion de Fernando Czarny como gerente, con domicilio especial en Av. Saenz 130, CABA Abogada autorizada por escritura 31 del 13/4/09, reg. 1212, Cap. Fed.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 04/05/2009 Nº 36445/09 v. 04/05/2009

TICHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: 1) Por instrumento privado del 21/04/09 2) Socios: DIEGO MARTIN WINITZKY, 36 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Ramón Falcón 2529 5to. piso de Capital Federal, D.N.I.: 22.666.691; HERNÁN PABLO VICARIO, 30 años, soltero, argentino, comerciante con domicilio en Rivadavia 6353 7mo. D de Capital Federal D.N.I: 26.411.988 ADRIAN ALBERTO VICARIO, 30 años, soltero, argentino, comerciante con domicilio en Rivadavia 6353 7mo. D de Capital Federal D.N.I. 26.411.989, RUBEN DAMIAN FERNANDEZ, 32 años, casado, argentino, comerciante con domicilio en Directorio 1540 PB.1 de Capital Federal, D.N.I 25.024.168; y JAVIER HERNAN SAMMARCO, 38 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Coronel Toscano 850, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires D.N.I. 21.850767, y MARTIN ANDRES PAMPIN, 30 años, argentino, soltero, comerciante con domicilio en Cordoba 1824 Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires DNI 26.836.484 y EZEQUIEL MARTIN SOLANO, 33 años, argentino, soltero con domicilio en Barcala 564 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y DNI 24.997.617 3) TICHI S.R.L. 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Echeverria 1392 CABA. 5) Objeto Social: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, transporte, depósito, financiación, representación, comisión, consignación, marcas y patentes, licencias locación, leasing, franquicia, fabricación, desarrollo, asesoramiento instalación, servicio técnico, ensamble, reparación, mantenimiento, diseño y, toda otra operación afín, con equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, de telefonía, de comunicaciones, de redes, espacios en internet y cualquier otra creada o a crearse, en especial computadoras y procesadores, en general sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicio de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. b) Dictado de cursos de computación, internet, diseño gráfico, de paginas web y otros relacionados con las soluciones tecnológicas. c) Contratos publicitarios. 6) 99 años; 7) pesos doce mil, ($ 12.000) 8) Administración y representación legal: JAVIER HERMAN SAMMARCO, quien constituyen domicilio especial en Echeverria 1392, CABA, por 5 años reelegible 9) 30 de Abril. Autorizada por instrumento privado del 21/04/09.

Clarisa Venturino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 94. Folio: 786.

e. 04/05/2009 Nº 32931/09 v. 04/05/2009

TTC COMERCIALIZADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de fecha 18 de diciembre de 2008 Bruno Maximiliano Santangelo cede, vende y transfiere a Alejandro Ernesto Rosenber 400 cuotas de su propiedad. AUTORIZADA LILIANA FREGA por Acta de Contrato Cesion de Cuotas de fecha 18 de diciembre de 2008.

Contadora – Liliana E. Frega

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 299054. Tomo: 0082. Folio: 088.

e. 04/05/2009 Nº 32998/09 v. 04/05/2009

VEX BY VIA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 34 del 14-4-09 Fº 124 Registro 1062 CABA. Alberto Ernesto SARJAI, nacido 28-5-54, casado, DNI 10.964.507 y Jonathan Javier SERJAI, nacido 29-7-80, soltero, DNI 28.324.250, ambos argentinos, comerciantes, y domiciliados en Av. Comodoro Martin Rivadavia 2320, piso 9, dpto. B, CABA. Consituyeron: “VEX by VIA EXPRESS S.R.L. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripcion en el RPC. Objeto: a) la compra, venta, importacion, exportacion, representacion y distribucion de ropa y demas productos textiles y de la indumentaria en toda etapa de elaboracion y procesamiento y las materias primas que los componen; b) la importacion y exportacion de toda clase de mercaderías relacionadas con su objeto c) la confeccion y fabricacion de productos textiles. Capital $ 20.000.=, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una suscriptas por los socios asi Alberto Ernesto Serjai: 1.320 cuotas y Jonathan Javier Serjai: 680 cuotas. La administracion representacion legal y uso de la firma social estara a cargo de 1 o mas gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el termino de duracion de la sociedad. El ejercicio social cierra 31-5. Se designa gerentes a Alberto Ernesto SERJAI y Jonathan Javier SERJAI. Se establece la sede social y el domicilio especial de los gerentes en Av. Nazca 472 CABA. La autorizada. Esc. Martha D. GRODZIELSKI. Por esc. 34 del 14-4-09 Fº 124 Reg. 1062 Matric. 2804 CABA.

Escribana – Martha D. Grodzielski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427178402/E. Matrícula Profesional Nº: 2804.

e. 04/05/2009 Nº 36505/09 v. 04/05/2009

VISAGISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 40, 29/04/09, al Fº 107 Registro 2103 C.A.B.A. Socios: Mariana SARIC, argentina, nacida el 5/02/74, DNI 23.803.876 CUIT 27-23803867-4, casada en primera nupcias con Gabriel Traficante, domiciliada en Alicia Moreau de Justo 1848 4º piso departamento 18 C.A.B.A y Juana Mercedes KLAR, argentina, nacida el 17/10/72, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Alejandra Cader, DNI 23.107.133 y CUIT 23-23107133-4, domiciliada en Avenida Olazabal 4951 C.A.B.A, ambas domiciliadas especialmente en Avenida Pueyrredón 1770 C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: DE SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. COMERCIALES: mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética, perfumería en todas sus formas, y accesorios, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL: $ 70.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración y Representación: uno o más Socios de-

signados a tal efecto, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. GERENTE: Juana Mercedes KLAR, quien acepta el cargo en la escritura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Avenida Pueyrredón 1779 C.A.B.A. Esta autorizada a la publicación de la presente la Escribana, según surge de la escritura 40 del 29/04/09 fº 107 del Registro 2103 C.A.B.A.

Escribana - Paola C. Longo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2009. Número: 090430184390/E. Matrícula Profesional Nº: 4595.

e. 04/05/2009 Nº 37334/09 v. 04/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 20 de mayo a las 18 y 19 horas, respectivamente, en el Hotel Americas Towers (Salón Picasso), sito en la calle Libertad 1070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones para el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires (sede social) o bien en la Administración del Barrio Privado “Ayres de Pilar”, sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 14 de mayo, inclusive.
NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea aquí convocada, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, dentro del plazo legal, en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires (sede social), en la Administración del Barrio Privado “Ayres de Pilar”, sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, y en la Intranet del Barrio.
El que suscribe, lo hace como Presidente, según Acta de Directorio Del 05/06/2008.

El Presidente

Certificación emitida por: Karina E. Ugarte. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 4904. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 29. Libro Nº: 2.

e. 04/05/2009 Nº 32909/09 v. 08/05/2009

ALMAFUERTE S.A.

CONVOCATORIA

Don Jorge Antonio Stegich presidente electo por acta de Directorio Nº 597 del 28 de Mayo de 2008, Acta de Directorio Nº 598 del 30 de Mayo de 2008 y por Acta de Asamblea Nº 61 del día 23 de Mayo de 2008, solicita: Convócase a los señores accionistas de Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial, a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2009 a las 10.00 hs. en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330 3º. Piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. I, Ley 19550 Ejercicio 31/12/2008.
3º) Tratamiento destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia tres miembros titulares y tres suplentes. EL DIRECTORIO.

Presidente - Jorge A. Stegich

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 54. Libro Nº: 167.

e. 04/05/2009 Nº 37476/09 v. 08/05/2009

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES AFINES POR CUENTA PROPIA Y AYUDA MUTUAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.N.A.E.S. 271/C.F.C.U.I.T. 33-68065278-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2009 a las 10.00 horas a celebrarse en la sede de la calle Tacuarí 1791 4º piso Departamento A Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la última. Asamblea General Ordinaria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de Tesorería y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Quincuagésimo Segundo Ejercicio Financiero finalizado el 31de Enero de 2009.
3º) Renovación total de los miembros que cesan en sus mandatos: Presidente y Vice-Presidente por dos años. Secretario y Tesorero por dos años. Cuatro Vocales titulares y Cuatro Vocales Suplentes por dos años. Junta Fiscalizadora: Tres Titulares y Tres Suplentes por dos años.
4º) Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Si a la hora citada no se lograra el quórum establecido, se aguardara media hora, luego de lo cual La Asamblea sesionará y resolverá con los socios Presentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de la Ley 20.321 y 44 del Estatuto de La Asociación. El CONSEJO DIRECTIVO.

Presidente y Secretaria electos por Asamblea según acta Nº 55 del 27 de Mayo de 2007.

Presidente - Rosa María Blanco
Secretaria- Andrea Fabiana Ferrari

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 44 reg. 88787.

e. 04/05/2009 Nº 36575/09 v. 04/05/2009

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad con las normas estatutarias vigentes, CONVOCASE a los señores asociados de la “ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES” a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 23 de junio de 2009, a las 16.- y 16.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de la entidad, sita en la calle Sarmiento 1983 de Ciudad autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Elección y renovación para cubrir la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de dos asociados para firmar el acta.

Firmantes designados según Acta 886 del 15 de junio de 2007.

Presidente - Manuel Jamardo
Secretario - Oscar Peralta

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 228.

e. 04/05/2009 Nº 36402/09 v. 05/05/2009

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOCIAL SOLIDARIA (AMASS) LUIS VIALE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estipulado en el Art 32 del estatuto social, el consejo directivo de la Mutual de Ayuda Social Solidaria Luis Viale convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 05 de Junio de 2009 a las 11 horas, en las oficinas de la Mutual sita en la calle Talcahuano 469 8º piso — Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Consideración del acta Anterior.
2º) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 comprendido desde el 01/01/2008. y cerrado el 31/12/2008.
4º) Elección total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos.

Presidente designado por asamblea de fecha 19/03/2007.

Presidente - Néstor Mario Sanucci

Certificación emitida por: Esther Saragusti G. Nº Registro: 1321. Nº Matrícula: 3159. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 056. Libro Nº: 34.

e. 04/05/2009 Nº 37282/09 v. 04/05/2009

ASOCIACION MUTUAL SAN CAYETANO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NUEVE DE JULIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA.

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual San Cayetano del personal de la empresa nueve de Julio a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009, a las 19 hs. en Bynon 6827 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar junto al Presidente y al Secretario el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Tesorero designado por Acta de Asamblea del 22 de Julio de 2008.

Tesorero - Hugo Nicolás Bruno

Certificación emitida por: Alicia Susana Nayar. Nº Registro: 1364. Nº Matrícula: 3919. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 14.

e. 04/05/2009 Nº 32991/09 v. 04/05/2009

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 10.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Afectación de la pérdida con reservas especiales.
Aprobación de la demora en la puesta a disposición del dividendo correspondiente al ejercicio 2007, desde el mes de octubre de 2008 inclusive en adelante.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2008
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008, el cual arrojó quebranto (Art. 261 Ley 19550).
8º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
9º) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2008. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2009 y determinación de su retribución.
10) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición (“OPA”) realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad con forme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 15 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO

Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.

Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 40.

e. 04/05/2009 Nº 37389/09 v. 08/05/2009

“B”

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bases y Componentes S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, de la Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General con atraso con respecto al plazo legal.
TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre 2008.
CUARTO: Tratamiento del canje y emisión de nuevos títulos representativos de acciones.
QUINTO: Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración de los miembros de directorio.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la notificación prevista por la ley de sociedades, deberá realizarse entre el 20 y 22 de mayo de 2009, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto,

ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatoria y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.

José Luís Baraviera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 16/05/2007.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 36. Libro Nº: 97.

e. 04/05/2009 Nº 32967/09 v. 08/05/2009

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 28/04/09 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 2009, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la ratificación de la decisión adoptada por el directorio de la Sociedad en los puntos 1 y 2 de la reunión celebrada el 28 de abril de 2009.

3º) Reforma y/o derogación del artículo décimo cuarto del estatuto social.

4º) Reforma del artículo décimo sexto del estatuto social referido a la designación de la persona del liquidador.

5º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por P&O Maritime Services PTY Limited (Sucursal Argentina) por cuenta y orden del accionista P&O Maritime Services PTY Limited por el importe total de $ 2.800.000. Aumento del capital social por hasta la suma $ 4.016.000 mediante la capitalización de los aportes irrevocables. Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Delegación en el directorio y/o liquidador, según corresponda, de la emisión, integración y fijación del monto definitivo del capital social en virtud del resultado del ejercicio del derecho de preferencia y acrecer.

6º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

7º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.

8º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley 19.550 hasta 120 días.

9º) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, Richard Appleby, lo hace como Presidente, conforme Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2007 que ratifica la designación de autoridades resuelta por la Asamblea Ordinaria del 19 de Marzo de 2007.

Presidente - Richard Appleby

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 20. Libro Nº: 39.

e. 04/05/2009 Nº 37387/09 v. 08/05/2009

BGH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de mayo de 2009, a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Propuesta de distribución de dividendos a partir de constitución de reserva para futuros dividendos en efectivo conforme asamblea de fecha 28/11/2008. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 15 de mayo de 2009, a la sede social de Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente electo por acta del 28/11/2001.

Presidente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 12.

e. 04/05/2009 Nº 33026/09 v. 08/05/2009

"C"

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de mayo de 2009, a las doce horas, en J.E. Uriburu 1058, Planta Baja. C.A.B.A.

ORDEN DEL DÍA A TRATAR:

1º) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/08, conforme al articulo 234 inciso 1º Ley 19.550.

2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución del Directorio por funciones técnico administrativas, ajustado al artículo 261 "última parte", de la ley 19.550 en su caso.- (Ejercicio 2008).

3º) Designación del Directorio por vencimiento de mandato.

4º) Considerar la Distribución de Dividendos, con utilidades del ejercicio y reservas libres.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550). El Directorio

Marcelo Araujo, presidente designado según Acta Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2007. La misma se encuentra al Folio 49 del libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado el 27 de noviembre de 1986 bajo el Nº A 37444 IGJ, Registro Público de Comercio.

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 3850. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 16.

e. 04/05/2009 Nº 36536/09 v. 08/05/2009

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón Nº 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2º) Explicación y en su caso aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal respectivo.

3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.

5º) Elección de Directores y Síndicos.

6º) Aumento o reducción del capital, en la medida necesaria para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 96, 205 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y la Normativa complementaria de la Inspección General de Justicia.

7º) Modificación del Estatuto, para adecuarlo a lo que se resuelva con relación al punto anterior.

Buenos Aires, 27 de Abril de 2009.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3º).

Buenos Aires, 27 de Abril de 2009.

Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 27 de Diciembre de 2007 y Acta de Directorio del 27 de Diciembre de 2007

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 93.

e. 04/05/2009 Nº 32988/09 v. 08/05/2009

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2009 a las 9.00 hrs., en la sede social sita en Charcas 5160, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Revocación de directores titulares. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 en la sede social de la Sociedad. Bernardo Pinto Paiva, Presidente designado por Asamblea del 02/01/09.

Bernardo Pinto Paiva

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 130.

e. 04/05/2009 Nº 36601/09 v. 08/05/2009

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2008 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los resultados del ejercicio;

3º) Consideración de la gestión de directores, gerentes y síndicos;

4º) Remuneración del Directorio;

5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

6º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes;

7º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en los folios 46/48 del Acta de Asamblea de fecha 17/06/08.

Presidente - Diego Sobrini

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 025. Libro Nº: 93.

e. 04/05/2009 Nº 33053/09 v. 08/05/2009

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones Caribe y Mediterráneo del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, cerrado el 31 de diciembre de 2008. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Aprobación de las cuotas sociales, expensas generales y/o especiales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio en uso de las facultades establecidas en el Art. 10º del Estatuto

4º) Retribución de la Sindicatura.

5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de seis miembros titulares y de dos miembros suplentes, que durarán dos ejercicios en sus cargos, (Art. 7º del Estatuto Social). Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.

Presidente - Mario Antonio Ferri

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 23 de mayo de 2009 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento. Dentro del plazo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades, los señores Accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2009. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14º del Estatuto Social.

Presidente - Mario Antonio Ferri

Director electo por Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2007 según Acta de Asamblea Nº 29 y designado Presidente por Acta de Directorio Nº 724 del 27 de marzo de 2008.

Presidente - Mario Antonio Ferri

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 296. Libro Nº: 111.

e. 04/05/2009 Nº 30328/09 v. 08/05/2009

COMPAÑIA ALIMENTICIA LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Alimenticia Los Andes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 2009 a las 11 horas en Scalabrini Ortiz 2439, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente.

2º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, mediante la capitalización de aportes irrevocables. Emisión de acciones.

3º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha.

5º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asam-

bleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Guillermo Nelson García Abal. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, designado por acta de asamblea y reunión de directorio del 5 de enero de 2009.

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 04/05/2009 Nº 36578/09 v. 08/05/2009

COOPERATIVA DE TRABAJO RECOOP LIMITADA

CONVOCATORIA

Matrícula 32753 Convocase a los Asociados de la Cooperativa de Trabajo RECOOP Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la sede Lavalle 2148, P. 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día Martes 12 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico (irregular) cerrado el 31-122007 y 31-12-2008.

3º) Renovación Parcial del Consejo de Administración (Renuncias) por distintos motivos particulares.

4º) Comunicar a los asociados la aprobación, por parte de las Autoridades correspondientes, de la sede social en la Provincia de Córdoba.

NOTA: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

Presidente - Néstor Agustín Vlachovsky

Certificación emitida por: Alejandra V. Davonis. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4747. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 6.

e. 04/05/2009 Nº 37302/09 v. 04/05/2009

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 299, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2º) CONSIDERACION DE LA - MEMORIA INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 234 INC 1 DE LA LEY 19.550.

3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA, DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2008 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, Y FIJACION DE LOS HONORARIOS.

4º) FIJACION DEL NUMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACION DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.

5º) DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.

6º) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 273 DE LA LEY 19.550.

Buenos Aires, 22 de Abril 2008.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 de 30 de Mayo del 2008 en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 39/42 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Raúl Casa

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 60.

e. 04/05/2009 Nº 32900/09 v. 08/05/2009

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase "A" a la Asamblea Especial de acciones clase "A" a celebrarse el día 21 de mayo del 2009 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1291 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE CLASE "A" PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

2º) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 ENERO DEL 2009 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.

3º) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2009 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.

Buenos Aires, 22 de Abril 2009

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 30 de Mayo del 2008, en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 39/42 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Raúl Casa

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 60.

e. 04/05/2009 Nº 32904/09 v. 08/05/2009

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Gobierno se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 2009 a las 09:00 hs. en Callao 181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 01/01/08 al 31/12/08.

3º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 01/01/08 al 31/12/08.

4º) Razones por las cuales no se consolidan los balances correspondientes al Ejercicio 01/01/08 al 31/12/08 de las filiales: Chacabuco, Quilmes, Río Cuarto, Villa Mercedes (San Luis), Gral. Rodríguez, Mercedes (Bs. As.), Olavarria, Villa del Rosario y Tres Arroyos.

OSVALDO MANUEL ANTONIO FERRERO - PRESIDENTE, electo en Asamblea General Ordinaria por Acta Nº 441 de fecha 2 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 56. Libro Nº: 26.

e. 04/05/2009 Nº 37337/09 v. 04/05/2009

"D"

DALE GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de DALE GAS S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a realizarse el día 20-5-09 a las 16.00 hs. en 1º convocatoria y a las 17.00 hs. en 2º convocatoria, en VIAMONTE 1646, 5º piso oficina 90, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19550 por el ejercicio Economico Nº 8 finalizado el 31/12/08.-

2º) Aprobación de la gestión del Directorio.-

3º) Remuneración al Directorio y Distribución de resultados.-

4º) Establecer nueva sede social.-

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 17-04-07.

Presidente - Joaquín Carlos Colla

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 14.

e. 04/05/2009 Nº 37255/09 v. 08/05/2009

"F"

FIDUS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 36 del Estatuto de la Sociedad, y concordantes de la Ley 24.467, y del artículo 233 y subsiguientes de la Ley 19550, de Sociedades Comerciales, para el día 29 de mayo de 2009, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, en la calle Florida Nº 833, 2º piso, oficina 206, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración de la gestión realizada por los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Fijación de la retribución de los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Administración.

7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Política de inversión de los Fondos Sociales

9º) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes, transferencia de acciones y retiro o exclusión de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o disminución del Capital Social de acuerdo al artículo 36, inciso g del Estatuto Social.

10) Consideración de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes.

11) Determinación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe, y del limite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.

12) Informe a los socios respecto la reimposición al Fondo de Riesgo efectuada por el Socio Protector con fecha 29 de diciembre de 2008 por la suma de $ 6.695.042.

13) Consideración de la fecha y oportunidad en que el socio protector podrá percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas para su examen.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a la Sociedad en la calle Florida 833, Piso 2, of 206, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Asimismo, se recuerda a los socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta del 14/05/08.

Presidente - Víctor Ramón Ignacio Folch

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 97.

e. 04/05/2009 Nº 37378/09 v. 08/05/2009

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Foncap S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 2009, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en Perú 143, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

PUNTO UNO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

PUNTO DOS: Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008 de Foncap y del Fondo Fiduciario de Capital Social.

PUNTO TRES: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31/12/2008.

PUNTO CUATRO: Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007, en exceso al límite permitido por el art. 261 de la ley de sociedades.

PUNTO CINCO: Fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008, en exceso al límite permitido por el art. 261 de la ley de sociedades.

PUNTO SEIS: Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoria externa por el término de 1 año.

PUNTO SIETE: Designación de nuevos Directores.

PUNTO OCHO: Consideración del régimen de honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al año 2009.

Se deja constancia que el firmante, Rodrigo H. Pena, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de FONCAP S.A., designado por Asamblea de Clase del 11 de febrero de 2.008.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 15.

e. 04/05/2009 Nº 36358/09 v. 08/05/2009

"L"

LA TERESA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas de "LA TERESA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a las 11 horas, en el domicilio ubicado en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el mismo 28 de mayo de 2009, a las 12 horas, en el mismo domicilio, de acuerdo con el art. 12 del estatuto social a tratar el siguiente:

EL ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Tratamiento de los puntos cuestionados por el accionista José Vicente Sánchez al balance general finalizado el 30 de Junio de 2008.
3º) Continuación del orden del día de la asamblea celebrada el 16 de Marzo de 2008, que quedaran pendientes, y que son:
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección con mandato por un ejercicio; y
7º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precendentes.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea convocada deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de 14 a 18 horas, hasta el 21 de Mayo de 2009, inclusive. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de Abril de 2009.
Nicolás Pirolo

Presidente del Directorio nombrado por acta Nº 140 del 04/Octubre/2007, libro actas directorio DNI Nº 93.238.044

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 18.
e. 04/05/2009 Nº 32957/09 v. 08/05/2009

LA VUELTA DE OBLIGADO S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripta IGJ nro 9033). Convocase a los Accionistas de LA VUELTA DE OBLIGADO S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2009, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo, notas complementarias, anexos, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
6º) Reforma del artículo Noveno del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9º) Remuneración del Directorio.
10) Remuneración de la Sindicatura.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Paraguay 1376, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición en el domicilio social la documentación correspondiente.
Fdo.: Francisco Javier Obligado, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 23 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 23 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 23.
e. 04/05/2009 Nº 32954/09 v. 08/05/2009

LADRINOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de LADRINOR S. A., en los términos establecidos por los arts. 235, 237 S.S y C.C. de la Ley 19.550 Convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria la cual se realizará en la sede comercial de la empresa sita en Av. Constituyentes 7396 de la localidad de Benavidez, Pcia. de Buenos Aires el día 19 de Mayo de 2009 a las 09,00 horas en primera convocatoria, y a las 10.15 horas en segunda convocatoria, en la que se dará tratamiento al siguiente orden del día, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Análisis de la situación societaria, comercial, económica y financiera de la sociedad;
3º) Decisión respecto de la continuidad del giro comercial de la sociedad;
4º) Renuncia a su cargo del Sr. Presidente, aceptación de la misma, análisis y aprobación de su gestión;
5º) Pedido de la propia quiebra y/o disolución de la sociedad comercial;
6º) Todo otro tema pertinente y de interés, cuyo tratamiento resulte propuesto por los sres. accionistas.-
Eduardo Malfigliaccio, Presidente designado por acta de fecha 29/1/2007.-

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 1.
e. 04/05/2009 Nº 36589/09 v. 08/05/2009

"M"

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2009 a las 16:00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Denominación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Disposición del resultado contable del Ejercicio 2008.

Presidente elegido por Acta de Directorio de fecha 28 de Junio de 2008.
Presidente - José Luis Camporino

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. Nº Registro: 1, Partido de San Fernando. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 33.
e. 04/05/2009 Nº 33027/09 v. 08/05/2009

"N"

NEW ENERGY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de New Energy S.A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 2009, a las 11 hs. en Maipú 474, 3º Piso, Of. F, Ciudad de Buenos Aires. Para el caso de que la primera convocatoria no cumpla con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, el Directorio resuelve fijar como fecha de segunda convocatoria, el día 29 de Mayo de 2009, a las 13 hs., en el lugar ya citado, conforme lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 19.550. Se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la retribución del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Cesión de contrato (Licitación Pública)
7º) Reforma de Estatuto: a) cambio de Domicilio, b) Aumento de Capital Social.
8º) Designación de Autoridades.
Designados por Estatuto Social de fecha 07/08/07.
Presidente - Luis Alberto Graña

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4428. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 23. Libro Nº: 35.
e. 04/05/2009 Nº 36433/09 v. 08/05/2009

"P"

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009, a las 13 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Ricardo Teodoro Kouyoumdjian. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de julio de 2008.
Ricardo Teodoro Kouyoumdjian

Certificación emitida por: Aída Ema Fernández. Nº Registro: 6, Partido de Berazategui. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 25. Libro Nº: 24.
e. 04/05/2009 Nº 33044/09 v. 08/05/2009

PITY S.A.

CONVOCATORIA:

Nº Correlativo 1.778.459. Convócase a los Sres. Accionistas de PITY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009 a las 11:30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la calle Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, Piso 1º, oficina 1º de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, aún excediendo los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y
5º) Elección del nuevo Directorio.

Diego Alejandro Pereyra Iraola – Presidente electo por Escritura 779 del 30-10-2006 - Regularización de Sociedad Comercial de Hecho en Sociedad Anónima Pity S.A.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 028. Libro Nº: 61.
e. 04/05/2009 Nº 37324/09 v. 08/05/2009

"R"

RED CELL S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social ubicada en Maipú 1210, Piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe preliminar del artículo 103 de la Ley 19.550. Consideración de prórroga de plazo para la confección de inventario y balance del patrimonio social.
3º) Informe del estado de liquidación del artículo 104 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de un aumento de capital. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
5º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

Pablo Alberto Gutiérrez. Liquidador designado por Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2009, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22 de abril de 2009 bajo número 6687 del libro 44 tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 69.
e. 04/05/2009 Nº 36456/09 v. 08/05/2009

"S"

SIGNUS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/05/2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en calle 6 Nº 338 - PB (Estudio) de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de los plazos legales.
3º) Considerar y aprobar documentos del art. 234 inciso 1 ley 19550, ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31/05/2008.
4º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al 31/05/2008.
5º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/05/2008.
6º) Remuneración Directorio correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3.
7º) Designación de los miembros del Directorio por los ejercicios Nº 4, 5 y 6. Remuneración Directorio para el Ejercicio Económico Nº 4.
8º) Necesidad de reforma de estatuto en forma urgente.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
VICENTE MARCIAL GUARELO. Presidente Directorio. Acta de Directorio de fecha 27/04/2009.

Certificación emitida por: Nelio Roberto Sisterna. Nº Registro: 33, Partido de La Plata. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 263.
e. 04/05/2009 Nº 36481/09 v. 08/05/2009

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.

5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7º) Reforma del artículo quinto del estatuto social a fin de limitar la transferencia de las acciones en los términos del art. 214 L.S.
8º) reforma del artículo noveno del estatuto social.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2007.
Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 045. Libro Nº: 26 a mi cargo.
e. 04/05/2009 Nº 33033/09 v. 08/05/2009

STEVIA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/5/2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Mendoza 2096, 2º piso departamento "A", Cap. Fed. y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la renuncia del Directorio y determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección del nuevo directorio por el plazo de 2 ejercicios;
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2008;
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
6º) Notificación a la Asamblea de la transferencia del paquete accionario del accionista Christian Moreno a LAVOLLEE CHIMIE S.A.;
7º) Modificación del estatutos social. Incorporación del articulo 13 ejercicio del derecho de preferencia en la compra de acciones por parte de los accionistas.

Firmado Christian Moreno, presidente según acta de de Asamblea del 28/3/2008 en donde se eligen y distribuyen los cargos; y Acta de Directorio del 22/12/2008, en donde asume la Presidencia.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 257.
e. 04/05/2009 Nº 33054/09 v. 08/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Rubén Longueira, Martillero Público, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º de C.A.B.A., avisa que: Marcela Silvia Rodriguez, domiciliada en Arregui 3769 C.A.B.A.; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el Fondo de Comercio de "GARAGE COMERCIAL" (Exp. 043565/97), ubicado en ARREGUI Nº 3769, P.B. de C.A.B.A., a Martin Daniel Valobra domiciliado en Salvador María del Carril Nº 3127 C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 04/05/2009 Nº 36553/09 v. 08/05/2009

Mirta Olga Pestrin Abogada Tº 49 Fº 792 oficina Paraná 317 2º B CPACF, avisa: María Pía Ambrosini domicilio Juan Bautista Alberdi 2633 CABA transfiere a Norma Natividad Ragonese domicilio Lafuente 358 PB B CABA, su fondo de comercio del ramo comercio minorista de productos alimenticios envasados (601.005) comercio minorista de bebidas en general Envasadas (601.010), comercio minorista golosinas envasadas Kiosco (601.040) y locutorio (603.210) sito en Av. Rivadavia 5789 PB CABA quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de ley Paraná 317 2º B CABA.
e. 04/05/2009 Nº 36356/09 v. 08/05/2009

La Sra. LIU YI (DNI 93.491.392) domicilio Murguiondo 4056 - C.A.B.A. TRANSFIERE el fondo de comercio ubicado en Murguiondo 4056, Ciudad Autonoma de Bs. As. Habilitado bajo el rubro: "600.000: COMERCIO MINORISTA DE CARNE, LECHONES, ACHURAS, EMBUTIDOS. 600.010: COMERCIO MINORISTA DE VERDURAS, FRUTAS, CARBON (EN BOLSA) 600.030: COMERCIO MINORISTA AVES MUERTAS Y PELADAS, CHIVITOS, PRODUCTOS GRANJA, HUEVOS HASTA 60 DOCENAS. 601.000: COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL 601.010: COMERCIO MINORISTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS 602.040: CASA DE COMIDAS ROTISERIA. 603.221: COMERCIO MINORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" al Sr. LIN, YIQUN, (DNI 94.164.874) con Domicilio en la calle Victorino de la Plaza Nº 1173, Rafael Castillo, La Matanza, Prov. De Bs. As. Reclamos de Ley en Murguiodo 4056. Ciudad Autonoma de Bs. As.
e. 04/05/2009 Nº 36362/09 v. 08/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Verónica Andrea Peloni domicilio Almafuerte 3901 Francisco Alvarez Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Granja A. Maria domicilio Genova y Rivera Indarte 3º F Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) expte. Nº 09522-96 sito en Sarmiento 943 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 04/05/2009 Nº 36461/09 v. 08/05/2009

Carlos Torres, apoderado del Sr. Hector Roberto Mannocci, con domicilio en la calle Viamonte 675 12 "C" transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Suipacha 773 P.B. y STNO, C.A.B.A. que funciona como garage comercial a Matilde Francisca Ricci con domicilio en la calle Suipacha 773 C.A.B.A., reclamos de ley en el mismo local.
e. 04/05/2009 Nº 33055/09 v. 08/05/2009

PATRICIA ROXANA MORENO Y SANDRA MONICA MORENO SODIEDAD DE HECHO con domicilio en la Av. Jose Maria Moreno 870 8vo dto "A" CABA. Transfieren el fondo de comercio del local sito en URIARTE 1697 PLANTA BAJA SOTANO Y ENTREPISO CABA que funciona como RESTAURANTE CANTINA, CASA DE LUNCH, CAFÉ BAR DESPACHO DE BEBIDAS WISKERIA CERVECERIA habilitado por Expediente 8179/2007, a la firma MAIBEN S.R.L. con domicilio en El Salvador 5100 CABA representada en este acto por Luis Guido Mainieri en su carácter de socio gerente. Reclamos de ley en Uriarte 1697 CABA.
e. 04/05/2009 Nº 37380/09 v. 08/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIALTEX S.A.

Por Asamblea del 5/2/09 designó Directorio por vencimiento de mandatos, quedando conformado como sigue: Presidente: Carlos Gustavo Leza, con domicilio especial en Estrada 2344, Olivos, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Ernesto Damián Sciusco, con domicilio especial en Corrientes 925 piso 2º departamento B, Olivos, Pcia. Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. Carlos G. Leza, Presidente según Asamblea del 5/2/09.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 68. Nº Libro: 46.
e. 04/05/2009 Nº 36457/09 v. 04/05/2009

ALBERS S.A.

En acta del 24/4/09 designó Presidente: Oscar Alberto Casado. Suplente Risa Isabel Lescano por renuncia del Presidente Esther Luisa Grisolia y Suplente Cristina Teresa Fiasche. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Remedios Escalada de San Martín 3216, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 24/4/09. Expediente 1807881.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 04/05/2009 Nº 33051/09 v. 04/05/2009

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – C. A. B. A. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 25 de Abril de 2009 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 580 - 2º 524 - 3º 783 - 4º 078 - 5º 682 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2008, labrada al folio 31 y 32 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.
Presidente - Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 70.
e. 04/05/2009 Nº 36366/09 v. 04/05/2009

ALCARD S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria de ALCARD SA celebrada el 10.04.09 aumentó el capital social en la suma de $ 3.854.936 elevándolo de $ 5.363.892 a $ 9.218.828 dentro del quíntuplo. Suscribe el presente el apoderado designado por acta de asamblea. Buenos Aires 30 de abril de 2009.
Abogado - José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 11. Folio: 719.
e. 04/05/2009 Nº 37342/09 v. 04/05/2009

ALPAGRO S.A.

Por actas de asamblea y de directorio.del 29-10-2008 —la primera ratificada por asamblea del 13-4-2009— se elige: Presidente: Fernando José Tomás Morea Cantilo; Vicepresidente: Marta Lacroze de Morea Cantilo; y Director Suplente: Martina Morea Lacroze; todos con domicilio especial constituido en Montevideo 711, Piso 4º, Oficina 8, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 27-4-2009, folio 55, Registro Notarial Nº 27 de Cap. Fed.
Escribano – Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179275/E. Matrícula Profesional Nº: 4673.
e. 04/05/2009 Nº 33045/09 v. 04/05/2009

AMERICAN TRAFFIC S.A.

Por Acta de Asamblea del 05/03/2008 y Acta de Directorio de misma fecha AMERICAN TRAFFIC S.A. eligió y designó Directores a Pablo Horacio Vainberg, Horacio José Blot, Ana Carina Adornetto, Guillermo Eduardo Yampolsky y Gonzalo Arias. Luego se hace saber que por Acta e Asamblea del 10/03/2009, fs. 19 y Acta de Directorio de misma fecha, fs. 57, "AMERICAN TRAFFIC S.A." decidió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio por un nuevo período ratificando en el cargo a los Directores cesantes.- Directorio: Presidente: Pablo Horacio VAINBERG, D.N.I. Nº 20.024.543, Vicepresidente: Horacio José BLOT, D.N.I. Nº 4.566.056; Directores Titulares: Ana Carina ADORNETTO, DNI Nº 18.270.353, Guillermo Eduardo YAMPOLSKY, DNI Nº 20.384.787; y Director Suplente: Gonzalo Francisco David ARIAS, D.N.I. Nº 24.227.082.- Constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 485 piso 9 oficina 20, Capital Federal. Los Directores aceptaron el cargo suscribiendo las citadas Actas. AUTORIZADO por Actas de Asamblea del 10-03-2009.
Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180575/8. Matrícula Profesional Nº: 3325.
e. 04/05/2009 Nº 36604/09 v. 04/05/2009

ANA NAIMA KLEINMAN

Por escritura 69, Reg. Not. 1599 del 14/04/2009 los señores Natalio Kleinman, DNI 4.617.808, y Liliana Nora Caram, DNI 10.302.677, emancipan civil y comercialmente a su hija Ana Naima Kleiman argentina, soltera, 29/03/1991, DNI 36.153.406. Autorizada por escritura 69 14/4/2009. Registro Notarial 1599, Capital Federal.
Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 04/05/2009 Nº 36495/09 v. 04/05/2009

ANSAL REFRIGERACION S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea y reunion de directorio ambas de del 10/09/2008 se resolvio designar el actual directorio y distribuir los cargos, designando: Presidente: Amadeo L. Derito.-Vicepresidente: Alejandro C Derito.- Directores Titulares: Roberto Derito, Mercedes Haydee García, Marcela Vivian Derito, Gabiela Ashby, Director Suplente: Barbara Frieiro; todos constituyen domicilio especial en la calle Otamendi 530, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- LA AUTORIZADA Roxana Veronica Tasende, DNI 22.128.345 por escritura de fecha 24/04/2009 ante la Escribana Carmela Listorti, Registro 769.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 24. Nº Libro: 33.
e. 04/05/2009 Nº 33048/09 v. 04/05/2009

ASTILLEROS CARRARA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 31/10/2005 y Directorio del 31/10/2005 ASTILLEROS CARRARA S.A. procedió en los términos del art. 60 de la L. 19550, a designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, conformado por: Presidente Eduardo Ignacio Carrara, D.N.I. 5544637, C.U.I.T. 20-05545637-3, Vicepresidente: Roberto Luis Colombo Murúa D.N.I. 4199695, C.U.I.T. 20-04199695-2 Directores titulares: Emilio Teodoro Wasiluk D.N.I. 10775607, C.U.I.T. 20-107775607-9, Mónica Liliana Speraggi D.N.I. 5234144, C.U.I.T. 27-05243144-7 Constituyen todos domicilio especial en Emilio Ravignani 2360, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. AUTORIZADO por Acta de Directorio de fecha 14/03/2008,
Roberto Luis Colombo Murúa

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 35.
e. 04/05/2009 Nº 36602/09 v. 04/05/2009

AUDIO SYSTEMS S.A.

Por escritura 156 del 21/04/2009, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/12/2008 que por unanimidad resolvió la elección de Directores titulares: Presidente: Andrés A. Cisneros ó Andrés Agustin Cisneros, Vicepresidente: Rodrigo Cisneros. Cargos aceptados. Domicilio especial: Patagones 2538, CABA. Autorizada por esc.156 del 21/04/09. Fº 482, Registro 1697, CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI.14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 44-int. 88794.
e. 04/05/2009 Nº 36415/09 v. 04/05/2009

AUTENTICA FARMACIA NAVEYRA S.R.L.

Por Esc. 34 del 27/02/09 Alicia Alvarez Baniela renunció al cargo de Gerente. Se designan Gerentes a Isidoro Tekiel, Demian Tekiel y Edgardo Tekiel con domicilio especial en Av. Las Heras 2318 CABA. Eduardo Carlos Medina escribano autorizado por dicha escritura al folio 84 Registro 191.

Escribano – Eduardo Carlos Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427176895/1. Matrícula Profesional Nº: 1270.

e. 04/05/2009 Nº 32906/09 v. 04/05/2009

"B"

BAIRES DISTRIBUIDORA S.R.L.

Como consecuencia de la cesión de fecha 26.3.09, la sociedad acepto la renuncia de Ezequiel Matías AVERBUCH al cago de gerente. Se designa como gerente a Silvina Andrea CALCAGNO, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Riglos 320, Piso 1º, Departamento "8", C.A.B.A. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por contrato privado de fecha 26.3.09.-

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 76.

e. 04/05/2009 Nº 33050/09 v. 04/05/2009

BARICOSMOS S.A.

Se hace saber que por Acta del 27/11/2008, fs. 10, "BARICOSMOS S.A." se renuevan los cargos del Directorio por tres ejercicios quedando designado de la siguiente manera: Presidente: Conrado Rubén SPADAVECCHIA, D.N.I. Nº 10.588.792. Director Titular: Francisco Mario BRESSANO, D.N.I, Nº 10, 093.672; y Director Suplente: Claudia BRIZZI, D.N.I. 10.924.901, los directores constituyen domicilio especial en Olazábal 2749 PB oficina A, Capital Federal.- Los Directores aceptaron el cargo en la misma Acta. AUTORIZADO por Acta de Asamblea del 27-11-2008.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180574/8. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 04/05/2009 Nº 36610/09 v. 04/05/2009

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

El Directorio de BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO ofrece po 3 dias a la accionista Maria Gabriela TROSSERO ejerza el derecho de preferencia - artículo 194 Ley de Sociedades - dado el aumento de capital de $ 64.000 a $ 150.000 y la emisión de 860 acciones de $ 100 cada una, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2009. Suscribe el presente Jorge Juan Raffo, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria 25 del 27 de abril de 2007 y Acta de Directorio 62 del 2 de mayo de 2007 inscriptas en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 2008 con el número 25497, libro 42 de sociedades por acciones.

Presidente – Jorge Juan Raffo

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 93.

e. 04/05/2009 Nº 36451/09 v. 06/05/2009

BOSCH REXROTH S.A.I.Y C.

Se DESISTE del trámite de designación del directorio que surge de la Asamblea Gral. Ordinaria unanime del 27/4/2005, obrante en el Expte. de la sociedad Nº 223.709 - Tramite 674087. Ernesto BROKOFF, Presidente electo por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 26/5/2008.

Presidente - Ernesto Brokoff

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 34.

e. 04/05/2009 Nº 37386/09 v. 04/05/2009

BUENOS AIRES TEAMS S.R.L.

Insc. 1/12/95 Nº 9610 Lº 103 srl. Por documento del 11/8/08 Enrique Alejandro Porta de Mello y Gabriel Darío Fernández renuncian a gerencia. Se designa gerente a Héctor Cabral, con domicilio especial en Tacuarí 1068, pb, Cap. Fed. Autorizado por documento del 11 de agosto de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 04/05/2009 Nº 36580/09 v. 04/05/2009

"C"

C.B.C. GOURMET S.A.

Por Acta de Directorio Nº 5 del 24/04/09, se modificó la sede social a Lavalle 397, piso 2º, oficina 3, CABA (antes Lavalle 441, CABA). Lucía Emilia Ozán, autorizada, por Acta de Directorio Nº 5 del 24/04/09.

Abogada – Lucía Emilia Ozán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 101. Folio: 649.

e. 04/05/2009 Nº 32899/09 v. 04/05/2009

CALPETROL S.A.

Por Asambleas del 8/04/09 Trasladó domicilio social a Av. Cabildo 957, piso 1º Dpto B Cap. Fed. Aceptó renuncia Presidente Raúl Pedro Salto. Designó presidente: Presidente Vanesa Elizabeth Kaló y Director Suplente Roberto Guillermo Catinari quienes fijaron domicilio especial en la sede social, Autorizada por Esc. Pca. del 27/04/09 nro. 85 Fº 120.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32953/09 v. 04/05/2009

CAPILLA DEL MONTE RESORT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 08-05-07 se designó al Directorio: Presidente: José Luis Castelló de Moxó y Directora Suplente: María Eugenia Insúa. Los electos fijan domicilio especial en Sarmiento 767 piso 4º depto. "C" - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio Nº 5 del 10-03-08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/05/2009 Nº 32919/09 v. 04/05/2009

CASA OSLE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Que por Acta de Asamblea del 02/03/09, se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular presentada por Aaaurelio Damian Osle, quedando electo en su reemplazo Rogelio Osle; ratificando al resto de los miembros del Directorio; el que queda compuesto por: Presidente: Aurelio Luis Osle, Vicepresidente: Luis Alberto Osle, Directores Titulares: Eduardo Osle, José Luis Gutierrez, María Soledad Osle, María Julia Osle, Javier Gutierrez, Rodrigo Osle y Rogelio Osle, Director Suplente: Susana Sanchez; todos con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 1730, 9º piso, oficina "86", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea del 02/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33023/09 v. 04/05/2009

CHISKY S.A.

Rectifico aviso de fecha 29/04/09 (recibo Nº 32960/09), debía decir: Presidente y Directora Titular: Angela Beatriz Jaureche. Autorizada por acta del directorio del 24/04/2009, transcripta al folio 10 del libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Abogada - Clara Vildósola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 102. Folio: 210.

e. 04/05/2009 Nº 37333/09 v. 04/05/2009

CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.

Comunica que por Asamblea del 17.09.08 y Reunión de Directorio del 19.09.08 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jorge Eduardo Lentini, Vicepresidente: Eduardo Raúl Rol y Director Suplente Jorge Luis Berra, quienes constituyen domicilio legal en Cuenca 3246 piso 11 departamento C Capital Federal. Jorge Eduardo Lentini, presidente según Asamblea del 17.09.08 y Reunión de Directorio del 19.09.08.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 47.

e. 04/05/2009 Nº 37361/09 v. 04/05/2009

CITICARD S.A.

25.4.1973, Nº 849, Libro 79, Tomo A de E.S.A.N. Comunica que según Reunión de Directorio del 27.11.2008, se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1 Piso 4, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión Directorio del 27.11.2008.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2009 Nº 36437/09 v. 04/05/2009

COMPANIA PETROLERA, REFINADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.A.

Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria del 3 de Diciembre de 2003 y Acta de Directorio del 4 de Diciembre de 2003, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente José Gómez Martínez, Vicepresidente: Roberto Horacio Berisso; Directores suplentes: Máximo Carlos Casares y Francisco Conrado Medina; Sindico Titular: Tomas Félix Elizalde y Sindico Suplente: Gustavo Eduardo Maria Casares. Los Directores y Síndicos titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º, Capital Federal. Se deja constancia que ningún integrante del directorio a cesado en su cargo. Mediante Asamblea General Ordinaria del 11 de Noviembre de 2005, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente José Gómez Martínez, Vicepresidente: Roberto Horacio Berisso; Directores suplentes: Máximo Carlos Casares y Francisco Conrado Medina; Sindico Titular: Tomas Félix Elizalde y Sindico Suplente: Gustavo Eduardo Maria Casares. Los Directores y Síndicos titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º Capital Federal. Se deja constancia que ningún integrante del directorio a cesado en su cargo. Mediante Asamblea General Ordinaria del 9 de Noviembre de 2007, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente José Gómez Martínez, Vicepresidente: Roberto Horacio Berisso; Directores suplentes: Máximo Carlos Casares y Francisco Conrado Medina; Sindico Titular: Tomas Félix Elizalde y Sindico Suplente: Gustavo Eduardo Maria Casares. Los Directores y Síndicos titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º, Capital Federal. Se deja constancia que ningún integrante del directorio a cesado en su cargo. Fdo: Maria Soledad Arzeno, abogada, apoderada, por Acta de Directorio de 23 de diciembre de 2008.

Abogada – María Soledad Arzeno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 96. Folio: 841.

e. 04/05/2009 Nº 36371/09 v. 04/05/2009

CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 17 de octubre de 2008, se aprobó la designación de: Presidente: Miguel Angel Ramos Vega y Director Suplente: Idalino Lezcano Benitez.Cambio domicilio legal Av Rivadavia 10159 CABA. Autorizado Dr. Alejandro Betran por Acta de Directorio del 18 de octubre de 2008.

Contador – Alejandro Betran

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 299053. Tomo: 0310. Folio: 085.

e. 04/05/2009 Nº 36479/09 v. 04/05/2009

CONSOLIDAR COMERCIALIZADORA S.A.

Se hace saber que por escritura 396 del 24-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A Se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio del 30-10-08 y 31-10-08, respectivamente, en las cuales se eligieron y distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Horacio PEGUET; Vicepresidente: Gabriel Alberto CHAUFAN; y Director Titular: Gerardo Adrián SASSE, constituyendo todos domicilio especial en Av. Independencia 169, 5º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular Registro 359, por escritura 396 del 24-04-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427176537/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 04/05/2009 Nº 36480/09 v. 04/05/2009

COPETONAS VIDEO CABLE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 26/3/09 y reunión de Directorio del 27/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Hernán Verdaguer. Vicepresidente Pablo César Casey y Directores Suplentes Antonio Maciel y Nelson Fossatti, quienes fijaron domicilio especial los dos primeros en Piedras 1743 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 620 del 17/4/09 pasada al folio 3753 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 122. Nº Libro: 130.

e. 04/05/2009 Nº 33015/09 v. 04/05/2009

CORDOBA ROARS S.A.

RPC: 27.08.2007, Nº 14.234, Libro 36 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 22.12.2008, se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1 Piso 4, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión Directorio del 22.12.2008.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2009 Nº 36430/09 v. 04/05/2009

"D"

DAS NEVES HNOS. S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 26/9/2008 aprueba designación de Presidente: Jorge Das Neves, D.N.I. 16.231.796, Vicepresidente: Alicia Das Neves, D.N.I. 18.087.976, y Director Titular: Antero Das Neves, L.E. 4.819.654; Sindico Titular: José Luis Guidali, D.N.I. 4.374.380, Síndico Suplente: Norma Durante, D.N.I. 10.962.024, quienes aceptaron fijando domicilio especial en Avenida General Paz 10650, Piso 6, Oficina 23, C.A.B.A. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Directorio de 27/4/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 344971. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2009 Nº 32941/09 v. 04/05/2009

DECRA S.A.

Hace saber que en Asamblea General Ordinaria del 15/10/08, por finalización de mandatos, se designaron nuevas autoridades, habiendo sido elegidos: Presidente: Carlos HOFFER.- Vicepresidente: Fanny YUQUELSON.- Directora Suplente: Luisa KISS; constituyendo todos domicilio especial en la calle Cerrito Nº 228, piso 9º departamento "D", de C.A.B.A..- Soledad Alicia SILVA, Apoderada según escritura del 30-4-09, pasada al folio 38, del Registro 1889, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 092. Libro Nº: 6.

e. 04/05/2009 Nº 37469/09 v. 04/05/2009

DISTRIBUIDORA RICKY CARPENTERS S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura 68 del 16/04/2009, Escribano Gonzalo R. Roza Registro 1831 de Cap. Fed, presentó su renuncia al cargo de gerente Adelina Beatriz CASAL GONZALEZ, DNI 24.424.893, quien constituyó domicilio en Florida 716, 6º "d", Cap. Fed. El Escribano Gonzalo R. Roza autorizado en la escritura mencionada.

Escribano - Gonzalo R. Roza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427177405/C. Matrícula Profesional Nº: 4105.

e. 04/05/2009 Nº 36549/09 v. 04/05/2009

"E"

EMPIRE STATE S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 27/3/09 se designa el siguiente Directorio con mandato hasta el 31/12/2011: Presidente: María Roberta LOPEZ DNI: 22.074.977, Director Suplente: Mariángeles MORENO DNI: 26.389.037. Ambas con domicilio especial en la calle Virrey del Pino 1734 3º "A" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado Juan Martín Chiara Vieyra conforme texto Acta de Directorio de fecha 30/03/09.

Abogado – Juan Martín Chiara Vieyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 54. Folio: 28.

e. 04/05/2009 Nº 36397/09 v. 04/05/2009

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES E INMOBILIARIOS S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2005 designó directores por 2 ejercicios: Directores Clase A: Titulares: Juan Carlos Nos como Presidente y a Juan Eduardo Aranovich y director suplente a Christian Manuel Romero; Directores Clase B: Titular: Héctor Salvador Cimo y suplente: Valentín Cimo. Cesó en su cargo de directora suplente Claudia Ana Borgonovo. La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17/9/2007 renovó las designaciones precedentes y los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle Paraná 539 piso 6 oficina 41 de C.A.B.A. La Asamblea Gral. Ordinaria del 01/08/2008 designó como director titular "Clase A" a Nazareno Manchiola, en reemplazo de Juan Carlos Nos, quien cesa en el cargo, y designó Presidente a Juan Eduardo Aranovich. Nazareno Manchiola constituyó domicilio especial en Av. Ramos Mejía 1930 piso 3 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 181 del 31/03/2009, folio 571, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 004. Nº Libro: 116.

e. 04/05/2009 Nº 36630/09 v. 04/05/2009

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS MEYDER S.A.

Por Acta del 3/2/09 y Escritura del 15/4/09 los Sres. Sergio Carlos Gamba e Hilda Metro de Gamba, renuncian al cargo de Directores Titulares y Suplentes respectivamente. Se designan Presidente: Elias Javier Lopez, Director Suplente: Marcelo Leonardo Noriega, quienes fijan domicilio especial en santa Catalina 1801, Cap. Fed. Tambien se resuelve trasladar el domicilio especial a la calle Santa Catalina 1801, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 15/4/09, N. 81, F. 358.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32946/09 v. 04/05/2009

"F"

FASHION BIJOU S.A.

Por Asamblea del 12/01/09 resolvió: Designar Directorio por renovación de mandatos, quedando conformado como sigue: Presidente: Ernesto Alejandro Vinciguerra, Vicepresidente: Eduardo Menahen Cabuli, Director Suplente: Dora Eva Bengen quienes aceptaron los cargos fijan domicilio especial en la sede social cita en calle Pasteur 341 6º 1 C.A.BA.. Ernesto Alejandro Vinciguerra, Presidente según Asamblea del 12/01/09.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 86. Libro Nº: 46.

e. 04/05/2009 Nº 37319/09 v. 04/05/2009

FELICIANO PAGNANINI

Avisa que por Escritura del 09/03/09, se emancipa civil y comercialmente a: FELICIANO PAGNANINI, argentino, 09/04/90, soltero, DNI: 34.778.282 domicilio Godoy Cruz 3108 Piso 3º Departamento A Cap. Fed., hijo Mario Eduardo PAGNANINI, DNI: 10.254.887 y Maria Gabriela Blanco, DNI: 14.492.922. AUTORIZADO FELICIANO PAGNANINI POR ESCRITURA Nº 141 DEL 09/03/09 ANTE EL ESCRIBANO JULIO C. DHERS.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2009. Número: 090421167226/A. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 04/05/2009 Nº 32966/09 v. 04/05/2009

FINISTERRA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo del año 2009, y reunion de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente: Arturo Esteban Santillan y Vicepresidente: Teófilo Hugo Veloso. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27.03.2009 y Acta de Directorio Nº 87 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos)

Presidente - Arturo Esteban Santillan

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 67.

e. 04/05/2009 Nº 33018/09 v. 04/05/2009

FLEXOFREN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Asamblea General ordinaria del 29/8/2008 los accionistas de FLEXOFREN SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL designaron directores y síndicos por 2 años y por Acta de directorio del 29/8/08 distribuyeron sus cargos: Presidente Julia Irene Castelli; Vicepresidente Sara Conde y Directora Delia Gonzalez, domicilios especiales Pavon 3060 Planta Baja Mose Hernández 1933 quinto "A" y Azcuenaga 284 primero "A" todos de C.A.B.A., respectivamente.Sindico titular Jaime Widomlanski y Sindico Suplente Maria Zemse Morales - Autorizado acto publico 3-4-09 Escritura 138 Registro 2149 CABA.

Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 04/05/2009 Nº 36583/09 v. 04/05/2009

FLEXTIL S.A.

Esc. 81 folio 187 fecha: 9-3-2009. Esc. Raul O. Vidal. titular Reg. 678 CABA.- Reeleccion Directorio: Presidente: Roberto Angel D'abbraccio. Vicepresidente: Juan Carlos D'abbraccio. Director: Oscar Miguel D'abbraccio. Domicilio Especial: Parana 39 7º A.CABA. APODERADO: Carlos Nicolas Fernandez, DNI: 4.525.095, esc. 81 folio 187 fecha 9.3.09.- Esc. Vidal Raul Oscar, titular Reg. 678 CABA.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 171.

e. 04/05/2009 Nº 37248/09 v. 04/05/2009

"G"

GALICIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado. constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: José Jorge Janeiro; Vicepresidente: Diego Daniel Milberg. Director Titular: Alejandro Santiago Villarroya. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, los Señores Directores constituyen domicilio especial mientras duren sus mandatos en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 6 Oficinas 615, 616 y 617 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha y 20-04-2009 Acta de Directorio Nº 2306 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – José Jorge Janeiro

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 032. Nº Libro: 68.

e. 04/05/2009 Nº 32996/09 v. 04/05/2009

GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Pablo Gutierrez; Vicepresidente: Eduardo Guillermo Díaz; Directores Titulares: Daniel Antonio Llambias, Pablo María León Castro y Luis María Ribaya. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, los Señores Directores constituyen domicilio especial mientras duren sus mandatos en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20-04-2009 y Acta de Directorio Nº 220 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Pablo Gutiérrez

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 31. Nº Libro: 68.

e. 04/05/2009 Nº 33008/09 v. 04/05/2009

GASODUCTO ORIENTAL S.A.

Inspección General de Justicia 1.690.944. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30.05.2008 se han elegido los miembros del Directorio, los que han aceptado los cargos por Reunión de Directorio de la misma fecha, quedando constituido asi: PRESIDENTE: José CASTELLANOS GARCIA; VICEPRESIDENTE: Pedro Julio CAMPOS; DIRECTORES TITULARES: Bernardo Alfredo HOPITAL, Jorge Alberto ARATA, Rodolfo Pablo FERNITZ; DIRECTORES SUPLENTES: Oscar Enrique LE CALVET, Julio César RUIZ, Carlos Daniel RUIZ, Carlos Alberto ANELLI y Alejandro Mauricio SCUDERI. Los Directores Titulares y Suplentes designados constituyen los siguientes domicilios especiales: Pedro Julio Campos, Bernardo Alfredo Hopital, Julio César Ruiz y Carlos Daniel RUIZ en Roque Saenz Peña 555, piso 3º, CABA, José Castellanos García y Oscar Enrique Le Calvel en San Martín 140, piso 8º, CABA, Jorge Alberto Arata y Carlos Alberto Anelli en Wenceslao Villafañe 40, CABA y Rodolfo Pablo Fernitz y Alejandro Mauricio Scuderi en Roque Sáenz Peña 777 CABA. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832, autorizado por Asamblea del 30.05.2008.

Abogado – Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 04/05/2009 Nº 33039/09 v. 04/05/2009

GASTRONOMIA COSSENTINI S.A.

Complementando aviso Nº T. I. 30043/09 publicado el 28/04/09, se rectifica el nombre de la sociedad, **donde dice** GASTRONOMÍA COSSENTTINI S.A. **debe decir** GASTRONOMÍA COSSENTINI S.A. - El Escribano Carlos María Baraldo. Registro 352 CABA, Matricula 3211, autorizado en escritura 118 del 08/04/2009.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180242/2. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 04/05/2009 Nº 36562/09 v. 04/05/2009

GC MINOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Héctor Horacio Magnetto, Vicepresidente José Antonio Aranda, Director titular Lucio Rafael Pagliaro, Directores Suplentes José María Sáenz Valiente y José María Sáenz Valiente (h) quienes fijaron domicilio especial conforme el siguiente detalle: Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda y Lucio Rafael Pagliaro en Piedras 1743 Cap. Fed. y José María Sáenz Valiente y José María Sáenz Valiente (h) en Juana Manso 205, piso 1º Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 605 del 16/4/09 pasada al folio 3653 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 130.

e. 04/05/2009 Nº 33002/09 v. 04/05/2009

GENERAL MILLS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 29/12/08 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sean Walker, Vicepresidente: Alex Viloria, Director Titular: Jorge Raúl Postiglione y Director Suplente: Guillermo Malm Green. Todos ellos constituyen domicilio en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, Autorizado por acta del 29/12/08.

Abogado/Autorizado Especial – Leandro H. Cáceres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 60. Folio: 177.

e. 04/05/2009 Nº 32972/09 v. 04/05/2009

GLOBALFINCAS S.A.

Esc. 162, 11/09/08, Escrib. Marcelo A. Girola Martini, Reg. 41, Matanza Por asamblea 28/12/2004 renuncia Jorge Alberto Yoma. Designa Presidente Adrián Alejandro CLARA y Director Suplente Horacio Jorge CLARA. Domicilio especial de los directores Presidente Roque Sáenz Peña 971, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo A. Girola Martini. Escribano Precalificador. Autoriz.: Esc. 162 del 11/09/08.

Autorizado – Marcelo Ariel Girola Martini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 6/4/2009. Número: FAA03437222.

e. 04/05/2009 Nº 36636/09 v. 04/05/2009

"H"

HTCOMTEL S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 28/4/2008 resolvió por unanimidad: i) establecer en uno el número de gerentes suplentes y ii) designar a Pablo Daniel Brusco para que ocupe dicho cargo por el plazo de duración de la sociedad, conforme lo establece el artículo quinto del contrato social, quien constituye domicilio en Maipú 1210 piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/4/2008.

Abogado – Pablo D. Brusco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 38. Folio: 919.

e. 04/05/2009 Nº 32976/09 v. 04/05/2009

"I"

INTERTURIS S.A.

ACLARACION:

En la edición del 28/04/09 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **Donde dice:** INTURTURIS S.A., **Debe decir:** INTERTURIS S.A.

e. 04/05/2009 Nº 37516/09 v. 04/05/2009

ISOQUIM S.A.

Escritura Nº 119 del 15/04/09: Asamblea General Ordinaria del 16/04/08 Se aceptó la renuncia del Presidente Maximiliano Román Popritkin y de l Director Suplente Andrea Verónica Popritkin. Se eligió Presidente a Juan Mario Corazza y Director Suplente a Pedro Rodriguez; ambos con domicilio especial en la calle Holmberg 2847, piso 9, departamento C, CABA Valeria Palesa autorizada en la escritura ut-supra.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 018.
e. 04/05/2009 Nº 32876/09 v. 04/05/2009

"K"

KATARKO S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria Nº 5 fecha 15/7/08 con 100% de quórum y decisión unánime se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Espilez Alejandro Luis. DIRECTOR SUPLENTE: Olivera Leonarda Gladis, domicilio real y especial de ambos: Tucumán 1455, Piso 8, Oficina A, Cap. Fed. ALEJANDRO LUIS ESPILEZ designado PRESIDENTE por la Asamblea fecha 15/7/08 citada.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 010. Nº Libro: 11.
e. 04/05/2009 Nº 33067/09 v. 04/05/2009

"L"

LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.A.

Se hace saber por el término de tres días que LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.A., con domicilio en Silvio Ruggieri 3057, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A., inscripta en IGJ el 21-07-1965, bajo Nº 738, fº 373, 1º 239 de Contratos Públicos, ha resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 2009, la escisión de parte de su patrimonio en los términos del Artículo 88 inciso ii) de la ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De acuerdo al Balance Especial de Escisión al 31 de diciembre de 2008 el Activo de la sociedad escindida alcanza a $ 2.347.465,27, el pasivo a $ 260.604,63 y el Patrimonio Neto $ 2.086.860,64. La sociedad escisionaria se denomina LLANQUESTRUZ S.A., tiene su domicilio legal en Silvio Ruggieri 3057, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A. y la composición de su patrimonio es la siguiente: Valuación del Activo $ 275.139,35, del Pasivo $ 0 y el Patrimonio Neto $ 275.139,35. El Patrimonio de La Baguala de Olavarría S.A. después de la escisión es: Activo $ 2.079.916,95, el Pasivo $ 260.604,63 y el Patrimonio neto $ 1.819.312,32. Los reclamos y oposiciones de ley deberán efectuarse en Silvio Ruggieri 3057, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A. de 10 a 12 horas. Firmado: Luis Martín Romero, Presidente, según Acta de Asamblea del 25-03-2009.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 020. Nº Libro: 259.
e. 04/05/2009 Nº 36476/09 v. 06/05/2009

LA SALTEÑA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 19/12/08 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sean Walker, Vicepresidente: Alex Viloria, Director Titular: Jorge Raúl Postiglione y Directores Suplentes: Chase M. Lieser y Carlos Alberto Escobar. Todos ellos constituyen domicilio en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta del 19/12/08.
Abogado/Autorizado Especial – Leandro H. Cáceres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 60. Folio: 177.
e. 04/05/2009 Nº 32979/09 v. 04/05/2009

LAMINAR S.A. DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 16.04.2009 y reunión de directorio de la misma fecha el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio A. Cueto Rua; Vicepresidente: Santiago Boccardo; Vocal: Gerardo Biritos; Director Suplente: María Andrea Rabal; todos con mandato hasta el 16.04.10. Los directores designados constituyen los siguientes domicilios especiales: Julio A. Cueto Rúa, Gerardo Biritos y María Andrea Rabal en Cerrito 866, piso 10 y Santiago Boccardo en Suipacha 268, piso 12. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 16.04.09, pasada al folio 11 del libro de actas de asambleas Nº 2.
Abogado – Máximo J. Bomchil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 101. Folio: 713.
e. 04/05/2009 Nº 32923/09 v. 04/05/2009

LOS FRUTOS S.A.

Se informa a los señores accionistas de LOS FRUTOS S.A. que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2009, se resolvió un aumento de capital de acuerdo a lo establecido por el Art. 4 del estatuto social, en la suma de $ 252.000,00 representado por 2.520 acciones nominativas no endosables de $ 100,00 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, delegando en el Directorio la época, formas y condiciones de la emisión.- En virtud de ello, el Directorio ha resuelto. a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción del aumento de capital indicado, por lo que los accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia (Art. 194 LSC) deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo establecido por dicho articulo. b) Dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho les correspondan. c) Dentro del plazo de 30 días de vencido aquel los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubiesen hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio. d) De quedar acciones sin suscribir, vencido el plazo anterior, el Directorio podrá ofrecer las mismas a terceros. e) Las acciones suscriptas deberán ingresarse en efectivo de la siguiente manera: 50% en el momento de la suscripción y el saldo restante a los 30 días de esta fecha.- Las acciones que se acrecen deberán integrarse en la misma forma y condiciones de pago a partir del momento en que se comunica la opción.- La mora en la integración producirá los efectos establecidos en los art. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social.- El Directorio. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20-04-2009 y Acta de Directorio del 21-04-2009.
Presidente – Vicente Omar Roccasalva

Certificación emitida por: Natalia Suárez. Nº Registro: 163. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 015. Nº Libro: 25.
e. 04/05/2009 Nº 32848/09 v. 06/05/2009

LUCANIA S.A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Que por Acta de Directorio Nº 166-bis del 20/10/06, se cambió el domicilio de la sede social a la Avenida Córdoba 1540, 4º piso, departamento 'C' Capital Federal; Por Acta de Asamblea Nº 40 del 08/05/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los señores Gaspar Boyadjian, Maria Boyadjian y Elsa Boyadjian de Marutian, se formalizó la designación del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 173 del 08/05/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Boyadjian, Vicepresidente: Gaspar Boyadjian, Vocal: Elsa Boyadjian de Marutian; todos con domicilio especial en Avenida Quintana 562, 10º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 173 del 08/05/08.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 04/05/2009 Nº 33025/09 v. 04/05/2009

LUDUEÑA MAXIMILIANO GABRIEL

Por escritura del 16/4/09, folio 637 Registro 1229 C.A.B.A. Jorge Omar LUDUEÑA y Maria Teresa OPPEDISANO, emancipan civil y comercialmente por habilitación de edad a su hijo Maximiliano Gabriel LUDUEÑA, argentino, nacido el 9/12/88, soltero, DNI 34.180.075, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5073, CABA. Silvia Erill. Autorizada por escritura del 16/4/09, folio 637, Registro 1229 CABA.

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 365.
e. 04/05/2009 Nº 32927/09 v. 04/05/2009

"M"

MACOSA DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Diciembre de 2008 se designó el siguiente Directorio: Director Titular: John Christopher Pryor; Director Suplente: Luciano Antonio Saenz Valiente. Todos ellos han constituido domicilio especial en Reconquista 336, piso 11, de la Ciudad de Buenos Aires. Luciano Antonio Saenz Valiente, abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 17 de Diciembre de 2008.
Abogado – Luciano Antonio Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 45. Folio: 857.
e. 04/05/2009 Nº 32920/09 v. 04/05/2009

MAGNETI MARELLI CONJUNTOS DE ESCAPE S.A.

IGJ 21/2/01, Nº 2470, Lº 14, de S.A. Por acta de asamblea de fecha 6/3/08 se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI; Vicepresidente: Adalberto Carlos RUSSO; Director Titular: Vincenzo TESTINI; Director Suplente: Edgardo Luis BACH; todos con domicilio especial en Carlos M. Della Paolera 297, piso 25, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 49 del 20/2/09, Fº 132, Registro 614, Cap. Fed.
Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427177412/F. Matrícula Profesional Nº: 4806.
e. 04/05/2009 Nº 32990/09 v. 04/05/2009

MERCEDES-BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

AVISO RECTIFICATORIO. PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $ 400.000.000 Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. (la "Sociedad"), constituida el 2 de diciembre de 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 7 de diciembre de 2098, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1999, bajo el Nº 18383 del Lº 8 de Sociedades por Acciones y autorizada a funcionar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nº 526 del 18 de noviembre de 1999 y Comunicación "B" 6631 de fecha 23 de diciembre de 1999, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Azucena Villaflor 435, Piso 2, (C1107CII) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto, mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de diciembre de 2008, la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total en circulación en cualquier momento de de hasta $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) (el "Programa"); y (ii) Acta de Directorio Nº 331 de fecha 26 de febrero de 2009, fijar los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa estableciendo el monto máximo del Programa en $ 400.000.000 (las "Obligaciones Negociables") y determinando, entre otros, que las Obligaciones Negociables contarían con una garantía a ser otorgada por Daimler AG. Haciendo uso de las facultades subdelegadas por el Directorio mediante el Acta de Directorio Nº 331 de fecha 26 de febrero de 2009, Pablo Javier Gustavo Vidal, en su carácter de subdelegado con facultades suficientes, mediante acta de fecha 29 de abril de 2009, resolvió eliminar la garantía a ser otorgada por Daimler AG de los términos y condiciones del Programa. Por tal motivo, por medio del presente, corresponde rectificar el aviso de emisión publicado con fecha 12 de marzo de 2009 en el que se establecía que las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie que se emitan bajo el Programa contarían con una garantía otorgada por Daimler AG, regida por la ley de la República Federal de Alemania y con jurisdicción exclusiva en los tribunales de Frankfurt am Main, República Federal de Alemania, dejando expresa constancia que las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del mismo no contarán con la garantía de Daimler AG. Agustina Macchi Poulet, autorizada mediante Acta de Directorio Nº 331 del 26 de febrero de 2009.
Abogada - Agustina Macchi Poulet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 94. Folio: 891.
e. 04/05/2009 Nº 37375/09 v. 04/05/2009

MERCOPACK S.R.L.

Por Instrumento privado del 1/4/09, se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Montiel 2557, Cap. Fed. Autorizada por Inst. Priv. del 1/4/09.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 04/05/2009 Nº 32950/09 v. 04/05/2009

MIDAS EQUITY INVESTMENTS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 3 del 13-02-09 se resolvió fijar la sede legal en la calle Juncal 790 piso 7º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio Nº 3 del 13-02-09.-
Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 04/05/2009 Nº 32917/09 v. 04/05/2009

MOBILE MEDIA SOLUTIONS S.R.L.

Que por Acta Nº 6 del 20/04/09, cesó en su cargo y quedó designado en el cargo de gerente en señor Pedro Javier Chapar; con domicilio especial en la calle Arenales 2438, 3º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta Nº 6 del 20/04/09.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 04/05/2009 Nº 32999/09 v. 04/05/2009

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/04/09 se resolvió: 1) Designar: (i) a los Sres. Luis Perez Companc, Jorge Gregorio Perez Companc y Carlos Gerónimo Garaventa para el cargo de Director Titular hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31/12/10, y (ii) a el Sr. Jorge Perez Companc para el cargo de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31/12/10. Asimismo, se comunica que por Acta de Directorio del 23/04/09 se designó al Sr. Luis Perez Compane como Presidente y al Sr. Juan Manuel Forn como Vicepresidente de la Sociedad. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Osvaldo Cruz 3350, Ciudad de Buenos Aires. Mariano Mazur. Abogado. Autorizado por Acta de Directorio del 23/04/09.
Abogado – Mariano Mazur

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 84. Folio: 728.
e. 04/05/2009 Nº 32961/09 v. 04/05/2009

"N"

NUEVAS FRONTERAS S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12 de octubre de 1988, bajo el número 7182 del Libro 105 Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 7 de enero de 2009, se ha aceptado la renuncia del Director Suplente Thomas Patrick Murray. Firmado: María Laura Barbosa, autorizada por Acta de Directorio del 07/01/2009.
Abogada – María Laura Barbosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 72. Folio: 627.
e. 04/05/2009 Nº 32940/09 v. 04/05/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 30/03/09, suscripto entre Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GROBA	MAGDALENA	27035625890	7901090076	09/01/2009
SOTELO	JOSE ADOLFO	20070216036	7901120044	12/01/2009
QUINTEROS	JOSE VICENTE	20139644671	7901120105	12/01/2009
LAUMANN	ROSA JULIA	27045068728	7901120057	12/01/2009
ARIAS	ELISA DIONISIA	27045991321	7901120022	12/01/2009
JATIP	CLARA NOEMI DEL VALLE	27038084130	7901120076	12/01/2009
DIAZ	SANTOS DOMINGO	20148032441	7901120005	12/01/2009
DIAZ	SANTOS DOMINGO	20148032441	7901120006	12/01/2009
SEQUEIRA	DELIA ROSA	27031685961	7901120026	12/01/2009
GARCIA	ELENA	27041780040	7901130077	13/01/2009
IAKICH	RUBEN MARIO	20051526407	7901130062	13/01/2009
NUÑEZ	FRANCISCO	20057370999	7901130076	13/01/2009
CAPDEVILA	FRANCISCO VALERIO	20066749127	7901140069	14/01/2009
OVIEDO	AZUCENA DEL VALLE	27038670412	7901140046	14/01/2009
HEREDIA	MARCELINO ROBERTO	24065108425	7901140037	14/01/2009
SANCHEZ	RAMONA ANGELICA OTILIA	23020358424	7901140054	14/01/2009
MURUA	SARA SUSANA	27117440589	7901140075	14/01/2009
SAFONTAS	MIRTA LUISA	27112584752	7901140102	14/01/2009
ALBARRACIN	MANUEL ROBERTO	20070733154	7901140096	14/01/2009
SUTIL	ISMAEL OSCAR	20053849475	7901150109	15/01/2009
MONDELLI	ALICIA NORA	23054231504	7901150070	15/01/2009
PACCORET	NELI ROSA	27031983350	7901160116	16/01/2009
AGUERO	ALBA PETRONA	27099680496	7901160065	16/01/2009
DIAZ	NATIVIDAD DEL VALLE	27019281669	7901190060	19/01/2009
RIGGIO	MARGARITA AMANDA	27040965195	7901190069	19/01/2009
FERREYRA	ANGEL AMBROCIO	20069837817	7901190055	19/01/2009
TRECCO	AMELIA SEBASTIANA	27021704194	7901190083	19/01/2009
CALVO	ANGELA	23001605674	7901200082	20/01/2009
VOLTURO	BEATRIZ MARIA	27042188854	7901200018	20/01/2009
BONANNO	NELLY	27036120148	7901200111	20/01/2009
CAMPOS	LUCIA AURELIA	27044780092	7901210043	21/01/2009
SEGUNDO	ROSIRIA	27066752785	7901210103	21/01/2009
DIAZ	ALEJANDRO	23065035529	7901210064	21/01/2009
BARONE	VIVIANA ROSANA	27127981944	7901210046	21/01/2009
GODOY	FRANCISCO FERMIN	20065880203	7901210060	21/01/2009
SALVAGNO	NELY TERESA	27038850364	7901210061	21/01/2009
OLMOS	RAMONA FILOMENA	27041309208	7901220127	22/01/2009
VELAZQUEZ	VICTOR	20063231720	7901220105	22/01/2009
CONTRERAS	SILDA DOLORES	27051493848	7901220117	22/01/2009
RODRIGUEZ	MARGARITA EVARISTA	27037803605	7901220002	22/01/2009
BARRIENTOS	MODESTA ANTONIA	27025204064	7901220133	22/01/2009
CONTRERAS	SILDA DOLORES	27051493848	7901230148	23/01/2009
ALBELO	JUSTINA RAMONA	27009324505	7901230006	23/01/2009
FERNANDEZ	JUAN CARLOS	20065430003	7901230019	23/01/2009
REYNOSO	OSVALDO	20065513790	7901230017	23/01/2009
COURIEL	JORGE	20044163617	7901230084	23/01/2009
TOEDTLI	MAGDALENA ANA	27075586995	7901230041	23/01/2009
TOEDTLI	MAGDALENA ANA	27075586995	7901230042	23/01/2009
PUEBLAS	AGUSTINA MARIA	27008664302	7901230038	23/01/2009
PACELLA	MAURO	20936074031	7901230131	23/01/2009
BERNARDI	AVELINO	20060976911	7901260036	26/01/2009
VILLAGRA	MANUELA PETRONA	27079417888	7901260017	26/01/2009
SCURTTI	FILOMENA EMMA	24023022725	7901300022	30/01/2009
TORRES	JORGE AMADO	20058655334	7901300042	30/01/2009
LOPEZ	CALIXTO HORACIO	20064489861	7901310007	31/01/2009
MANAVELLA	MARTA CATALINA	27044479597	7901310011	31/01/2009
ALANIZ	CECILIA SILVINA	27240892176	7901310008	31/01/2009
CURIESES	ALBERTO MIGUEL	20149654306	7902020035	02/02/2009
ESQUIVEL GIMENEZ	DELIA	27921397114	7902030077	03/02/2009
SANTA MARIA	SUSANA ESTHER	27021647786	7902030063	03/02/2009
SUAREZ	AMICAR	20068004625	7902030001	03/02/2009
GONZALEZ	MARIA ISABEL	27066455438	7902030143	03/02/2009
PERALTA	VICTORIA DEL VALLE	27034000781	7902040073	04/02/2009
MACHADO	NELIDA FELISA	27036369766	7902050107	05/02/2009
MONTANER	ALICIA MARIA	27048773678	7902090003	09/02/2009
ESCOBAR	ARMANDA ESPERANZA	27033051854	7902090068	09/02/2009
PEREYRA	MARIA RESTITUTA	27041307981	7902100123	10/02/2009
BRIZUELA	BLANCA SELVA	27017265429	7902130177	13/02/2009
VASSAROTTO	HUGO ALBERTO	20065988993	7902130182	13/02/2009
VEREA	EMILIO MIGUEL	20065858062	7902130171	13/02/2009
HERRERA	BENJAMIN HUDSON	20069450238	7902140004	14/02/2009
ROMERO	MANUEL OSCAR	23065112299	7902150005	15/02/2009
BARBOZA	RAMONA IDERLINA	23032155634	7902150004	15/02/2009
ORONA	MAURICIO SEBASTIAN	20071154514	7902150003	15/02/2009
JUAREZ	NILDA NICOLASA	27044635564	7902150001	15/02/2009
PEREA	JUANA DEL CARMEN	27050169117	7902160071	16/02/2009
RAMA	STELLA MARIS	27057203620	7902160016	16/02/2009
ROTONDA	JOSE LUIS	20053474781	7902160015	16/02/2009
ROJAS	PABLO	20054455632	7902160087	16/02/2009
CHAIRO	RAUL ADOLFO	20053785035	7902160045	16/02/2009
DIGNANI	JUANA ELENA	27047499920	7902160153	16/02/2009
SILVA	GABRIEL NICOLAS	20146901485	7902160034	16/02/2009
ZAPATA	MARGARITA ZUNILDA	27061283736	7902160162	16/02/2009
CHAVES	JUANA HAYDEE	27018312706	7902160141	16/02/2009
CHAVES	JUANA HAYDEE	27018312706	7902160143	16/02/2009
NIEVA	CLORINDA DEL CARMEN	23017648144	7902160072	16/02/2009
CAMINOS	CELVA TERESITA	27045643390	7902160037	16/02/2009
GHE	MARGARITA CAROLINA	27017419884	7902160124	16/02/2009
RIESCO	JOSE ANTONIO	24064796379	7902160053	16/02/2009
ALVARADO	TEODORA OLGA	27022772630	7902160013	16/02/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7902160150	16/02/2009
PEREYRA	CARLOS ENRIQUE	20053749268	7902160136	16/02/2009
PEREYRA	JESUS MERCEDES	27047072692	7902160036	16/02/2009
RUIZ	CLOTILDA	27032316552	7902160029	16/02/2009
FRENCIA	GLADYS DELIA	27052151770	7902160119	16/02/2009
SABA VILLAR	ESTELA MARIA	27038252513	7902160144	16/02/2009
PARISA	ROSA	27076636740	7902160167	16/02/2009
PERELLO	JUANA REMIGIA	27034625579	7902160076	16/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
NAVAS	JUANA OFELIA	27055019881	7902160043	16/02/2009
ROMANO	NORMA HORTENSIA	27049294080	7902160165	16/02/2009
QUINTEROS	ALICIA CELIA	27052553518	7902160100	16/02/2009
GARCIA	JORGE EVELIO	20077218018	7902160024	16/02/2009
VAZQUEZ	RITA BENIGNA	27010619837	7902160131	16/02/2009
ZERDA	LIBERATA	27015522270	7902160156	16/02/2009
CARIAGA	JUANA DEL HUERTO	27023896341	7902160009	16/02/2009
MENDOZA	ELBA ANGELINA	27047483331	7902160095	16/02/2009
MENDOZA	ELBA ANGELINA	27047483331	7902160096	16/02/2009
RUEDAS	GLORIA EMMA	27021428553	7902160085	16/02/2009
TESONI	NOEMI LEONILDA	27044656200	7902160140	16/02/2009
BONANCEA	NORMA VILMA	27023301372	7902160157	16/02/2009
GALVAN	CLIDIA NORMA	27024383682	7902160089	16/02/2009
CANELO	DOMINGA LEONOR	27041324789	7902160126	16/02/2009
MUÑOZ	JUAN BAUTISTA	20066810799	7902160120	16/02/2009
BARRIONUEVO	SAUL CRISTOBAL	20065462800	7902160110	16/02/2009
SERRASSIO	BERNARDO MIGUEL	20065383625	7902160093	16/02/2009
APONTTE	MARTINA ROSA	27073631012	7902160066	16/02/2009
MURUA	FORTUNATA	27075558193	7902160134	16/02/2009
ALMADA	HECTOR RAUL	20065758548	7902160069	16/02/2009
ORIETA	ROQUE JOAQUIN	20148591610	7902160125	16/02/2009
SANCHEZ	ELVIRA	27044252630	7902160073	16/02/2009
ARBALLO	EDUARDO BLAS	20065774411	7902160088	16/02/2009
MONGE	BONIFACIO	20065400155	7902160067	16/02/2009
PERA	MARIA ASSENCION	27033878694	7902160074	16/02/2009
PERA	MARIA ASSENCION	27033878694	7902160075	16/02/2009
RIVEROS	BERTHA FANY	27032283077	7902160005	16/02/2009
ROMERO	COSME PEREGRINO	20049059745	7902160060	16/02/2009
PEREA	RUBEN ALBERTO	20063821455	7902160022	16/02/2009
LACOUME	MYRIAN BIBIANA TERESITA	27027249073	7902160164	16/02/2009
ORTIZ	MARTA SUSANA	27054554570	7902160052	16/02/2009
NUÑEZ	JOSEFA	27029502183	7902160151	16/02/2009
QUIROGA	ELIA REYNA	27037026331	7902160010	16/02/2009
ROLDAN	SARA AGUEDA	27045617586	7902160002	16/02/2009
HAMMER	ALFREDO NICOLAS	20064333756	7902160139	16/02/2009
VILLEGAS	MARINA	27032061430	7902160086	16/02/2009
FARIAS	ROSA ESTHER	27044652817	7902160003	16/02/2009
BURGOS	AMELIA PONCIANA	27044478051	7902160154	16/02/2009
RAMIREZ	ANA	23123145844	7902160006	16/02/2009
MINUET	FELISA DEIDAMIA	27094866869	7902160155	16/02/2009
FERREYRA	GREGORIO ANDRES	20064825233	7902160018	16/02/2009
MARTINEZ	RICARDO ERNESTO	20120153154	7902160064	16/02/2009
ORTEGA	STELLA MARIS	27048552809	7902160062	16/02/2009
IBARRA	JUANA LUCIANA	27014305942	7902160031	16/02/2009
DALMASSO	ESTHER DEL CARMEN	23054316704	7902160132	16/02/2009
TORRES	MARTA	27041200400	7902160007	16/02/2009
CRAMER	RICARDO CARLOS	20040689312	7902160039	16/02/2009
RODRIGUEZ	FRANCISCO	20078979888	7902160123	16/02/2009
ZAMORA	JUAN CARLOS	20068936110	7902160115	16/02/2009
FERNANDEZ RODRIGUEZ	EFRAIN	20935318743	7902160103	16/02/2009
COBAS	EDUARDO CELSO	20043806220	7902160101	16/02/2009
NAPPA	MARIA MARTA	27049897656	7902160048	16/02/2009
BUCHARDO	ALICIA NOEMI	27102854980	7902160084	16/02/2009
DI FRANCESCA	ANGEL	20055956902	7902160049	16/02/2009
ALANIS	GERONIMA ELBA	27041081746	7902160012	16/02/2009
CLAVERO	DIEGO FELIX	20079943437	7902160161	16/02/2009
MENDEZ	NELIDA EMMA	27005240145	7902160158	16/02/2009
YOREY	LUCIA GUADALUPE	27041055486	7902160107	16/02/2009
YOREY	LUCIA GUADALUPE	27041055486	7902160117	16/02/2009
FOSSATI	JUAN JOSE	20048688730	7902160065	16/02/2009
CESPEDES	ROSALIA	27064071497	7902160133	16/02/2009
RIEDEL	ADELA ALICIA	27044323848	7902160163	16/02/2009
GARRO SARANDON	SARA CRISTINA	27024440619	7902160033	16/02/2009
CORIA	SARA PETRONA	27052799630	7902160008	16/02/2009
L ARGENTIERE	ROLANDO RAUL	20043123476	7902160080	16/02/2009
VALLE	JUANA IGNACIA	27048925494	7902160019	16/02/2009
FRIAS	SEGUNDA DEL CARMEN	27038794480	7902160042	16/02/2009
HERRERA	MARTA AMABELIS	27045335777	7902160092	16/02/2009
MARTINEZ IDIGORAS	VICTOR HUGO	20065181070	7902160026	16/02/2009
RODRIGUEZ	MARIA LELIA	27039793704	7902160079	16/02/2009
CORDOBA	MARIA RUFINA	27052863606	7902160025	16/02/2009
MORENO	RAMONA MABEL	27062790151	7902160014	16/02/2009
GOMEZ	CARLOS	20062957027	7902160159	16/02/2009
TORRES	ROBERTO	20065435080	7902160068	16/02/2009
PEREZ BALIÑO	JOSE	20932872170	7902160081	16/02/2009
SANCHEZ	BONIFACIO	20062412217	7902160001	16/02/2009
PINO	JUAN CARLOS	20115626567	7902160011	16/02/2009
FRANCO	DALIA MARIA	27114955928	7902160004	16/02/2009
ORTIZ	EDGARDO ALBERTO	20077103245	7902160098	16/02/2009
VIGNALE	JUANA EDITH	27062980570	7902160130	16/02/2009
DELAVALLE	JUAN ANTONIO	20058584615	7902160063	16/02/2009
ORTIZ	DELMIRA	27037603428	7902160082	16/02/2009
FAY	ROSA CRISTINA	27057409016	7902160021	16/02/2009
BERON	JUAN CARLOS	20076424560	7902160070	16/02/2009
LAGAR	DANIEL HECTOR	20053798196	7902160094	16/02/2009
ZABALA QUIROGA	MARIA ELISA	27032718162	7902160056	16/02/2009
TORRES	ESTHER	27107001102	7902160020	16/02/2009
VALDEZ	JUAN GREGORIO	20070166039	7902160017	16/02/2009
CISNEROS	AMPARO ANTONIA	27041576575	7902160078	16/02/2009
SEGURA	RAUL ALBERTO	20069996303	7902160027	16/02/2009
MICHELOUD	JORGE ALBERTO	20060377783	7902160038	16/02/2009
SORDONI	CATALINA ARDUBINA M	27035802393	7902160041	16/02/2009
OCAMPO	AGUEDA	27045263156	7902160040	16/02/2009
BARRIO MARTINEZ	DOROTEO CONRRADO	20063176134	7902160046	16/02/2009
FERREYRA	RAUL EDGARDO	20043037022	7902160055	16/02/2009
RIOS	NANCY GRACIELA	27201056158	7902160129	16/02/2009
MARTIARENA	ELVA ANTONIA	27012541282	7902160058	16/02/2009
NUZZOLESE	RAQUEL ISABEL	23047590264	7902160054	16/02/2009
ARCE	EUGENIO PEDRO	20063707946	7902160135	16/02/2009
DAMIS	ISABEL	27036138772	7902160128	16/02/2009
CORONEL	ALICIA MABEL	27049510336	7902160138	16/02/2009
GONZALEZ	MARIA ANGELICA	27037440731	7902160121	16/02/2009
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7902160118	16/02/2009
ESPOSITO	OLGA CARMEN	27032599929	7902160146	16/02/2009
ABACA	ALFREDO GERMAN	20079687635	7902160137	16/02/2009
IBBA	REGINA ELENA	27933409614	7902160061	16/02/2009
SOSA	NELIDA ELBA	27053073501	7902160059	16/02/2009
FERNANDEZ	MARIA ESTHER	27052553690	7902160090	16/02/2009
DOORICH	NILDA LEONOR	27044768238	7902160099	16/02/2009
URETA	CRISTINA ISABEL	27052667181	7902160148	16/02/2009
MEZA	EULOGIO	20063477452	7902160102	16/02/2009
PALACIOS	RAMONA EVARISTA	27045495707	7902160083	16/02/2009
BUSTAMANTE	NICOLAS CANTALICIO	20072028091	7902160109	16/02/2009
URAN	DANIEL ALBERTO	20145271585	7902160122	16/02/2009
ARIAS	MARIA RAMONA	27079445938	7902160113	16/02/2009
ARIAS	MARIA RAMONA	27079445938	7902160116	16/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MONTENEGRO	MARTINA	27008158415	7902160111	16/02/2009
SOSA	MARIA ESTER	27053277603	7902160106	16/02/2009
PEREZ	LUISA REMIGIA	27015715982	7902160142	16/02/2009
GARNICA	CLARA ENRIQUETA	27105227979	7902160105	16/02/2009
HERRADOR MANSILLA	EULOGIA DEL VALLE	27050994029	7902160097	16/02/2009
ZAMORA	ANITA DE SAN DAMIAN	27050151439	7902160104	16/02/2009
NUÑEZ	VICTORIANO	20057411571	7902160127	16/02/2009
GUZMAN	TERESA ESTHER	27037766459	7902160145	16/02/2009
SPINELLI	ODILIO NICOLAS	20052444188	7902160147	16/02/2009
ALVARADO	ENRIQUE CARLOS	20068472394	7902160032	16/02/2009
SANCHEZ	VICTORIANO	23064036939	7902170104	17/02/2009
DEMARCHI	INOCENCIO RAFAEL	20064030745	7902170034	17/02/2009
VIVIANI	ROSSI MARIA M	27121959645	7902170089	17/02/2009
SOSA	JUAN CARLOS	20063899756	7902170070	17/02/2009
TANOIRA	MARIA ESTHER	23029535264	7902170057	17/02/2009
YTURRIOZ	ANA MARIA BEATRIZ	27044134654	7902170129	17/02/2009
PADILLA	CARLOS ARNALDO	20064620348	7902170154	17/02/2009
VILLAFAÑE	MARIA INES	27049720861	7902170139	17/02/2009
RICO	TERESA ESTELA MARI	27053253143	7902170077	17/02/2009
CHAVERO	JOSEFINA ASENCION	27044871306	7902170156	17/02/2009
ROATTA	RAMONA ELVIRA	27046750980	7902170041	17/02/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7902170014	17/02/2009
QUINTERO	TOMAS GERONIMO	20069465227	7902170101	17/02/2009
GRIECO	SANTOS	20042708845	7902170013	17/02/2009
TAMARGO	ROSALINDA DEL VALLE	27024396865	7902170020	17/02/2009
TAMARGO	ROSALINDA DEL VALLE	27024396865	7902170029	17/02/2009
CORDOBA	OFELIA MACARIA	23036921544	7902170048	17/02/2009
CENTENO	SIMON	20066603157	7902170150	17/02/2009
GARCIA	HERACLIO DELMIRIO	20064926129	7902170004	17/02/2009
ROBLEDO	ESTEBAN JUAN	20066326188	7902170112	17/02/2009
BENITEZ	NILDA ESTELA	27058680236	7902170059	17/02/2009
HERRERA	DORA DEL CARMEN	27041944124	7902170038	17/02/2009
SANCHEZ	JOSE RAMON	20100212634	7902170061	17/02/2009
BARRIONUEVO	LIDIA ANTONIA	27016118627	7902170145	17/02/2009
DI BENEDETTO	ANTONIO	20059721012	7902170001	17/02/2009
RIVADENEIRA	MERCEDES MIRTA	27050105224	7902170045	17/02/2009
SALGADO	MAURICIO JESUS	20070083370	7902170140	17/02/2009
SALAZAR	DOMINGA	24030297063	7902170053	17/02/2009
PARENTIS	RAMONA ASCENCION	27106833937	7902170054	17/02/2009
FARIAS	ROSA GUSTAVO	20063857921	7902170050	17/02/2009
BARRIONUEVO	SAUL CRISTOBAL	20065462800	7902170111	17/02/2009
RAMIREZ	RUFINA DEL CARMEN	23087576574	7902170051	17/02/2009
VELAZQUEZ	RAMONA PASCUALA	27031904450	7902170031	17/02/2009
MIRETTI	HECTOR EDUARDO	20065859786	7902170114	17/02/2009
CEBALLOS	MARIA ISABEL	27024913738	7902170119	17/02/2009
CARRIZO	MARIA MERCEDEZ	27025236829	7902170133	17/02/2009
CARRIZO	MARIA MERCEDEZ	27025236829	7902170134	17/02/2009
NIEVA	BERNARDINA LUISA	27041202527	7902170132	17/02/2009
ANTELO	ROGELIA	27927501215	7902170046	17/02/2009
CIANI	ROSA MARGARITA	27048231735	7902170028	17/02/2009
VILCHEZ	SEVERO MANUEL	20066273386	7902170117	17/02/2009
MEDINA	VALVINO ISABEL	20065867150	7902170115	17/02/2009
GARRIDO	VALENTIN ELVIO	20063844544	7902170005	17/02/2009
QUIROGA	ELIA REYNA	27037026331	7902170060	17/02/2009
GONZALEZ	ISOLINA GREGORIA	27017648026	7902170009	17/02/2009
REYNA	ARTURO	20065137764	7902170152	17/02/2009
AGUILAR	ALICIA GRACIELA	27101628243	7902170062	17/02/2009
SIMON	JUAN	20064900448	7902170074	17/02/2009
VILLAMIL	NELIDA ANGELICA	27055649575	7902170110	17/02/2009
SALATINO	HILDA ASUNTA	27013141806	7902170078	17/02/2009
SALATINO	HILDA ASUNTA	27013141806	7902170080	17/02/2009
SANZ	ELIDA CATALINA	27015598692	7902170071	17/02/2009
BURELA	MARIO ALBERTO	20053993703	7902170124	17/02/2009
VILCHEZ	ELBA ESTER	27038860009	7902170073	17/02/2009
TELLO	ESTELA IMELDA	27047078429	7902170030	17/02/2009
CARRIZO	ROSA NILCE	27040741149	7902170065	17/02/2009
SANCHEZ	ONORFINA ANTONIA	27037260911	7902170116	17/02/2009
RODRIGUEZ	ANA NORMA	27011500469	7902170092	17/02/2009
PIÑEYRO	ROBERTO OSMAR	20056085689	7902170130	17/02/2009
MERLO	CATALINA MERCEDES	27053250012	7902170103	17/02/2009
ROMERO	MARIA RESTITUTA	27048023768	7902170095	17/02/2009
CILANO	FRANCISCO AURELIO	20051797443	7902170127	17/02/2009
LAVEZZARI	ROLANDO PABLO	20065904218	7902170037	17/02/2009
TORRES	MARIA DEL CARMEN	27038864411	7902170153	17/02/2009
CRAMER	RICARDO CARLOS	20040689312	7902170017	17/02/2009
OLAZABAL	JORGE ALBERTO	20053805788	7902170036	17/02/2009
DI FRANCESCA	ANGEL	20055956902	7902170039	17/02/2009
SANCHEZ	GERONIMA ROSARIO	27056621968	7902170033	17/02/2009
AGUIRRE	RICARDO MIGUEL	20081130621	7902170022	17/02/2009
MORENO	RAMONA MABEL	27062790151	7902170015	17/02/2009
GOMEZ	CARLOS	20062957027	7902170049	17/02/2009
PEREZ BALIÑO	JOSE	20932872170	7902170085	17/02/2009
ORTIZ	EDGARDO ALBERTO	20077103245	7902170075	17/02/2009
OTO	ALBERTO ALEJANDRO	20077408933	7902170007	17/02/2009
CORDERO	LUIS MARIO	20071949584	7902170098	17/02/2009
MESSANO	LIVIA	27935647946	7902170096	17/02/2009
LOPEZ	MIGUEL ANGEL	20065141842	7902170032	17/02/2009
GALLARDO	ROBERTO JORGE	23060021589	7902170008	17/02/2009
NEGRETE	VICTORIANO LUIS ANTONIO	20064119290	7902170012	17/02/2009
GOMEZ	FAUSTINA	27092939990	7902170063	17/02/2009
SANTILLAN	MATEO FERMIN	20066875262	7902170006	17/02/2009
LEIVA	ELVIRA MARTA	27045673710	7902170093	17/02/2009
CORONEL	ALICIA MABEL	27049510336	7902170081	17/02/2009
GONZALEZ	MARIA ANGELICA	27037440731	7902170040	17/02/2009
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7902170011	17/02/2009
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7902170121	17/02/2009
ROLDAN	ESILDA ROSA	27111959825	7902170100	17/02/2009
HERMIDA	OLGA GENOVEVA ELEUTERIA	27048503174	7902170024	17/02/2009
OLMEDO	OLGA OFELIA	27102305251	7902170016	17/02/2009
MARCOS	ANGEL HUGO	20050506569	7902170088	17/02/2009
LEDESMA	ORLANDA NIEVES	27053348020	7902170122	17/02/2009
LORIA	JORGE LUIS	20042627551	7902170018	17/02/2009
CABRERA	RAMON	20058077519	7902170128	17/02/2009
MARCHETTI	MIRTA ELIDA	27046660639	7902170042	17/02/2009
AMPUERO	MARGARITA RAMONA	27036148751	7902170019	17/02/2009
RUIZ	FRANCISCO CARLOS	20034274054	7902170106	17/02/2009
VARGAS	ZULMA	27109528493	7902170026	17/02/2009
BIETTI	HUGO NESTOR ALBERTO	20041258552	7902170010	17/02/2009
ESCOBEDO	ROSA DEL CARMEN	27042300220	7902170027	17/02/2009
TEJEDA	ZORAIDA ELINA	27047575406	7902170087	17/02/2009
REFOJO	MANUEL	20057335336	7902170044	17/02/2009
GONZALEZ	FELICIANA NELIDA	27044559930	7902170126	17/02/2009
GANDUGLIA	JORGE ANTONIO	20056894498	7902170066	17/02/2009
SANCHEZ	CELIA ALICIA	27051500739	7902170082	17/02/2009
SUAREZ	MIRTA LILIANA DEL VALLE	27051743984	7902170113	17/02/2009
ZAPATAZ	LUIS MARTIRES	20149815245	7902170056	17/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FOLLONIER	ALCIDES FERNANDO	20058180239	7902170072	17/02/2009
BRACAMONTE	ANA MARIA	23044134764	7902170097	17/02/2009
GOITIA	RITA TERESA	27036731589	7902170084	17/02/2009
CHAVES	RAUL ROLANDO	20064995279	7902170067	17/02/2009
CRUZ	PETRONA ROSA	27063430469	7902170109	17/02/2009
ALVAREZ	DEOLINDA ANGELA	27050870192	7902170143	17/02/2009
BISCIONE	OLGA MARIA	27121547134	7902170083	17/02/2009
MALDONADO	ENRIQUE	20053814779	7902170099	17/02/2009
SIMARI	LINA RAFAELA	27937155366	7902170069	17/02/2009
BASUALDO	FILOMENA DEL CARMEN	27041203396	7902170155	17/02/2009
VENA	ERNESTO JOSE	20043499417	7902170102	17/02/2009
SANCHEZ	OLGA ISABEL	27044116117	7902170086	17/02/2009
GOMEZ	BALTAZAR GASPAR	20063526364	7902170090	17/02/2009
GOMEZ	BALTAZAR GASPAR	20063526364	7902170091	17/02/2009
ODINO	LUISA TERESA	27016243456	7902170120	17/02/2009
ROSMARI	LEONILDA LUCIA	27046469483	7902170125	17/02/2009
VELOZO	MIGUEL ANGEL	20145707006	7902170136	17/02/2009
PEREZ	RAUL JORGE	20064374886	7902170138	17/02/2009
GALARZA	CARLOS HUGO	20075273194	7902170107	17/02/2009
MIRANDA	RAQUEL	27036199844	7902170108	17/02/2009
CASCO	VICENTE	20057016613	7902170118	17/02/2009
CARNERO	ALFREDO RICARDO	20079990451	7902170149	17/02/2009
GARCIA	ANTONIO BAVIS	20043058712	7902170151	17/02/2009
REALES	JUANA RUFINA	27127188217	7902170147	17/02/2009
VILLARROEL	ADELINA BERONICA	27041700551	7902170141	17/02/2009
SILVA	MARTA MIRIAM	27161043759	7902170148	17/02/2009
CARRIZO	JOSE BERNARDO	20053772200	7902170144	17/02/2009
FERREIRA	DELIA MARIA	27024919396	7902170055	17/02/2009
FERREIRA	DELIA MARIA	27024919396	7902170058	17/02/2009
ALVARADO	ENRIQUE CARLOS	20068472394	7902170052	17/02/2009
CANTERO	JULIA ARGENTINA	27019138424	7902170035	17/02/2009
ROMERO	MERCEDES	27015589073	7902180052	18/02/2009
FARIAS	ANGEL JESUS	20066936164	7902180049	18/02/2009
ALTAMIRANO	CAYETANO JOSE	20066679021	7902180017	18/02/2009
VIVIANI	ROSSI MARIA M	27121959645	7902180024	18/02/2009
DELMONTE	SANTIAGO DOMINGO	20064064348	7902180055	18/02/2009
GUZMAN	FRANCISCA AURORA	27054894339	7902180092	18/02/2009
DOSE	PATRICIA KARINA	27243566091	7902180041	18/02/2009
ALVAREZ	CLELIA ELVIA	23020413964	7902180006	18/02/2009
RODRIGUEZ OROQUIETA	NELIDA BEATRIZ	27116928863	7902180149	18/02/2009
SORIANO	OSCAR RICARDO	20053721460	7902180002	18/02/2009
VALLE	JUAN BAUTISTA	20053490388	7902180005	18/02/2009
EGOSCUADRA	BEATRIZ DELIA	27048927934	7902180057	18/02/2009
LUDUEÑA	MARIA DEL CARMEN	27070256156	7902180088	18/02/2009
GONZALEZ	CARLOS RUBEN	20066415644	7902180176	18/02/2009
RUIZ	CARLOS ALBERTO	20063833003	7902180073	18/02/2009
IBARRA	MARIA ISABEL	23052662354	7902180089	18/02/2009
IBARRA	MARIA ISABEL	23052662354	7902180095	18/02/2009
PEDRAZZI	ALBERTO CAMILO	20040644599	7902180011	18/02/2009
MALDONADO	DARDO DEL ROSARIO	20064261313	7902180069	18/02/2009
OLMEDO	LUIS	20066758517	7902180156	18/02/2009
MARTINEZ	CATALINA FLORA	27104200643	7902180043	18/02/2009
TONIETTI	MARTA ESTER	27066269928	7902180060	18/02/2009
MEDINA	MIRIAM RAQUEL	27186168599	7902180175	18/02/2009
GOMEZ	SIXTA ETHEL	23035212434	7902180159	18/02/2009
PUSINO	HORACIO OSCAR LUIS	20044713188	7902180063	18/02/2009
COBIAN	ANGELA EUGENIA	27097976711	7902180145	18/02/2009
CLARI	EMILIA CATALINA	27039385134	7902180078	18/02/2009
CLARI	EMILIA CATALINA	27039385134	7902180090	18/02/2009
AVILA	EDELIRA CLELIA	27011078597	7902180162	18/02/2009
AVILA	EDELIRA CLELIA	27011078597	7902180167	18/02/2009
MAQUIEIRA	MARIA ADORACION	27053831511	7902180016	18/02/2009
CABALLERO	EDUARDO ROBERTO	20055925853	7902180020	18/02/2009
AGUILERA	BERTA	27027232871	7902180093	18/02/2009
GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	20131111925	7902180071	18/02/2009
CALDERON	OSBALDO	20063476847	7902180048	18/02/2009
CARTELLO	ALEJANDRO PEDRO	20066388639	7902180128	18/02/2009
PAEZ	OFELIA DOMINGA	27041083323	7902180001	18/02/2009
GONZALEZ	DORA	27023337814	7902180117	18/02/2009
CHAVERO	DOMINGO BENITO	20063785858	7902180040	18/02/2009
BRAVO	PEDRO SANTOS	20064357531	7902180173	18/02/2009
ZALAZAR	CESAR AUGUSTO	20175999672	7902180129	18/02/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7902180091	18/02/2009
MOREYRA	MARIA DEL CARMEN	27048547481	7902180168	18/02/2009
TOLEDO	LUCIA FIDELA	27010620819	7902180035	18/02/2009
AVALOS	JOSE	20063405109	7902180062	18/02/2009
NAVARRO	NILDA ADRIANA	27024542675	7902180085	18/02/2009
CALLA	TERESA DEL CARMEN	23017691554	7902180174	18/02/2009
ITURRALDE	MARTA TERESA	27044233776	7902180130	18/02/2009
RINAUDO	ELSA MARIA	27036396941	7902180155	18/02/2009
RINAUDO	ELSA MARIA	27036396941	7902180160	18/02/2009
CARRIZO	CARLOS REINALDO	20081256544	7902180169	18/02/2009
CASTRO	ELSA MARIA	27047283065	7902180150	18/02/2009
GOMEZ	JUANA SARA	27025199656	7902180064	18/02/2009
CORIA	ELSA FERNANDA	27038843201	7902180032	18/02/2009
PIGNATO	CONSUELO	27073629689	7902180030	18/02/2009
PIGNATO	CONSUELO	27073629689	7902180038	18/02/2009
PALACIOS	ELSA MARTHA	27066387289	7902180126	18/02/2009
ROJAS	LEONCIA BENITA	27038859302	7902180044	18/02/2009
CANAVERI	CRISTINA ALICIA	23051703774	7902180012	18/02/2009
PERALTA	ENZO ALEJO	20065146321	7902180007	18/02/2009
LUNA	NORMA BEATRIZ	27057593445	7902180067	18/02/2009
TAURISANO	ISABEL ANTONIA	27002197966	7902180079	18/02/2009
CORRAL	ENRIQUE EBEL	23051872789	7902180050	18/02/2009
LESCANO	RAUL MARTIN	20050526284	7902180101	18/02/2009
OCHOA	CLELIA BEATRIZ	27031904248	7902180042	18/02/2009
MAZZOTTA	RENEE DEL HUERTO	27017319170	7902180161	18/02/2009
CERMINARA	ROSA FIORINA	27037549199	7902180004	18/02/2009
CALVILLO	ALBA JORGELINA	27010594702	7902180053	18/02/2009
TORRESSI	ESTELA DEL VALLE	27024299711	7902180046	18/02/2009
ARCIDIACONO	NORMA MARIA	27040968860	7902180084	18/02/2009
SAMANIEGO	MANUELA ELEODORA	27039879366	7902180009	18/02/2009
GIMENEZ	MARIA IGNACIA	27033364097	7902180013	18/02/2009
ÑANCO	LUCILA	27050892250	7902180109	18/02/2009
GUILLENEA CASTILLOS	ANA MARIA	27922170040	7902180121	18/02/2009
RODRIGUEZ DA SILVA	GRACINDA ROSA	27036130240	7902180076	18/02/2009
RODRIGUEZ DA SILVA	GRACINDA ROSA	27036130240	7902180077	18/02/2009
CRAMER	RICARDO CARLOS	20040689312	7902180036	18/02/2009
SIMPSON	MARIA TERESA	27027974649	7902180018	18/02/2009
MICHELENA	ROSA	27042118619	7902180074	18/02/2009
CAINO	ROSA ADELINA	23040826394	7902180116	18/02/2009
FERNANDEZ RODRIGUEZ	EFRAIN	20935318743	7902180111	18/02/2009
SANTILLAN	MARTINA DELFINA	27039253238	7902180029	18/02/2009
SANTILLAN	MARTINA DELFINA	27039253238	7902180039	18/02/2009
ABREGO	JUAN INDALECIO	20068035121	7902180075	18/02/2009
MIRANDA	ADOLFO FELIPE	20063874648	7902180034	18/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
OZAN	ISMELDA EVA	23044239604	7902180026	18/02/2009
MARTINEZ IDIGORAS	VICTOR HUGO	20065181070	7902180070	18/02/2009
AGUIRRE	RICARDO MIGUEL	20081130621	7902180045	18/02/2009
ORTIZ	EDGARDO ALBERTO	20077103245	7902180103	18/02/2009
CANTEROS	JUAN	20077273957	7902180080	18/02/2009
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7902180037	18/02/2009
LORIA	JORGE LUIS	20042627551	7902180066	18/02/2009
REFOJO	MANUEL	20057335336	7902180031	18/02/2009
CORDOBA	ANGEL SERGIO	20112810391	7902180148	18/02/2009
ALARCON	NORMA NOEMI	27045200855	7902180021	18/02/2009
URTEAGA	NORBERTO PEDRO	23048608949	7902180122	18/02/2009
SIMARI	LINA RAFAELA	27937155366	7902180019	18/02/2009
HERRERA	ANGELA PETRONILA	27039975683	7902180112	18/02/2009
TORREZ	RAMONA MAXIMA	27017218889	7902180065	18/02/2009
ROMERO	ADA INES	27024791756	7902180022	18/02/2009
MAZZA	JUAN DE LA CRUZ	20064257278	7902180158	18/02/2009
SILVA	STELLA MARIS	27054982858	7902180015	18/02/2009
BERRA	ANA MARIA	27130640090	7902180061	18/02/2009
ORELLANA	BERNARDINO	20079222497	7902180008	18/02/2009
CONTRERAS	AURELIA MARGARITA	27045637196	7902180120	18/02/2009
QUINTANA	BEATRIZ ELDA	27099993931	7902180127	18/02/2009
CASTILLO	NORMA ARGENTINA	27063991797	7902180086	18/02/2009
CARO	JUAN CARLOS RAUL	20065190967	7902180010	18/02/2009
CORDOBA	TERESA NELIDA	27038833532	7902180163	18/02/2009
CORDOBA	TERESA NELIDA	27038833532	7902180164	18/02/2009
BALLEJO NUÑEZ	NELVA GLADYS	27137735690	7902180151	18/02/2009
CARNEIRO	ADOLFO JOSE	20048456392	7902180123	18/02/2009
ORTIZ	ASUNCION BERNARDINA	27023070222	7902180023	18/02/2009
CASTRO	JACINTA NORMA	27056258553	7902180142	18/02/2009
RODRIGUEZ	MARIA TERESA	27048810603	7902180047	18/02/2009
DEHEZA	BERONICA	27027243369	7902180054	18/02/2009
SAYAGO	MARIA DEL CARMEN	27048367289	7902180133	18/02/2009
DUTTO	ANGEL	20061601695	7902180144	18/02/2009
BAZAN	OSCAR RODOLFO	20166859272	7902180028	18/02/2009
BAZAN	OSCAR RODOLFO	20166859272	7902180033	18/02/2009
CICAPOLLI	MARTHA TERESA ELISA	27036386040	7902180124	18/02/2009
EIBRECHT	NOEMI IRIS	27042915500	7902180110	18/02/2009
GARAY	VICTOR	20924123762	7902180118	18/02/2009
CORRIENTE	JUANA MARTHA	27046168033	7902180141	18/02/2009
LARRAMA	ELIDA BLANCA	27924006264	7902180083	18/02/2009
ORTEGA	LUIS RAFAEL	20065147662	7902180097	18/02/2009
ORELLANA	CALISTA DELIA	27052965697	7902180113	18/02/2009
MOLINA	ELCIRA ROSA	23042541044	7902180166	18/02/2009
BOURGAUD	IVONA GRACIELA	27033806405	7902180134	18/02/2009
BARBOZA	PABLO ROBERTO	20078476401	7902180107	18/02/2009
CEBALLOS	CARLOS ALBERTO	20083918048	7902180178	18/02/2009
PONCE	JUSTA CANDIDA	27144444448	7902180059	18/02/2009
ROMERO	CLARA RAMONA	27120728887	7902180072	18/02/2009
FABIANI	LIDIA NANCI	27042636601	7902180096	18/02/2009
DE LUCA	MARIA DEL CARMEN	27027589001	7902180068	18/02/2009
BARCO	ADOLFINA BERNABELA	27037006179	7902180157	18/02/2009
GOMEZ	EDID SIMONA	27142370854	7902180100	18/02/2009
CATUOGNO	MIRIAM GRISE	27160653375	7902180099	18/02/2009
MARTIN	LUIS CLAUDIO	20060344796	7902180106	18/02/2009
REMONATO	DIANA AMELIA	27045926392	7902180108	18/02/2009
ALANIZ	NORMA EDITH	27042729278	7902180102	18/02/2009
MARTINEZ	MIGUEL AMBROSIO	20059106431	7902180104	18/02/2009
CISNEROS	CAYETANO VICTOR	20063797562	7902180114	18/02/2009
JUAREZ	AURORA ERNESTINA	23054668104	7902180115	18/02/2009
MAZO	ALICIA FAUSTINA	27099785565	7902180131	18/02/2009
INFANTE	MANUEL ROBERTO	20071760058	7902180140	18/02/2009
PEREZ	WALTER LAZARO	23071861309	7902180137	18/02/2009
CELESTINO	BENJAMIN	20057027852	7902180136	18/02/2009
TULLIER	ENRIQUE	23074589219	7902180132	18/02/2009
LOPEZ	HONORIO OBISPO	20074542493	7902180146	18/02/2009
MARZO	NORA ROSARIO	27038959064	7902180152	18/02/2009
MERINO	CELIA DORA	27040950317	7902180153	18/02/2009
ARIGNON	ANA MARIA	27120693005	7902180165	18/02/2009
TORRES	FRANCISCO OLIVERIO	20079973360	7902180171	18/02/2009
GHISLETTI	AMELIA ALFONSA	27048210827	7902180058	18/02/2009
SORSABURU	AMALIA ADELA	27031797654	7902180027	18/02/2009
MAIDANA	MARIA ANGELICA	27056464293	7902180125	18/02/2009
CANTERO	JULIA ARGENTINA	27019138424	7902180081	18/02/2009
MALDONADO	LUCIANA DEL ROSARIO	27045617853	7902190063	19/02/2009
CUFRE	EDITH LUCRECIA	27014367220	7902190008	19/02/2009
ABALLAY	ODILIA ESTER	27041224741	7902190045	19/02/2009
GARRONE	ELIDA ANGELA	27017371431	7902190077	19/02/2009
BASUALDO	SARA MARIA	27041336701	7902190158	19/02/2009
BASUALDO	SARA MARIA	27041336701	7902190171	19/02/2009
ZANAZZI	VICTORIA	27038077606	7902190040	19/02/2009
FERREYRA	JUANA ROSA	27032104148	7902190184	19/02/2009
CORZO	MARIA ESTELA	27035535069	7902190187	19/02/2009
YUDICA	ESTELA BEATRIZ	27100532498	7902190033	19/02/2009
CABRERA	ALICIA JACINTA	27027597802	7902190091	19/02/2009
GARRO	LUCIA TERESA	27044486674	7902190140	19/02/2009
GONZALEZ	PETRONA FIDELA	27015737838	7902190111	19/02/2009
MARCHISIO	LETICIA	27071625023	7902190166	19/02/2009
PEREYRA	MARIA FELISA	27099543960	7902190150	19/02/2009
PEREYRA	MARIA FELISA	27099543960	7902190156	19/02/2009
AGUIRREZ	ELVIRA ROSA MERCEDES	23160765674	7902190116	19/02/2009
ACHENBACH	ELISABETH IRIS	27073423002	7902190139	19/02/2009
CABALLERO	EDUARDO ROBERTO	20055925853	7902190055	19/02/2009
GIMENEZ	MARIA ENRIQUETA	23038842714	7902190060	19/02/2009
BONZANINI	DALINDA	27019086866	7902190168	19/02/2009
GONZALEZ	MARIA LUISA	27038796610	7902190152	19/02/2009
RIOS	DORI MABEL	27036973663	7902190092	19/02/2009
GAITAN	ADELINA ELBA	27023201904	7902190143	19/02/2009
OCHOA	RITO OLEGARIO	20067918747	7902190002	19/02/2009
RAMOS	PAULINA MAGDALENA	27035760615	7902190169	19/02/2009
SCARDULA	ARMANDO	20061145673	7902190181	19/02/2009
ARGAÑARAZ	ELBA RAYMUNDA	27037634021	7902190151	19/02/2009
MARTINEZ	EUSTAQUIA	27064866538	7902190178	19/02/2009
GARNERO	LUCIA FRANCISCA	27076681479	7902190138	19/02/2009
FERREYRA	JUAN CARLOS	20066422195	7902190170	19/02/2009
ANTONI	MARGARITA LUCIA	23077770224	7902190185	19/02/2009
ROLDAN	ROQUE MANUEL	20065289130	7902190183	19/02/2009
ALLENDE	RAMONA EULALIA	27071469714	7902190148	19/02/2009
CHIARIERI	ERNESTINA	27009336309	7902190127	19/02/2009
GOICOCHEA	BLANCA	27056831601	7902190162	19/02/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7902190032	19/02/2009
ORTIZ	OLGA	27020347762	7902190010	19/02/2009
VIDELA	MARIA ELSA	27033344231	7902190130	19/02/2009
RAMIREZ	SANTA ARGENTINA	27054731154	7902190122	19/02/2009
PONCE	ESTHER DOLORES	27044486852	7902190131	19/02/2009
LUJAN	ARGINIA	27033399540	7902190080	19/02/2009
VELIZ	MARCELO ALBERTO	20163735319	7902190076	19/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CEBALLOS	NORMA OFELIA	27042244371	7902190079	19/02/2009
SORIA	NORIS ANDREA	27044195785	7902190073	19/02/2009
SORIA	NORIS ANDREA	27044195785	7902190074	19/02/2009
ESCUDERO	CARMEN	27040982529	7902190072	19/02/2009
LUDUEÑA	ELSA ESTER	27036350577	7902190039	19/02/2009
LUNA	MARIA ERNESTINA	27045073284	7902190135	19/02/2009
LOPEZ	SUSANA MARIA	27050080329	7902190189	19/02/2009
GRIMOZZI	JORGE EUSEBIO	20053772154	7902190144	19/02/2009
ZAVALA	HUGO CESAR	20065093333	7902190154	19/02/2009
HUIZZI	ANA ELBA	27039414703	7902190059	19/02/2009
SOSA	ORFILIA BLANCA	27051441309	7902190103	19/02/2009
CRESPO	MARIA ELENA	27051944750	7902190022	19/02/2009
CHINELLATO	AMABLE AMADEO	20063670805	7902190035	19/02/2009
MENDOZA	GLADIZ ANGELICA	27052132733	7902190083	19/02/2009
VERON	VENANCIO	20057442221	7902190110	19/02/2009
BULACIO	ELENA	27011611031	7902190102	19/02/2009
MARTINEZ	ADELINA CARMEN	27055880862	7902190007	19/02/2009
LEIVA	ASENCION	27042419171	7902190160	19/02/2009
FERNANDEZ	BEATRIZ INES	27051929751	7902190155	19/02/2009
URQUIZA	CARMEN AUDOSIA	27019367369	7902190038	19/02/2009
CANAVERI	CRISTINA ALICIA	23051703774	7902190018	19/02/2009
ALVAREZ	ANGELA IRMA	27028227073	7902190054	19/02/2009
OTERO REY	CELIA	27607199294	7902190129	19/02/2009
SANCHEZ	MARIA LUISA	27042215908	7902190118	19/02/2009
IBALDI	MARTA LEONOR	27051243663	7902190106	19/02/2009
RIVADERO	SELVA DEL VALLE	27048544172	7902190001	19/02/2009
VILLAMIL	NELIDA ANGELICA	27055649575	7902190030	19/02/2009
DIAZ	ANDRES JERONIMO	20066613837	7902190064	19/02/2009
DAVILA	OSCAR	20065161452	7902190025	19/02/2009
MARTIN	MARIA AMELIA	27087832835	7902190011	19/02/2009
AMONGERO	NANCI ANTONIA	27039701192	7902190004	19/02/2009
HERRERA	AURORA BEATRIZ	23048813054	7902190114	19/02/2009
PEIRETTI	JUAN JOSE	20080006412	7902190017	19/02/2009
TORRES	DOMINGO SILVESTRE	20063820165	7902190016	19/02/2009
BARRIOS	IRMA MICAELA	27173033163	7902190104	19/02/2009
SANTILLAN	MARTINA DELFINA	27039253238	7902190051	19/02/2009
ABREGO	JUAN INDALECIO	20068035121	7902190047	19/02/2009
RETAMAR	MARIA DEL CARMEN	27038950768	7902190071	19/02/2009
ORTIZ	EDGARDO ALBERTO	20077103245	7902190050	19/02/2009
MESSANO	LIVIA	27935647946	7902190086	19/02/2009
YOVINO	MARIA ANGELICA	27071477326	7902190034	19/02/2009
PONCE	FELIPE RICARDO	20064073290	7902190112	19/02/2009
CASALES	ABDON SELEN	20040253417	7902190036	19/02/2009
ROSA	JOSEFA EDITH	27034982827	7902190123	19/02/2009
ROSA	JOSEFA EDITH	27034982827	7902190128	19/02/2009
SALLA	FRANCISCA	27027787369	7902190142	19/02/2009
CARGNELUTTI	SUSANA MARIA	27041058221	7902190028	19/02/2009
RACITI	CLAUDIA AIDA	27229192243	7902190046	19/02/2009
ORTEGA	LUIS RAFAEL	20065147662	7902190061	19/02/2009
RIOS	LEANDRO	20051769903	7902190005	19/02/2009
PEREZ	MARIA CELSA	27056744229	7902190044	19/02/2009
AYBAR	MANUEL CARLOS	20043995821	7902190053	19/02/2009
URIARTE	RAUL JUAN	20053778640	7902190124	19/02/2009
SARDONINI	NILDA ESTHER	27027763028	7902190031	19/02/2009
DENIS	JUAN DANIEL	20060003220	7902190093	19/02/2009
JOURDAN	MIRTA DEL CARMEN	27112787920	7902190136	19/02/2009
HEREDIA	MARIA DEL VALLE	27125281600	7902190049	19/02/2009
MARZO	NORA ROSARIO	27038959064	7902190109	19/02/2009
CARDOZO	CATALINA	27037867344	7902190003	19/02/2009
ZEBALLOS	ROSA MIRTA	27058029284	7902190023	19/02/2009
PONCE	MARGARITA SUSANA	27066535881	7902190015	19/02/2009
MARCHITO	EMILIO	20937545062	7902190021	19/02/2009
GONZALEZ	MARIA LIDIA	27046165913	7902190113	19/02/2009
VIDAL	HUGO VICTOR	20927906431	7902190027	19/02/2009
MEDINA	CEFERINO	20063519333	7902190048	19/02/2009
LIENDRO	LUCIA	27094788418	7902190012	19/02/2009
BASUALDO	ESTELA HONORIA	27054520080	7902190014	19/02/2009
CASTELLANOS	ANGELA BEATRIZ	27052691023	7902190029	19/02/2009
BENEGAS	JORGE ALBERTO	20062419696	7902190006	19/02/2009
MILES	CARLOS MARIA	20077815741	7902190042	19/02/2009
GARCIA	FRANCISCO	20064985478	7902190024	19/02/2009
LUCENA	MARCIANA GLORIA	27016892063	7902190163	19/02/2009
DIAZ	AZUCENA DEL VALLE	27024395818	7902190058	19/02/2009
BARRIONUEVO	ISABEL DEL VALLE	27044532633	7902190084	19/02/2009
QUIROGA	GLORIA LIBERTAD	27057019617	7902190041	19/02/2009
SANCHEZ	JORGE ROBERTO	20100580501	7902190043	19/02/2009
DELGADO	DELIA IRMA	27041798543	7902190094	19/02/2009
IBAÑEZ	LORENZA JUANA	27049261700	7902190082	19/02/2009
AGUIRRE	ALBERTO ARTURO	20133760572	7902190066	19/02/2009
CHAMORRO	CLEMENTE	20074517456	7902190067	19/02/2009
GOMEZ	ROGELIO	20071486754	7902190069	19/02/2009
LADINO	JULIA MARIA	27051936480	7902190057	19/02/2009
TABARES	EDUARDO	20074868178	7902190070	19/02/2009
MARTIN	ARMINDA	27029168259	7902190078	19/02/2009
GARMENDIA	MIGUEL SAVERIO	20043855051	7902190081	19/02/2009
PEÑALOZA	JUAN CARLOS	20067171692	7902190089	19/02/2009
FERRER	GUADALUPE INES	27052540068	7902190101	19/02/2009
MASI	OSCAR RUBEN	20042994929	7902190117	19/02/2009
HERNANDEZ	ALBERTO MIGUEL	20050186556	7902190100	19/02/2009
BALMACEDA	TERESA SANDRA	27305082614	7902190087	19/02/2009
VASQUEZ	NOEMI YOLANDA	27035749395	7902190088	19/02/2009
BERDUN	TERESA NELIDA	27037267010	7902190065	19/02/2009
CASTELARI	SILVIA ILDA	27063777124	7902190075	19/02/2009
RODRIGUEZ	OLGA ESTHER	27035858852	7902190098	19/02/2009
ROBLEDO	GERONIMO EDUARDO	20075273852	7902190107	19/02/2009
SORIA	ERMELINDA	27009836999	7902190096	19/02/2009
BRITOS	JOSE	23073564719	7902190097	19/02/2009
LAGORIA	MARIA INES	27019372028	7902190090	19/02/2009
QUIROGA	OSCAR ANGEL	20041869640	7902190099	19/02/2009
BURONE	ROMUALDO LUIS	20044835844	7902190126	19/02/2009
LESCANO	REYNALDO	20064679083	7902190105	19/02/2009
BUSINARI	JORGELINA DEL VALLE	27045629800	7902190119	19/02/2009
GOMEZ	CESAREA	27041506127	7902190120	19/02/2009
VILLARREAL	GUILLERMO JERONIMO	20066670474	7902190108	19/02/2009
KNEZ	ANA MARIA	27052647520	7902190188	19/02/2009
GOÑI	CARLOS ABEL	20052471428	7902190145	19/02/2009
RIGALI	BERNARDINO MIGUEL	20062814021	7902190134	19/02/2009
RECAYTE	MABEL NOEMI	23038648454	7902190147	19/02/2009
GONZALEZ	HAYDEE CARMEN	27101076976	7902190125	19/02/2009
BENITEZ	GRACIELA BEATRIZ	27247741270	7902190149	19/02/2009
DIAZ	JUAN	20078734753	7902190164	19/02/2009
RODRIGUEZ	JOSE AMERICO	20070957931	7902190186	19/02/2009
SILVA	JOSE ARMINDO	20066910238	7902190141	19/02/2009
CANCELLI	JOSE SANTIAGO	20065474116	7902190175	19/02/2009
GIGENA	MARIA EVA	27022470383	7902190180	19/02/2009
CABRERA	FELICIANO	20080240768	7902190172	19/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VILLALBA	FABIAN	20072441576	7902190146	19/02/2009
GOMEZ	ANDRES GIL	20072611110	7902190159	19/02/2009
AYALA	CONCEPCION	27056532930	7902190161	19/02/2009
DIAS	RAMONA	27103437208	7902190165	19/02/2009
BALTAZAR	DELFINA	27146441683	7902190167	19/02/2009
CORREA	LUIS	20050363393	7902190173	19/02/2009
GAUNA	SEN NICOMEDES	20065879566	7902190174	19/02/2009
RIVOIRA	ANGELA MARTA	27047248723	7902190176	19/02/2009
FELBER	LUCIA HAYDEE	23047248434	7902190177	19/02/2009
GIOSSO	EDUARDO EVELIO	20066021921	7902190179	19/02/2009
CANTERO	JULIA ARGENTINA	27019138424	7902190019	19/02/2009
ZALAZAR	ANA FELICIANA	27037283318	7902200035	20/02/2009
ROMERO	MARTA DEL VALLE	27115676232	7902200055	20/02/2009
GISBERT	MATILDE CARMEN	27006811766	7902200085	20/02/2009
PEREYRA	ILDA DELIA	27028339556	7902200014	20/02/2009
GOROSITO	MARIA	23047071674	7902200019	20/02/2009
ROSALES	FELISA INES	23053172164	7902200028	20/02/2009
ROSSINI	MARIA ANGELA	27038381291	7902200065	20/02/2009
PERALTA	AMELIA RAMONA	27009290503	7902200147	20/02/2009
STOLLER	ILDA ESTHER	23034158754	7902200079	20/02/2009
CORVALAN	FORTUNATA SARA	27027235188	7902200127	20/02/2009
TABARES VULCANO	ERMELINDA	27076647998	7902200102	20/02/2009
SOSA	FELISA	27005649027	7902200128	20/02/2009
IACOVANTUONO	SANTINA	27934657581	7902200115	20/02/2009
CABRERA	ALICIA JACINTA	27027597802	7902200031	20/02/2009
OVIEDO	AGUSTIN NORBERTO	20079841243	7902200101	20/02/2009
VILLALBA	LIDIA BEATRIZ	27054565572	7902200107	20/02/2009
VEGA	GRACIELA MABEL	27117988185	7902200017	20/02/2009
NUÑEZ	BENITO PALERMO	20058700011	7902200106	20/02/2009
LEDESMA	ELVIRA	27068477676	7902200021	20/02/2009
LLORENTE	EDUARDO ANTONIO	20065384532	7902200097	20/02/2009
ACEVEDO	MARIO GERONIMO	20065547482	7902200133	20/02/2009
VILLAGRA	LUISA DEL CARMEN	27062802311	7902200041	20/02/2009
RICHIERI	OLGA ALICIA	27048240319	7902200026	20/02/2009
CORTEZ	MARIA LILIA	27015732984	7902200018	20/02/2009
CHRYNIWSKYJ	ANGELICA RAQUEL	27044295038	7902200010	20/02/2009
MARCHETTI	MARIA ESTHER	27048524082	7902200015	20/02/2009
GALLARDO	FELIX RAMON	20072653875	7902200069	20/02/2009
QUIRICONI	ELVIO OMAR	20060634794	7902200050	20/02/2009
TISSERA	YSABEL ESTHER	27077891582	7902200080	20/02/2009
ÑAÑEZ	CARMEN RAQUEL	27029870921	7902200052	20/02/2009
FITTIPALDI	ROBERTO MARIA	20052439052	7902200136	20/02/2009
DAPENA	ZULEMA ESTHER	27030312835	7902200129	20/02/2009
FERREYRA	RAQUEL	23024684814	7902200059	20/02/2009
BRAVO	RAMONA DESIDERIA	27042907443	7902200024	20/02/2009
ALTAMIRANO	NORMA	27006176424	7902200134	20/02/2009
ALTAMIRANO	NORMA	27006176424	7902200135	20/02/2009
CORDOBA	NORMA BEATRIZ	27050974206	7902200067	20/02/2009
HEREDIA	MARIA LIDIA	23055807124	7902200063	20/02/2009
BOETTO	LEOPOLDO	20060181137	7902200007	20/02/2009
USANDIVARES	RAMONA DEL CARMEN	27039692967	7902200003	20/02/2009
FITTIPALDI	ARTA ELEAZAR	27040838789	7902200138	20/02/2009
FERNANDEZ	LUCIA ELVIRA	27044198210	7902200108	20/02/2009
MEDICI	MARIO	20040407554	7902200124	20/02/2009
MIÑO	MARIA	27932026908	7902200094	20/02/2009
CORTEZ	NICOLAS ANTONIO	20116284074	7902200045	20/02/2009
CORTEZ	NICOLAS ANTONIO	20116284074	7902200058	20/02/2009
ROMERO GONZALEZ	ASUNCION	23923935274	7902200125	20/02/2009
PIETRANGELI	LIONEL ABELARDO	20062482940	7902200146	20/02/2009
BURGOS	FELISA	27058908466	7902200086	20/02/2009
GIGENA	RAMON JESUS	23064247069	7902200039	20/02/2009
ALIATTA	JUAN JULIAN	20052470448	7902200080	20/02/2009
OJEDA	EDELEIS DEL VALLE	27064621918	7902200111	20/02/2009
CAMPOS	ERNESTO ARTURO	20070658136	7902200143	20/02/2009
OSUNA	ELIDA	27046506451	7902200060	20/02/2009
ARCE	MARCELA MARGARITA	27091625461	7902200047	20/02/2009
ARCE	MARCELA MARGARITA	27091625461	7902200061	20/02/2009
GALLARDO	ALCIRA MARTINA	27044819983	7902200074	20/02/2009
RETAMOZO	LUCIANO SALUSTIANO	20074365575	7902200030	20/02/2009
MARTINEZ	MARIA OFELIA	27041216773	7902200033	20/02/2009
FLORES	VICENTE RAMON	20067189133	7902200054	20/02/2009
ESCALERA	JUANA IMELDA	27042191111	7902200025	20/02/2009
SANTILLAN	BLANCA ROSA	27025335878	7902200126	20/02/2009
MONTIVERO	ANGEL RODOLFO	20051361637	7902200034	20/02/2009
RODRIGUEZ	DELIA MODESTA	27048217813	7902200149	20/02/2009
FIDEL	HORACIO VICTOR	20109964124	7902200068	20/02/2009
RIBAROLA	OSCAR PAULINO	20076771619	7902200113	20/02/2009
SEQUEIRA	PORFIDIA	27068488252	7902200012	20/02/2009
PAREDES	INOCENCIA	27124920251	7902200078	20/02/2009
BRAVO	MIRTA NELIDA	23057576944	7902200076	20/02/2009
PEREZ	PRUDENCIO	20057446839	7902200123	20/02/2009
FLORES	LIBERTAD	27118777412	7902200112	20/02/2009
MONJE	ANGEL RAMON	20063782492	7902200006	20/02/2009
MONJE	ANGEL RAMON	20063782492	7902200152	20/02/2009
MOLINA	EMILIANO AGAPITO	20065133548	7902200121	20/02/2009
MARZO	NORA ROSARIO	27038959064	7902200057	20/02/2009
GARECA	JOSE ALEJANDRO	20069570977	7902200110	20/02/2009
CASTELLANOS	ANGELA BEATRIZ	27052691023	7902200038	20/02/2009
VILLA	OLGA DEL VALLE	27102491039	7902200009	20/02/2009
ALBA	NORMA HAYDEE	27053987201	7902200020	20/02/2009
PANADEIROS	RAUL	20041411490	7902200048	20/02/2009
ACOSTA	RAMONA CRESENCIA	27048302454	7902200002	20/02/2009
QUIROGA	MARCELO	20048825843	7902200100	20/02/2009
GOMEZ	ROGELIO	23064720279	7902200008	20/02/2009
MOYANO	FAUSTINO	20055590878	7902200036	20/02/2009
SOTO	DIOLINDA	27047148125	7902200114	20/02/2009
DEL BARCO	MARIA ALBA	27054183769	7902200099	20/02/2009
DELBER	ROBERTO FEDERICO	20077301179	7902200049	20/02/2009
MARTINEZ CHIAPELLO	MYRIAM JULIA	27036365140	7902200066	20/02/2009
PARRAS	CAYETANO	20056515640	7902200117	20/02/2009
MAZZONE	ERNESTO GUILLERMO	20043912365	7902200092	20/02/2009
VALDIVIA	MIGUEL ANGEL	20065789990	7902200005	20/02/2009
RECAYTE	MABEL NOEMI	23038648454	7902200001	20/02/2009
RODRIGUEZ	JOSE AMERICO	20070957931	7902200032	20/02/2009
RODRIGUEZ	JOSE AMERICO	20070957931	7902200070	20/02/2009
REYNA	NICOLAS OLEGARIO	20063712613	7902200120	20/02/2009
ESTEVEZ	MANUEL OSVALDO	20065057515	7902200004	20/02/2009
FREY	TERESA MARGARITA	27053890070	7902200022	20/02/2009
ALVAREZ	MARIA ELENA	27054243192	7902200046	20/02/2009
GIRAUDO	JOSE	20064928032	7902200037	20/02/2009
VELAZQUEZ SANTOS	TEOFILO	20050754759	7902200016	20/02/2009
HERRERA	LUISA CARMEN	23056503544	7902200040	20/02/2009
MIRANDA	EVERTO USMAR	20048478973	7902200029	20/02/2009
MILITO	ARTURO PEDRO	20130629815	7902200072	20/02/2009
RUA	HUGO MANUEL	20046272936	7902200051	20/02/2009
MORENO	OLGA	27056270308	7902200056	20/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
BARROS	MARIA CRISTINA	27056258863	7902200082	20/02/2009
PALAVECINO	MARIA MANUELA	27047823639	7902200098	20/02/2009
TOTH	AURELIA	27042631278	7902200137	20/02/2009
DEL VALLE	MARIO FRANCISCO	20054725052	7902200062	20/02/2009
MAZZEI	DORA ESTER	27044041540	7902200130	20/02/2009
RODRIGUEZ	RAMON ENRIQUE	20063779831	7902200027	20/02/2009
GARCIA	FIDELIA DE JESUS	27006532328	7902200119	20/02/2009
RIVAROLA	CARMEN ALCIRA	27057185800	7902200104	20/02/2009
NORIEGA	TERESA	27054698580	7902200077	20/02/2009
ACOSTA	ELVIO DANTE	20077859919	7902200091	20/02/2009
GARCIA	STELLA MARIS	27056957974	7902200142	20/02/2009
FLORES	OMAR WILFREDO	20143658911	7902200083	20/02/2009
MATAS	JUAN CARLOS	20072378572	7902200096	20/02/2009
OJEDA	IRMA JOSEFA	27121728465	7902200087	20/02/2009
VEGA	MARTIN DARDO	20081641936	7902200095	20/02/2009
CASTILLO	MARIA ESTER	27053134381	7902200116	20/02/2009
OBREDOR	ELSA RAQUEL	27052024329	7902200118	20/02/2009
VERA	MARIA JOSEFINA	27029217535	7902200105	20/02/2009
ARAUJO	IRMA	27034892437	7902200109	20/02/2009
LUDUEÑA	PABLO BENJAMIN	20063945731	7902200151	20/02/2009
MALDONADO	PURA ROSALIA	27079410891	7902200153	20/02/2009
LIZARDO	ELSA ESTHER	27036520030	7902200131	20/02/2009
AGUIÑAGA	MARIA RAQUEL	27034897153	7902200132	20/02/2009
SCIESA	RICARDO ALDO	20043038770	7902200140	20/02/2009
BAÑAGASTA	SANTOS LUGARDO	20071954723	7902200139	20/02/2009
RAMOS	ESCOLASTICO GUILLERMO	20072252994	7902200148	20/02/2009
CANTERO	JULIA ARGENTINA	27019138424	7902200023	20/02/2009
DELGADO	RAUL NICANDRO	20065826888	7902210033	21/02/2009
MOYANO	CREOTILDA	27041327486	7902210012	21/02/2009
MORA	ENRIQUE ADOLFO	20133985337	7902210017	21/02/2009
LIBERATORI	MARIA DE LAS MERCEDES	27046333743	7902210013	21/02/2009
VILLALBA	LIDIA BEATRIZ	27054565572	7902210015	21/02/2009
RODRIGUEZ	BLANCA ANGELICA	27042904843	7902210027	21/02/2009
HUENZ	MARTINA ROSA	27019150939	7902210009	21/02/2009
MARTIN	ELSA ROSA	27029005554	7902210016	21/02/2009
LISTA	LUJAN VALENTINA	27035111633	7902210002	21/02/2009
LISTA	LUJAN VALENTINA	27035111633	7902210004	21/02/2009
CALDERON	HILARIA DEL CARMEN	27064752176	7902210003	21/02/2009
LUJAN	HILDA BEATRIZ	27048903660	7902210019	21/02/2009
NUÑEZ	MARTA CRISTINA	27116368884	7902210031	21/02/2009
GARZON	CESAR ERNESTO	20051700555	7902210006	21/02/2009
RODRIGUEZ	JOSE AMERICO	20070957931	7902210001	21/02/2009
RUIZ	DORA FAUSTINA	27065901817	7902210023	21/02/2009
OLIVERA	EDID DORLIZA	27048527200	7902210005	21/02/2009
MOIX	ALICIA ESTHER	27021777949	7902210018	21/02/2009
BARRIENTOS	CUSTODIO DE JESUS	20034269956	7902210021	21/02/2009
RAMIREZ	CIRILA	27111472217	7902210026	21/02/2009
BENITEZ	RICARDO	20057380366	7902210014	21/02/2009
BARRIOS	RAMONA	27046908959	7902210025	21/02/2009
GARRIDO	LILIANA GRACIELA	27116848703	7902210022	21/02/2009
MOLINA	JUAN CARLOS	20054867418	7902210024	21/02/2009
ARDANZ	GLADYS ISABEL	27174559320	7902210030	21/02/2009
TRAVELA	IRMA AIDA	27035269318	7902210028	21/02/2009
CICCONE	MARIO	20941355634	7902210029	21/02/2009
PERALTA	ELSA AMERICA	27012367800	7902230019	23/02/2009
PERALTA	ELSA AMERICA	27012367800	7902230021	23/02/2009
NIEVAS	ISAYA ALICIA	27018336974	7902230034	23/02/2009
ARGUELLO	SIRIO ALEJO	20066823394	7902230069	23/02/2009
LALLI	ALCIDES LUIS	23049862989	7902230039	23/02/2009
CEJAS	NELLY DEL VALLE	27039114866	7902230042	23/02/2009
GUEVARA	GLADYS	27036361862	7902230030	23/02/2009
GUTIERRES	RAMON CESAR	20079803171	7902230109	23/02/2009
CAMPOS	MERCEDES ROSA	20100979544	7902230015	23/02/2009
JUAREZ	CARLOS SIMON	20064816749	7902230058	23/02/2009
PEDRAZZI	ALBERTO CAMILO	20040644599	7902230103	23/02/2009
FERNANDEZ	ALCIRA MERCEDES	27110927784	7902230068	23/02/2009
ACEVEDO	MARIO GERONIMO	20065547482	7902230072	23/02/2009
MORENO	BLANCA LILIA	27033323048	7902230013	23/02/2009
GIGENA	ELIA ALBERTINA	27071690410	7902230082	23/02/2009
TRONCOSO	IGNACIO LISANDRO	20041443597	7902230031	23/02/2009
AGUILAR	AMELIA MABEL	27039233032	7902230080	23/02/2009
BERGERO	GLADIS TERESA MARIA	27041264689	7902230078	23/02/2009
GIANOLIO	FRANCISCO ANTONIO	23061189939	7902230081	23/02/2009
TEVES	SARA DEL CARMEN	27027780534	7902230002	23/02/2009
OCHOA	MARIA REGINA	27023201858	7902230083	23/02/2009
LLANES	CARLOS RUBEN	20147274662	7902230070	23/02/2009
CUFRE	JUAN ANGEL	20030849869	7902230017	23/02/2009
CHACON	RAMONA CELIA	27044476660	7902230077	23/02/2009
CHACON	RAMONA CELIA	27044476660	7902230092	23/02/2009
PEREZ	DORA ELSA	27045427779	7902230064	23/02/2009
PEREZ	DORA ELSA	27045427779	7902230066	23/02/2009
CHACON	MARIA MATILDE	27039583122	7902230073	23/02/2009
ARRUA	JUANA NILDA	23075589484	7902230079	23/02/2009
RODRIGUEZ	LIRIA ETELVINA	27075589307	7902230063	23/02/2009
BARRAUD	ELCKIS MARCELO	20065290384	7902230098	23/02/2009
LOPEZ	MARTHA NELIDA	23015585684	7902230011	23/02/2009
MUÑOZ	MARIA ROSA	27042781334	7902230075	23/02/2009
LUQUE	VICTORIA ESTELA	23046427904	7902230022	23/02/2009
SZKAREK	MARIA	27032804417	7902230059	23/02/2009
BAZAN	NISEFORA MATILDE	27024934972	7902230110	23/02/2009
ARIAS	ALCIRA OLGA	27055103157	7902230057	23/02/2009
ALVAREZ	ILDA DOLORES	27045065508	7902230100	23/02/2009
VARELA	ARMANDO MARIO	20064924029	7902230027	23/02/2009
REGALADO	JULIA BEATRIZ	27050059982	7902230067	23/02/2009
RIOS	ANA MARIA	27051395056	7902230085	23/02/2009
TEVES	MARIA JUSTINA	27055874374	7902230074	23/02/2009
MAULE	REINALDO	20075700165	7902230020	23/02/2009
VELEZ	BLANCA LIDIA	27042646097	7902230004	23/02/2009
BUSTOS	MERCEDES RAUL	20066863396	7902230005	23/02/2009
FRANCONE	NORMA ROSA	27046645524	7902230113	23/02/2009
GONZALEZ	ISABEL	27047274058	7902230003	23/02/2009
VELAZQUEZ	OSCAR OSVALDO	20045778011	7902230071	23/02/2009
GARCIA	OSVALDO ROGELIO	20056120905	7902230049	23/02/2009
SANTILLAN	JUAN JUVENCIO	20048756353	7902230018	23/02/2009
LOEFFEL	RICARDO ULRICO	20047279969	7902230009	23/02/2009
RODRIGUEZ	JOSE AMERICO	20070957931	7902230111	23/02/2009
DURANTI	NORMA SUSANA	23115591754	7902230024	23/02/2009
ALARCON	VICENTA	27047177001	7902230055	23/02/2009
ESCALADA	ROBERTO OSVALDO	20043750500	7902230036	23/02/2009
CORTEZ	MARIA DORA	27024526785	7902230056	23/02/2009
PERALTA	CARLOS RODOLFO	20043815157	7902230035	23/02/2009
DE MIRANDA	WAMBERTO	23151169449	7902230028	23/02/2009
PIOTROWSKI	JUAN CARLOS	20048597700	7902230044	23/02/2009
BALLESTEROS	LUCILA NORMA	27094981706	7902230046	23/02/2009
BALLESTEROS	LUCILA NORMA	27094981706	7902230047	23/02/2009
MEDINA	ANTONIA ANGELA	27045489014	7902230014	23/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCU	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
LUCERO	MARIA MAGDALENA	27029446941	7902230032	23/02/2009
MOLINA	IRMA OFELIA	27045679298	7902230001	23/02/2009
TRASATTO	LUCIA	27024442956	7902230051	23/02/2009
PREPELICH	TERESA ANITA	27058595883	7902230016	23/02/2009
VEGA	ROBERTO FILOMENO	20067641737	7902230043	23/02/2009
AREVALO	REGINA ROSA	27101544988	7902230114	23/02/2009
MACIEL	OLINDA FILOMENA	27037516991	7902230008	23/02/2009
MELANO	BERNARDO LUDOVICO	20064229843	7902230006	23/02/2009
ARGUELLO	DELIA MARGARITA	27045600942	7902230007	23/02/2009
PALAVECINO	RAMONA LIDIA	27098786096	7902230061	23/02/2009
MALDONADO	CARLOS	20064533399	7902230033	23/02/2009
RUIZ	LUCILA AMALIA	27037240406	7902230010	23/02/2009
GIGENA	STELLA MARIS	27046095788	7902230012	23/02/2009
ROA	RUBEN	20073590788	7902230062	23/02/2009
TREJO	HUGO OSCAR	20148159425	7902230045	23/02/2009
ZALIO	ANA ISABEL	27038647186	7902230041	23/02/2009
MUGNI	MARTA ANGELICA	27073530879	7902230037	23/02/2009
MUGNI	MARTA ANGELICA	27073530879	7902230038	23/02/2009
PUJALS	RUBEN EDUARDO	20082515020	7902230040	23/02/2009
GUZMAN	TOMAS HILARIO	20065480736	7902230086	23/02/2009
VILLALVA	SANTIAGO	20057035332	7902230065	23/02/2009
BURDIZ	HECTOR ALFREDO	20112671758	7902230060	23/02/2009
LEGUIZAMON	JOSE RICARDO	20071084052	7902230091	23/02/2009
BOTTO	AMALIA	27024055731	7902230088	23/02/2009
DURAN	MATILDE	27027929635	7902230101	23/02/2009
RUIZ	ESTELLA MARIS	27164641762	7902230093	23/02/2009
GRAMAJO	HORACIO	20048887504	7902230089	23/02/2009
GRAMAJO	HORACIO	20048887504	7902230090	23/02/2009
ALVAREZ	SALVADOR YGNACIO	20066001742	7902230112	23/02/2009
BERON	DORALICIA	27010606875	7902230095	23/02/2009
GIMENEZ MERLOS	SANTOS	20920216510	7902230104	23/02/2009
WERNER	WALDEMAR	20074543619	7902230107	23/02/2009
DE LOS SANTOS	LUIS EDUARDO ALBERTO	20928115748	7902230096	23/02/2009
GONZALEZ	CLARA	27050037598	7902230097	23/02/2009
CARDOZO FERREYRA	MARIA TERESA	27008699793	7902230105	23/02/2009
DI PIETRO	LUIS	20075294930	7902240022	24/02/2009
VILLARRUEL	ESTELA SELBA	27035774101	7902240068	24/02/2009
LOPEZ	ROBERTO BARTOLO	20063721264	7902240020	24/02/2009
TURLETTI	MARIA TERESA	27029792432	7902240158	24/02/2009
CALCAGNO	BEATRIZ	27027498413	7902240024	24/02/2009
BECCHIO	CARMEN REGINA FRANCISCA	27050042869	7902240049	24/02/2009
DAVILA	RAMONA AIDEE	27024588446	7902240001	24/02/2009
BIANCHIMANO	DORA YOLANDA	23035539964	7902240119	24/02/2009
BIANCHIMANO	DORA YOLANDA	23035539964	7902240120	24/02/2009
LOPEZ	MAXIMINA HERMOSINDA	27019206233	7902240067	24/02/2009
CEBALLOS	ADRIANA MATILDE	27141543879	7902240140	24/02/2009
ARANDA	IRMA CLEMENTINA	27035110238	7902240128	24/02/2009
ESCOBEDO	JUANA ROSA	27110536874	7902240145	24/02/2009
TEULY	MARTA OFELIA	27054978966	7902240079	24/02/2009
PAVON	DORA NELIDA	27017690022	7902240156	24/02/2009
PAVON	DORA NELIDA	27017690022	7902240157	24/02/2009
LEZCANO	MARIA ESTHER	27035744946	7902240057	24/02/2009
FIGUEROA	SANTIAGO RAFAEL	23063673439	7902240045	24/02/2009
MARTIN	HILDA	27000791658	7902240136	24/02/2009
DEHEZA	MARIA NELLY	27036896324	7902240018	24/02/2009
DEL BEL	OLGA SECUNDINA	27041322980	7902240010	24/02/2009
ALTAMIRANO	TEODOSA WILMA	27023376771	7902240007	24/02/2009
CORBALAN	RAMON	20063226492	7902240134	24/02/2009
PUCHETA	LIDIA ESTHER	27168710335	7902240101	24/02/2009
MANZANELLI	MARTA DEL CARMEN	27050992824	7902240070	24/02/2009
FREYTES	FRANCISCA ISABEL	27047499149	7902240124	24/02/2009
FERREYRA	MARTA ESTER	27046431370	7902240135	24/02/2009
PEREZ	ETELVINA	27015329993	7902240044	24/02/2009
BURGOS	ZULMA GRACIELA	27048231751	7902240047	24/02/2009
ABATE	ADELMA	27029605624	7902240074	24/02/2009
ANDINO	INES LILIANA	27033351300	7902240046	24/02/2009
ARGUELLO	ROSA ISABEL	27064949077	7902240035	24/02/2009
COQUI	JUAN CARLOS CESAR	20055451266	7902240090	24/02/2009
FARIAS	MERCEDES ESTELA	27046226165	7902240014	24/02/2009
ACOSTA	LUISA JOSEFA	27044476148	7902240139	24/02/2009
REYNOSO	JUAN EVARISTO	20065215994	7902240015	24/02/2009
VEGA	EUSEBIA ANTONIA	27015580580	7902240149	24/02/2009
VEGA	EUSEBIA ANTONIA	27015580580	7902240151	24/02/2009
BRITOS	JUANA	27076727371	7902240009	24/02/2009
MOLINA	ELENA EDIT	27044941150	7902240102	24/02/2009
ALVAREZ	MARIA RUFINA	27035534623	7902240081	24/02/2009
ALVAREZ	MARIA RUFINA	27035534623	7902240082	24/02/2009
ETCHICHURY	LUIS ANTONIO	20044521661	7902240107	24/02/2009
YEDRO	MARIA LETIZIA	24046330028	7902240069	24/02/2009
GRUPE	OLGA ESTER	27036368638	7902240053	24/02/2009
SPITALE	MARTA ELENA	27047076981	7902240153	24/02/2009
TOLOZA	CLARA GRACIELA	27051416088	7902240060	24/02/2009
DELAUDE	ISABEL ANGELA	27040296110	7902240011	24/02/2009
ALVAREZ	ILDA DOLORES	27045065508	7902240123	24/02/2009
LOPRESTI	ROSA MARIA	27186448516	7902240059	24/02/2009
VEGA	MIGUEL ALBERTO	20166830061	7902240029	24/02/2009
HIDALGO	HECTOR OSVALDO	20079729117	7902240013	24/02/2009
OVIEDO	RAUL GUILLERMO	20077869213	7902240088	24/02/2009
PEREZ	SUSANA ESTELA	27027477521	7902240138	24/02/2009
PEREYRA	ESTELA GERNA	27041221378	7902240017	24/02/2009
CALDERON	RAUL ROQUE	23051752139	7902240019	24/02/2009
GOMEZ	VALERIANA AURORA	27035888239	7902240080	24/02/2009
CABRERA	ROSA	27047077686	7902240064	24/02/2009
GODOY	LUISA ANSELMA	27039431837	7902240041	24/02/2009
BELEZ	EDUARDO SILVANO	20066828302	7902240084	24/02/2009
AGUERO	FRANCISCA AGUSTINA	23047894484	7902240032	24/02/2009
GARCIA	MARTA ESTELA	27053148382	7902240095	24/02/2009
TISSERA	ADELAIDA MERCEDES	27050084014	7902240026	24/02/2009
HERNANDEZ	OMAR RAUL	20082172808	7902240131	24/02/2009
ORTIZ	DELIA	27049746577	7902240148	24/02/2009
MASCO	EVA NELIDA	27006071460	7902240003	24/02/2009
RUSSO	SUSANA CATALINA	23050973654	7902240078	24/02/2009
BARRIONUEVO	LORENZA MARIA	27052735209	7902240154	24/02/2009
REYES	TEOFILO	20072480962	7902240036	24/02/2009
GON	EDUARDO ALBERTO	20055336351	7902240105	24/02/2009
BECERRA	ARMINDA ADELA	23163776464	7902240075	24/02/2009
RUIDIAZ	EDUARDO ALBERTO	20058019578	7902240051	24/02/2009
RIZZA	MATEO	20048214771	7902240033	24/02/2009
ANDREA	OMAR VICTOR	20066009492	7902240037	24/02/2009
VASSAROTTO	HUGO ALBERTO	20065988993	7902240050	24/02/2009
LEIVA	JUANA	23029467714	7902240072	24/02/2009
GONZALEZ	FELICIANA NELIDA	27044559930	7902240098	24/02/2009
MOLINA	JUAN CARLOS	20054867418	7902240150	24/02/2009
BUSTOS	LUIS GERMAN	20079330141	7902240052	24/02/2009
BALLESTEROS	LUCILA NORMA	27094981706	7902240021	24/02/2009
TEJEDA	NILDA NORA	27018376607	7902240034	24/02/2009
COCO	PEDRO RUBEN	20077119133	7902240085	24/02/2009
MEDINA	IRMA ISOLINA	27034637380	7902240097	24/02/2009
ROJAS	LAURA ESTHER	27054312690	7902240055	24/02/2009
JADRA	OLGA	27054898385	7902240094	24/02/2009
GUZMAN	TOMAS HILARIO	20065480736	7902240112	24/02/2009
DEL GRANDE	HECTOR EUGENIO	20063840042	7902240039	24/02/2009
SARRACINI	JAVIER RENATO	20934896824	7902240099	24/02/2009
RUIZ	ESTELLA MARIS	27164641762	7902240002	24/02/2009
GRAMAJO	HORACIO	20048887504	7902240042	24/02/2009
ACOSTA	LICENCIA	27050367628	7902240076	24/02/2009
CINGOLO	HEBE ELSA	27032150298	7902240016	24/02/2009
MACCIO	CATALINA ROSA	27032323176	7902240025	24/02/2009
DONINI	LUIS LIVIO	20056162217	7902240028	24/02/2009
TURNBULL	RAQUEL ADELA	27012315169	7902240113	24/02/2009
TOCCI	MARTHA ELENA	27048416611	7902240073	24/02/2009
BONOME	NELIDA	27033655814	7902240048	24/02/2009
SORIA	MIGUEL ANGEL	20045785522	7902240100	24/02/2009
BEVILACQUA	GRACIANA ESTER	27058994710	7902240040	24/02/2009
DEHEZA	VICTORIO FLORINDO	20065830087	7902240012	24/02/2009
ORTEGA	ISABEL	27048685523	7902240063	24/02/2009
PEREYRA	MARGARITA YOLANDA	27036350631	7902240058	24/02/2009
SAMMAN	ANGELA OLINDA	27006178389	7902240121	24/02/2009
JUAREZ	DOLORES	27049227286	7902240056	24/02/2009
LUCERO	SANTIAGO	20064113942	7902240038	24/02/2009
RIVERO	ISMAEL HONORIO	20059417895	7902240031	24/02/2009
BLANCO	LIRIA ELSA	27045995297	7902240103	24/02/2009
SARDELIC SIRIC	ANTONIO FRANCISCO TOMAS	20043087526	7902240096	24/02/2009
SANCHEZ	NORA LIDIA	27042419597	7902240030	24/02/2009
CONTE	ROSALIA GLORIA	27009713420	7902240054	24/02/2009
JUAREZ	ANGEL GASTON	20065093813	7902240043	24/02/2009
SANTUCHO	NIEVES CLEODULFA	27051026298	7902240061	24/02/2009
ACOSTA	HECTOR ELIAS	20052090386	7902240062	24/02/2009
PAVON	ATILIO	20071957668	7902240091	24/02/2009
ONNA	NORMA ESTER	27051958549	7902240089	24/02/2009
MARTINEZ PEREZ	JOSEFA	27137744886	7902240086	24/02/2009
CEBALLOS	MARTA ELENA	27057186173	7902240144	24/02/2009
ZALAZAR	GRACIELA TERESA	27037145896	7902240071	24/02/2009
GARCIA	LAURA ZULEMA	27058939116	7902240130	24/02/2009
FERRERI	ANGEL BENIGNO	20061328476	7902240092	24/02/2009
ROSAS	GLADYS DEL VALLE	23037131954	7902240117	24/02/2009
ROSAS	GLADYS DEL VALLE	23037131954	7902240122	24/02/2009
SERRES	HECTOR OMAR	20143660932	7902240077	24/02/2009
ORTIZ	CRISTINO	20056587862	7902240125	24/02/2009
FARIAS	ELENA BEATRIZ	27054627772	7902240114	24/02/2009
VERALLI	ISMAEL	20073536023	7902240109	24/02/2009
BELTROCCO	CARLOS WALTER	20085062981	7902240083	24/02/2009
LENCINA	AMANDA MICAELA	27042308426	7902240127	24/02/2009
HAEDO	HAYDEE MARIA	27062296181	7902240159	24/02/2009
LATORRE	RAUL ANTONIO	20081638013	7902240108	24/02/2009
ORELLANA	ESTEBAN	20077416952	7902240106	24/02/2009
VILLALBA	ROLANDO OVIDIO	20071666884	7902240110	24/02/2009
TREVISAN	CARLOS GUILLERMO	20060574368	7902240116	24/02/2009
FREDES	NATIVIDAD AMALIA	27056967260	7902240115	24/02/2009
RODI	BEATRIZ TRINIDAD	27054094634	7902240142	24/02/2009
RAMIREZ	SALVADOR	20048822003	7902240129	24/02/2009
ZARATE	NORMA CLOTILDE	27061790417	7902240133	24/02/2009
ARCE	JUANA HAYDEE	23052712874	7902240118	24/02/2009
ACUÑA	ROSA ESTER	27048672332	7902240146	24/02/2009
LOPEZ	ELEUTERIO	20056458108	7902240126	24/02/2009
GARBIN	MIRTA	27044538445	7902240143	24/02/2009
QUIROGA	MIGUEL ANGEL	20046246439	7902240137	24/02/2009
QUIROGA	MIGUEL ANGEL	20046246439	7902240141	24/02/2009
FARIÑA	AMELIA INES	27047818422	7902240147	24/02/2009
GORDILLO	PORFIRIA NICOMEDES	27017960801	7902250059	25/02/2009
SALINAS BASUALDO	MARINA ENCARNACION	27076676084	7902250064	25/02/2009
MIHAICH	MARIO ALBERTO	20065503310	7902250039	25/02/2009
ALMONACID	BLANCA	27041188036	7902250045	25/02/2009
GUTIERREZ	DAMIANA ELENA	27027846519	7902250061	25/02/2009
FARIAS	ALBERTO FRANCISCO	20049866462	7902250121	25/02/2009
OLIVERA	ZUNILDA	27015646476	7902250119	25/02/2009
SARMIENTO	DELFA AMELIA	27033236323	7902250012	25/02/2009
ARGUELLO	CLARA JACINTA	27009435145	7902250131	25/02/2009
ARGUELLO	CLARA JACINTA	27009435145	7902250133	25/02/2009
FERNANDEZ	JORGE	20043283457	7902250089	25/02/2009
ESCOBAR	IGNACIA OFELIA	27931515387	7902250063	25/02/2009
ARCE	FRANCISCA	27053192063	7902250116	25/02/2009
PISTACCHI	JUAN ARMANDO	20048135499	7902250082	25/02/2009
PEJA	JUAN ANTONIO	20063894436	7902250115	25/02/2009
JAIME	FELISA	27017659540	7902250122	25/02/2009
BRACAMONTE	HECTOR CARLOS	23066691179	7902250051	25/02/2009
MARTIN	HILDA	27000791658	7902250057	25/02/2009
PERELLO	JUANA REMIGIA	27034625579	7902250049	25/02/2009
PAEZ	EDUARDO ANTONIO	20069794662	7902250030	25/02/2009
PUCHETA	LIDIA ESTHER	27168710335	7902250011	25/02/2009
FERREYRA	MARTA ESTER	27046431370	7902250007	25/02/2009
BURGOS	ZULMA GRACIELA	27048231751	7902250037	25/02/2009
GUTIERREZ	FRANCISCA	27039317244	7902250091	25/02/2009
DUSZENKO	JOSE	20074370471	7902250069	25/02/2009
LLANOS	GERONIMO RUBEN	20066769519	7902250106	25/02/2009
UNCOS	ANGELICA	27044332308	7902250042	25/02/2009
OBREGON	NESTOR PORFIRIO	20057491869	7902250084	25/02/2009
FUENTE ALBA	NILDA	27017399727	7902250005	25/02/2009
GONZALEZ	SILVANO	20059205553	7902250032	25/02/2009
QUINTEROS	ANA MARIA	27052949799	7902250136	25/02/2009
BARRERA	MARIA CRISTINA	27175733863	7902250137	25/02/2009
ARCE	SARA ROSA	27122440317	7902250022	25/02/2009
LOPEZ	GLADYS DEL VALLE	23045567354	7902250026	25/02/2009
LEIVA	MARIA JUANA	27027263998	7902250028	25/02/2009
OTERO RODRIGUEZ	ANTONIA RENEE	27037844174	7902250031	25/02/2009
GULLI	DORA ROSARIO	27041364888	7902250056	25/02/2009
SEDLACEK	NOEMI ERMINDA	27029905334	7902250097	25/02/2009
ANGONOA	AURELIA OLALIA	27041062504	7902250114	25/02/2009
CAPDEVILA	MANUEL NICOLAS	23066795829	7902250053	25/02/2009
MISSEN	ROSA	27031800426	7902250058	25/02/2009
DEGREGORIO	ERCILIA ANA	27035411238	7902250016	25/02/2009
VILLANUEVA	ORLANDO	20042946851	7902250040	25/02/2009
GIMENEZ	MARIO ALBERTO	20101358438	7902250103	25/02/2009
OSCAREZ	IDALINDA DEL ROSARIO	27024402814	7902250079	25/02/2009
STABRAKIDIS	TERESA HAYDEE	27039596593	7902250013	25/02/2009
LOPEZ	RAMONA ARGENTINA	27113041620	7902250092	25/02/2009
BAZAN	SOFIA DOMINGA	27042309252	7902250034	25/02/2009
GRINBERG	FRANCISCO DAVID	20043802535	7902250080	25/02/2009
SAAVEDRA	ANA MARIA	27143984627	7902250127	25/02/2009
FRONTERA	SERAFINA	27016824149	7902250067	25/02/2009
LOGEZ	HILDA CLARA	27037125097	7902250018	25/02/2009
ROLDAN	MARIA ANTONIA	27037449496	7902250023	25/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
REINOSO	MELITA CATALINA ESTER	27066337583	7902250062	25/02/2009
PERALTA	MARIA ANASTASIA	27045637161	7902250076	25/02/2009
JOFRE	DESIDERIO	20073366616	7902250113	25/02/2009
ECHEVARRIA	JUVENAL IGNACIO	20048929533	7902250094	25/02/2009
VILLAGRA	MARIA DE LOS ANGELES	23054209274	7902250025	25/02/2009
GOMEZ	MARIA ISABEL	27017647690	7902250093	25/02/2009
RODRIGUEZ	PILAR	27045070463	7902250015	25/02/2009
LUDUEÑA	HECTOR MARTINIANO	20065130751	7902250068	25/02/2009
ANTONIO	AZUCENA DELIA	27039719172	7902250009	25/02/2009
STROZZA	MIGUELINA	27932318186	7902250095	25/02/2009
GIGENA	MARIA EVA	27022470383	7902250072	25/02/2009
MONTENEGRO	RAMONA LUISA	27049488780	7902250024	25/02/2009
BALLESTEROS	LUCILA NORMA	27094981706	7902250008	25/02/2009
COCO	PEDRO RUBEN	20077119133	7902250046	25/02/2009
GRAMAJO	HORACIO	20048887504	7902250123	25/02/2009
MACCIO	CATALINA ROSA	27032323176	7902250003	25/02/2009
DONINI	LUIS LIVIO	20056162217	7902250004	25/02/2009
SANCHEZ	NORA LIDIA	27042419597	7902250002	25/02/2009
ONNA	NORMA ESTER	27051958549	7902250047	25/02/2009
MAS	SUSANA MARIA TERESA	27107032393	7902250035	25/02/2009
ESCUDERO	GABRIEL	23066384659	7902250088	25/02/2009
GARBIN	MIRTA	27044538445	7902250096	25/02/2009
ROMERO	SEGUNDO PEDRO	20064087909	7902250006	25/02/2009
SOSA	ROSA ERNESTINA	27049408361	7902250033	25/02/2009
SARMIENTO	JUAN CARLOS	20079642704	7902250014	25/02/2009
BRUTTI	CARLOS ENRIQUE	20079735354	7902250048	25/02/2009
MANZOR	IGNACIA CRISTINA	27054883965	7902250124	25/02/2009
GONZALEZ	AGUSTINA DEL CARMEN	27045000562	7902250017	25/02/2009
ORTIZ	CARMEN TERESA	27004682241	7902250073	25/02/2009
ORTIZ	CARMEN TERESA	27004682241	7902250074	25/02/2009
LEIVA	BERNARDO	20074385347	7902250126	25/02/2009
JARA	ANGELA TRINIDAD	27031861581	7902250020	25/02/2009
AGUIRRE	NILDA DOLORES	27019385464	7902250070	25/02/2009
GOMEZ	DORA MARGARITA	27058712138	7902250087	25/02/2009
VIOLINO	LUIS CAMILO	20065880289	7902250036	25/02/2009
ALMAGRO	DELICIA ANA	27042037937	7902250029	25/02/2009
GEFLITTER	ERNA PAULINA	27044439463	7902250041	25/02/2009
MOYANO	AURELIA DELFINA	23044023024	7902250038	25/02/2009
SCHEIDLER	CLARI LUJAN	27037181221	7902250044	25/02/2009
VITO	VIRGILIO	24939673713	7902250090	25/02/2009
GUARACHE	ANA IRENE	27046375845	7902250117	25/02/2009
VILLAGRA	MARIA DE JESUS	27044894918	7902250043	25/02/2009
PEREZ	ALFREDO	20924877457	7902250052	25/02/2009
TEJEDA	SISNAIN CASTULO	20063867242	7902250054	25/02/2009
LOPEZ	JULIA ROSA DEL VALLE	27054553329	7902250055	25/02/2009
MONZON	MARIA ROSA	27044312099	7902250077	25/02/2009
OJEDA	RAMON RITO	20057283077	7902250071	25/02/2009
REVAINERA	RINOLDI	20041708612	7902250083	25/02/2009
LETTIERI	JOSE FERNANDO	20122798179	7902250066	25/02/2009
MENDOZA	PABLA	27066269014	7902250125	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250134	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250135	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250138	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250139	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250140	25/02/2009
PEREYRA	FRANCISCA MATILDE	27079447868	7902250141	25/02/2009
AVILA	ARNALDO ABELARDO	23041315989	7902250075	25/02/2009
ROJAS	ESTHER ARGENTINA	23049293704	7902250085	25/02/2009
SANCHEZ	ELSA ASUCENA	27054042200	7902250102	25/02/2009
ARCE	MODESTO HERIBERTO	20068071438	7902250104	25/02/2009
VILLA	SANTOS RENE	23081727139	7902250108	25/02/2009
SERRANO	MARIA LUISA	27129355390	7902250109	25/02/2009
ROMERO	JUAN REGI	20072559542	7902250105	25/02/2009
JURI	ALBERTO	23071775119	7902250110	25/02/2009
AUDISIO	ANGELA DOMINGA	27073631314	7902250112	25/02/2009
ROSA	SILVIA	27044844988	7902250098	25/02/2009
GUERRERO	FRANCISCA	27941120674	7902250099	25/02/2009
GUERRERO	FRANCISCA	27941120674	7902250101	25/02/2009
BOSO	ALVINO VASCO	20051589131	7902250107	25/02/2009
BASAGA	ANA MARIA	27053811898	7902250111	25/02/2009
BOIN	JUANA	27000856520	7902250118	25/02/2009
LUCERO	CARLOS ENRIQUE	20043992512	7902250120	25/02/2009
VEGA	ANGEL	20064724208	7902250129	25/02/2009
DELMAS	MAFALDA REINALDA	27023909761	7902270028	27/02/2009
DEFERRARI	ELSA NORBERTA	27003637269	7902270003	27/02/2009
DEFERRARI	ELSA NORBERTA	27003637269	7902270004	27/02/2009
PEPE	JUANA LAURA	23029982414	7902270048	27/02/2009
PEPE	JUANA LAURA	23029982414	7902270050	27/02/2009
ALIENDRO	OLGA VICTORIANA	27011516926	7902270059	27/02/2009
MURUA	MARTA TERESA	27046427780	7902270054	27/02/2009
MARTINEZ	MARIA JORGELINA	27046433896	7902270035	27/02/2009
SCURTO	MARGARITA ISABEL	27041225470	7902270051	27/02/2009
AGUIRRE	ELSA LUJAN	27042760736	7902270001	27/02/2009
COTELLESSA	NORMA	27029049284	7902270006	27/02/2009
COTELLESSA	NORMA	27029049284	7902270009	27/02/2009
ACOSTA	NICASIA CANDELARIA	27024681101	7902270036	27/02/2009
FACIANO	ALBERTO ENRIQUE	20043841611	7902270029	27/02/2009
BAEZ	ANA	27015539432	7902270018	27/02/2009
SCHEURMANN	AUGUSTO ARGENTINO	20058010503	7902270058	27/02/2009
PONCE	SANTA MARGARITA	27052580965	7902270046	27/02/2009
MORENO	JOSEFA ANDREA	27013513118	7902270049	27/02/2009
BLANCO	SANTIAGO DEL VALLE	20070723345	7902270007	27/02/2009
AREVALO	ANGELICA DEL VALLE	27042787103	7902270060	27/02/2009
FONSECA	HORTENCIA ELVIRA	27007685624	7902270033	27/02/2009
SEDLACEK	NOEMI ERMINDA	27029905334	7902270047	27/02/2009
CORDOBA	RAMONA PATRICIA	27073670948	7902270040	27/02/2009
QUINTEROS	JUAN CARLOS	20065148928	7902270037	27/02/2009
BURGOS	FELISA	27054438481	7902270020	27/02/2009
ZAUPA	EMMA	27023313281	7902270014	27/02/2009
NIEVAS	ANDRES MARIA	20058203093	7902270019	27/02/2009
VILLAR	GLADYS CLEOTILDE	27066195622	7902270053	27/02/2009
DIAZ	SARA MARGARITA	27053264439	7902270013	27/02/2009
TONETTI	RAQUEL MARIA	23023302314	7902270057	27/02/2009
VELEZ	BLANCA LIDIA	27042646097	7902270031	27/02/2009
BERAZZA	CORINA ZULEMA	27033338428	7902270027	27/02/2009
BERAZZA	CORINA ZULEMA	27033338428	7902270030	27/02/2009
BERAZZA	CORINA ZULEMA	27033338428	7902270034	27/02/2009
POUS	SUSANA	27049446875	7902270012	27/02/2009
COSTILLA	YOLANDA	27056043549	7902270022	27/02/2009
GALVAN	DANIEL RENE	20045842828	7902270015	27/02/2009
BRIZUELA	RAMONA VENTURA	27038049815	7902270045	27/02/2009
CABRAL	MARGARITA	27041260098	7902270042	27/02/2009
PEÑA	REMIGIO	20072525265	7902270024	27/02/2009
CORDOBA	SABASTIAN FEDERICO	20072443021	7902270021	27/02/2009
MADARIAGA ARAOZ	EDUARDO ORASMIN	20072504772	7902270025	27/02/2009
SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	23027343554	7902270023	27/02/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	23027343554	7902270026	27/02/2009
CAPRIN	MARTHA GRACIELA	23113311894	7902270043	27/02/2009
PEREZ	ANA MARIA	27138213566	7902280030	28/02/2009
PEREZ	ANA MARIA	27138213566	7902280031	28/02/2009
BRITO	NELLY SARA	27000594356	7902280006	28/02/2009
GOMEZ	NANCY RAQUEL	23129617454	7902280017	28/02/2009
FAVA	ELSA ELVIA	27098657733	7902280012	28/02/2009
GIMENEZ	CELIA PETRONILA	27029724607	7902280014	28/02/2009
PONSE	GUILLERMO SATURNINO	20056893904	7902280025	28/02/2009
PONSE	GUILLERMO SATURNINO	20056893904	7902280026	28/02/2009
DOMINGUEZ	GRACIELA VERONICA	27207461542	7902280024	28/02/2009
BUSOLINI	OFELIA NOEMI	23011248594	7902280002	28/02/2009
QUARLERI	NELLY ELVIRA	27034862376	7902280021	28/02/2009
WAIGD	JUAN OSCAR	20077624245	7902280013	28/02/2009
COTELLESSA	NORMA	27029049284	7902280003	28/02/2009
ROMAN	NORBERTO EZEQUIEL	20042010899	7902280027	28/02/2009
BULLEGHINI	ETHEL FRANCISCA	27013999304	7902280005	28/02/2009
BULLEGHINI	ETHEL FRANCISCA	27013999304	7902280007	28/02/2009
CALLA	TERESA DEL CARMEN	23017691554	7902280020	28/02/2009
MORENO	JOSE NICOLAS	20067039298	7902280004	28/02/2009
PEREYRA	LEONOR NELIDA	27000017189	7902280011	28/02/2009
DIAZ	STELLA MARIS	27110853039	7902280028	28/02/2009
CORREA	HILDA ESTHER	27923531691	7902280009	28/02/2009
QUIJANO	IGNACIA	27109972385	7902280010	28/02/2009
ECHEVARRIA	JUVENAL IGNACIO	20048929533	7902280018	28/02/2009
ESPARZA	ESTELA MARIA	27058914601	7902280029	28/02/2009
QUIROGA	BERNARDO	20940012571	7902280023	28/02/2009
ZARAGOZA	HILDA	27935748351	7902280016	28/02/2009
ALMADA	FLORENTINA ROSA	27037527551	7902280001	28/02/2009
RODRIGUEZ	GRACIELA	27054985032	7902280015	28/02/2009
DE OLIVO	BALDA IRENE	27006045648	7902280022	28/02/2009
URBISTONDO	CLOTILDE NOEMI	27020403638	7903020019	02/03/2009
FARIAS	ADELMA	27037718179	7903020140	02/03/2009
MONJE	MARINA ALICIA	23040189904	7903020133	02/03/2009
MONJE	MARINA ALICIA	23040189904	7903020135	02/03/2009
LUNA	MARIA DEL CARMEN	27054367851	7903020021	02/03/2009
FARIAS	CARLOS VICENTE	23063884839	7903020027	02/03/2009
VERA	NICOLAS ALBERTO	20069667741	7903020017	02/03/2009
FARIAS	ANGELICA BEATRIZ	23027244904	7903020152	02/03/2009
LERDA	NORBERTO	20060317438	7903020107	02/03/2009
SOSA	OFELIA ISOLINA	27061243521	7903020001	02/03/2009
JOHANSEN	CELIA RAMONA	23042916234	7903020018	02/03/2009
JOHANSEN	CELIA RAMONA	23042916234	7903020022	02/03/2009
PAEZ	AMERICO SALUSTIANO	20067261551	7903020011	02/03/2009
CARLASARA	EDUARDO MANUEL	23057038209	7903020039	02/03/2009
LABECKI SUAREZ	NELIDA	27045682523	7903020004	02/03/2009
CATALAN	DAVID VICTOR	20064507304	7903020132	02/03/2009
CALZOLARI	IRMA DELIA	27003398124	7903020075	02/03/2009
CALZOLARI	IRMA DELIA	27003398124	7903020076	02/03/2009
PEREYRA	JUANA ROSA	27046517933	7903020087	02/03/2009
QUINTERO	RAMONA ADELA	27042955502	7903020024	02/03/2009
ALEGRE	MARIA	27050481870	7903020146	02/03/2009
ROMERO	BEATRIZ INES	27004267945	7903020048	02/03/2009
ROMERO	BEATRIZ INES	27004267945	7903020056	02/03/2009
GOMEZ	NORMA SILVIA	27002735704	7903020139	02/03/2009
GOMEZ	NORMA SILVIA	27002735704	7903020141	02/03/2009
STAMATIS	PENELOPE	27939478472	7903020030	02/03/2009
STAMATIS	PENELOPE	27939478472	7903020031	02/03/2009
ROMERO	MATEO RUBEN	20062213591	7903020008	02/03/2009
PADULA	TERESA	27039924779	7903020091	02/03/2009
PADULA	TERESA	27039924779	7903020098	02/03/2009
QUARLERI	NELLY ELVIRA	27034862376	7903020080	02/03/2009
QUARLERI	NELLY ELVIRA	27034862376	7903020083	02/03/2009
DIAZ	HILDA ZULEMA	27037280696	7903020081	02/03/2009
ROMANESSI	NENSY JUDIT	27039888322	7903020131	02/03/2009
SOSA	SUSANA ADELA	27049695433	7903020112	02/03/2009
VALVO	HUMBERTO CONRADO	20062123436	7903020012	02/03/2009
VALVO	HUMBERTO CONRADO	20062123436	7903020014	02/03/2009
VALVO	HUMBERTO CONRADO	20062123436	7903020015	02/03/2009
GIANOLIO	FRANCISCO ANTONIO	23061189939	7903020062	02/03/2009
MONTERO	MARIA CRISTINA	27111228030	7903020082	02/03/2009
ARCE	JUAN	20064713079	7903020126	02/03/2009
FACIANO	ALBERTO ENRIQUE	20043841611	7903020042	02/03/2009
MORALES	ISABEL INES	27016760205	7903020073	02/03/2009
GUERRERO	JUANA	27037036833	7903020114	02/03/2009
RIGGIO	MARGARITA AMANDA	27040965195	7903020147	02/03/2009
MARTINEZ	MARIA LIDIA	27049924831	7903020053	02/03/2009
FERREYRA	CRISTOBAL GREGORIO	20065790417	7903020064	02/03/2009
LORENZO	EMILIO	20053662200	7903020061	02/03/2009
GALVAN	ANA MARIA	27061725364	7903020003	02/03/2009
CASTILLO	NELIDA	27044211217	7903020099	02/03/2009
QUEVEDO	JUAN CORDULO	20066881084	7903020138	02/03/2009
AVILA	JUANA ENCARNACION	24032510201	7903020038	02/03/2009
CHALUM ACOSTA	BEATRIZ	27124754459	7903020077	02/03/2009
ARRIBA	EBLOGIO OSFALDO	20071102476	7903020054	02/03/2009
SISTERNA	AGUSTIN TEOFILO	23063721549	7903020055	02/03/2009
CABRAL	ROBERTINA	27019626399	7903020052	02/03/2009
MURATORI	MARIA DEL CARMEN	27044195084	7903020134	02/03/2009
GOROSITO	MARIA HAYDEE	27098889294	7903020079	02/03/2009
BLANCO	SANTIAGO DEL VALLE	20070723345	7903020071	02/03/2009
OLIVAREZ	ANTONIO ARGENTINO	20123711174	7903020086	02/03/2009
YENNERICH	MARIA ARGENTINA	27046589179	7903020103	02/03/2009
HERRERA	ELISA LEUCADIA	23034666644	7903020069	02/03/2009
HERRERA	ELISA LEUCADIA	23034666644	7903020074	02/03/2009
ANDRADA	OLGA BEATRIZ	27033190919	7903020125	02/03/2009
OLIVERI	AUGUSTO RODOLFO	20043764358	7903020041	02/03/2009
CALZOLARI	EMMA PAULA	27032221063	7903020068	02/03/2009
GRANDE	JUAN ANTONIO	20060300357	7903020025	02/03/2009
GALPERIN	JOSE LUIS	20145635021	7903020108	02/03/2009
LUNA	ATANASIO MIGUEL	20043698525	7903020109	02/03/2009
ROMAGNOLI	MARTA BEATRIZ	27046099503	7903020045	02/03/2009
QUINTEROS	OLINDA TOMASA	27027561506	7903020144	02/03/2009
GALASSI	MIRTA MABEL	27052513494	7903020043	02/03/2009
JALAF	RAMONA ELISA	27019503181	7903020119	02/03/2009
PIRIZ BARRIOS	ANGELA	27921228533	7903020117	02/03/2009
ZARACHO	JUANA	27041482171	7903020051	02/03/2009
MIÑO	IRMA ELEUTERIA	27045445629	7903020016	02/03/2009
LUCERO	MARIA DEL CARMEN	27032097079	7903020110	02/03/2009
RIAL	BEATRIZ HEBE	27047159771	7903020046	02/03/2009
ABBET	CARLOS ROQUE ANTONIO	20063470458	7903020149	02/03/2009
RUFRANO	JUAN EMILIO	20043599624	7903020050	02/03/2009
ALVAREZ	OCTAVIO MISAEL	20063615596	7903020123	02/03/2009
CAPRARO	RICARDO	20073011613	7903020120	02/03/2009
AGUIRRE	PRESENTACION PEREGRINA	27033317951	7903020093	02/03/2009
CURA	LILIANA EDITH	27054914399	7903020121	02/03/2009
MARTINEZ	TEOFILO MELITON	20066694152	7903020145	02/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
HERNANDO	MARIA DE LAS MERCEDES	27041541437	7903020102	02/03/2009
DIAZ	HILDA	27027518767	7903020060	02/03/2009
DIAZ	HILDA	27027518767	7903020118	02/03/2009
VARELA	JUAN ANTONIO	20068596484	7903020101	02/03/2009
RUFFO	MARIA LUZ	27004849146	7903020085	02/03/2009
RUBIO	BEATRIZ NELIDA	27039928944	7903020065	02/03/2009
RUBIO	BEATRIZ NELIDA	27039928944	7903020067	02/03/2009
NAVAS	NELIDA HAYDEE	27014305284	7903020143	02/03/2009
ISLAS	ALICIA SABINA	23102305094	7903020095	02/03/2009
ARANDA	FELISA ANDREA	27032416336	7903020130	02/03/2009
ROTTMAN	EUGENIO	20041333880	7903020129	02/03/2009
ORTIZ	NILDA ERCILIA	27044176365	7903020092	02/03/2009
RONDAN	ROSAURA MARGARITA	27002099204	7903020142	02/03/2009
YSI	JUAN CARLOS	20049213140	7903020097	02/03/2009
MUZZUPAPPA	GREGORIO VICENTE	20041912341	7903020127	02/03/2009
CORMICK	LUIS MARIO	20043756231	7903020028	02/03/2009
DAVOLA	SUSANA MARTA	27046578630	7903020035	02/03/2009
CARMONA	MIRTA GRACIELA	27234746427	7903020100	02/03/2009
QUINTANA	MARIO	20075180331	7903020010	02/03/2009
ROMERO	RAMON	20044141974	7903020006	02/03/2009
MERINO	CELIA DORA	27040950317	7903020090	02/03/2009
QUIROGA	GLORIA LIBERTAD	27057019617	7903020070	02/03/2009
VERA	MARIA JOSEFINA	27029217535	7903020066	02/03/2009
DE LOS SANTOS	LUIS EDUARDO ALBERTO	20928115748	7903020096	02/03/2009
JUAREZ	ANA ROSA	27119838482	7903020150	02/03/2009
PALOMEQUE	ROQUE EUGENIO	20062329859	7903020005	02/03/2009
MERCADO	MARIA ALICIA	27039884769	7903020007	02/03/2009
VERGARA	DEMESIO	20063058905	7903020047	02/03/2009
ALTAMIRANO	JULIO LORENZO ANTONIO	20064938658	7903020136	02/03/2009
ABBONISSIO	RAQUELA	27075519988	7903020057	02/03/2009
ABBONISSIO	RAQUELA	27075519988	7903020059	02/03/2009
GONZALEZ	DELFINA RAMONA	27004514217	7903020058	02/03/2009
BARRIONUEVO	FELISA	27024777397	7903020049	02/03/2009
BERGESE	TOMAS JOSE	20063766365	7903020009	02/03/2009
ALVAREZ	BONIFACIA EULOGIA	27046161845	7903020029	02/03/2009
ALVAREZ	ALBINO OMAR	20063516156	7903020002	02/03/2009
CARPIO	PETRONA CELESTINA	27034645618	7903020072	02/03/2009
ALTAMIRANO	ANA BEATRIZ	27057844499	7903020078	02/03/2009
AZAR	NATALIA JUANA	27036245625	7903020113	02/03/2009
LARA RAMIREZ	VICTOR	20934478631	7903020115	02/03/2009
LARA RAMIREZ	VICTOR	20934478631	7903020122	02/03/2009
LEDESMA	MANUEL FRANKLIN	23054479859	7903020116	02/03/2009
RAMIREZ	FIDEL	20064820665	7903020044	02/03/2009
PRINGLES	AMERICO ROQUE	20065161312	7903030071	03/03/2009
LOPEZ	JUAN CARLOS	20065017912	7903030076	03/03/2009
ARROYO	LUIS FERNANDO	20034550302	7903030143	03/03/2009
ORAJOVAC	MARIA	27018961984	7903030037	03/03/2009
ORAJOVAC	MARIA	27018961984	7903030045	03/03/2009
FONSECA	CARLOS ROBERTO	23064248049	7903030097	03/03/2009
RODRIGUEZ	ELVIRA IGNAC	20020408368	7903030158	03/03/2009
PEREYRA	FACUNDA ROSA	27036357024	7903030161	03/03/2009
PEREYRA	FACUNDA ROSA	27036357024	7903030162	03/03/2009
NAVAR	SARA IRENE	27036083137	7903030100	03/03/2009
NAVAR	SARA IRENE	27036083137	7903030103	03/03/2009
ALBERT	GLORIA JOSEFINA	27037870159	7903030014	03/03/2009
ALBERT	GLORIA JOSEFINA	27037870159	7903030015	03/03/2009
ISLAS	MARIA IRENE	27049845834	7903030140	03/03/2009
ISLAS	MARIA IRENE	27049845834	7903030142	03/03/2009
ISLAS	MARIA IRENE	27049845834	7903030145	03/03/2009
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7903030111	03/03/2009
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7903030113	03/03/2009
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7903030115	03/03/2009
BASUALDO	SARA MARIA	27041336701	7903030134	03/03/2009
BRITO	NELLY SARA	27000594356	7903030021	03/03/2009
PEÑALOZA	AMALIA YOLANDA	23073614104	7903030023	03/03/2009
JULIO	CARMEN DEL ROSARIO	27027558807	7903030126	03/03/2009
GIMENEZ	CELIA PETRONILA	27029724607	7903030009	03/03/2009
SIUMINA	CANDIDA	27017059942	7903030067	03/03/2009
SIUMINA	CANDIDA	27017059942	7903030068	03/03/2009
PINNOLO	FRANCISCO	20933432751	7903030048	03/03/2009
PINNOLO	FRANCISCO	20933432751	7903030051	03/03/2009
SANCHEZ	ELBA ELOISA	27091608311	7903030131	03/03/2009
SANCHEZ	ELBA ELOISA	27091608311	7903030133	03/03/2009
VACA	ALFREDO OMAR	20065635683	7903030024	03/03/2009
DEL BEL	OLGA SECUNDINA	27041322980	7903030105	03/03/2009
CUEVA	RAMON LUCIO	20078602687	7903030102	03/03/2009
JARA	HILDA ANTONIA	27167018349	7903030011	03/03/2009
BOURQUIN	BERTA MARIA ELENA	27024154993	7903030118	03/03/2009
BOURQUIN	BERTA MARIA ELENA	27024154993	7903030119	03/03/2009
BARRERA	JUSTO JONAS	20066669352	7903030052	03/03/2009
BARRERA	JUSTO JONAS	20066669352	7903030053	03/03/2009
BASILE	FELISA SERGIA	23055945284	7903030049	03/03/2009
PIAZZA	SANTIAGO ANIBAL	20053489266	7903030092	03/03/2009
PIAZZA	SANTIAGO ANIBAL	20053489266	7903030095	03/03/2009
GAVRON	MONICA RAQUEL	27185755903	7903030098	03/03/2009
ESCOBEDO	CARLOS ALBERTO	20077313096	7903030044	03/03/2009
ZAPATA	IRMA OFELIA	27042966660	7903030120	03/03/2009
PAREDES	VICTORIA	27057748503	7903030019	03/03/2009
BARBERA	PILAR YOLANDA	27029440552	7903030003	03/03/2009
BARBERA	PILAR YOLANDA	27029440552	7903030004	03/03/2009
DIAZ	EVA DIANA	27048733404	7903030106	03/03/2009
FALCIGLIA	LILIANA RAMONA	27127009991	7903030046	03/03/2009
SCHENCK	ALBERTO MANUEL	20115952855	7903030127	03/03/2009
MONTENEGRO	LORENZO ERNESTO	20060380415	7903030013	03/03/2009
MATURAN	ESMERALDA MARGARITA	27036304869	7903030001	03/03/2009
RICHETTA	NORMA LUISA	27024884517	7903030107	03/03/2009
JAIME	PABLA ADOLFA	27071412097	7903030055	03/03/2009
MIR FRIAS	MARIA DEL PILAR	27934833657	7903030074	03/03/2009
FLORESTA	NICOLAS MANUEL GREGORIO	20066806074	7903030123	03/03/2009
FERREYRA	NELIDA IRMA	23038004794	7903030136	03/03/2009
VAQUEL	YOLANDA JOSEFA	27054524515	7903030124	03/03/2009
ESPINDOLA	MIGUEL ANGEL	20077231413	7903030077	03/03/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7903030089	03/03/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7903030091	03/03/2009
SEBASTIANI	MONICA ALEJANDRA	27228550480	7903030038	03/03/2009
ONTIVERO	HILDA HAYDEE	27066185074	7903030034	03/03/2009
PARIS	MARIA NATALINA	23016759074	7903030005	03/03/2009
PEREYRA	BONIFACIA ZULEMA	27031664670	7903030058	03/03/2009
MEDINA PIÑEIRO	TITO BRUNO	20927795346	7903030132	03/03/2009
URAN	OFELIA DEL VALLE	27050998326	7903030079	03/03/2009
BUTERA	NELLY MARIA	27027109670	7903030064	03/03/2009
FERREYRA	LAURA MARGARITA	27044483845	7903030094	03/03/2009
BELLOT	JUANA YOLANDA	27923165679	7903030075	03/03/2009
OTERO RODRIGUEZ	ANTONIA RENEE	27037844174	7903030163	03/03/2009
FERREYRA	JOSE MARIA	20065070546	7903030160	03/03/2009
BUSSON	JESUS SEGUNDO	20048327258	7903030031	03/03/2009
VIVES	ALBERTO JAIME	23060251029	7903030012	03/03/2009
GIMENEZ	TOMAS IGNACIO	20058520692	7903030056	03/03/2009
CABRAL	DORA GLORIA	27050883324	7903030054	03/03/2009
RITOLI	SUSANA ETHEL	27039854851	7903030073	03/03/2009
SALINAS	MARGARITA ELSA	27051002976	7903030151	03/03/2009
VIRONDA	WALTER DOMINGO	20041225190	7903030125	03/03/2009
LENCINA	ANA MARIA	27044324879	7903030141	03/03/2009
FIGUEROA	DALINDA IRENE	27073736892	7903030022	03/03/2009
SOSA	MARIA INES	27131567656	7903030062	03/03/2009
GIL	GUILLERMINA DEL CARMEN	27014184304	7903030084	03/03/2009
GIL	GUILLERMINA DEL CARMEN	27014184304	7903030085	03/03/2009
ZAMBELLI	ESTER	27045070277	7903030061	03/03/2009
SOSA	JUANA MARIA	27032641062	7903030116	03/03/2009
GUZMAN	HONORIA DEL ROSARIO	27015956599	7903030146	03/03/2009
FONSFRIA	MODESTO FACUNDO	20065876443	7903030135	03/03/2009
LOPEZ	REINALDO	20081637343	7903030147	03/03/2009
MARISCAL ZAMBRANA	MARIA ALTAGRACIA	27187681591	7903030030	03/03/2009
MARISCAL ZAMBRANA	MARIA ALTAGRACIA	27187681591	7903030032	03/03/2009
NAVARRO	JUANA	27099746233	7903030059	03/03/2009
FIGUEROA	NELIDA	27099927904	7903030026	03/03/2009
CACERES	CARMEN	27052879138	7903030047	03/03/2009
FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	27038713596	7903030083	03/03/2009
FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	27038713596	7903030087	03/03/2009
GARCIA	OSVALDO ROGELIO	20056120905	7903030128	03/03/2009
URGEL	ALICIA DORA	23009425004	7903030043	03/03/2009
SALAS	LUIS	20071817556	7903030050	03/03/2009
CAROSSO	ANA LIA	27101296356	7903030108	03/03/2009
NIQUEL	DELIA RENE	23054816294	7903030002	03/03/2009
MALDONADO	ENRIQUE	20053814779	7903030159	03/03/2009
AUDISIO	ANGELA DOMINGA	27073631314	7903030066	03/03/2009
CABALLERO	SILVIA GRACIELA	27145255630	7903030041	03/03/2009
FERNANDEZ	ELADIO	20048796231	7903030042	03/03/2009
VIDONI	ZULEMA BEATRIZ	27047897284	7903030078	03/03/2009
BARRIONUEVO	FELISA	27024777397	7903030104	03/03/2009
FRANCESE	ROSA MARIA	27056759552	7903030039	03/03/2009
NAVONE	LUIS	23059826379	7903030035	03/03/2009
DORAO	ANDRES ANTONIO	20080501693	7903030096	03/03/2009
FRANCO	ADOLFO DESIDERIO	20065122910	7903030154	03/03/2009
ELIES	LAMIA	27002637834	7903030155	03/03/2009
ELIES	LAMIA	27002637834	7903030156	03/03/2009
ELIES	LAMIA	27002637834	7903030157	03/03/2009
NIETO	EVA DEL CARMEN	27017605424	7903030121	03/03/2009
RIOS	MARIA DEL VALLE	27048486881	7903030099	03/03/2009
DE FRANCO	FRANCISCA	24933826313	7903030122	03/03/2009
FERNANDEZ	ANTONIO RUBEN	20079676595	7903030018	03/03/2009
TABOADA	EMILSE ANGELICA	27064751595	7903030060	03/03/2009
HUERTA	OLGA LUIS	27033097358	7903030020	03/03/2009
VEROLA	ANTONIO EDUARDO TOMAS	20044940753	7903030080	03/03/2009
DUQUE	ROBERTO ISIDORO	20045685781	7903030072	03/03/2009
COCO	NORMA ALICIA	27052957910	7903030081	03/03/2009
SOSA	SARA BEATRIZ	27009083524	7903030112	03/03/2009
SOSA	SARA BEATRIZ	27009083524	7903030114	03/03/2009
WALTHER	ELSA MARIA	27035439353	7903030138	03/03/2009
GOYTEA	MARIA ISABEL	27009608821	7903030144	03/03/2009
LEZCANO	DOMINGO EDUARDO	20071857299	7903030139	03/03/2009
TULA	JOSE SEGUNDO ANTONIO	20071832466	7903030137	03/03/2009
CHAZARRETA	BERNARDINA	27036378625	7903030150	03/03/2009
CHAZARRETA	BERNARDINA	27036378625	7903030152	03/03/2009
FIORI FRAVOLINI	HELENA	23030874234	7903030093	03/03/2009
GEREZ CURBELLO	NELLY	23923519289	7903030065	03/03/2009
BANEGA	MARIA RITA	27051947253	7903040121	04/03/2009
MOYANO	ASUNCION LETIZIA	23017640364	7903040030	04/03/2009
TORRES	JUAN JOSE	20054230177	7903040036	04/03/2009
TORRES	JUAN JOSE	20054230177	7903040037	04/03/2009
BAZTERRICA	DORA B	27042280378	7903040014	04/03/2009
HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	27029876784	7903040116	04/03/2009
GIACOMASO ATTADIO	ANA MARIA	27040281083	7903040023	04/03/2009
GIACOMASO ATTADIO	ANA MARIA	27040281083	7903040024	04/03/2009
ALVAREZ	SATURNINO JUAN	20053481850	7903040135	04/03/2009
LOPEZ	JUANA MICAELA	27089407651	7903040092	04/03/2009
STEINBACH	ALICIA ROSA	27044340696	7903040047	04/03/2009
STEINBACH	ALICIA ROSA	27044340696	7903040048	04/03/2009
FERREYRA	MARIA TERESA DEL CARMEN	24073529308	7903040058	04/03/2009
PEREZ	DELIA	27011965933	7903040109	04/03/2009
PEREZ	DELIA	27011965933	7903040110	04/03/2009
PORTE	MARGARITA HAYDEE	27040523370	7903040031	04/03/2009
PORTE	MARGARITA HAYDEE	27040523370	7903040033	04/03/2009
BRITO	NELLY SARA	27000594356	7903040056	04/03/2009
BRITO	NELLY SARA	27000594356	7903040060	04/03/2009
PRIGIONI	MARIA CRISTINA	27044129928	7903040079	04/03/2009
VERON	ISIDORA	27015756964	7903040032	04/03/2009
MOURAD RUFAIL	ODILE RIZCALLAH	27186814822	7903040090	04/03/2009
BUSTOS	AGUSTINA CLEOFE	27073644408	7903040057	04/03/2009
URBANO	MARIA ISABEL	27047969587	7903040043	04/03/2009
URBANO	MARIA ISABEL	27047969587	7903040044	04/03/2009
LUNA	EMA ISABEL	27129944582	7903040147	04/03/2009
MOLINA	ALBERTO	20054763183	7903040099	04/03/2009
ARISTIZABAL	LUISA	27041996752	7903040062	04/03/2009
ALLEVATO	CRISTINA LETICIA	23035579834	7903040082	04/03/2009
ALLEVATO	CRISTINA LETICIA	23035579834	7903040083	04/03/2009
GOMEZ	ISABEL ESTHER	27020407927	7903040004	04/03/2009
PAEZ	MARIA ANGELA	27027846381	7903040045	04/03/2009
QUEVEDO	AMARA LOLA	27012437884	7903040070	04/03/2009
CAMBITELI	ELISA RAQUEL	27042372795	7903040039	04/03/2009
CAMBITELI	ELISA RAQUEL	27042372795	7903040041	04/03/2009
LEOPARDO	MARIA ANGELA	27001002185	7903040081	04/03/2009
FLORES	MARIA PETRONILA	27037164521	7903040025	04/03/2009
SORIA	ELBA ARGENTINA	27029837908	7903040104	04/03/2009
FALCIGLIA	LILIANA RAMONA	27127009991	7903040040	04/03/2009
RICHETTA	NORMA LUISA	27024884517	7903040003	04/03/2009
IACOVINO	JOSE ANTONIO	20045100406	7903040098	04/03/2009
STRINGI	JOSE	20933060390	7903040085	04/03/2009
PERALTA	MERCEDES FILOMENA	27018319808	7903040117	04/03/2009
PERALTA	MERCEDES FILOMENA	27018319808	7903040120	04/03/2009
CHRYNIWSKYJ	ANGELICA RAQUEL	27044295038	7903040035	04/03/2009
ZALAZAR	ROSA ESTHER	27005224883	7903040125	04/03/2009
VILLALBA	MARIA ANTONIA	27058681747	7903040046	04/03/2009
MOLINA	LIDIA ADELA	27003608331	7903040029	04/03/2009
FARIAS	DELFA TERESA	27041069851	7903040114	04/03/2009
AMAYA	MANUEL RIGUBERTO	20043090683	7903040088	04/03/2009
HOSLI	GRETA MARIA	27029222032	7903040084	04/03/2009
RECALDE	ROGELIA FRANCISCA	27035920418	7903040022	04/03/2009
YUSTI	PILAR	27039008578	7903040006	04/03/2009
CALBENTE	MARIA JOSEFA DOLORES	23029445664	7903040026	04/03/2009
BRUNO	GLADYS MABEL GUADALUPE	27036304508	7903040146	04/03/2009
QUIROGA	HECTOR MANUEL	20079988651	7903040002	04/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CANTALE	JUANA MARIA	27037960433	7903040063	04/03/2009
ARENZO	NYDIA MABEL	23018330024	7903040103	04/03/2009
GUTIERREZ	MARTA BEATRIZ	27042945396	7903040143	04/03/2009
RAMIREZ	PORFIRIA MERCEDES	27033927539	7903040077	04/03/2009
BELLOT	JUANA YOLANDA	27923165679	7903040027	04/03/2009
BARRIOS	EUSEBIO FACUNDO	23044981599	7903040019	04/03/2009
ALBORNOZ	JORGE AQUILES	20072505086	7903040144	04/03/2009
BRUNNER	JULIO ALBERTO ARGENTINO	20079641511	7903040108	04/03/2009
HERRERA	NELIDA	23036113774	7903040054	04/03/2009
VERON	JUSTO ALBERTO	20041925613	7903040095	04/03/2009
CIMADORO	NELIDA	27000589743	7903040021	04/03/2009
SALATINO	HILDA ASUNTA	27013141806	7903040101	04/03/2009
CASTRO	HUGO	20055689785	7903040018	04/03/2009
PICOTE	MARIA TERESA	27038915490	7903040009	04/03/2009
ÑANCO	FLORENCIA	27041646875	7903040118	04/03/2009
MIGUEL	ALBERTO	20073931321	7903040042	04/03/2009
LOPEZ	CARLOS ALBERTO	20053657959	7903040001	04/03/2009
TOLOZA	ELDER BEATRIZ	27037756240	7903040113	04/03/2009
AGUADO	MARGARITA	27017948194	7903040102	04/03/2009
SEQUEYRA	OSCAR MIGUEL	20061293168	7903040050	04/03/2009
MAINARDI	DORA GREGORIA	23017560514	7903040059	04/03/2009
MAINARDI	DORA GREGORIA	23017560514	7903040064	04/03/2009
BOUZAS	MARTHA SUSANA	27039439609	7903040089	04/03/2009
PINTO	ROSA ANGELICA	23065056674	7903040123	04/03/2009
PINTO	ROSA ANGELICA	23065056674	7903040124	04/03/2009
VITI	EDUARDO HUGO	20065057671	7903040107	04/03/2009
ECHAZU	NESTOR ANIBAL	20072642032	7903040131	04/03/2009
RECOFSKY	URBAN MAGDALENA	27014367344	7903040015	04/03/2009
CORREA	NILDA MABEL	27044675957	7903040078	04/03/2009
VERA	JUAN CARLOS	20125397485	7903040119	04/03/2009
BECKER	JOSE VENACIO	20054529245	7903040017	04/03/2009
ZARZA	MARIA CELIA	27608027756	7903040132	04/03/2009
SOLARI	VENTURA DELIA	27934041807	7903040067	04/03/2009
SOLARI	VENTURA DELIA	27934041807	7903040068	04/03/2009
DUARTE	BLANCA SUSANA	27059392439	7903040066	04/03/2009
SILVA	MARTHA CONCEPCION	27047001841	7903040052	04/03/2009
CAVELLO	HILDA JOSEFINA	27024390603	7903040105	04/03/2009
FLORES	ROSA AMERICA	27056972817	7903040091	04/03/2009
ABRAN	MARIA DEL CARMEN	27037045875	7903040112	04/03/2009
VEROLA	ANTONIO EDUARDO TOMAS	20044940753	7903040080	04/03/2009
DAGOTO	NYDIA CAMILA MARGARITA	27024059133	7903040028	04/03/2009
BENITEZ	ELSA ELVIRA	27048239698	7903040145	04/03/2009
SANTOS	JUAN CARLOS	20044164915	7903040061	04/03/2009
ARIAS	NOEMI ZULEMA	27039892095	7903040049	04/03/2009
CABRERA	SILVANO	20056131893	7903040055	04/03/2009
CABRERA	RAMONA	27024503572	7903040122	04/03/2009
FAGNANO	CARLOS HECTOR	20048492313	7903040096	04/03/2009
LUNA	JUANA ANTONIA	27066783915	7903040111	04/03/2009
ABELDAÑO	MARIA LAURA	27046478326	7903040071	04/03/2009
ABELDAÑO	MARIA LAURA	27046478326	7903040072	04/03/2009
ACUÑA	RAMONA LIDIA	27048685256	7903040074	04/03/2009
LUJAN	MARIA ROSARIO	23049523254	7903040133	04/03/2009
FUENTES	NILDA TOMASA	27041089623	7903040137	04/03/2009
CARRIZO	PATROCINIO JOSE	20057451824	7903040075	04/03/2009
IZAGUIRRE	ERNESTO HECTOR	20044234379	7903040087	04/03/2009
PUYO	HECTOR	20059802667	7903040128	04/03/2009
MOYANO	MARIA INES	27041247237	7903040130	04/03/2009
PAZ	MARCELO	20087881041	7903040126	04/03/2009
CABALLERO	DIEGO JUAN ANTONIO	20058320111	7903040127	04/03/2009
GEREZ	DELIA AGRIPINA DEL VALLE	27045928239	7903040129	04/03/2009
GUERRA	ANTONIA	23041992964	7903040134	04/03/2009
GOMEZ	IGNACIO	20103398925	7903040136	04/03/2009
CHAUQUE	ROSA AMALIA	27056046548	7903040138	04/03/2009
MELIAN CABEZAS	JUAN CARLOS	20216339968	7903040139	04/03/2009
GUZMAN	MAGDALENA ELENA	27042694962	7903040141	04/03/2009
GOZZANO	NESTOR FEDERICO	20072061994	7903040142	04/03/2009
SUPPO	NORMA BEATRIZ	27073627643	7903050095	05/03/2009
SUPPO	NORMA BEATRIZ	27073627643	7903050099	05/03/2009
CRIADO	GENOVEVA LIVIA	27073400789	7903050127	05/03/2009
GIANOLLI	JOSE MARIA	20053557849	7903050093	05/03/2009
DASCOLI	NELLY RUENORES	27026639986	7903050125	05/03/2009
DASCOLI	NELLY RUENORES	27026639986	7903050126	05/03/2009
DASCOLI	NELLY RUENORES	27026639986	7903050129	05/03/2009
VIVIANI	ROSSI MARIA M	27121959645	7903050131	05/03/2009
GELVEZ	VICTORIANO MANUEL	20063821897	7903050105	05/03/2009
DIAZ	RICARDO ARISTOBULO	20066780822	7903050035	05/03/2009
DAVILA	ANA	27046225983	7903050034	05/03/2009
VALDEZ	DANIEL SANTIAGO	20065106761	7903050128	05/03/2009
ANTONUCCI	ENZO MIGUEL JOSE	20060171093	7903050136	05/03/2009
NIEVA	CARLOS ALBERTO	20275751945	7903050088	05/03/2009
CASELLA	ZULEMA NORA	27052143328	7903050077	05/03/2009
CASELLA	ZULEMA NORA	27052143328	7903050079	05/03/2009
GRIECO	SANTOS	20042708845	7903050053	05/03/2009
DOMINGUEZ	OLIMPIA CONCEPCION	27056211514	7903050004	05/03/2009
PEREYRA	JUANA ROSA	27046517933	7903050076	05/03/2009
JEREZ	GLORIA AURORA	27027587181	7903050038	05/03/2009
GOMEZ	MARIA LUISA	27034771915	7903050144	05/03/2009
LEDESMA	RUBEN DALMACIO	20054337672	7903050112	05/03/2009
RIOS	OSCAR ANIBAL	20042477037	7903050055	05/03/2009
MIGNOLI	OLGA MABEL	27054702871	7903050092	05/03/2009
BELTRAMO	IRMA ALICIA	27015803997	7903050036	05/03/2009
CASTILLO	BLANCA DELIA	27924801625	7903050066	05/03/2009
CASTILLO	BLANCA DELIA	27924801625	7903050069	05/03/2009
CORIA	MARIA ESTHER	27027053519	7903050059	05/03/2009
STRINGI	JOSE	20933060390	7903050086	05/03/2009
ZARLENGA	OSCAR ROBERTO	20040471791	7903050007	05/03/2009
FERNANDEZ	JOSE LUIS	20164307299	7903050107	05/03/2009
PEREYRA	ELFOR	20053731830	7903050005	05/03/2009
MANUALE	OSVALDINA ANGELA	27037139934	7903050068	05/03/2009
LOMBARDO	FRANCISCA CARMEN	27045073187	7903050143	05/03/2009
HERRERA	JUAN SUSANO	20044709466	7903050103	05/03/2009
LUCERO	JOSE MANUEL	20053600302	7903050130	05/03/2009
AZCONA	MERCEDES PILAR	27028956970	7903050044	05/03/2009
GILL	TOMASA	27921528332	7903050078	05/03/2009
MORALES	MARGARITA	27015113893	7903050039	05/03/2009
MORALES	MARGARITA	27015113893	7903050042	05/03/2009
ORELLANO	MARIA LUISA	27048700220	7903050009	05/03/2009
ARENZO	NYDIA MABEL	23018330024	7903050102	05/03/2009
BENITEZ	AMELIA NORMA	27046722618	7903050014	05/03/2009
LEIVA	MARIA ESTER	27042419910	7903050124	05/03/2009
PRAIZ	NELIDA HAYDEE	27039482261	7903050121	05/03/2009
MATORRAS	AZUCENA ESAGECIMA	27030199036	7903050065	05/03/2009
BUTRON	ELBA LAURA	27047240374	7903050084	05/03/2009
LUDVIK	EDUARDO CARLOS	20053105182	7903050123	05/03/2009
CABRERA	ELENA IRIS	27030348988	7903050118	05/03/2009
GOROSITO	HAYDEE	27032140039	7903050001	05/03/2009
GOROSITO	HAYDEE	27032140039	7903050002	05/03/2009
LEONARDI	DELIA SUSANA	27042318146	7903050083	05/03/2009
AMAYA	JOSE VICENTE	20063926680	7903050109	05/03/2009
GONZALEZ	IRMA RITA	27031648578	7903050011	05/03/2009
GONZALEZ	IRMA RITA	27031648578	7903050012	05/03/2009
RODRIGUEZ	JUANA ROSA	27049746127	7903050091	05/03/2009
CORTES	LAURA EDITH	27303095069	7903050119	05/03/2009
RAMOS	HECTOR	20041889080	7903050060	05/03/2009
PAIZ	CASIMIRA	27009942446	7903050080	05/03/2009
PAIZ	CASIMIRA	27009942446	7903050082	05/03/2009
VELOSO	HILDA HERMINIA	27042979177	7903050020	05/03/2009
SALATINO	HILDA ASUNTA	27013141806	7903050098	05/03/2009
ROMERO	RAMON ANACLETO	20057210444	7903050062	05/03/2009
MIGONE	JUAN TOMAS	20058926524	7903050024	05/03/2009
ALGARAÑAZ	MARIA INES	27029053516	7903050087	05/03/2009
SANTILLAN	MERCEDES	27029539656	7903050031	05/03/2009
VOSS	MARIA DEL C	27047158678	7903050050	05/03/2009
RUIZ	BENITA	27039450386	7903050045	05/03/2009
BUSTOS	FRANCISCA ANTONIA	27062571298	7903050116	05/03/2009
SCHWINDT RECOFSKY	BARBARA	27018352155	7903050106	05/03/2009
SCHWINDT RECOFSKY	BARBARA	27018352155	7903050108	05/03/2009
MONZON	BRAULIO	20075044144	7903050085	05/03/2009
MINIG	LIDIA CATALINA	27065190902	7903050094	05/03/2009
CUCCI	NICOLAS MANUEL ENRIQUE	20042411192	7903050049	05/03/2009
SABO	ADALBERTO HILARIO	20059494083	7903050142	05/03/2009
FELIPE	ROSA	23010564034	7903050046	05/03/2009
FELIPE	ROSA	23010564034	7903050047	05/03/2009
ALVAREZ	FLORENTINO DARIO	20069834273	7903050043	05/03/2009
GUERRA	ANTONIO	20048070036	7903050067	05/03/2009
GUIOT	CLOTILDE MARIA ANGELICA	23107546944	7903050073	05/03/2009
ZARZA	MARIA ANTONIA	27047059548	7903050058	05/03/2009
MOLINA	JUAN CARLOS	20042009882	7903050016	05/03/2009
PISACCO	JULIAN GERARDO	20077353071	7903050018	05/03/2009
OLIVERA	MONICA BEATRIZ	27062547443	7903050025	05/03/2009
LECHINI	PEDRO	20058509249	7903050003	05/03/2009
MANSILLA	ZULEMA RITA	27050183705	7903050010	05/03/2009
VILLAFAÑE	MARIA ISABEL	27042252250	7903050026	05/03/2009
NIETO	ROMUALDO ANTONIO	20045398561	7903050089	05/03/2009
RINCON	TERESA BENEDICTA	27018315942	7903050029	05/03/2009
MORENO	MARIA ELENA	27048942682	7903050030	05/03/2009
SANCHEZ	ANTONIA SOLEDAD	27294830869	7903050021	05/03/2009
RIQUELME	ZULMAN ONELIA	27027651939	7903050023	05/03/2009
SORIA	MARIA NORMA	27045289171	7903050019	05/03/2009
DEBI	LIDIA	27023639713	7903050141	05/03/2009
BUSTOS	JUSTA MERCEDES	27017813752	7903050015	05/03/2009
BUSTOS	JUSTA MERCEDES	27017813752	7903050017	05/03/2009
VALLEJOS	RAMONA ANGELICA	27050754427	7903050139	05/03/2009
CENTURION	JOSEFA BENICIA	27023655735	7903050140	05/03/2009
SPIESS	RODOLFO OTTO	20072486839	7903050138	05/03/2009
CISNEROS	DALMIRO	20042989372	7903050037	05/03/2009
MENDOZA	RAMON ANTONIO	20043690028	7903050100	05/03/2009
QUEVEDO	VICTORINA JOSEFA	27053928469	7903050111	05/03/2009
ARDILE	SUSANA DEL CARMEN	27054575306	7903050064	05/03/2009
COTUGNO	ENRIQUE	20041519658	7903050048	05/03/2009
ROMERO	DOLORES	27094687905	7903050057	05/03/2009
NORIEGA	ROBERTO CESAR	20077447408	7903050075	05/03/2009
LEIRO	HUGO	20046279221	7903050063	05/03/2009
CALVO BARCELO	SUSANA	27935728113	7903050070	05/03/2009
CALVO BARCELO	SUSANA	27935728113	7903050071	05/03/2009
CUEVAS	BLANCA IRENE	27054279545	7903050072	05/03/2009
HERRERA	DOMINGA NOEMI	27109362951	7903050115	05/03/2009
TENAGLIA	MARTA RAYMUNDA	27016714386	7903050113	05/03/2009
SORIA	ROSA VIRGINIA	27047462326	7903050114	05/03/2009
MANSILLA	JOSE MARIA	20049974966	7903050117	05/03/2009
DAGUERRE	MARTA SUSANA	27050161264	7903050133	05/03/2009
DAGUERRE	MARTA SUSANA	27050161264	7903050135	05/03/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura Nº 277 del 05/11/2002

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 313.

e. 04/05/2009 Nº 36394/09 v. 04/05/2009

"P"

P.T. S.A.

Que por Acta de AsambleaGeneral Ordinaria del 15/12/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron ensus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Ernestina Beatriz Vazquez, Albina Espina Fernandez y Susana Graciela Turnes respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio del 16/12/08, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ernestina Beatriz Vazquez, Vicepresidente: Albina Espina Fernandez, Director Suplente: Susana Graciela Turnes; todos con domicilio especial en Paraná 467, 6º piso, oficina '23', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 16/12/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33028/09 v. 04/05/2009

PETRONAS LUBRICANTS ARGENTINA S.A.

IGJ 12/1/00, Nº 635, Lº 9 de S.A.- Por acta de asamblea del 3/4/09, se resolvió: a) Reducción del capital social de $ 1.411.552 a $ 606.503. b) Designar el directorio y distribuir los cargos: PRESIDENTE: Mario LAMOLA, DNI 93.868.720, domicilio real Esmeralda 561, Piso 9, Cap. Fed.; VICEPRESIDENTE: Silvio CORONA, DNI 5.983.384, domicilio real Av. Córdoba 2508, piso 11, depto. B, Cap. Fed.; DIRECTOR TITULAR: Aldino BELLAZZINI, Pasaporte Italiano 383669, domicilio real Vía Carlo Alberto Dalla Chist número 3, Torino, Italia; DIRECTOR SUPLENTE: Renato BURZA, Pasaporte Italiano 34379, domicilio real Vicolo Cuadro número 7, Torino, Italia. Todos constituyeron domicilio especial en Esmeralda 561, Piso 9, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 80, del 3/4/09, Fº 233, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175552/6. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 04/05/2009 Nº 32985/09 v. 04/05/2009

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Quiniela

de Lotería Nacional el 25/04/2009 corresponde al Nº 580 (cinco-ocho-cero). Silvia S. Fainstein Maizel. Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 04/05/2009 Nº 36377/09 v. 04/05/2009

PREVIPSA INSTITUCIONAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/12/08 y Reuniones de Directorio de fechas 30/12/08 y 6/2/09 se han designado los miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Cerutti; Vicepresidente: Rodolfo Humberto Cauda; Director Titular: Marcelo Antonio Fiuri; Director Suplente: Laura Poletti, todos ellos fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 311, 11º Piso, Capital Federal. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado Reunión de Directorio del 6/2/09.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 04/05/2009 Nº 36376/09 v. 04/05/2009

PRONELLO SPORT S.A.

Por Acta de Directorio Nº 3 de fecha 8/4/09 se aprobó el cambio de Sede social de Av. Del Libertador Nº 5650, CABA, a calle Esteban Echeverría Nº 1420, entrepiso, departamento "13", C.A.B.A. Autorizado - C.P. Gabriel Dato según Acta de Directorio Nº 3 del 8/4/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 150974. Tomo: 0272. Folio: 171.

e. 04/05/2009 Nº 32997/09 v. 04/05/2009

PSM APARTS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de abril de 2009, labrada fojas 23 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de noviembre de 2002, bajo el número 70717-02, se designo como nuevas autoridades de la sociedad a Presidente: Jose Pustelnik, nacido el 23/12/1936, soltero, argentino, gestor, DNI Nro 4191534, CUIT 20-04191534-0 con domicilio real en Luis Saenz Peña 1007 depto 19 de Capital Federal y Directora Suplente: Clelia Eva Leonoff, nacida el 22/09/1937, viuda, argentina, comerciante, LC 3.700.076, CUIT 27-03700076-6, con domicilio real en Esmeralda 1335 1ª 5 de capital Federal, constituyendo ambos domicilio en la sede de la empresa Suipacha 1092 de Capital Federal. El firmante, escribano Mariano Miró, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado por escritura número 99 de fecha 23/04/2009, pasada ante el notario de esta Ciudad Mariano Miró, al folio 259 del Registro 1017 a su cargo.

Escribano – Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175231/6. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 04/05/2009 Nº 33060/09 v. 04/05/2009

"Q"

QUIMICA Y ENERGIA S.R.L.

Por Acta de Socios Nº 19 del 21/10/08, los socios de "QUIMICA Y ENERGIA S.R.L." resolvieron: Aceptar la Renuncia al cargo de Gerente presentada por María Claudia Titon: y Designar como nuevo Gerente a Daniel Eduardo Virga, con domicilio especial en Paraguay 2437, 3º piso, departamento 'B', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Socios Nº 19 del 21/10/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 32975/09 v. 04/05/2009

"R"

ROCHIFLOR S.R.L.

Complementario de edicto publicado el 9-3-2009 bajo recibo 0123-00016290. Se hace saber que por error se omitió consignar Juan Eduardo CARABALLO, desigando Socio Gerente, constituyó domicilio espedal en Lavalle 368 Planta Baja CABA. AUTORIZADA: Maria Garibotto, D.N.I. 27.859.412, por escritura Nº 57 del 03/03/2009 pasada al fº 128 del registro 1637 de CABA.

Autorizada – María Garibotto

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 52.

e. 04/05/2009 Nº 32924/09 v. 04/05/2009

"S"

SAINT-GOBAIN CANALIZACION ARGENTINA S.A.

RPC 27.8.1999, Nº 12.439, Libro 6 de Soc. por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 2.3.2009, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4º, de CA. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Directorio del 2.3.2009.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2009 Nº 36434/09 v. 04/05/2009

SEDOMAX S.A.

Inscripta en la Inspeccion Gral de Justicia el 2/11/07, N. 18124, L. 37 de Sociedad por Acciones, con domicilio en Av. del Libertador 2355, 3 piso, Cap. Fed, por Asamblea del 19/12/08 y Escritura del 26/2/09 resolvio un aumento del capital en la suma de $ 216000 en virtud de ello el capital social asciende a $ 270.000. Como la sociedad regsitra una importante perdida de $ 203.860,92 causal de reduccion obligatoria del capital social se resuelve reducir al capital social en la suma de $ 200000, guedando el mismo despues de la reduccion en $ 70000. Autorizada por Esc. del 26/2/09, N. 64, F. 180.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32944/09 v. 06/05/2009

SERVICIO TECNICO SA

Por Acta del 20/3/09 Designa Presidente Norberto Antonio Festenese y Suplente Eduardo Besuschio por renuncias de Ernesto Luis Cerneaz y Fernando Mario Pinasco y Víctor César Orsi respectivamente Todos con domicilio especial en Juramento 2149 piso 5 Of. 28 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Directorio del 20/4/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/05/2009 Nº 37256/09 v. 04/05/2009

SOCIEDAD CREDITICIA S.A.

Que por Acta Nº 36 del 27/03/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Tucumán 466, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Nº 36 del 27/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33034/09 v. 04/05/2009

SOCIEDAD CREDITICIA S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 8 del 28/01/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Oscar Luis Civile y Elida Antonia. Rovira respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 35 del 28/01/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Luis Civile, Director Suplente: Ines Lucia Pagnutti; ambos con domicilio especial en Tucumán 466, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 35 del 28/01/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 33036/09 v. 04/05/2009

SOFTWARE DEL PLATA S.A.

En Asamblea General Ordinaria 31/12/08 se acepta renuncia de Pablo Fabián Pérez Fariña y se designan: Presidente Norberto Ovidio Varas, Vicepresidente Mariana Burghardt, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887 Piso 9 C.A.B.A. Firma María Inés Santos, Tomo 70 Folio 891 CPACF autorizada por Asamblea General Ordinaria del 31/12/08.

Abogada – María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 04/05/2009 Nº 36506/09 v. 04/05/2009

"T"

TECNICA EN SERVICIOS A&C S.A.

Por Asamblea General del 7/01/2008, los accionistas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, resolvió por unanimidad: 1) Reelección de Directorio por un nuevo periodo: Presidente: Marta Gloria Davel, Director Suplente: Rosa Luisa Martinez.- Patricia N. FLORIANI, escribana, escritura publica Nº 240, Folio 623 del 14/10/2008.-

Escribana – Patricia N. Floriani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422169834/8. Matrícula Profesional Nº: 5008.

e. 04/05/2009 Nº 33063/09 v. 04/05/2009

TRANSGLANA S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 7 del 06/03/09, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Oscar Hugo Asciutto y Gladys Blanco respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Hugo Asciutto, Director Suplente: Gladys Blanco; ambos con domicilio especial en Cafayate 747, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann. Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 7 del 06/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2009 Nº 32981/09 v. 04/05/2009

TRETEL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio, ambas de fecha 11 de noviembre de 2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Armindo Abreu; Vicepresidente: Norberto Carlos Dupont; Director Titular: Juan José Pepa; Director Suplente: María Teresa Pintos. Fijan domicilio especial los Sres. Abreu, Dupont y Pepa en la calle Reconquista 520, 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Pintos en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 20 08.

Abogada – Agustina N. Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 97. Folio: 487.

e. 04/05/2009 Nº 33056/09 v. 04/05/2009

TRUNKING RIO CUARTO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7/10/08 se resolvió designar al Sr. Carlos Zabalza como Director Titular y Presidente y a la Sra. Valeria Luz Castro de Zabalza como Directora Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 en Venezuela 560, piso 2º Departamento "H", Ciudad de Buenos Aires. Constanza Connolly. Autorizada por Asamblea de Accionistas del 7/10/08.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 04/05/2009 Nº 37268/09 v. 04/05/2009

TRUNKING RIO CUARTO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 3/10/01 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Enrique Norberto Loffreda a su cargo de Presidente del Directorio y; (ii) designar al Sr. Carlos Zabalza como Director Titular y Presidente en reemplazo del Sr. Loffreda. Asimismo, y atento a que el Sr. Zabalza era el Director Suplente, se designó a la Sra. Valeria Luz Castro de Zabalza como Directora Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 en Venezuela 560, piso 2º Departamento "H", Ciudad de Buenos Aires. Constanza Connolly. Autorizada por Asamblea de Accionistas del 3/10/01.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 04/05/2009 Nº 37272/09 v. 04/05/2009

"U"

UCHOOSE S.R.L.

Reunión de socios unánime Nro. 9 del 30/4/09, que me autoriza a publicar, se cambió sede social a Viamonte 1526, piso 8, unidad "B" de C.a.b.a.

Contadora - Silvana Randazzo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 633067. Tomo: 0140. Folio: 204.

e. 04/05/2009 Nº 37266/09 v. 04/05/2009

UNIR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente Alejandro Alberto Urricelqui, Director Titular: Horacio Eduardo Quirós, Directores Suplentes: Francisco Iván Acevedo e Ignacio Rolando Driollet, quienes fijaron domicilio-especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 611 del 16/4/09 pasada al folio 3690 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/4/2008. Nº Acta: 124. Nº Libro: 130.

e. 04/05/2009 Nº 33009/09 v. 04/05/2009

URIEL ALEJANDRO KRIMER KAUL

EMANCIPACION. Por escritura 336 del 27/06/2008, Folio 1.004, ante el escribano Jorge N. Ledesma, REGISTRO Notarial 189 de Cap. Fed, los cónyuges en primeras nupcias Marcelo Ricardo KRIMER DNI. 10.921.845 y Carolina KAUL DNI. 10.921.394, ambos domiciliados en Ugarteche 3221, C.A.B.A., emanciparon en los términos art. 131 Cód. Civil y Comercialmente conforme arts. 10 y 11 Cód. Comercio a su hijo Uriel Alejandro KRIMER KAUL, DNI. 34.374.574, Argentino, soltero, nacido el 11/02/1989, con igual domicilio que sus padres. EL ESCRIBANO autorizado por la escritura antes citada.

Escribano – Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423173717/5. Matrícula Profesional Nº: 3903.

e. 04/05/2009 Nº 36507/09 v. 04/05/2009

"X"

XANEIRO S.R.L.

Protocolización del Acta Nº 4 del 14-10-2008, con renuncia al cargo de gerente de Maria del Pilar SANCHEZ NIETO y designación del nuevo gerente, Francisco SUAREZ SANTOS, español, casado, nacido 08-02-1934, DNI 93.303.254, con domiciliado real y especial en la calle Bolivia 1556, Unidad Funcional 5 de Cap. Fed., aceptando el cargo.- Autorizada: Escribana Liliana Mónica HERRERA, por escritura Nº 50 del 17-14-2009, Registro Notarial 1883.

Escribana – Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179205/B. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 04/05/2009 Nº 33068/09 v. 04/05/2009

2.5. BALANCES

ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
DOMICILIO LEGAL: Esmeralda 288 6º Piso - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Esmeralda 288 6º Piso - Capital Federal
EJERCICIO ECONÓMICO Nº: 60 INICIADO EL: 01 de Julio de 2007
CERRADO EL: 30 de Junio de 2008
FECHA INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO: 2 de Noviembre de 1948
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 31-03-1980 / 19-10-1981 / 09-10-1989
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 2 de Noviembre de 2047
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda): Insp. Gral. de Justicia BAJO EL NRO.: 164139
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 0241

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Acciones Normativas	20.000	20.000	200	200
No Endosables	20.000	20.000	200	200

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ACTIVO	30/06/2008	30/06/2007
DISPONIBILIDADES	1.687.383	1.568.536
INVERSIONES	47.358.280	35.376.453
CRÉDITOS		
Premios a Cobrar	23.064.989	13.789.573
Reaseguro		
Coaseguro		
Otros Créditos	7.558.757	5.628.204
INMUEBLES	1.189.940	1.222.413
BIENES MUEBLES DE USO	2.217.480	2.397.887
OTROS ACTIVOS	624.919	507.795
TOTAL	83.701.748	60.490.861

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/06/2008	30/06/2007
DEUDAS		
Con Asegurados	64.209.378	38.322.761
Con Reaseguradores	52.444	163.235
Con Coaseguradoras		
Con Productores	1.035.930	781.818
Fiscales y Sociales	1.014.652	864.387
Otras Deudas	428.813	402.115
COMPROMISOS TEC. POR SEG. Y REASEG.	11.181.006	7.795.056
PREVISIONES	47.082	35.704
PARTICIPACIÓN DE TROS EN SOC. CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	77.969.305	48.365.076
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.732.443	12.125.785
TOTAL	83.701.748	60.490.861

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ESTADO DE RESULTADOS	30/06/2008	30/06/2007
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	40.636.595	33.658.609
Siniestros Netos	-50.008.763	-22.433.367
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	-13.780.073	-12.948.092
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
TOTAL ESTRUCTURA TÉCNICA	-23.152.241	-1.722.850
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	3.272.083	2.062.815
Resultados por Realización	18.840	55.136
Otros Ingresos	3.011.547	2.283.340
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	456.429	-155.151
Resultado por Exposición a la Inflación		
TOTAL ESTRUCTURA FINANCIERA	6.758.899	4.246.140
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	-16.393.342	2.523.290
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIA		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
TOTAL DEL EJERCICIO	-16.393.342	2.523.290

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	30/06/2008	30/06/2007
VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Fondos al Inicio del Ejercicio		
Aumento (disminución) de fondos		
TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (perdida) Ordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (aplicados a) Operaciones Ordinarias		
2) Ganancia (perdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (aplicados a) Op. Extraordinarias		
Fondos Originados en (aplicados a) las Operaciones (1 + 2)		
3) Otros Orígenes de Fondos		
4) Otras Aplicaciones de Fondos		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS		

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TÉCNICAS	GANANCIA RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO	PATRIMONIO NETO AL
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12.432.620			-306.835	12.125.785	9.602.495
Distribución Resultados Aprobada por del 26/10/2007			126.165	-126.165		
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables Irrevocables de Aportes	10.000.000				10.000.000	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				-16.393.342	-16.393.342	2.523.290
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	22.432.620		126.165	-16.826.342	5.732.443	12.125.785

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/4/2009 01 O T. 79 Legalización Nº 79428.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/2/2009 en BALANCE de fecha 13/8/2008 perteneciente a ARGOS CIA. ARG. SEGUROS GRALES S.A. 30-50005079-5 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. NANNI CARLOS ALBERTO, 20-08103591-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 04/05/2009 Nº 30789/09 v. 04/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1º).- CONDENANDO a ANGEL SANTAMARIA DURAN y JUAN MATEO NIETO, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN a cada uno, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. “e”, “f” y “h” de la ley 22415, la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar los nombrados, autores penalmente responsables del delito de contrabando de importación de estupefacientes, –cocaína– en grado de tentativa, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y reprimido por el art. 864 Inc. d) en función del art. 866 de la ley 22415.
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de febrero de 2013, y costas del juicio.
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
4º).- REMITIR a SANTAMARÍA DURAN, Ángel y a MATEO NIETO, Juan al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.
5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando DNI. del PERU Nº 43815762 a nombre de SANTA MARÍA DURAN, Ángel y un Pasaporte del Perú Nº 4.394.797 a nombre de MATEO NIETO, Juan.-
6º).- ORDENANDO que una vez firme la presente sentencia se proceda a la devolución de los efectos personales secuestrados detallados en los considerandos.
7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- MARTA LILIANA SNOPEK. – RENE VICENTE CASAS. – ALBERTO OSCAR ARAGONE. – Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria. – EFRAIN ASE, Secretario. –

e. 04/05/2009 Nº 36375/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Única, sito en la calle Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Horacio Maderna Etchegaray en autos “CHAS DOLORES BENIGNA c/OJEA y OJEA ANIBAL MANUEL Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expediente Nº 93.767/2008 cita por dos días a los demandados Don Anibal Manuel Ojea y Ojea; Doña Elida Antonia Ojea y Ojea; Don Efraim Pedro Ojea y Ojea; Don Arnaldo Victor Ojea y Ojea; Doña Araminta Elvira Ojea y Ojea; Doña Ermenegilda Elvira Ojea y Gonzalez; Doña Dolores Ojea y Gonzalez; Doña Magdalena Ojea y Gonzalez; Don Antonio Arturo Ojea y Gonzalez, para que comparezca a estar a derecho dentro de los quince días de notificada por ese medio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32921/09 v. 05/05/2009

Nº 49

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 49 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECRETARÍA ÚNICA, EN LOS AUTOS “RIOS MARIA TERESA Y CARETTI RIOS DIEGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. Nº 20.594/99”, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DIEGO CARETTI o DIEGO CARETTI RÍOS o DIEGO CARETTI Y RIOS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS.- PUBLÍQUESE —ABREVIADO— POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 33041/09 v. 06/05/2009

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Jorge Eduardo GIMENEZ a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquese edictos una vez por mes, durante 6 meses, en el Boletín Oficial, debiéndose efectuar dicha publicación gratuitamente (art. 5º Ley 24.321).
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008
Daniel M. Russo, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 12540/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR LUIS ROMERO, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja (Edificio Anexo) de Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 17 de marzo de 2009, en los autos caratulados “COMFRIX S.R.L. s/ Quiebra” (Exp. 092.632) se resolvió decretar la quiebra de COMFRIX S.R.L. titular de la C.U.I.T. 30-61236330-3 haciéndole saber a esta entidad y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de junio de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de junio de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 1º de julio de 2009. Se fijan las fechas del 21 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2009 para la presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522. El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en Avda de Mayo 1260 Piso 2º, of: “O” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 Ley 24.522).
Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32905/09 v. 04/05/2009

Nº 4

EDICTO: El Juz. Nacional de 1º Inst. en lo Com. Nº 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE Sec. Nº 8 a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO ANTA hace saber que con fecha 31/03 se decreto la apertura del concurso preventivo (pequeño) de VIVIANA YAMIL JAQUERZ CUIT 27 18563374-3 con domicilio en la calle Fon Rouge 428 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 17/06/2009 fecha hasta las cuales podrán solicitar la verificación de sus creditos ante el Síndico Contador Carlos Daniel Grela, con domicilio en la calle Cramer 3112, piso 2º “B” (Tel: 4-542-9651) El Sr Sindico presentara el informe previsto por el art. 35 LCQ el 13/08/09 y el art 39 LCQ el 24/09/09. Señalase audiencia informativa para el día 25/03/09 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.
Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32951/09 v. 08/05/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall’Asta, sito en Libertad 533, planta baja, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados “COMPUMASTER S.R.L. S/SU PROPIA QUIEBRA”, expediente Nº 58715, se ha presentado el informe previsto en el art. 218 de la ley concursal 24.522, el proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios practicada, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 18 de abril de 2009.
Ma. Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32926/09 v. 05/05/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of 425 de Capital Federal, en los autos “ALIAR AGREGADOS LIVIANOS Y FILTRANTES ARGENTINOS S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA” comunica por cinco días que: 1) con fecha 6.4.09 se decretó la quiebra de Aliar Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Parana 774 Piso 2 E de Capital Federal hasta el día 22.6.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19.8.09 y 30.9.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 5.10.09 a las 11 horas.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 32901/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of 425 de Capital Federal, en los autos “VIARENGO HILARIO JOSE S/QUIEBRA (Por Tresochenta S.A.)” comunica por cinco días que: 1) con fecha 17.3.09 se decretó la quiebra de Hilario Jose Viarengo; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ricardo Agustin Sardon, con domicilio constituido en Cerrito 1136 Piso 9º de Capital Federal hasta el día 26.5.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 8.07.09 y 4.09.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9.09.09 a las 11 horas.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 32918/09 v. 08/05/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15.04.09 se ha decretado la quiebra de LOGISTICA DIGITAL S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Daniel Ayuso con domicilio constituido en Tucuman 1455, piso 10 “C” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.06.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.08.09, y el general el día 07.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32871/09 v. 08/05/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por CINCO días que con fecha 7 de abril de 2009, en los autos caratulados “EMPRESAS UNIDAS DEL OESTE S.A. S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de EMPRESAS UNIDAS DEL OESTE S.A., CUIT Nº 33-70842687-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Rubén Oscar Rusenas, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 2º, Of. “B”, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de Junio de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32882/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de “OPEN SPORTS BUSINESS S.A. haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá

el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Boggan Alejandro Fabian con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 7 "C". Capital Federal, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de junio de 2009.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32910/09 v. 08/05/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15, Secretaría nro. 29, sito en Callao 635, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por (1) día que en los autos "Las Pampas Polo S.A. s/ Concurso Preventivo" en fecha 18 de diciembre de 2008, se homologó la propuesta de pago presentada por la concursada y se declaró la conclusión del concurso preventivo (Art. 59, 2º párrafo ley 24.522).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32959/09 v. 04/05/2009

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de Benjamin Andres Maccarrein (DNI Nº 13.992.092 - CUIT Nº 23-13992092-9). El síndico titular interviniente es el contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio en la calle Tucuman 1506 2º "201", Cap. Fed., Tel. 4374-6030. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 12 de junio de 2009.- Fíjanse los 11 de agosto de 2009 y 23 de septiembre de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) se ordena a los terceros entregar al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder b) Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 32859/09 v. 08/05/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 19 a cargo del Dr. Paula Hualde, interina, Secretaría Número 38, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Planta Baja, comunica por dos días que en los autos caratulados "VITOLO ALFREDO ISIDORO S/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, dejando constancia que vencido el plazo de diez días sin que se hubieran formulado observaciones, será aprobado sin más trámite. Fdo. Dr. Adriana Cirulli. Para ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32877/09 v. 05/05/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n* 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria n* 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3*, cita por dos días Escuela de las Américas Siglo XXI Sociedad de hecho y Pablo Daniel Ávila Mezio a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y en su caso decretarles la quiebra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32942/09 v. 05/05/2009

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635 Piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos: "METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO S.A. S/QUIEBRA (Expte. 31.528)" se ha presentado el Informe final y proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación, y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 04/05/2009 Nº 32878/09 v. 05/05/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52 interinamente a cargo de la Dra. María Elisa Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 piso 1º C.A.B.A., comunica que en los autos "JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.E.I. s/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso en fecha 13/04/2009 tener por cumplido el acuerdo homologado y declarar finalizado el concurso preventivo de Justo y Martínez SACEI. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 04/05/2009 Nº 36520/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 66

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Mirta Mabel Núñez (argentina, nacida el 26 de mayo de 1974 en Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, hija de Carlos y de Virginia Britez, D.N.I. Nº 24.258.223) y a Alba Carolina Núñez (argentina, nacida el 28 de abril de 1987 en Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, hija de Carlos y de Virginia Britez, D.N.I. Nº 33.014.892) a que comparezcan al Tribunal, a fin de dar cumplimiento a las medidas pendientes y estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 3878, que se les sigue en orden al delito de usurpación –art. 181 del C.P.–, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso.

Secretaría Nº 66, 8 de abril de 2009.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32915/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Carlos Daniel TRACHESKI (titular del D.N.I. Nº 20.060.253, con último domicilio conocido en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos Nº 430 de esta ciudad), que con fecha 16 de abril de 2009, este juzgado resolvió sobreseer totalmente en la causa Nº 9545 caratulada "SERVI TEMP S.A. S/INFRACCIÓN LEY 24.769" y respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 9º de la ley 24.769, por lo que se le imputaron los hechos investigados consistentes en la omisión de depositar los importes correspondientes a las retenciones efectuadas a los empleados de la firma "SERVI TEMP S.A." para financiar el sistema de seguridad social nacional, por los períodos fiscales de 04/00, 09/00, 01/01, 02/01, 03/01, 08/01 y 09/01, dentro de los diez días hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, por un monto de $ 67.673,85; $ 44.054,13; $ 52.696,96; $ 51.244,20; $ 26.984,24; $ 29.874,24 y $ 28.138,02, respectivamente. La formación de aquél sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y 337 del CPP). Sin costas (art. 530 del CPP). FDO. EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA. JUEZ (P.R.S.). ANTE MÍ: MÓNICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Mónica Marta Iguiñez, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32889/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a EDUARDO ANDRÉS PASSAMANI (titular del D.N.I. Nº 26.129.002) en causa Nº 4.073/09 seguida en su contra por el delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32883/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaría Nº 21, cita y emplaza a quien se llamaría FERNANDO CARRIZO ó HÉCTOR DANIEL ACOSTA ó CRISTHIAN CORDOBA ó CRISTIAN EZEQUIEL LEONARDO CORDOBA ó MATIAS ELOY CORDOBA, y quien poseería el D.N.I. Nº 31.253.661, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de septiembre de 1984, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa Nº 9667/08 caratulada "Segundo Alan Alexis y otros s/inf. Ley 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 22 de abril de 2009.- Por otro lado, en virtud de lo informado por la División Lomas de Zamora, a fs. 124/5, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar a Fernando Carrizo ó Hector Daniel Acosta ó Cristhian Cordoba ó Cristian Ezequiel Leonardo Cordoba ó Matías Eloy Cordoba que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la última publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).- Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.

Claudio Bonadio, juez federal.

e. 04/05/2009 Nº 32866/09 v. 04/05/2009

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a NÉSTOR PATRICIO SEVERINO, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1961 en Capital Federal, hijo de Roberto y de María Esther Panisa, de estado civil casado, titular del DNI Nº 14.884.839, domiciliado en la calle Juez Magnaud Nº 1282, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación al Juicio Correccional Nº 77 (Causa Nº 19.121/06 caratulada "Severino Néstor Patricio s/inf. art. 5, último párrafo de la Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 13 de abril de 2009.-... Atento a la incomparecencia de Néstor Patricio Severino, y ante la imposibilidad de dar con su paradero, convóquese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, a efectos de celebrar la audiencia prevista en el art. 293 del Código Procesal Penal de la Nación, conforme fuera peticionado por la defensa del causante en cuanto a la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...".- Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de dos mil nueve.

Claudio Bonadio, juez federal.

e. 04/05/2009 Nº 32870/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 45 SECRETARIA NRO. 122

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, Secretaría 122, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a FRANCISCO SEGOVIA Y DAVID EZEQUIEL ACEVEDO, a concurrir a los estrados de este Tribunal a fin de que se les reciba declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Linda Lilián García, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32872/09 v. 06/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. lal Sra. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Beatriz Estela Aranguren, en la causa Nº 57.098, caratulada: "AVILA RUTH ILEANA S/USO DOC. PCO. FALSO", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadana Ruth Ileana Avila, D.N.I. Nº 92.390.655, con último domicilio conocido en calle Florencio Sánchez Nº 858, de la ciudad de Gualeguaychú – Entre Rios, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 21 de abril de 2009.

José María Barraza, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32895/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Francisco Alejandro López, D.N.I. Nº 30.840.725. Comunico a Ud., que en autos Nº 14.589-5, caratulados: "C/López, Francisco Alejandro - Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 17 de abril de 2009.- Agréguense y atentas las constancias que anteceden, cítese por Edictos a Francisco Alejandro López, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. José Luis García Castrillón".

San Juan, 21 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32885/09 v. 04/05/2009

SR. FRANCO GASTON OLIVARES M.I. Nº 29.709.876. Domicilio: Bº Las Garzas, Manzana A, Mbk. 2, 2º Piso C, Rawson - San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Ángel Gálvez, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.358, caratulados: "C/OLIVARES, Franco Gastón - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 22 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32887/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA A MARCELO ALBERTO TORRES, alias "Baby", en la causa nro. 5090 caratulada "Ibáñez González Miguel Ángel S/ Inf. Art. 164 del C.P." de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., que en el plazo de 48 hs. desde la última publicación, deberá presentarse a derecho en la presente causa a efecto de prestar declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. "/// Martín, 16 de abril de 2009... Atento a lo dispuesto en el punto dispositivo III del resolutorio de fs. 120/121 hágasele saber a Marcelo Alberto Torres, alias "Baby", por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, que en el plazo de 48 hs. desde la última publicación, deberá presentarse a derecho en la presente causa a efecto de prestar declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...." FDO: Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante Mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.".

e. 04/05/2009 Nº 30712/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y Y EMPLAZA a Fernando Oscar Godoy, titular del DNI 21.473.166, hijo de Oscar y Juliana Codiglia, domiciliado en la calle Quintana 1720 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca a este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.- "///Martín, 15 de abril de 2009.-...cítese a Fernando Oscar Godoy mediante publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación (Artículo 150 del C.P.P.N.), para que comparezca a este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.-... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.-"

e. 04/05/2009 Nº 30711/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Mara Elizabeth Olmos —DNI Nº 27.243.938—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 3044, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 15 de abril de 2009.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 30714/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

///mas de Zamora, 15 de agosto de 2008... Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas con el fin de establecer el paradero de Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de lo allí informado y habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas con el fin de establecer el paradero de Emilio Ernesto Schmidt poseedor del Documento Nacional de Identidad nº 13.739.837, nacido en 1960 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación del nombrado de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que Comparezca a la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 2 sito en calle Laprida nº 662 de Lomas de Zamora en el marco de la causa 5068 a fin de recibírsele declaración indagatoria en Orden al delito previsto en el artículo 194 del Código Penal de la Nación a primera audiencia y en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal".

Lomas de Zamora, 15 de abril de 2009.

Rafael Leal, secretario federal.

e. 04/05/2009 Nº 30703/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 5077 caratulada: "Ludueña, Javier Alberto y otro S/encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a ALBERTO GUSTAVO REYES, argentino, clase 1979, poseedor del DNI: 27.780.252, y con último domicilio conocido en la calle Zarate nº 4186 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, (conf. Art. 294 CPPN), dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (conf. art. 150 y 288 y 289 del C.P.P.N.).

San Martín, 4 de febrero de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 30708/09 v. 08/05/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11

Gerardo David Pollicita, Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sita en Avda Comodoro Py Nº 2002, 5º piso, Capital Federal, notifica a David Saba que deberá presentarse ante la Fiscalía referida dentro del tercer día de la última publicación del presente, con el objeto de dar cumplimiento a lo normado por el art. 353 bis del CPPN, en orden a un hecho reprimido por los art. 292 y 296 del CP. Ello en relación a la causa Nº 9312/08 caratulada "Saba, David s/Falsificación de documentación automotor" en la cual fuera decretado lo siguiente "/// nos Aires 23 de abril de 2009.- (...) cítese por edictos a David Saba para que dentro del tercer día de la última publicación se presente en esta Fiscalía para dar cumplimiento a lo normado por el art. 353 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.- Publíquese edictos por el término de 5 días. Líbrese oficio al Boletín Oficial.- Firmado Gerardo David Pollicita, Fiscal Federal. Publíquese por el término de cinco días, 23 abril de 2009.

Gerardo D. Pollicita, fiscal federal.

e. 04/05/2009 Nº 32874/09 v. 08/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/04/2009	FRANCISCA LEONE	30688/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	21/04/2009	FRANCISCA DOLORES ESTEBAN	30660/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/04/2009	FRANCISCO JOSE ROBERTO SIERRA	30678/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/04/2009	GONZALO EDUARDO CASTELLANOS	30684/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/04/2009	PARISE JUAN ALBERTO	30848/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/04/2009	JOSE FERNANDO FAVETTO	30673/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/04/2009	FERNANDO PEDRO FAVETTO	30674/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/03/2009	CARLOS ALBERTO WASSERMANN	30842/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/03/2009	RAUL GUSTAVO PONCE	30759/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/03/2009	SILVIA GRACIELA STAUDE	30857/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	DELIA DI PILLA	30833/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	04/03/2009	MANSILLA RAMONA RITA Y SARACHO JUAN SERAFIN	29400/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2009	ROSSO ANA MARIA ELISA	30836/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/09/2008	ROBERTO JULIO PISANO	30821/09
36	UNICA	VIVIANA DORA CASAS	27/04/2009	MARIA CRISTINA GALDI	30694/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/04/2009	Domingo Purita y Mariana Barbieri	30810/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/04/2009	Estanislao Stefanczyk	30783/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/04/2009	EPIFANIA GARCIA (DNI 962.608)	30724/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/04/2009	CARLOS ENRIQUE BETOLAZA	30677/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/04/2009	GENARA ETHEL PINTO	37052/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/04/2009	CARLOS ALBERTO SILVA PINTO	37055/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/04/2009	RICARDO MATTES	30787/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/04/2009	SALVADOR PRIMO	30652/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	23/04/2009	RECINETTI NELIDA RAFAELA	30868/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/04/2009	CARLOS ALBERTO LOUZAN	30768/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/04/2009	AGUSTINA ESPINOZA	30680/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/04/2009	Jose Mazzocchi	30800/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/04/2009	Carlos Alberto PEREYRA	30838/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/04/2009	GASPARINI OSCAR LUIS	30755/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/04/2009	Gabriela Calvo	30736/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	ANDREA BORDO	27/04/2009	MARIA CELESTE BRAZ	30698/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/04/2009	ANITA CHAFER	30862/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/04/2009	RINA GUGLIELMETTI	30775/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2009	ADRIANA JULIA SERRES	30697/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/04/2009	JUAN PABLO AUGE	30851/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	17/03/2009	HUGO CARLOS ROCCAFORTE	30856/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	21/04/2009	NELIDA TERESA TALLARICO	30664/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/04/2009	MARIA CRISTINA PIAGGIO	30795/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/04/2009	JAVIER MARTIN SANDOVAL	30825/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/04/2009	AIDA ALCIRA SOTO LOPEZ	30877/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/04/2009	LAZARE ROBERTO	30701/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/12/2008	HERIBERTO JULIO GILARDONI	30840/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/04/2009	GIMENEZ MARIA PERPETUA DEL SOCORRO, D.N.I. N° 0.859.696	30692/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/04/2009	MANUEL MARIA RODRIGUEZ	30686/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	27/03/2009	ABRAHAM WAINBERG y ESTER MALKA MUDRIK	30867/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2009	AMANDA ELISA AVENA	30749/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/04/2009	FRANCISCA CARUSO	30705/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	17/04/2009	ALICIA CASTROAGUDIN	30675/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2009	ALBERTO VELIZ	30679/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	26/03/2009	ALFREDO GARCIA	30696/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/04/2009	YANG CHI HUI	30710/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/04/2009	DELIA RAQUEL SOLER	30704/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/04/2009	JOSE GESUALDO	30828/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	GAMALLO MARIA AUREA Y RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	30823/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	MANUEL FERNANDEZ	30732/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/04/2009	JUAN CARLOS MASCIOTRA	30725/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/04/2009	SZYJA TOREM	30863/09

e. 04/05/2009 Nº 1334 v. 06/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Secretaría única a mi cargo en forma interina, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ VILLALBA, DIONISIO LUIS s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expediente Nro. 14.349/98, que el martillero público Gustavo B. Felix rematará "AD-CORPUS" el día 19 de mayo de 2009 a las 10:45 hs. (en punto) en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rodrigo De Triana 544, entre las calles Juan José Paso y Victoria, localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 9b, Parcela 19. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula Nro. 41.919, Superficie del terreno: 315,00 mts.^{2}; sobre el que se emplaza una casa de 3 ambientes, (living y 2 habitaciones) con un baño, cocina y amplio fondo. El estado general de conservación es regular, encontrándose el inmueble ocupado según constancias en autos. Se subastará en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9 y 16 de mayo de 2009, en el horario de 11:00 a 12:00 hs. Condiciones de venta: Base: $ 33.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellos 1% - Arancel CSJN 0,25%, todo al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate:- No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificada por ministerio de la ley (art 133 CPCC). De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 3, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, teniéndose como libre de deudas, al inmueble subastado, respecto de aquellas reparticiones que no hubieren contestado los oficios librados en autos. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deuda de Rentas Pcia. de Bs. As. al 31/07/2005 $ 1.400,50 (fs. 369), Municipalidad de San Miguel al 31/08/2005 $ 8.826,47 (fs. 406), Aguas del Gran Buenos Aires al 03/08/2005 $ 421,27 (fs. 380), O.S.N. no posee deuda. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones o consultar con el martillero (15-50194044).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 36490/09 v. 05/05/2009

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "CONS. PROP. AYACUCHO 242/50 c/GATTO Silvia Zulema y Otro s/Ejecución de Expensas", EXPTE. Nro. 108.248/2004, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 13 de Mayo de 2009, a las 11:00 Hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 26, del Piso 6to., Dpto. "C", del Edificio sito en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nros. 242 y 250, entre las de Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Sec. 9, Manz. 60, Parc. 35d, Matricula Nro. FR. 11-304/26. Según constatación de Fs. 186 vta. el mismo está ocupado por el Sr. Pablo Gatto, quien manifestó que es el padre de la demandada y en ese carácter ocupa el inmueble de autos, siendo el único ocupante, y consta de: hall de entrada, hacia la derecha la cocina, seguidamente comedor, baño completo y pequeño balcón o lavadero. Encontrándose todo el inmueble en general en regular estado de conservación. Sup. según título, 37,21 m2. Base, 2/3 partes de la valuación fiscal, Pesos Trece Mil Novecientos Sesenta, con Diez y Siete Centavos ($ 13.960,17). Seña 30%, Comisión 4%, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Si el inmueble estuviere ocupado por terceros es decir personas ajenas al ejecutante y su grupo familiar, la desocupación del inmueble deberá efectuarse mediante el procedimiento incidental previsto por el art. 589 del Cód. Pcsal. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). A Fs. 197, el inmueble de autos posee un Usufructo Vitalicio a favor del Sr. Pablo Gallo, conforme título de propiedad. Deudas, con OSN a Fs. 145, no registra deuda al 4-8-08, con A.A. a Fs. 153, no registra deuda al 25-8-08, con AYSA a Fs. 141, no registra deuda al 6-8-08, con GCBA a Fs. 157, no adeuda al 12-8-08, por Expensas a Fs. 198/199, en concepto de capital nominal, $ 10.031.- al 27-3-09. Las Expensas del Mes de Marzo de 2009, ascienden a $ 222.- Dicho inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de Mayo de 2009, de 11:30 a 13:30 Hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 33011/09 v. 05/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Clementina M. del Valle Montoya, con asiento en Uruguay 714, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FLORIDA 502/524 C/ALTAMIRA DEL LAGO S.A S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP. Nº 48172/99, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 14 DE MAYO DE 2009, a las 9:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Florida 502/8/12/18/20/24, esquina Lavalle 605/13/23/33 Unidad Funcional N° 1, Piso subsuelo, de Capital Federal. Matricula 14-498/1. Sup. total: 571m^2.90dm^2. Porcentual 8 con 06 centésimos. Según constatación se trata de un edificio que tiene ingreso y egreso por los N° Florida 520 y Lavalle 623. La unidad funcional N° 1 se encuentra dividida por una pared; ingresando por la calle Florida 520 y por medio de una escalera se llega al subsuelo Unidad Funcional N° 1, en donde funciona actualmente un bar, consta de un gran salón con divisiones varias (lugar de atención al público), una barra para tragos y otra división que funciona como deposito, además de dos baños, damas y caballeros. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. Tiene también su ingreso la Unidad Funcional n° 1 por calle Lavalle 623 y por medio de una escalera conduce al subsuelo que funciona también un bar identificado como CAFÉ LINDO, existe un salón de atención al público destinado a bar con una barra para tragos, una habitación destinada a oficina y dos baños para damas y caballeros. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, ambos lugares se encuentran ocupados manifestando al momento de la constatación ser inquilinos sin acreditar documentación alguna en ese acto. -SE EXHIBE LOS DÍAS 11 y 12 DE MAYO DE 2009, EN EL HORARIO DE 14:00 a 15:30 HORAS. BASE $ 431.403.,- Seña 30%, Comisión 4%, IVA sobre la comisión y Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%; al contado, al mejor, postor en dinero efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que se autoriza a abonar el importe en concepto de seña únicamente hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000) con cheque certificado por un Banco de la capital Federal y en caso de

tener que abonar el comprador una suma mayor, la diferencia deberá abonarse en efectivo al igual que la comisión, IVA sobre comisión y el 0.25 % arancel Acordada 24/00. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio será depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opere de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 de Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo cinco los días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse una nueva subasta. El importe, así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Deuda informadas en autos: Fs. 412 Aguas Argentinas $ 69.398,32 (al 6/11/07); Fs 404 Aysa: $ 14074.65 (al 04/10/07); Fs 419/421 ABL $ 198.637,94 (al 14/11/07); Fs. 407/408 Obras Sanitarias $ 32.978,62 (al 18/10/07); Fs. Expensas adeudadas (sin intereses) $ 460.708.88 (periodo Abril/94 a Abril/09), Fs 561 Expensa Mensual Vto. Abril/09 $ 5.476.84). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/Ejecución Hipotecaria).- Por consultas comunicarse con el martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2009.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 36539/09 v. 05/05/2009

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Pº 1º de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/ CASTILLO, CELESTINO ADRIANO s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 74492/2002, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 11 de Mayo de 2009 a. las 10:45 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble designado como lote 12, manzana 33 del plano nº 52966 año 1948, nomenclatura catastral: 4-33-12, partida 15-05-00-204410-0001/7 del distrito de San Lorenzo, localidad Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle PORVENIR 333 entre las de Cavour y Mazzini. Según fs. 266 superf. terreno: 8,66ms por 36,779ms. Según constatación de fs. 190 el inmueble está sito en la calle PORVENIR 333 de Capitán Bermúdez y se encuentra ocupado por la Sra. Laureana Adelina Alegre (DNI Nº 17.679.003), el Sr. Celestino Adrián Castillo y sus dos hijos en calidad de propietarios. Se trata de una propiedad de material que consta de dos dormitorios, pisos de cemento, baño con azulejos, cocina-comedor, lavadero, aberturas de madera y aluminio y patio. Su estado general es bueno, con filtraciones de humedad, las paredes están con revoque grueso alisados sin pintura; está sobre calle de tierra, posee luz eléctrica y gas, sin cloacas. Deudas: Municip. de Cap. Bermúdez al 1/10/03: fs. 55 por tasa gral. de inmuebles $ 399,81 y por obras de gas natural $ 576,00. Aguas Santafesinas fs. 231 al 21/11/08 no registra deuda. ASSA fs. 232 al 21/11/08 $ 16,04. Inmobiliario fs. 250/1 al 15/01/09 periodos 2007-3y4 $ 69,82. BASE: $ 24.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% La compra podrá efectuarse al contado y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente y al mejor postor. No procede la compra en comisión. Conforme a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Los concurrentes a la subasta deberán asistir munidos de sus respectivos documentos de identidad como así también del dinero correspondiente a la seña, comisión y arancel. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa promedio del Bco. Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva; así como constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: días 07/05 de 15:30 a 17 hs y 08/05 de 10:30 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 32943/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el diario "La Nación" y en "La Capital" de Mar del Plata, en los autos: "Luis Trama e hijos S.A. s/ Quiebra s/Inc de subasta de bienes inmuebles", Expte. Nro. 091.819, que el martillero José Maria García Arecha rematará el día 13 de mayo de 2009, a las 12.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, 1er lote) inmueble propiedad de la fallida en la proporción que le corresponde, esto es 10% parte indivisa, de la calle URQUIZA Nº 2278 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, Partido Gral. Alvarado„ Provincia de Buenos Aires. Base: $ 7.000. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 10% - Comisión: 3% - Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), Sellado ley: 1% sobre el precio de venta, así como el IVA sobre la comisión del martillero, de corresponder su pago, todo en el acto del remate. 2do lote) "Sembradora fertilizadora Sode, modelo 1990, Serie 043, modelo Fertisen". Sin base. Condiciones de venta: en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% - Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), IVA bienes muebles: 10,5%, así como el IVA sobre la comisión del martillero, de corresponder su pago, todo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de la aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate, declarar al comprador como postor remiso y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. La exhibición del inmueble a subastarse será los días 7 y 8 de mayo de 2009, de 10 a 12 hs. y la Sembradora fertilizadora, el día 11 de mayo, de 10 a 12 hs. en el campo "La Susana", Cuartel III del Partido de General Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, (Ruta 88, Km. 31; del cruce, 15 Km. A la derecha).

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.-

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 04/05/2009 Nº 36599/09 v. 05/05/2009

Nº 16

EL JUZG. NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL Nº 16 A CARGO DEL DR. JORGE A. JUÁREZ, SECRETARÍA Nº 31 A CARGO DEL DR. PABLO JAVIER IBARZABAL, sito en la Avda. Callao 635 PB de Cap. Fed, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos "AUTOMÓVILES RÍO LUJÁN SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) SA, EN CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TB1" Expte. 053040 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 RI) rematará el día 5 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11:00 HS. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble perteneciente a la fallida, "AUTOMÓVILES RÍO LUJÁN SA" (CUIT 30-55730958-2); sito en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Nueve de Julio entre Bartolomé Mitre y Las Heras, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. A, manz 61, parcela 22c, Partida 1.667, Matrícula 37321. Se trata de un inmueble compuesto de dos galpones principales con entrada sobre la calle Las Heras, estación de servicio en esquina con instalaciones de expendio de combustible (hoy desactivada) con lavadero y local, y gran local comercial sobre calle 9 de Julio. Superficie total edificada para todo el inmueble de 2.829,20 m2. Sobre lote irregular en esquina compuesto de fracción "A" 493,50 m2 y fracción "B" 2.503,71 m2 (Fs. 53 vta.) con superficie total de 2.997,21 m2. Se encuentra ubicado a 60 metros aprox. de la Basílica de Luján, en dirección a la esquina Sureste de la misma. Según última constatación: el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y desocupado salvo la estación de servicio, lavadero y parte de un galpón, que se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Antonio Pantano que manifiesta hacerlo, con un boleto de compraventa sobre este sector (el que se encuentra incumplido) y con intimación de resolución de fecha 07/07/08 a Fs. 486/491 en los autos principales, de poner a disposición el inmueble a la sindicatura, bajo apercibimiento, de disponer su desahucio. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA. BASE: $ 840.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN: 3%, IVA (21%) S/ COMISIÓN, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL 0,25% CSJN. DEUDAS: Rentas $ 49.842,30.- a fs. 316 al 5/1/09; Munc.: $ 28.798,26.- a fs. 340 al 24/11/08. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPCC. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 del CPCC). OFERTAS BAJO SOBRE: - art. 212 de la ley 24.522 - las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El impuesto de la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. EXHIBICIÓN: 28 de mayo de 2009 de 14 a 17 hs., 30 de mayo de 2009 de 10 a 13 hs. y 1 de junio de 2009 de 14 a 17 hs. Consultas: mc@estudiocentenari.com.ar. Tel. (011) 4782-4403/155-666-1111.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32864/09 v. 08/05/2009

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nro. 47, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, hace saber por TRES días en autos: BOZZI HERMANOS S.A.I.C.I.C.Y. F. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expediente: 54137 que el martillero O. A. Bozzola (CUIT 20-040633082-2) rematará el día 27 de mayo de 2009, a las 10:00 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes lotes de bienes muebles (maquinarias, mercadería y elementos de trabajo) según loteo obrante en autos detallandose unicamente los lotes de mayor significación, a saber: Lote 1: Base $ 200. Lote 2: Base $ 900. Lote 3: Base $ 8.000. Lote 4:1 Prensa Rotativa de 6 Puestos Completa con 2 Bombas Hidráulicas, con cargadores con 2 Tableros Eléctricos Marca Chiessa y Cinta Transportadora En recuperador de Baña. 1 Hormigonera con 2 Tolvas Cargadoras con Balanza Tablero Eléctrico, Silo de 30 Tons. 4 Tolvas cargadoras de Color con Tablero, Balanza y 4 vibradores. 1 Tablero Electrónico con silo de 30 Tons. y Gusano Transportador.1 Skit Cargador, Hormigonera con embudo, Tablero Electrónico y Balanza de Cemento. 1 Silo de 9 Tons. De Cemento Blanco. Ambos con Cinta (Gusano) Transportador .3 Cintas Transportadoras. 1 Criquet de la Prensa. Estructura Metálica con 6 Moldes de 25 x 25 con Tapón y Desmoldadora, 6 Moldes de 30 x 30 con Tapón y Desmoldadora, 5100 bandejas para carros (aprox0 Base $ 95.000. Lote 5: Base $ 10.000. Lote 6: Base $ 12.000. Lote 7:1 Planta de Dosaje Prensa Rotativa de 6 Puestos Usada con una Hormigonera. 2 Tolvas. Balanza Electrónica, Silo de 30 toneladas con su gusano transportador. 1 Cinta Cargadora. 4 Tolvas cargadoras con Tablero. Balanza y 4 Vibradores y Cinta Transportadora. 1 Criquet de La Prensa.6 moldes de 40 x 40 con tapón y desmoldadora. 6 moldes de 50 x 50 con Tapón y Desmoldadora. 1 Skit Hormigonera de color con embudo con 2 Tolvas de Cemento y Silo de 30 Tons. y Gusano cargador y Balanza Electrónica Base $ 95.000. lote 8: Base $ 10.000. lote 9: Base $ 4.000. lote 10: Base $ 8.000. Lote11: Base $ 3.500. Lote 12: Base $ 4.000. Lote 13: Base $ 4.000 lote 14: Base $ 3.000. Lote: 15: Base $ 2.500. Lote 16 Base $ 10.000. Lote 17: Base: $ 16.000 Lote 19: Base: $ 7.000. Lote 20: 1 Cortadora de Discos Horizontales Marca Mordenti Ind. Italiana Usada Modelo SDO 60 Serie Nº 6315. 1 Cortadora de Discos Horizontales Marca Mordenti Ind. Italiana Usada Modelo SDO 60 Serie 6321. 1 Maquina Calibradora Marca Simec Industria Italiana Usada Modelo LM 600/30 Nº 95009. 1 Lustradora Marca Simec Industria Italiana Usada año 1996 modelo LM 600/12 Nº 95008. 1 Maquina Biseladora Usada Industria Italiana año 1996. modelo SMM 600/4 Nº 95031. BASE: $ 200.000 Lote 21; 1 Máquina lustradora continua marca KOCH con cinta y biseladora automatica. 2 Biseladoras lineales con 7 cabezales incompleto Marca KOCH 1 Secador Marca KOCH 1 Calibradora Marca KOCH. Base $ 40.000. Lote 22: Base: $ 3.000. Lote 23: Base: $ 3.000. Lote 24: Sin Base. Lote 25: Base $ 5.000 Lote 26: Base $ 20.000 Lote 27: Base $ 2.000. Lote 28: Base $ 6.000. Lote 29: Base $ 3.000 Lote 30: Base $ 3.000. Lote 31: SIN BASE. Lote 32: SIN BASE.-Todos sin retasa. Exhibición 25 y 26 de mayo de 2009 de 11,30 a 12,30 hs. Al contado, al mejor postor. COMISION: 10%, Arancel Acordada: 0,25% del precio de compra. Entrega de los bienes previo pago total del precio. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta debe ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 36605/09 v. 06/05/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ALIANZA: FRENTE ES POSIBLE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la entidad denominada “Frente es Posible” del distrito Capital Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2357/09).). Fdo. María Servini de Cubría -Juez Federal.- Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37406/09 v. 06/05/2009

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la entidad denominada “Alianza Frente para la Victoria” del Distrito Capital Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento como alianza electoral transitoria en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de Abril de 2009 (Expte. Nº 2363/09).

En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009.

Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37400/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: FRENTE POR EL TRABAJO Y LA PRODUCCION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Frente por el Trabajo y la Producción”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos de los arts. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2362/09).

En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009.

Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaría Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37425/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA: ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación “Acuerdo Cívico y Social”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, junto con la simbología que adoptara con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2.358/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

ACUERDO
CIVICO Y SOCIAL

e. 04/05/2009 Nº 37428/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: DIALOGO POR LA CIUDAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Diálogo por la Ciudad, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre, que adoptó en fecha 27 de abril de 2009 (Expte. Nº 2359/09).

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año 2009.

Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37430/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: ENCUENTRO POPULAR PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Alianza Encuentro Popular para la Victoria” Expte. 2371/09, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación que adoptó con fecha 27 de Abril de 2009 (Expte. Nº 2361/09). Fdo.: María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril del año 2009.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37429/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES, ANTICAPITALISTA Y SOCIALISTA -FRENTE PTS - MAS- IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Frente de Izquierda y los Trabajadores, Anticapitalista y Socialista -Frente PTS - MAS - Izquierda Socialista”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos de los arts. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2356/09). En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009. Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaría Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37427/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA: PRO Propuesta Republicana

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación “PRO Propuesta Republicana”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 24 de abril de 2009 (Expte. Nº 2.358/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37513/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA PROYECTO SUR

Distrito Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación “Alianza Proyecto Sur”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2360/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37394/09 v. 06/05/2009

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28de abril de 2009.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “Partido del Campo Popular s/ solicita reconocimiento —Capital Federal—”, Expte. Nº 2318/09, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 15 se presenta el Sr. Enrique Alberto Piragini, en su carácter de apoderado de la agrupación “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR”, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 22, a saber: Acta constitutita, obrante a fs. 1/2, donde consta el nombre, el lema y logotipo adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 10/13; Declaración de Principios, obrante a fs. 3/4; Bases de Acción Política, obrante a fs. 5/9.

Que a fs. 17/19, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta de Constitución.-

A fs. 23, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..-

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.-

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 -segundo párrafo-, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 221, 229, 304, 314 y 319, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 222/3 y 224/7 lucen agregadas las oposiciones al logotipo propuesto por la entidad de marras, efectuado por los partidos Frente Grande de Orden Nacional y Capital Federal, respectivamente, manifestando en ambos casos que: “... son evidentes las coincidencias existentes entre ambos logotipos partidarios, por lo cual razonablemente podría confundirse al electorado máxime cuando la mayoria de las impresiones ha realizarse para los comicios –boletas, volantes, afiches etc.-, se realizan en blanco y negro”.-

A fs. 228 de las oposiciones formuladas por los Sres. Apoderados de los Partidos Frente Grande de Orden Nacional y Capital Federal se le corre traslado a la agrupación de marras, el cual es contestado por el Sr. Apoderado partidario a fs. 317/318, solicitando no se haga lugar a la oposición planteada por los mencionados partidos, manifestando que la diferencia entre ambos logotipos reside en su formato (el de Frente Grande es circular y remarcado su borde y el del Partido del Campo Popular es rectangular), además que el mencionado logo partidario incluye el lema partidario “otro país es posible”.

A fs. 308, 4º párrafo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos. Asimismo, en el 5º párrafo de la misma providencia, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.-

A fs. 320, se encuentra glosado el Oficio mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR” se encuentra en trámite de reconocimiento en el distrito Santa Fe y que no ha obtenido personería jurídico-política al día de la fecha.-

A fs. 325, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de manas ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.-

A fs. 331/332, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 -ordenada a fs. 308, 5º párrafo- en el curso de la cual el apoderado del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de manas, el logo partidario y su lema, en el mismo acto se presenta el Sr. Apoderado del Partido Frente Grande Orden Nacional manifestando su oposición al logotipo partidario, expresando que: “en razón de que el mismo podría confundir al electorado en razón de que la utilización de la figura del sol naciente forma parte de la identidad partidaria del partido Frente Grande Orden Nacional”, coincidiendo, asimismo la Sra. Apoderada del Partido Frente Grande Capital Federal “en todo lo manifestado anteriormente y remitiéndose al escrito presentado en su oportunidad”.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 333/334, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta respecto de las oposiciones formuladas, estima conveniente rechazar la oposición planteada y asimismo, no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido PARTIDO DEL CAMPO POPULAR.

II) A efectos de resolver las oposiciones planteadas por los Sres. Apoderados de los Partidos Frente Grande de Orden Nacional y Distrito Capital Federal, corresponde realizar un análisis comparativo de los distintos elementos gráficos

que componen las respectivas imágenes partidarias, su significación y alcance, a efectos de determinar la posible existencia de elementos que pudieran llevar al elector desprevenido, a transitar el oscuro sendero de la confusión.-

A criterio de la suscripta, de la visualización que se efectúa a los símbolos pretendidos, no surgen elementos comparativos que permitan observar una similitud de tal magnitud que sea susceptible de apreciación visual, y que admita provocar un grado de confusión en el electorado en los términos de la extensa Jurisprudencia sentada por el Superior en materia de nombres y símbolos partidarios.

En efecto, el único elemento común que presentan los símbolos en crisis, lo constituye la representación gráfica del "sol".

Sobre esta cuestión, debe advertirse que el estilo de dibujo utilizado para representar el elemento "sol" en ambos símbolos difiere notablemente, al haberse conformado los rayos que forman la estrella, con distintos tipos de trazo, longitud y forma.

Amén de ello, el "sol" registrado por el Partido Frente Grande, presenta un centro de color diferente al resto del diseño, lo que no se ve plasmado en el "sol" propuesto por el Partido del Campo Popular, constituyendo esta circunstancia, un elemento diferenciador a destacar.

Por otra parte, la inserción de los textos "Otro País es Posible" y "Frente Grande", agregan elementos distintivos adicionales, que no pueden ser soslayados al analizar el conjunto gráfico, aportando un grado de diferenciación suficiente a fin de evitar la confusión en el electorado.

Además, la composición cromática de ambas especies gráficas, suma otro elemento más de consideración para destacar la notable diferencia visual que se vislumbra de los símbolos comparados.

Cabe agregar aquí, que el "Sol" constituye un elemento simbólico de significación universal, de mención tradicional en referencias históricas, religiosas, artísticas, políticas y deportivas, entre muchas otras, y desde la antigüedad, por lo que no puede pretenderse la exclusividad en su uso.

"...no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente de confusión o por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión en el electorado, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción conciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano...Fallo 305: 1262 CSJN...", Fallo CNE 1615/93

III) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 7.242 adhesiones, y conforme me surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 325, resultaron válidas la cantidad de 4.125, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volúmen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

IV) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206: 4235; 207: 4825; 206: 4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma— requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LAS OPOSICIONES PLANTEADAS POR LOS SRES. APODERADOS DEL PARTIDO FRENTE GRANDE ORDEN NACIONAL Y DISTRITO CAPITAL FEDERAL.

II) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, logotipo y lema, que fueran adoptadas en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

III) Adjudicar al partido "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR" el número de identificación doscientos noventa y cinco (295) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.

V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del PARTIDO DEL CAMPO POPULAR, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y Carta Orgánica (Art. 63 de la Ley 23.298).

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación.

MARÍA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

CARTA ORGANICA

Título I: De los Afiliados.

Artículo 1: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el PARTIDO DEL CAMPO POPULAR. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquello con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El Padrón partidario será público solamente para los afiliados.

Título II - Régimen de Gobierno.

Artículo 4: El PARTIDO DEL CAMPO POPULAR estará gobernado en el Distrito por la Asamblea y la Mesa Ejecutiva.

Artículo 5: La Asamblea estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada doscientos (200) afiliados que figuren en el padrón, tomándose a tal efecto la provincia como distrito único. La lista que obtenga simple mayoría obtendrá el sesenta (60) por ciento de los delegados y la primera minoría el cuarenta (40) por ciento restante. Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50% de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6: Para formar quórum la Asamblea se requiere la mitad mas uno de sus miembros Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. La Asamblea sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocada por la Mesa Ejecutiva o lo solicite el 30% de los Congresales.

Artículo 7: Son funciones de la Asamblea:

a) Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la integración de la Mesa Ejecutiva.

c) Considerar los informes anuales de la Mesa Ejecutiva y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Mesa Ejecutiva, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito del Distrito, o nacional, así como su integración y designar delegados al mismo.

Artículo 8: Constituida la Asamblea, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario.

Artículo 9: Durante el receso de la Asamblea, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Mesa Ejecutiva que estará integrada por ocho (8) miembros, y que será designada por el Asamblea y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10: Forman quórum de la Mesa Ejecutiva la mitad mas uno de sus miembros. La Mesa Ejecutiva tendrá un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario General y cuatro (4) Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ellas designen.

Artículo 11: Son funciones de la Mesa Ejecutiva:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso de la Asamblea.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidario.

d) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir Juntas en las Comunas de la ciudad, las que dependerán de la misma, la que dictará un Reglamento. Las Juntas Comunales constituirán Comandos y/o Juntas en los barrios, las que serán sometidas a consideración de la Mesa Ejecutiva. Solo se podrán constituir Juntas Comunales en aquellas Comunas que superen los 100 afiliados registrados en el Padrón Partidario, en los que no se cumple este requisito se designarán Referentes Promotores.

h) Aplicar las sanciones de:

1- Apercibimiento.

2- Suspensión de la afiliación por dos años.

3- Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Asamblea dentro de los diez días debiéndose interponer el recurso de notificada la sanción.

Título III - Régimen Electoral.

Artículo 12: Las elecciones serán convocadas por la Mesa Ejecutiva constituida en Junta Electoral con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticuatro (24) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios.

La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Mesa Ejecutiva, actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario.

Artículo 13: Las listas deben estar avaladas por el 5% de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Mesa Ejecutiva actuando como Junta Electoral.

Artículo 14: La Designación de candidatos a cargos electivos, municipales, o nacionales será efectuado por la Asamblea y podrán las listas contener candidatos extra partidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

Título IV - Tesoro del Partido.

Artículo 15: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos), Provincial o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar prestamos.

Artículo 17: Fijase el 31 de Diciembre de cada año como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Título V - Cláusulas Especiales

Artículo 18: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Mesa Ejecutiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 19: El PARTIDO DEL CAMPO POPULAR solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por la Asamblea mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En caso de extinción por estas causas o por otras de fuerza mayor, sus bienes serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que existiere, el remanente será destinado conforme lo establece el Artículo 6º inciso c) de la Ley Nº 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Título VI - Cláusulas transitorias

Artículo 20: La antigüedad en la afiliación exigida por esta Carta Orgánica será efectiva en la primera elección interna posterior a la que constituya las primeras autoridades partidarias.

Artículo 21: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Asamblea y Mesa Ejecutiva) de cualquier naturaleza.

Lema:

"PARTIDO DEL CAMPO POPULAR, POR UN MOVIMIENTO NACIONAL Y POPULAR"



e. 04/05/2009 Nº 37426/09 v. 04/05/2009

PARTIDO ESPACIO ABIERTO POR BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N°: 27/2009
///nos Aires, 27 de abril de 2009.-
AUTOS Y VISTOS:
Para resolver en la presente causa caratulada "Espacio Abierto por Buenos Aires s/ Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 1736/07, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I) Que a fs. 38 se presenta el Dr. Mario L. Gambacorta, en su carácter de Apoderado partidario, iniciando el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.
Que en la primera presentación, acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 40, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1, donde surge designación de apoderado, autoridades promotoras y domicilio legal. En la referida Acta Constitutiva se aprueban la Declaración de Principios, las bases de acción política y la Carta Orgánica, que lucen agregadas a fs. 2/37.
Que la documentación acompañada con el escrito de inicio se encuentra ratificada ante este Juzgado, cuyas ratificaciones obran a fs. 42/45.-
A fs. 46, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..
Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos y la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.
Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14 -segundo párrafo-, y art. 60 de la Ley 23.298).
A fs. 77, 79, 80, 82, 87, 89, 93, 99, 120, 127, 128, 130, 132, 133 y 139 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.
A fojas 124, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.
Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.-
A fs. 129, se encuentra glosado el Oficio Nº 2431 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido Espacio Abierto por Buenos Aires no tiene personería jurídico política vigente en distrito electoral alguno, habiendo iniciado trámites tendientes a su reconocimiento únicamente en este distrito Capital Federal.
A fs. 153, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 - ordenada a fs. 124, en el curso de la cual el apoderado partidario solicita el reconocimiento de la entidad de autos.
Asimismo, la Suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 141, en el cual el Representante del Ministerio Público manifiesta que: "... no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento solicitado por el Partido Espacio Abierto por Buenos Aires —distrito Capital Federal—. Sin perjuicio de ello, (...) deberá modificar en su la Carta Orgánica, el art. 3° ya que su vocablo adherente, en este caso, se contradice con el art. 7° inc. a) de la ley 23.298, porque, no pueden ser adherentes las personas que no figuren en el inscriptos en el registro electoral del distrito correspondiente, es decir, los menores de 18 años y extranjeros..."
"Por otra parte, el Título XII de la COP, cita la ley 25.600, norma que fue derogada en el año 2007 por la ley de financiamiento de los partidos políticos Nº 26.215...."
II) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 4.098 adhesiones válidas, conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 135, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.
En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.
Que, tal como se describió, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7° inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones",
Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-
III) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.-
Por último, corresponde agregar que la Suscripta coincide con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral, por cuanto la agrupación de autos deberá adecuar en un plazo de diez (10) días el estatuto partidario con la ley de financiamiento de los partidos Políticos.
Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,
RESUELVO:
I) RECONOCER la personería jurídico a la agrupación "ESPACIO ABIERTO POR BUENOS AIRES" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).
II) Adjudicar al partido "ESPACIO ABIERTO POR BUENOS AIRES" el número de identificación doscientos noventa (290), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-
III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley que rige la materia y art. 21 de la ley 26.215.
IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez (10) días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando III). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.
V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones de la entidad de autos, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. A, de la ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral.
VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).
VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, Al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos, Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación.- MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37509/09 v. 04/05/2009

PARTIDO IDEAR

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N°: 30/2009
Buenos Aires, 27 de abril de 2009.-
AUTOS Y VISTOS:
Para resolver en la presente causa caratulada "Idear s/ reconocimiento –Capital Federal—", Expte. Nº 2329/09, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I) Que a fs. 17 se presenta el Sr. Gustavo Ariel Fernández, en su carácter de apoderado de la agrupación "IDEAR", iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.
Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 24, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 31/44; Declaración de Principios, obrante a fs. 2/3; Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/6.
Que a fs. 18/21, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta de Constitución.-
A fs. 45 se presenta el Sr. Apoderado acompañando a Acta de Junta Promotora mediante la cual se procede a la modificación de la Carta Orgánica cuyo texto luce agregada a fs. 31/44 y se resuelve poner en conocimiento de este Tribunal que el Acta Constitutiva obrante a fs. 1 fue suscripta por sus miembros el día 1° de Marzo de 2009.
A fs. 53, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..
Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.
Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).
A fs. 22, 28, 50, 51 y 83, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.
A fs. 53, 9º párrafo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 60/08 de la C.N.E., se ordena proceder a la compulsa del sistema informático de Registro Nacional de Nombres de Agrupaciones Políticas, a fin de que se determine la existencia de otras entidades políticas con la misma o similar denominación que el adoptado por el partido de autos.-
A fs. 81, se encuentra glosada la constancia de la cual surge que la denominación "IDEAR" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.-
A fs. 84, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.-
A fs 53, 10º párrafo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.-
A fs. 86, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 53, 10º párrafo— en el curso de la cual el apoderado del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras.
En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 87, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido "IDEAR".
II) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 8.635 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 84, resultaron válidas la cantidad de 4.048, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.
En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.
Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7° inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".
Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-
III) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado Partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206: 4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.
Por último, corresponde agregar que la Suscripta coincide con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral, por cuanto la agrupación de autos deberá adecuar en un plazo de diez (10) días, el estatuto partidario con la ley de financiamiento de los partidos políticos.
Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,
RESUELVO:
I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "IDEAR" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).
II) Adjudicar al partido "IDEAR" el número de identificación doscientos noventa y cuatro (294), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-
III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.
IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el término de diez (10) días de notificada la presente deberán adecuar su carta

orgánica respecto de lo mencionado en el considerando III). Cumplido que sea ello, se deberá publicar por el término de un (1) día y sin cargo en Boletín Oficial de la Nación, la carta adecuada a dicha norma.

V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del partido IDEAR, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 de la Ley 23.298).

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALIDA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37409/09 v. 04/05/2009

PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 31/2009

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Popular de la Restauración s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 2324/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 27 se presenta el Sr. Luis Carlos Sacco, en su carácter de apoderado de la agrupación "PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION", iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 47, a saber: Acta constitutita, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 2/11; Declaración de Principios, obrante a fs. 12/15; Bases de Acción Política, obrante a fs. 16/26.

Que a fs. 31/43; 45 y 80, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta de Constitución.-

A fs. 48, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 28, 30, 84, 88 y 89, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 48, 10º párrafo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.-

A fs. 79, se encuentra glosado el Oficio mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el "PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.-

A fs. 90, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.-

A fs 48, 11º párrafo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.-

A fs. 83, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 48, 11º párrafo— en el curso de la cual el apoderado del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 92, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACIÓN.

II) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 6.694 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 90, resultaron válidas la cantidad de 4.161, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones",

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volúmen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-

III) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206: 4235; 207: 4825; 206: 4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones -en debida forma-, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al "PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION" el número de identificación doscientos noventa y dos (292), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.

IV) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y Carta Orgánica (Art. 63 de la Ley 23.298),

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación. María Servini de Cubria, Juez Federal. Ante mí, ADELINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO POPULAR
DE LA RESTAURACION
DISTRITO CAPITAL FEDERAL

CAPITULO I

ARTICULO 1º: Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Popular de la Restauración — Distrito CAPITAL FEDERAL, cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 2º: Estarán en condiciones de afiliarse los ciudadanos que figuren en los padrones electorales de la CAPITAL FEDERAL, que solicitando su afiliación, sean admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

ARTICULO 3º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas por cuadruplicado que expresen nombre y apellido, matricula individual, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y la firma o impresión digital debidamente autenticada y manifestar adhesión a los principios básicos del partido, las bases de acción política y a esta carta orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 4º: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. El Registro de Afiliados se abrirá por lo menos una vez al año, durante el termino de sesenta días y será anunciada por los medios que contempla la ley con un (1) mes de anticipación.

ARTICULO 5º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: La afiliación se extingue por renuncias y/o expulsión.

ARTICULO 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 30 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada. La descalificación y la expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que mas adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y, en su hora, la plataforma electoral; a mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización partidaria, como así también para los cargos electivos o ejecutivos en el Gobierno Nacional o Municipal.

CAPITULO III

DE LOS CENTROS DE UNIDAD NACIONAL, Y DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 9º: Los organismos primarios del Partido se denominan "Centro de Unidad Nacional", de aquí en adelante denominados C.U.N., y serán el lugar natural de reunión para la actividad política de los afiliados. La afiliación se efectuarán en los locales que se habilitaran al efecto por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

ARTICULO 10º: Cada "C.U.N." podrá constituirse con un mínimo de 30 afiliados, tendrán jurisdicción territorial que comprenda el circuito de la sección electoral donde se encuentra, pudiendo estos C.U.N. establecer otros locales de acuerdo a la concentración demográfica de la población. El C.U.N. más antiguo será la cabecera del Distrito.

ARTICULO 11º: Será de autoridad de cada C.U.N. la Comisión Directiva que se designe, la que actuará de acuerdo a las instrucciones y direcciones de las autoridades superiores del Partido.

ARTICULO 12º Se constituirá un Consejo de Distrito que ejercerá jurisdicción sobre las Comisiones Directivas de los C.U.N que lo integran, controlando su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados del distrito, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

ARTICULO 13º: Los integrantes de las Comisiones Directivas de los C.U.N. y del Consejo de Distrito. Serán elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción. Duraran tres (3) años en sus funciones.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS DE CONDUCCION DEL DISTRITO CAPITAL FEDERAL

ARTICULO 14º: En el Distrito de la CAPITAL FEDERAL la dirección del Partido estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva, el Consejo de Distrito y organismos menores.

a) La Asamblea General de la CAPITAL FEDERAL que será representativa de la soberanía local partidaria y cuyos miembros serán elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados del distrito, en el modo y número y proporción que determine esta Carta Orgánica. Sus integrantes duraran tres (3) años en sus mandatos y deberán reunir para ser elegidos, las mismas calidades que para ser Diputados Nacionales.

b) La Junta Ejecutiva de la CAPITAL FEDERAL, que es el órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido en el orden local, estará compuesta por el número de miembros que determine esta Carta Orgánica, elegidos por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes duraran tres (3) años en su mandato y para ser elegidos deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes de la Asamblea General. Ejercerán la autoridad efectiva en el orden local y tendrán la facultad de crear los órganos administrativos y de difusión necesarias y de conducir el partido en el orden local.

c) El Consejo de Distrito se constituye en órgano de conducción y dirección. Su ámbito de actuación estará en cada una de las secciones electorales de la Capital Federal y sus miembros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito, siendo la duración de su mandato por tres (3) años. Sesionarán por lo menos una vez al mes. Para ser miembro del Consejo de Distrito se requiere tener por lo menos tres (3) meses de antigüedad como afiliado al partido, domicilio legal y residir dentro del departamento.

ARTICULO 15º: La Asamblea General es el organismo partidario supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros duraran en sus mandatos tres (3) años y serán

elegidos de manera directa y secreta por los afiliados pudiendo ser reelectos mientras dure su buena conducta. Las decisiones se tomaran por mayoría simple. En caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea General. La Asamblea General designara de su seno a sus autoridades por simple mayoría de los votos presentes, en votación secreta, pudiendo omitirse la votación secreta cuando haya una sola lista de candidatos propuesta. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Pro Secretario. La Asamblea deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez por año y dentro del segundo trimestre de cada año y extraordinariamente, cuando lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los afiliados, ajustándose a las normativas de la presente Carta Orgánica, o cuando lo solicite la Junta Ejecutiva. Será obligación de las autoridades de la Asamblea General, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada, para que esta pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición, si así no se hiciere la Asamblea General podrá auto convocarse por decisión de un tercio de sus miembros o ser citada por la Junta Ejecutiva La Asamblea General funcionará en la sede del Centro de Unidad Nacional (C.U.N.) Cabecera del Distrito. Para participar en las asambleas, los afiliados deberán haber sido incluidos en el Padrón elaborado al efecto, extraído del Padrón General Partidario de entre aquellos que tengan como mínimo de dos (2) años en el mismo, situación inexcusable cuya vulneración será suficiente motivo para invalidarla. El presente punto se encontrará en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la Asamblea General.

ARTICULO 16º: La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar un plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral ante las elecciones nacionales y municipales.
b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
c) Juzgar en definitiva, originariamente o por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.
d) La Asamblea General designará entre sus miembros a tres (3) titulares y un (1) suplente, los que formaran el Tribunal de Disciplina. Preferentemente uno de ellos deberá ser profesional del Derecho. Entre ellos elegirán a su Presidente y durará en su puesto un (1) año, por lo que tendrán que ser designados con una anterioridad mínima de sesenta (60) días a la iniciación de cada periodo. Podrán ser reelegidos sin limitación mientras dure su buena conducta y no podrán ser integrantes de la Junta Ejecutiva mientras duren en su mandato en el Tribunal de Disciplina.
e) Considerar los informes de representaciones parlamentarias nacionales y municipales.
f) Reformar la carta orgánica, por simple mayoría de sus miembros presentes.
g) Intervenir, en caso fundado, los organismos partidarios por un plazo no mayor de un año.
h) Designará de entre sus miembros a tres (3) de ellos para conformar la Comisión Revisora de Cuentas. De ser posible, al menos uno de ellos, deberá estar relacionado con la actividad contable. Rigen las mismas condiciones restantes que para los miembros del Tribunal de Disciplina.

Deberán elevar su informe anual en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días de cumplido cada ciclo. El mismo, una vez aprobado, se dará a publicidad de acuerdo a lo reglamentado por la ley pertinente y se harán circular ejemplares del informe al Consejo de Distrito y a las Comisiones Directivas de los C.U.N. que lo integran.

ARTICULO 17º: La Asamblea General verificara los poderes de sus Integrantes en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

ARTICULO 18º: La Junta Ejecutiva es el órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido, se constituye en el órgano de aplicación más importante para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Asamblea General y las Reglamentaciones que se dicten, siendo, asimismo, el Órgano encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por Resolución de la Asamblea General; funcionará con sede en el domicilio legal del partido. Los miembros de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito y conforme lo establecido en esta Carta Orgánica, durarán en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requiere ser ciudadano argentino, por lo menos con dos (2) años de antigüedad como afiliado al partido. El presente punto se encontrará en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la elección de los miembros de Junta Ejecutiva. La representación pública del Partido Popular de la Restauración Distrito CAPITAL FEDERAL, la ejerce el Presidente de la Junta Ejecutiva. Pudiendo resolver por si las cuestiones de mero trámite administrativo y en lo que atañe a lo político deberá contar con la aprobación de la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva quedara integrada por quince (15) miembros, tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, siendo el resto de los componentes Vocales los que podrán ocupar distintas Secretarias. Las Secretarias también podrán ser ejercidas por afiliados aún en el caso de que estos no sean miembros de la Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva dictara su propio Reglamento y determinara las funciones y composición de todos sus organismos. La citación a las reuniones deberán ser efectuadas en forma fehaciente. Sesionará por lo menos una (1) vez al mes y el quórum será la mitad mas uno de sus miembros. Si a la hora designada para sesionar no se hubiera reunido el quórum, se esperara una (1) hora, luego de este tiempo se sesionara válidamente con los miembros presentes. Los componentes de la Junta Ejecutiva deberán representar, dentro de lo posible, a todas las secciones electorales del distrito Capital Federal.

ARTICULO 19º: La Junta Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Designar una Comisión Fiscalizadora Patrimonial-Económico compuesta por un (1) miembro Titular y un (1) miembro Suplente.
b) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.
c) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido que desempeñen cargos electivos nacionales y municipales.
d) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y municipales y con los organismos Partidarios del Distrito.
e) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden distrital, creando los organismos necesarios para ese fin.
f) Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones de la Asamblea General y realizar, con las facultades suficientes, todos los actos jurídicos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.
g) Aplicar las sanciones a las que hace referencia el Artículo 7º, último párrafo, las que en caso de apelación dentro del plazo de 5 días hábiles, después de notificadas fehacientemente, podrán ser tratadas como última instancia por el Tribunal de Disciplina y Ética.
h) Establecer y pactar acuerdos y/o alianzas electorales o no, con otros partidos políticos, Movimientos, Agrupaciones, Frentes y todo tipo de Institución de expresión política o social, en el ámbito de la Capital Federal.

i) Propender a la formación y capacitación de dirigentes y afiliados, para el análisis y discusión de asuntos políticos, socioculturales y económicos.

ARTICULO 20°: El Consejo de Distrito se constituye en el órgano de conducción y dirección en el ámbito jurisdiccional de cada uno de los C.U.N. del distrito y estará integrado por nueve (9) miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y cinco (5) vocales.- Sus funciones por su constante contacto con la masa de afiliados son las de un verdadero motor del partido donde se recepcionan inquietudes, inquietudes y sugerencias, siendo la imagen del propio partido.- Actuarán ajustándose a las normas reglamentarias vigentes y las directivas particulares complementarias elaboradas por la dirección del partido, la Junta Ejecutiva, a quien informaran permanentemente sobre su accionar y resultados.

ARTICULO 21º: El Consejo de Distrito tendrá las siguientes atribuciones:

a) Realizar actividades de organización y fiscalización dentro de su ámbito.
b) Organizar, desarrollar y dirigir las actividades de afiliación.
c) Vincularse con los afiliados del distrito en la búsqueda del conocimiento de las necesidades de la comunidad (obras municipales acción social, salud, educativa, cultural, de seguridad, etc.).
d) Contribuir y organizar las tareas pre-electorales y electorales relativas a las candidaturas proclamadas (proselitismo, propaganda), en cumplimiento de las indicaciones de la Junta Ejecutiva.
e) Deberán llevar bajo su responsabilidad la elaboración, registro y fiscalización, del manejo de los fondos asignados para su funcionamiento, como así también el Libro de Inventario, Libro de Caja y Libro de Actas, rubricados y sellados por el órgano de aplicación.

CAPITULO V

DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO POPULAR DE LA RESTAURACION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

ARTICULO 22º: Los candidatos partidarios a cargos electivos, una vez consagradas las autoridades partidarias por la primera elección interna, serán elegidos por el voto directo de los afiliados, mediante los procedimientos establecidos por ésta Carta Orgánica del Partido Popular de la Restauración –Distrito CAPITAL FEDERAL. Será requisito esencial para acceder a la postulación de cargos electivos la presentación del diez por ciento (10%) de avales del padrón electoral partidario. La lista de postulantes se integrará con candidatos de ambos sexos en la proporción establecida en la legislación electoral vigente.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 23º: La Asamblea General designara una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para ser asambleístas y duraran cuatro (4) años en sus funciones. Se compondrá preferentemente de profesionales del Derecho. Sus decisiones serán inapelables e irrecurribles en el ámbito partidario y tendrán autoridad de cosa juzgada.

La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones.
c) Organización de los comicios y conocimientos y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.
d) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales. El reglamento electoral deberá ser aprobado por la Junta Ejecutiva.

CAPITULO VII

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 24º: La Junta Ejecutiva designará de entre los afiliados inscriptos en el registro de electores del distrito, uno o más apoderados generales, con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al partido ante la autoridad judicial, las autoridades electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o tramites que le sean encomendados por aquella.

CAPITULO VIII

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 25º: El patrimonio del partido se conformará con:
a) Las contribuciones de los afiliados.
b) El diez (10) por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores y funcionarios locales.
c) Las contribuciones que corresponda recibir a las autoridades partidarias de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.215 y normas reglamentarias concordantes, o de cualquier otra contribución que se establezca en lo sucesivo.
d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes. Este patrimonio será administrado por la Junta Ejecutiva.
e) A los efectos de administrar el patrimonio partidario la Junta Ejecutiva tendrá a través del órgano pertinente la responsabilidad de elaborar, registrar y fiscalizar como mínimo el Libro de Inventario, Libro de Caja y Libro de Actas, los que hará rubricar y sellar por el órgano de aplicación, estos libros tendrán carácter de instrumento público.

ARTICULO 26º: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido, en cuentas corrientes y/o de ahorro, como así también en cualquier operación, valor o titulo valido en el sistema bancario argentino con tres (3) firmas autorizadas, correspondientes al Presidente, al Secretario General y al Tesorero de la Junta Ejecutiva Los movimientos de dichas cuentas requerirán como mínimo dos firmas, una de las cuales indefectiblemente, corresponderá a quien se desempeñe en la Presidencia del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones del Partido se inscribirán a nombre del mismo.

ARTICULO 27º: La Junta Ejecutiva adoptara las disposiciones necesarias para el mas riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose al respecto las prescripciones de la Ley 26.215 y las normas legales concordantes, así como las similares que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO IX

DE LA JUVENTUD

ARTICULO 28º: Se considerará miembro de la Juventud del Partido Popular de la Restauración – Distrito CAPITAL FEDERAL, a los afiliados hasta los treinta (30) años de edad cumplidos.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 29º: Las elecciones partidarias internas se regularan por esta Carta Orgánica. Subsidiariamente se regirán por las disposiciones de las Leyes 23.298, 26.191 y en las que sea aplicable, por la legislación electoral nacional y municipal vigente.

ARTICULO 30º: En la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 31º: La Junta Ejecutiva convocará a elecciones internas para renovación de sus miembros y autoridades partidarias, cargos públicos y llamado a Asamblea General, para cumplimentar las normativas de las Leyes 23.298 y 26.191.- La convocatoria deberá realizarse con la publicación de un edicto en un diario de la Capital Federal durante uno (1) día.

ARTICULO 32º: De las presentaciones o denuncias que se efectúen ante el Tribunal de Disciplina deberá darse traslado por escrito por treinta días al acusado, a efectos que evalué su defensa, vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana crítica, el Tribunal resolverá en audiencia única. De la resolución se notificará por escrito y esta decisión será inapelable.

ARTICULO 33º: La extinción del partido se dará por disposición del Órgano de Aplicación o por voluntad de sus afiliados de acuerdo con esta Carta Orgánica o su reglamentación, sus bienes pasaran a una Entidad de Beneficencia a designar de la Capital Federal, que esté reconocida como exenta del impuesto a las ganancias por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o al Estado Municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 34º: La presente Carta Orgánica del Partido Popular de la Restauración – Distrito CAPITAL FEDERAL, queda adecuada en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias que emanan de las Leyes Nacionales Nro(s) 23.298, 26191, 26215, leyes municipales y/o otras vigentes o similares que se dicten en el futuro.-

ARTICULO 35º: En cumplimiento del Art. 22 de la ley 26.215 se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre.

e. 04/05/2009 Nº 37432/09 v. 04/05/2009

PARTIDO DE LA CONCERTACION

Distrito Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco en autos caratulados: "PARTIDO DE LA CONCERTACION S/SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO - POLITICA" Expte. N° 2457/08, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución Nº 103 de fecha 27 de abril de 2009, la entidad política de referencia obtuvo el reconocimiento de la personalidad Jurídico - Política en el Distrito Chaco, así como también, fue aprobada su Carta Orgánica Partidaria (art. 63 - apartado segundo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Nº 23.298).

Resistencia, 28 de abril de 2009.

Hugo Daniel Haedo, secretario electoral.

//sistencia, 27 de abril de 2009.

VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA CONCERTACION S/SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICOPOLITICA", que con el Nº 2457/08 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1 y fs. 6, se presentan los Señores Raúl P. Acosta y Vanina S. Alcaraz Acosta, invocando su carácter de apoderados de la agrupación política PARTIDO DE LA CONCERTACION., solicitando el reconocimiento jurídico político de dicho partido. A tal efecto, se acompaña el Acta Constitutiva fs. 7/9.

Que a fs. 16 se hace saber al Partido de autos, que previo a la continuación del trámite de reconocimiento, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 respecto a Declaración de Principios; Bases de Acción Política, y Carta Orgánica Partidaria.

Que a fs. 5 se notifica lo dispuesto por Acda. 27/07 de la Cámara Nacional Electoral, cuya copia corre agregada a fs. 3/4.

Que al afecto de cumplimentar lo requerido a fs. 16, los Apoderados Partidarios se presentan a fs. 17 adjuntando: Carta Orgánica Partidaria (fs. 26/33); Bases de Acción Política, y Declaración de Principios (fs. 34/36), y planillas de adhesiones (fs. 37/199; fs. 201/391 fs. 401/503).

Que a fs. 504/560, se encuentran glosadas las notificaciones oportunamente diligenciadas al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral; al Boletín Oficial de la Nación; a las Secretarias Electorales Nacionales y a los partidos políticos reconocidos y en trámites en este Distrito, comunicando la iniciación del presente trámite (de acuerdo a lo establecido por Acordada Nº 81/90 de la Excma. C.N.E. y lo dispuesto en el Capitulo II, Titulo II de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos).-

Que en virtud del informe solicitado (a fs. 562/563) al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto al nombre utilizado por la agrupación de autos, si el mismo ha sido reconocido como Partido Nacional y el numero de identificación asignado, como así también, si en otro Distrito ha sido reconocido algún Partido con este nombre (a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada Extraordinaria Nº 88/04 – punto 2º), aquel Alto Tribunal ha informado (a fs. 566) que el Partido DE LA CONCERTACION no tiene personalidad jurídico–política vigente, habiendo iniciado tramites tendientes a su reconocimiento, en los distritos: Buenos Aires, Capital Federal, Entre Ríos y Chaco.

Que a fs. 564, se acredita el cumplimiento de las publicaciones de los edictos con fechas 14, 15, y 16 de abril del corriente, solicitadas por este tribunal al Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 565 obra el informe final actuarial de la Secretaría Electoral de este tribunal, que luego de las verificaciones practicadas a las adhesiones presentadas por el Partido de autos mediante el cotejo de los datos consignados con el Sistema Informático Electoral respecto de la veracidad de los mismos, surge que 3.179 adhesiones se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, y que siendo el padrón electoral del Distrito a la fecha 16/04/2009 de 699.147 electores inscriptos, esa cantidad supera las 2.796 adhesiones exigidas de acuerdo al porcentaje mínimo establecido en la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a), y por ende, cumplimenta el requisito de ley.

Que dando cumplimiento a lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a fs. 567, se fija audiencia para el día 22 de abril de 2009, a las 10,30 horas en la sede de la Secretaria Electoral Nacional de este tribunal, sita en calle Juan Domingo Perón Nº 650 de la ciudad de Resistencia, notificando oportunamente y convocando a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito, y al Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción. Asimismo se oficio a las Secretarias Electorales de los Distritos Buenos Aires, Capital Federal, y Entre Ríos (notificaciones obrantes a fs. 568/599; fs. 601/608).

Que a fs. 609 corre agregada el acta de la audiencia celebrada el día 22 de abril de 2009, conforme la cual concurrieron a dicha audiencia, los Señores Apoderados del Partido de marras, como también, integrantes de la Junta Promotora.

Que a fs. 613 emite dictamen el señor Fiscal Federal, manifestando en lo sustancial que: "... que este Ministerio Publico no advierte impedimentos legales que motiven un dispositivo judicial a efectos de su desaprobación, ni que merezca objeción; razón por la cual, el Señor Juez puede hacer lugar a lo solicitado...".-

Y CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos, corresponde en esta Instancia examinar, en primer término, si se han cumplido los requisitos previstos por los artículos 3º y 7 º de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos; respecto a lo solicitado a través de la acción incoada en los presentes obrados.

Que, por otra parte, analizada la documentación presentada, surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298.

Que el domicilio legal partidario fue constituido en Avda. Rodríguez Peña Nº 545 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 07.

Que analizados en detalle la documentación presentada: Acta Constitutiva (fs. 7/9); Carta Orgánica Partidaria (fs. 26/33); Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 34/36), se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.-

Que en virtud de ello, resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autoriza el otorgamiento de la personería jurídico-político a la agrupación política solicitante, conforme lo previsto en el art. 7º de la Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales que hacen a la esencia de los partidos políticos, es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a de la Ley 23.29).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político solo adquiere relevancia, a los efectos de la Ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo solo puede darse entre afiliados" (Conf. Fallos 593/88 CNE).-

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la justicia electoral (para lo cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme a la Carta Orgánica Partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el artículo de la Ley 23.298 (Conf. Fallo 694/89) y "que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-político" (Fallo 694/89).

Atento a que el total de inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito a la fecha 16/04/2009 es de 699.147 electores, el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.796, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, cuenta con el plazo de seis meses, a contar desde la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.-

Por ello, y lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, normas legales vigentes y jurisprudencia citadas, constancias de autos y lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal, es que

RESUELVO: 1) Reconocer la personalidad jurídico-política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA CONCERTACION", con domicilio legal en Avda. Rodríguez Peña Nº 545 de la ciudad de Resistencia-Chaco, y dar por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (Ley 23.298).

2) Aprobar la Carta Orgánica Partidaria (fs. 26/33); las Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 34/36),

3) Asignar al "PARTIDO DE LA CONCERTACION el Nº 174 (ciento setenta y cuatro), conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada) Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los Libros exigidos para su rubricación (art. 7º inc. g y 37º de la Ley 23.298 y 21º de la Ley 26.215), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50º, inc. d de la ley vigente.

5) Otorgar el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de un mínimo de 2.796 afiliaciones en debida forma, y en idéntico plazo, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad la personería jurídico-político, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 inc. d) de la Ley 23.298.

6) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día la parte resolutiva, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298).

7) Procédase a su registro en la Secretaria Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39º, Ley 23.298, al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada Nº 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

Regístrese y notifíquese al señor Fiscal Federal y a los señores apoderados del "PARTIDO DE LA CONCERTACION".-

Dr. Eduardo Armando Wannesson, Conjuez Federal.

CARTA ORGÁNICA CAPITULO I.-
DEL PARTIDO

ARTICULO 1º.- Esta Carta Orgánica es Ley fundamental del PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN cuya organización y funcionamiento se ajustará a la misma.

ARTÍCULO 2º.- El PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN estará integrado por aquellos ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a su programa y que voluntariamente deseen afiliarse de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y en su reglamentación.

CAPITULO II.- AFILIADOS Y ADHERENTES

DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 3º.- Son afiliados todos los ciudadanos hombres y mujeres que soliciten su afiliación al PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias

ARTÍCULO 4º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá hacerlo en el distrito que corresponda al último domicilio que conste en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y además deberá firmar solicitud de afiliación. Toda afiliación deberá registrarse en fichas y constar además en un libro rubricado por la autoridad competente, que podrá ser consultado por los afiliados libremente.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos de posibilitar la afiliación, los registros de afiliados permanecerán abiertos todo el año.

ARTÍCULO 6º.- No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones establecidas por las disposiciones legales de materia electoral vigente, posteriores o concordantes.

ARTÍCULO 7º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 8º.- Son derechos fundamentales de los afiliados los siguientes:

1. Recibir la formación e información política necesaria para el desarrollo adecuado de la militancia partidaria.

2. Recibir información sobre todos aquellos asuntos que puedan afectar a la organización y actividad del Partido.

3. Tomar parte en los debates, deliberaciones y votaciones que se planteen en las Asambleas partidarias, con plena libertad de expresión y voto.

4. Elegir y ser elegido para cualquier cargo, nombramiento o designación partidarios o públicos, con las limitaciones establecidas en la presente Carta Orgánica.

5. Acceder a los cargos partidarios a partir de una antigüedad de seis (6) meses como afiliado.

ARTÍCULO 9º.- Serán obligaciones fundamentales de los afiliados:

a) Observar lo estipulado por esta Carta Orgánica, así como los principios y las bases de acción política.

b) Respetar la disciplina y organización del Partido y contribuir a la obtención de sus fines.

c) Difundir el proyecto político del Partido, así como su organización y su funcionamiento interno.

d) Participar activamente en todas las acciones políticas que organice el Partido.

e) Asistir a las Asambleas y Actos convocados por el Partido.

f) Apoyar y votar a quienes el Partido postule como candidatos propios o a quienes sin serlo, reciban su apoyo.

g) Aceptar y desempeñar dentro del Partido los cargos, nombramientos y designaciones que le sean encomendados por los órganos competentes, salvo que éstos consideren válidas las razones que le impidan hacerlo.

h) Contribuir a la formación del patrimonio del partido.

i) Todo afiliado está obligado a observar el orden jerárquico de los organismos partidarios creados por esta Carta Orgánica. Las observaciones o impugnaciones que intentare efectuar respecto a cualquier acto partidario o realizados por las autoridades deberá ser interpuesto con carácter de previo ante la autoridad del partido que correspondiere. La no observancia de este principio convertirá en nula toda presentación que pudiera efectuar ante los poderes públicos, judiciales y/o administrativos, y será considerado como acto de indisciplina que dará lugar a la máxima sanción que prevé la presente Carta Orgánica para el afiliado. Los afiliados o grupos de afiliados contarán con el término de tres (3) días corridos desde el día en que se hubiere producido el hecho que motive la observación o impugnación, para interponer su recurso, debiendo fundarlo en derecho y acompañar todas las pruebas que obraren en su poder y ofrecer las que no poseyere.

ARTICULO 10º.- La afiliación se extingue por:

1.- Renuncia:
2.- Desafiliación;
3.- Expulsión;
4.- Incumplimiento o violación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 23.298.

ARTÍCULO 11°.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días corridos de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerara aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que mas adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado. En todos los casos en que corresponda la expulsión de un afiliado, deberá garantizarse su derecho de defensa.

DE LOS ADHERENTES

ARTÍCULO 12º.- Son adherentes al Partido los argentinos menores de edad comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años, con voz pero sin voto; como así también los extranjeros que se inscriban como tales en los registros especialmente habilitados al efecto. Los extranjeros tendrán voz en las mismas condiciones que los afiliados en general y derecho al voto dentro de las jurisdicciones electorales en que legalmente estén autorizados. Les comprenden las excepciones en materia y cuestiones electorales conforme disposiciones legales vigentes. Para el caso de los argentinos, cumplidos los 18 años, se convertirán en afiliados, salvo manifestación en contrario del interesado por escrito ante la autoridad competente.

CAPITULO III.- DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTICULO 13º. El PARTIDO DE LA CONCERTACION está sujeto en su funcionamiento a los principios y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 14º.- Son órganos del Partido:

a) CONGRESO PROVINCIAL
b) CONSEJO PROVINCIAL
c) COMISIONES MUNICIPALES Y SUBCOMISIONES
d) JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
e) TRIBUNAL DE DISCIPLINA
f) ORGANIZACIONES PARTIDARIAS

Para acceder a los cargos dentro de estos Órganos es condición necesaria ser afiliado y tener la antigüedad estipulada en el artículo 8º.- inc. e).

ARTÍCULO 15º.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Se elegirá la misma cantidad de suplentes que titulares y el reemplazo de éstos no tendrá carácter personal.

ARTÍCULO 16º, Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

ARTÍCULO 17º.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina, acorde a la normativa vigente.

CAPITULO IV.- DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTÍCULO 18º.- El CONGRESO PROVINCIAL es el organismo de máxima jerarquía partidaria provincial y estará integrada por los delegados elegidos directamente por las Comisiones Municipales. Cada Comisión Municipal elegirá delegados al Congreso Provincial por el voto de sus afiliados en la siguiente proporción:

a) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, alcancen o superen los ochenta (80) afiliados registrados en el padrón partidario provincial les corresponderá un (1) delegado convencional por cada ochenta (80) afiliados o fracción no inferior a sesenta (60). En ningún caso los delegados convencionales reconocidos para un municipio podrán exceder el número de doce (12).
b) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, registren entre cuarenta (40) y cincuenta y nueve (59) afiliados en el padrón partidario provincial, les corresponderá un (1) delegado convencional.
c) Aquellos municipios que no pudieran estar representados según los inc. a) y b) supra, podrán designar un (1) delegado convencional siempre y cuando el número de afiliados a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias sea igual o supere a diez (10) y además se cumpla que, en la elección, inmediata anterior de Diputados Provinciales la lista oficial del Partido haya obtenido: En los municipios de 1ra. y 2da. categoría como mínimo cien (100) votos y en los de 3ra. categoría como mínimo cincuenta (50) votos.

Todos los municipios incorporarán una cantidad de delegados suplentes igual al número de sus delegados titulares. El número de delegados que corresponde a cada municipio lo establecerá la Junta Electoral Provincial de acuerdo a esta Carta Orgánica, si dicha Junta no estuviese constituida lo hará la Consejo Provincial.

ARTICULO 19º.- La Organización de la Juventud tendrá derecho a enviar cinco (5) delegados al Congreso Provincial con voz y voto, y respetando también las mayorías y minorías.

ARTÍCULO 20º.- El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia pudiendo reunirse fuera de ella.

ARTÍCULO 21º.- Son atribuciones y obligaciones de la Congreso Provincial:
a) Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades provinciales del Partido.
b) Designar los integrantes de la Junta Electoral Provincial y del Tribunal de Disciplina y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.
c) Reglamentar la formación del Tesoro Partidario.
d) Aprobar los presupuestos y balances anuales del Consejo Provincial.
e) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.
f) Evaluar la gestión del Consejo Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.
g) Definir la plataforma electoral, política de alianzas y táctica electoral del Partido con el voto afirmativo de 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.
h) Conocer y aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.
i) Intervenir y resolver en cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTÍCULO 22º.- Para ser delegado al Congreso Provincial se requiere ciudadanía Argentina, haber cumplido veintiún (21) años de edad, ser nativo de la provincia o tener dos (2) años de residencia inmediata y figurar en padrón de afiliados.

ARTÍCULO 23º.- El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año — una por semestre — y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por el Consejo Provincial o a solicitud por escrito, especificando el motivo, de un tercio (1/3) de los asambleístas. La primera reunión se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días corridos de celebradas las elecciones partidarias. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de la correspondiente petición fundada.

ARTÍCULO 24º.- El Congreso Provincial deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. El Consejo Provincial citará a la sesión constitutiva con diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día. El Congreso Provincial reunido en Asamblea designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) Secretarios provisorios. Con posterioridad a la aprobación de los mandatos nombrará como autoridad permanente una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Secretarios, un (1) Tesorero. El Congreso se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia Mesa Directiva y en sesión extraordinaria según lo previsto en el art. 24. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día, hora y fijándose el Orden del Día a considerar. El Congreso tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de su mandato; pasado el plazo de una hora del tiempo fijado para su inicio podrá sesionar con los asambleístas presentes.

CAPITULO V.- DEL CONCEJO PROVINCIAL

ARTÍCULO 25º.- El CONCEJO PROVINCIAL es la autoridad ejecutiva, órgano administrativo y representante legal de la agrupación. Tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia, pero podrá reunirse fuera de ella.

ARTÍCULO 26º.- El CONCEJO PROVINCIAL estará constituido por cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, pudiendo renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Órgano por inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas sin justificar si las reuniones fueran anticipadamente establecidas o notificadas fehacientemente.

ARTICULO 27º.- Deberá reunirse por lo menos una vez al mes y tendrá quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros. En caso de quedar sin quórum el Concejo Provincial, por renuncia, separación o fallecimiento de sus miembros, la Mesa Directiva del Congreso Provincial convocará a la misma dentro de treinta (30) días para elegir el número de sus miembros, siempre que falte más de seis (6) meses para expirar el mandato, incorporándose interinamente los miembros de la Mesa Directiva en número necesario para lograr el quórum del Concejo Provincial. Si faltara menos de seis (6) meses se incorporarán dichos miembros para completar el período y si con ello no logran el quórum legal indicado precedentemente podrán funcionar sin él.

ARTÍCULO 29º.- Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Provincial:

a) Dictar su reglamento (con el voto de 2/3 partes de sus miembros)
b) Designar, reemplazar y remover a los Apoderados Generales del Partido.
c) Convocar a elecciones partidarias y a cargos públicos.
d) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Congreso Provincial y, en tanto ésta no se encuentre reunida, ejercer la dirección política general del Partido, manteniendo informada a la Mesa Directiva del mencionado Congreso.
e) Administrar el Partido.
f) Presentar al Congreso Provincial la Memoria y Balance anual previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Asamblea.
g) Aprobar los Programas Electorales.
h) Dirigir las campañas electorales.
i) Proponer al Congreso Provincial, la aprobación de acuerdos que se realicen con organizaciones extrapartidarias.
j) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a los funcionarios públicos.
k) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido que elaboren las Comisiones Municipales.
l) Coordinar cada seis meses, juntamente con el Congreso Provincial, la actuación política del Partido a efectos de facilitar la máxima comunicación interna.
m) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan según el pertinente informe y solicitud del Tribunal de Disciplina.
n) Declarar la intervención en una o más Comisiones Municipales por un término que no exceda un (1) año con el voto afirmativo de por lo menos tres (3) de sus miembros.
o) Someter al juzgamiento del Tribunal de Disciplina las faltas o actos de indisciplina en que hubieran incurrido sus miembros, pudiendo suspenderlos hasta que se expida dicho órgano.
p) Crear Secretarías y Comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales.

CAPITULO VI: DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 30º.- En todas las localidades con Gobiernos Municipales creados, se constituirá una Comisión Municipal con jurisdicción en la zona de influencia de la misma. El Concejo Provincial dispondrá la creación de nuevas Comisiones Municipales en la medida en que por ley se creen nuevos municipios autónomos.

ARTÍCULO 31º.- La Comisión Municipal es el órgano ejecutivo del Partido a nivel municipio y está constituida por Cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica. Los integrantes de la Comisión Municipal podrán renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Órgano por 5 (cinco) faltas injustificadas a las reuniones notificadas. Integrará además la Comisión Municipal el Presidente del bloque del Concejo Municipal con voz y sin derecho a voto.

ARTÍCULO 32º.- En su primera sesión la Comisión Municipal elegirá una Mesa Directiva formada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Secretarios y un (1) Tesorero.

ARTÍCULO 33º.- Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Municipal:

q) Dirigir y administrar el Partido a nivel municipal.
r) Aprobar los Programas Electorales municipales.
s) Dirigir las campañas electorales del municipio.
t) Proponer al Consejo Provincial y en su caso al Congreso Provincial, la aprobación de acuerdos que se pretendan realizar con organizaciones extra partidarias.
u) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a quienes ostenten cargos públicos municipales.-
v) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido en el Municipio.
w) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
x) Cumplir las resoluciones del Concejo Provincial e informar a la misma sobre el estado general del Partido en el Municipio cuando aquella lo solicitare.
y) Presentar anualmente al Concejo Provincial, Memoria y Balance detallado de su actuación, previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha elevación.
z) Aceptar o rechazar ad-referendum del Concejo Provincial los pedidos de afiliación.

ARTÍCULO 34º.- Las Comisiones Municipales podrán crear subcomisiones dentro de su jurisdicción a los efectos de una mejor organización partidaria, pero nunca en número mayor de dos (2) por cada circuito electoral provincial.

ARTICULO 35º.- A los efectos de la designación de los delegados al Congreso Provincial por las Comisiones Municipales, los afiliados a las sub-comisiones se considerarán como integrantes de los padrones del circuito del que aquellos dependieren.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 36º.- La Junta Electoral se integrará con tres miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos directamente por los afiliados de la provincia. Funcionará normalmente en la Capital de la Provincia, si bien podrá constituirse fuera de ella cuando así lo resuelva, con motivo de las funciones de su competencia.

ARTÍCULO 37º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, vigilancia y contralor de las elecciones de Autoridades y Candidatos del Partido de la Concertación. Juzgará y resolverá las potestades e impugnaciones, hará los escrutinios, proclamará y otorgará a los electos. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso Provincial.

ARTÍCULO 38º.- Una vez terminado el proceso eleccionario, elevará todos los antecedentes al Consejo Provincial para su conservación y archivo.

ARTÍCULO 39º.- En un término no mayor de treinta (30) días posteriores a su elección se reunirá la Junta Electoral a efectos de designar un (1) Presidente y fijar el orden en que los vocales reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, renuncia o vacancia.

ARTÍCULO 40º.- Las actuaciones ante la Junta Electoral serán sumarias y escritas, asegurando en todos los casos la defensa de todos los derechos en juego. Tendrá facultades suficientes para solicitar informe a todas las autoridades partidarias y hacer comparecer en su seno a los afiliados para mejor información. Todos los órganos directivos están obligados a prestar la colaboración que sea solicitada u ordenada por la Junta Electoral en el desempeño de sus funciones.

CAPITULO VIII: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 41º.- El Tribunal de Disciplina es el órgano máximo de contralor y disciplina del Partido y de sus afiliados.

ARTÍCULO 42º.- Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes y

serán elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 43º.- El Tribunal de Disciplina se constituirá designando en su seno a un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y dos (2) vocales. Funcionara con la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTÍCULO 44º.- Quienes pertenezcan al Tribunal de Disciplina no podrán ocupar cargos públicos ni partidarios.

ARTÍCULO 45º.- Son atribuciones y obligaciones del Tribunal de Disciplina:

a) Velar por el funcionamiento democrático del Partido, el respeto a los derechos de los afiliados y el control de posibles actuaciones contrarias a la presente Carta Orgánica.
b) Velar por el cumplimiento de estatutos y/o, reglamentos en el ámbito provincial y/o municipal, actuando como órgano consultivo en la interpretación de los mismos, proponiendo en su caso, a las distintas Asambleas su modificación.
c) Ejercer facultades de mediación en los conflictos que se susciten entre afiliados u órganos del Partido, sólo cuando fuera requerido por las partes.
d) Mantener, para el ejercicio adecuado de las funciones que le son propias, copias de actas asamblearias y reglamentos internos municipales y provinciales, así como de todos los libros y/o documentos inherentes al patrimonio del Partido.
e) Solicitar al Concejo Provincial la aplicación de sanciones a todos los afiliados, autoridades partidarias y funcionarios públicos, que actúen en contra de los principios del Partido y de ésta Carta Orgánica, conforme a la reglamentación que al respecto se establezca.

ARTÍCULO 46º.- El Tribunal de Disciplina procederá en los siguientes casos:

a) De Oficio
b) Por solicitud de alguno de los órganos partidarios
c) Por denuncia fundada y por escrito de cualquier afiliado, previa ratificación en forma de aquélla.
d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta, debiendo en este caso el mismo proporcionar los elementos de juicio que estime necesario.
e) Cuando tenga conocimiento, de cualquier forma, de que afiliados o autoridades partidarias fueron sometidos a proceso, en cuyo caso el Tribunal de Disciplina deberá resolver su situación después del fallo judicial.

ARTÍCULO 47º.- Estará a cargo del Tribunal de Disciplina juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados y funcionarios públicos del Partido, y podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado al orden.
b) Suspensión del derecho al voto.
c) Suspensión de la actividad partidaria por tiempo determinado.
d) Suspensión para acceder a precandidatura a cargos públicos.
e) Destitución del cargo partidario.
f) Expulsión.

El Tribunal de Disciplina reglamentará el procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 48º.- Todas las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrán apelarse ante el Congreso Provincial dentro de los quince (15) días de su notificación. -

CAPITULO IX.- DE LAS ORGANIZACIONES PARTIDARIAS.

ARTÍCULO 49º.- El Consejo Provincial procederá a reglamentar la formación y funcionamiento de las Organizaciones Partidarias que estime necesarias, vigilando su desempeño y proveyendo los fondos para su actividad.

ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 50º.- Integrarán los organismos de la Juventud, ya sea en carácter de adherentes o afiliados, los argentinos de quince (15) a treinta (30) años de edad que no figuren en otro organismo partidario. Al cumplir los treinta (30) años, cesarán automáticamente de pertenecer a la Juventud. Si en ese momento estuvieran desempeñando funciones directivas, podrán continuar.

ARTÍCULO 51º.- Los organismos juveniles se regirán por su propia Carta Orgánica y por las directivas que se impartan en el partido.

ARTÍCULO 52º.- Tendrán representación en todos los órganos del partido por delegados con voz y voto, excepto en el Tribunal de Disciplina y en la Junta Electoral. Estos representantes serán elegidos conforme al sistema que dichas organizaciones establezcan.

ARTÍCULO 53º.- Sin perjuicio de las obligaciones que les competen, los organismos de la juventud tendrán la misión de secundar la propaganda de las entidades partidarias, cooperando en la difusión de la doctrina del partido y de acuerdo con las instituciones que se les impartan.
ORGANIZACIÓN FEMENINA

ARTÍCULO 54º.- El Concejo Provincial aprobará la constitución funcionamiento, deberes y derechos de los organismos femeninos que disponga crear, en concordancia con el espíritu de esta Carta Orgánica. En todos los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido de la Concertación deberá existir siempre representación femenina en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) y con ubicación similar a la establecida en la Ley de Cupo para cargos electivos públicos.

CAPITULO X.- REGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 55º.- Las autoridades del partido (con excepción del Tribunal de Disciplina y del Tribunal de Cuentas) los candidatos a cargos electivos públicos, serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, con representación de las minorías cuando estas alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidamente emitidos. Los candidatos a cargos electivos en comicios internos abierto —cuando la respectiva convocatoria así lo establezca— por el voto directo, igual y secreto de ciudadanos no afiliados al partido.

ARTICULO 56º.- Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 23.298 y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

ARTICULO 57º.- Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares.

ARTICULO 58º.- El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de confederaciones como fusiones y alianzas en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 23.298.

ARTÍCULO 59º.- Para las elecciones internas se utilizarán los padrones conformados del modo establecido en esta carta orgánica, sobre la base de los afiliados a la fecha de la convocatoria. Para el voto de ciudadanos no afiliados a partido político alguno, en elecciones internas abiertas, se utilizará el padrón conformado y autorizado por la justicia electoral competente.

ARTICULO 60º.- El padrón de afiliados se hará formando una nómina numerada por orden alfabético, consignando el número de matrícula y domicilio de cada afiliado. En caso de ser necesario el padrón será dividido por barrios, circuitos electorales, colonias o lugares tendientes a facilitar el acceso del afiliado al comicio.

ARTÍCULO 61º.- El padrón tendrá un espacio donde cada votante, al emitir su voto, debe firmar o estampar, si no supiere hacerlo, su impresión digito pulgar derecho. Sin este requisito el voto no podrá emitirse.

ARTÍCULO 62º.- Siempre que se trate de tres o más cargos corresponderán dos tercios (2/3) a la mayoría y un tercio (1/3) a las minorías, cuando estas obtengan como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. La lista de electos se hará en tales casos, colocando dos nombres de la mayoría en orden a su colocación, y uno de las minorías, por su orden, hasta completar. En todos los casos se deberá respetar la legislación aplicable sobre participación de mujeres en cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 63º.- El Consejo Provincial efectuara la convocatoria a elecciones internas por lo menos con cincuenta (50) días de antelación a la fecha fijada para su celebración. El Consejo Provincial podrá convocar a elecciones, en forma conjunta o separada, de autoridades partidarias y electivas, a cargos públicos. Para el caso de cargos electivos públicos la convocatoria podrá incluir una cláusula que le dará el carácter de "Elecciones Internas Abierta" en las que podrán votar los afiliados al Partido de la Concertación y los ciudadanos independientes no afiliados a partido político alguno.

ARTÍCULO 64º.- Los grupos de afiliados que se dispongan a intervenir en los comicios internos deberán presentar a la Junta Electoral:

a) La lista de candidatos que pretenden sostener, con firmas de por lo menos del cinco por ciento (5%) de los afiliados del circuito cuando se trate de elegir autoridades del mismo candidato, con una antelación de por lo menos veinticinco (25) días al acto.
b) Para que la lista sea oficializada para la elección de autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos se requiere: la firma del cinco (5%) del total de los afilados del padrón provincial y además deberán ser representados por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los circuitos constituidos en la provincia por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los afiliados de cada circuito.
c) Para ambos casos, los circuitos que tengan menos de cuatrocientos (400) afiliados el mínimo de firmas será de veinte (20) y los de cincuenta (50) o menos de afiliados, será de diez (10) firmas. Cuando un mismo afiliado patrocine mas de una lista se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

ARTÍCULO 65º.- En todos los Casos en que se haya oficializado una sola lista, la Junta Electoral procederá a su proclamación.

ARTÍCULO 66º.- La Junta electoral designara las autoridades de mesas receptoras de votos, las que estarán constituidas por un (1) Presidente de Mesa y un (1) suplente y serán convocadas con diez (10) días de antelación al comicio, comicio así la ubicación de las mesas.

ARTÍCULO 67º.- El comicio se desarrollara desde las ocho (8) hasta las dieciocho (18) horas. Cerrado el acto se practicara el escrutinio provisorio en la misma mesa y se dará a cada fiscal una constancia del resultados. Los padrones, actas, boletas y demás documentación de la elección serán remitidos junto a las urnas debidamente lacradas y/o precintadas a la Junta Electoral a fin de proceder al escrutinio definitivo y a la proclamación de los electos.

ARTÍCULO 68º.- Llegadas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, de la siguiente forma:

a) Se efectuará la revisación y el recuento de las actas, resolviéndose cualquier impugnación que contra la validez o legalidad de las mismas se hayan formulado.
b) Los cargos o candidaturas serán provistos en orden de lista.
c) No se computaran votos aislados, ni se sumaran a los de una lista los votos que obtenga un candidato de la otra lista.
d) Si hubieren tachas en una lista oficializada, se computara íntegramente, a menos que las tachas alcancen mas de la mitad de los nombres en cuyo caso el voto será anulado.
e) Las listas no oficializadas no serán computadas.

ARTÍCULO 69º.- Los casos de empate serán resueltos a favor del candidato con más antigüedad en su afiliación.

CAPITULO XI.- DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 70º.- El patrimonio del Partido de la Concertación se constituirá con:

a) Los bienes que existen y los que en futuro se adquieran, cualquiera sea su punto de ubicación que deberán figurar a nombre del Partido.
b) Las cuotas obligatorias que deben aportar quienes ostenten cargos públicos municipales o provinciales u ocupen cargos ejecutivos en Empresas del Estado Provincial, a los que llegaron promovidos por la acción partidaria, que consistirán en el diez por ciento (10%) de su salario líquido mensual u otro tipo de remuneración. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados contratados, directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso líquido mensual. Estas contribuciones son mensuales y deberán depositarse en la cuenta oficial del Partido.
c) Las subvenciones públicas otorgadas por el Estado, para financiar los gastos electorales y para el funcionamiento ordinario del Partido.
d) Los ingresos procedentes de la actividad institucional del Partido, que consistirán en cursos de capacitación, conferencias, eventos, programas o planes de formación y demás actividades realizadas por el mismo.
e) Legados, donaciones o liberalidades en la forma de ley que se reciban, previa aprobación por el Consejo Provincial.
f) Aporte mensual de los afiliados que fije el Congreso Provincial.

ARTICULO 71º, Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en Instituciones Bancarias Oficiales designados por el Congreso Provincial y el Concejo Provincial a nombre de sus respectivos presidentes, y tesoreros de total acuerdo con la ley 26.215.

ARTÍCULO 72º.- El Partido de la Concertación organizará su sistema administrativo contable mediante el registro en los siguientes libros:

a) Libro de Inventario,
b) Libro de Caja,
c) Libro de Actas y Resoluciones,
d) Libro Diario;
e) Fichero de afiliados al Partido en la provincia; además de los otros auxiliares que se implementen.

Todos los libros mencionados precedentemente deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia Electoral.

ARTÍCULO 73º.- La presentación de los balances y sus anexos responderán a las normas y principios generalmente aceptados en contabilidad y las disposiciones que en la materia dispongan los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ejercicio finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año y luego de haber sido aprobado por el Congreso Provincial.

CAPITULO XII.- DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 74º.- El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. En su sesión constitutiva se designara a simple pluralidad de votos, un (1) presidente y dos (2) secretarios que refrendaran las actas y todos los instrumentos.

ARTICULO 75º.- Son deberes y facultades del Tribunal de Cuentas

a) Fiscalizar los ingresos e inversiones.
b) Controlar la contabilidad y documentación, visando los libros y documentos cuando efectúe inspecciones.
c) Dar las informaciones pertinentes a los funcionarios del estado cuando efectúen auditorias.
d) Controlar los balances e inventarios de todos los organismos partidarios.
e) Comunicar al Concejo o Congreso provincial, según corresponda, toda irregularidad que haya constatado en sus inspecciones.

CAPITULO XIII.- REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

ARTÍCULO 76º.- Para la reforma de la Carta Orgánica se requiere:

a) Que sea promovida por Concejo Provincial, por propia iniciativa o a instancia, indistintamente, de:

1) Comisiones Municipales.
2) Por petición fundada de un número no inferior de veinte afiliados al Partido,
b) Que en el proyecto de reforma se indiquen expresamente las modificaciones estatutarias que se proponen.
c) Que la reforma sea aprobada por la mayoría absoluta del Congreso Provincial.
d) En caso de convocarse a Asamblea Provincial Extraordinaria la reforma deberá aprobarse por mayoría absoluta de los afiliados presentes con derecho a voto.

CAPITULO XIV.- DE LAS ALIANZAS

ARTÍCULO 77º.- El Congreso Provincial aprobará las coaliciones, pactos, fusiones, alianzas, confederaciones o integración con otros movimientos políticos, a propuesta del Concejo Provincial, con una antelación de tres (3) meses a la fecha de elecciones generales. Para dicho fin se podrá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria.

ARTÍCULO 78º.- En caso de que, por razones especiales, los plazos para constituir las alianzas o coaliciones fueran menores, el Concejo Provincial podrá concretarlas respetando los lineamientos políticos del Partido e informando de tal circunstancia a la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

CAPITULO XV.- DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTÍCULO 79º.- El Partido de la Concertación solo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros titulares. Además de las causales previstas por ley, el Partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen más del cincuenta por ciento (50%) de los mismos, expresada en elección convocada al efecto.

HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral

e. 04/05/2009 Nº 37371/09 v. 04/05/2009

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Chaco

//sistencia, 23 de abril de 2.009.-

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO S/ RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO", Expte. Nº 997/82, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y CONSIDERANDO: Que a fs. 848 con fecha 04 de junio de 2.008 la agrupación política de autos fue intimada a adecuar su Carta Orgánica Partidaria, a la legislación vigente (Cf. Ley 26.215 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos).- Que a fs. 879 se presenta el señor apoderado del Partido Demócrata Cristiano de este Distrito, acompañando fotocopia certificada del Acta de la Convención Provincial del PARTIDO DEMOCRATA CRTISTIANO – Distrito Chaco(fs. 880/882 y vta.) por la cual resolvió la adecuación de La Carta Orgánica Partidaria conforme lo dispuesto por la Ley 26.215, agregando el siguiente párrafo en la última parte del Art. 71º, Capítulo XIII "Del financiamiento partidario", quedando aprobado de la siguiente manera: Artículo 71º "La Junta Provincial llevará la contabilidad de acuerdo con las normas legales que rigen la materia y así mismo, fijará las pautas a que se deberán ajustar los demás organismos para la contabilidad de sus gastos. Se establece como fecha de cierre el ejercicio contable anual el día 31 de diciembre de cada año".- A fs. 883 el apoderado partidario acompaña ejemplar de la Carta Orgánica con la modificación incorporada (fs. 884/894).- Que corrida vista al señor Fiscal Federal, éste en su dictamen de fs. 896, manifiesta que "…este Ministerio Público no advierte impedimentos legales que motiven un dispositivo judicial a efectos de su desaprobación, ni que merezca alguna objeción, razón por la cual considera el Juez puede hacer lugar a lo solicitado".- Que el artículo de la Carta Orgánica Partidaria que fue objeto de reforma, ha sido aprobado por la Convención Provincial del Partido Demócrata Cristiano de este Distrito, siendo este órgano partidario competente para sancionar reformas a la Carta Orgánica y conforme a lo previsto en el art. 21º inc. h) del mencionado cuerpo normativo; y la efectuada no afecta las condiciones que exige la Legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos.- Por todo ello y oído el señor Fiscal Federal: RESUELVO: I) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO" — Distrito Chaco—, en su artículo 71º.- II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del "PARTIDO DEMOCRATA CRTISTIANA" — Distrito Chaco- que corre a fs. 884/894, de estos autos.- III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado del nuevo artículo de la Carta Orgánica para su publicación.- IV) Regístrese y notifíquese.- FDO. DR. CARLOS RUBEN SKIDELSKY Juez Federal con Competencia Electoral.-

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
DISTRITO CHACO
CARTA ORGÁNICA PROVINCIAL
(Sancionada el 17/06/2007)

CAPITULO I: Disposiciones generales

1º. El Partido Demócrata Cristiano queda constituido como organización política en la Provincia del Chaco por la adhesión de sus afiliados y adopta para su gobierno la presente Carta Orgánica.

El Partido Demócrata Cristiano ratifica sostener los fines de la Constitución Nacional, y expresar su adhesión al sistema democrático, participativo, republicano y pluralista; el respeto a los derechos humanos y el no auspicio al empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o el acceso al poder, comprometiéndose a observar en la práctica y en todo momento, estos principios generales y los demás incluidos en la Declaración de Principios del mismo.

2º. La sede del partido será la ciudad de Resistencia, pudiendo los órganos partidarios provinciales, sin perjuicio de ello, sesionar en cualquier lugar de la Provincia.

CAPITULO II: De los Afiliados

3º. Son afiliados del Partido Demócrata Cristiano, todos los ciudadanos domiciliados electoralmente en la Provincia del Chaco, que adhiriéndose a su Declaración de Principios, se inscriban en sus registros partidarios conforme a ésta Carta Orgánica. Estos registros incluirán una sección especial para extranjeros adherentes, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los afiliados, dentro de las jurisdicciones electorales en que legalmente estén autorizados. Los registros de afiliados se mantendrán abiertos permanentemente.

No podrán hacerlo los que legalmente estén impedidos.

4º. Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta privada y pública a las normas que determina la Declaración de Principios del partido.
b) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias, observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas.
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que impone esta Carta Orgánica y la Carta Orgánica Nacional.
d) Defender los postulados del partido y el prestigio del mismo.
e) Cooperar a la formación del Tesoro del Partido y abonar periódica y regularmente su cuota de afiliación.
f) Defender el sistema democrático en todos los ámbitos y estructuras partidarias.
g) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinan en la presente Carta Orgánica.

5º Son derechos de los afiliados:
a) Peticionar a las autoridades partidarias.
b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del partido y las listas para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, siempre que en los padrones oficiales, estén habilitados para el sufragio.
c) Realizar toda iniciativa individual o junto con otros afiliados o adherentes, que ayude al cumplimiento de la Línea Política y el Programa partidarios.
d) Presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas de utilidad para el partido ante los órganos competentes, que reglamentarán su trámite y la oportunidad en que los autores podrán ejercitar los dos últimos derechos expresados. Ningún proyecto podrá ser afectado por una reforma de la reglamentación posterior a su presentación.
e) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del partido, sin voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se le autorice, salvo el derecho acordado en el inciso anterior.
f) Gozar de todas las demás facultades que le acuerde esta Carta Orgánica.

6º. Los afiliados del Partido Demócrata Cristiano que desempeñen cargos públicos de origen electivo, deberán secundar dentro de su ámbito, las resoluciones de las autoridades partidarias y mantener su actuación pública dentro de la Línea Política y el Programa del partido.

A éste fin, los afiliados deben efectuar reuniones periódicas conjuntas con las autoridades partidarias para discutir iniciativas y coordinar su acción.

7º. La solicitud de afiliación se efectuará por medio de cuadruplicado de fichas y formulario de solicitud que para tal fin distribuirá la Junta Provincial, en las que se especificarán todos los datos personales exigidos legalmente y los que se estime conveniente por dicho organismo, para la identificación personal política del solicitante, la que deberá acreditar.

8º. La afiliación se extingue por renuncia, expulsión, cancelación de la misma, pérdida de ciudadanía o derechos electorales, fallecimiento y afiliación a otro partido.

9º. Para integrar los órganos partidarios y las listas de candidatos para cargos públicos electivos, los afiliados deberán" acreditar la siguiente antigüedad:

a) Para los de orden nacional, la que establezca la Carta Orgánica Nacional;
b) Para los de orden provincial, seis (6) meses;
c) Para los de orden departamental, tres (3) meses;
d) Para los Centros Cívicos, un (1) mes.

10º. Además de los afiliados, podrán ser candidatos del partido a cargos públicos electivos, cualesquiera ciudadanos que sean postulados para esas representaciones o funciones, siempre que lo acepte la Convención Provincial por el voto de al menos dos tercios de sus miembros.

CAPITULO III: De los órganos partidarios

11º. Son órganos del Partido Demócrata Cristiano:
a) La Convención Provincial;
b) El Consejo Provincial;
c) La Junta Provincial;
d) Las Juntas Departamentales;
e) Los Centros Cívicos;
f) Las Asambleas Departamentales;
g) Las Asambleas de circuito
h) El Tribunal de Conducta;
i) La Junta Electoral; y
j) La Comisión Revisora de Cuentas.

Los órganos partidarios deberán componerse con por lo menos un treinta por ciento (30%) de mujeres.

12º. La inasistencia de alguno de los miembros de la Junta Provincial, de las Juntas Departamentales o de los Centros Cívicos a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones alternadas; provocará la automática separación y comunicación a las autoridades pertinentes para su reemplazo.

13º. Los órganos ejecutivos podrán ser intervenidos por las siguientes causas:
a) No ajustar su conducta de acuerdo a la Declaración de Principios.
b) No acatar las resoluciones que los organismos partidarios superiores dicten en materia de su competencia.
c) No cumplir con las obligaciones que les impone esta Carta Orgánica.

14º. Son competentes para disponer intervenciones:
a) La Convención Provincial respecto a la Junta Provincial.
b) La Junta Provincial respecto a las Juntas Departamentales.
c) Las Juntas Departamentales, respecto de los Centros Cívicos de su jurisdicción.

15º. La medida de intervención podrá ser apelada dentro de los diez (10) días hábiles, a efectos de solicitar su anulación. El recurso de apelación se presentará:
a) Ante el Tribunal de Conducta, en caso de tratarse de la Junta Provincial.
b) Ante la Convención Provincial, en caso de tratarse de una Junta Departamental.
c) Ante la Junta Provincial, en caso de tratarse de un Centro Cívico.

16. Las autoridades intervenidas cesan en sus funciones, que serán ejercidas por él o los titulares de la intervención desde el momento en que se notifique la medida. En todos los casos, el organismo intervenido quedará normalizado dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde la fecha de su intervención, mediante elecciones que serán convocadas por la autoridad interventora.

CAPITULO IV: De la Convención Provincial

17º. La Convención Provincial es la máxima autoridad del partido en el ámbito de la Provincia, tiene carácter permanente y está integrada por convencionales representantes de los Departamentos de la Provincia, elegidos por el voto directo de los afiliados y por convencionales delegados por los movimientos especializados.

A cada representación local se le reconocerá:
a) Un convencional por Junta Departamental estatutariamente constituida.
b) Un convencional por cada cien (100) afiliados registrados en el padrón partidario provincial, correspondiente al departamento respectivo, más otro por fracción adicional no inferior a cincuenta (50) afiliados.
c) Un convencional por cada cuatro (4) votos emitidos en la elección interna de cada mil electores inscriptos en el padrón general departamental.

En ningún caso, los convencionales reconocidos a cada departamento podrán exceder de ocho (8). Cada departamento elegirá una cantidad de convencionales suplentes, igual a la obtenida por el procedimiento anterior. El número de convencionales correspondiente a cada localidad, será definido por la Junta Electoral partidaria luego de cada elección interna; excepto que con los determinados en los incisos "a" y "b", se cubriera el total de ocho (8) convencionales.

18º. Para ser convencionales provinciales se requerirá una edad mínima de veintiún (21) años y seis (6) meses de antigüedad en la afiliación. Durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones.

19º. Asistirán a la Convención Provincial, con voz pero sin voto, sin facultad de presentar mociones y sin integrar el quórum, en caso de no ser convencionales provinciales en ejercicio titular de su mandato, los siguientes afiliados:

a) Los miembros de la Junta Provincial;
b) Los miembros titulares de las Juntas Departamentales;
c) Los apoderados titulares del partido en el orden provincial;
d) Los convencionales nacionales por el distrito;
e) Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales;

f) Los miembros titulares de las Juntas Provinciales de los movimientos especializados.

20º. La Convención Provincial elegirá entre sus miembros su Mesa Directiva, conformada por un presidente y dos secretarios y tres suplentes. Para la elección de la Mesa Directiva se adoptará en lo pertinente el sistema establecido en la presente Carta Orgánica.

21º. Son atribuciones de la Convención Provincial:
a) Dictar su propio reglamento.
b) Entender como última instancia en recursos por rechazos de afiliación.
c) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, la Línea Política, la Plataforma Electoral y el Programa provinciales con sujeción a las orientaciones esenciales del partido, debiendo hacerlo con anterioridad a la elección de los candidatos.
d) Elegir los miembros de su Mesa Directiva, de la Junta Provincial, del Tribunal de Conducta y de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Elegir los candidatos a gobernador y vicegobernador; diputados provinciales; diputados y senadores nacionales; intendentes y concejales municipales. Estos últimos (intendentes y concejales) deberán ser propuestos por los convencionales delegados de los departamentos en las que se presentarán listas, proclamándolos con la debida anticipación al acto electoral.
f) Definir la estrategia electoral del partido en cada caso concreto.
g) Analizar y resolver sobre federaciones, confederaciones, alianzas o cualquier otra forma de acuerdo con otros Partidos Políticos que permitan las leyes electorales y orgánicas de partidos políticos.
h) Aprobar y reformar la presente Carta Orgánica.
i) Considerar las cuestiones de importancia excepcional que le someta la Junta Provincial.
j) Considerar la Memoria y Balance de la Junta Provincial anualmente, disponiendo las comunicaciones y difusiones que legalmente sean exigibles y las que se consideren necesarias.
k) Proyectar y aprobar el Presupuesto de gastos de la misma Convención.
l) Juzgar la Conducta de sus miembros.
m) Considerar la renuncia de los miembros de la Mesa Directiva.
n) Delegar en la Junta Provincial la elección de candidatos a concejales en los Municipios donde el partido no esté organizado.

Para que tengan validez los actos enumerados en los incisos "c", "g", "h" e "i", se requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros presentes. En los demás casos, las resoluciones serán adoptadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes. Sólo en caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

22º. La Convención tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros en ejercicio de la titularidad.

23º. La Convención se reunirá ordinariamente, una vez al año entre los meses de abril y noviembre, para considerar la situación general y la marcha del partido, la Memoria y el Balance de la Junta Provincial y cualquier otro asunto incluido en su Convocatoria.

Además podrá reunirse en sesiones extraordinarias por decisión de la Mesa Directiva; a solicitud de la Junta Provincial; cuando lo soliciten por escrito y especificando motivo, por lo menos la tercera parte de sus miembros en ejercicio de sus mandatos; o a solicitud de la tercera parte de las Juntas Departamentales constituidas. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta días de la correspondiente petición.

24º. El orden del día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención, de acuerdo con los fines de su Convocatoria; y deberá ser comunicado a sus integrantes con quince (15) días de anticipación; o en caso de urgencia, con cinco (5) días; por correo expreso, telegráfico, carta documento ó cédula.

25º. La inasistencia de alguno de sus miembros sin causa justificada a dos reuniones consecutivas, causará automáticamente la separación del cargo, debiendo comunicarse ello a las autoridades pertinentes para proceder a su reemplazo.

CAPITULO V: Del Consejo Provincial

26º. El Consejo Provincial cumple funciones de órgano de evaluación de la actividad política y de organización del Partido Demócrata Cristiano en toda la Provincia del Chaco. Tiene como misión complementaria de la Convención Provincial, evaluar la aplicación de la línea política y actualizarla ad referéndum de la misma.

27º. El Consejo Provincial está integrado por:
a) Los miembros titulares de la Junta Provincial.
b) Los presidentes y secretarios generales de las Juntas Departamentales organizadas de acuerdo a esta Carta Orgánica.
c) Los presidentes y secretarios generales, o quienes hagan sus veces, de las Juntas Provinciales de los movimientos especializados organizados de acuerdo a esta Carta Orgánica.

Las Juntas Promotoras Departamentales estarán representadas por dos miembros de cada una con voz pero sin voto.

28º. Corresponde al Consejo Provincial revisar la aplicación de las estrategias fijadas por la Convención Provincial, en todo el ámbito de la Provincia y establecer pautas de aplicación de las mismas como así también actualizarlas en caso de urgencia. En este último caso, lo hará ad referéndum de la Convención Provincial.

29º. Cada vez que se reúna, el Consejo analizara la situación política del país y de la Provincia, y emitirá un documento de circulación interna y una declaración de carácter público, fijando la posición del partido.

30º. El Consejo será convocado por la Junta Provincial, con una periodicidad cuatrimestral y toda vez que sea requerido por más de la mitad de las Juntas Departamentales constituidas de acuerdo con ésta Carta Orgánica.

CAPITULO VI: De la Junta Provincial

31º. La Junta Provincial ejerce la superior dirección, gobierno y administración del partido en el orden provincial. En sus relaciones con las autoridades públicas y demás instituciones, así como todos sus actos, estará representada por el presidente y el secretario general de la misma.

32º. La Junta Provincial estará integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes, elegidos por la Convención Provincial. Además, cada movimiento especializado constituido a nivel provincial de acuerdo a esta Carta Orgánica, podrá designar un (1) miembro delegado titular y un (1) miembro suplente. Entre ellos se distribuirán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero y los que estime necesarios para el desempeño de sus funciones, conforme a un reglamento interno que sancionará la misma Junta. Sus miembros duran tres (3) años en el ejercicio de sus funciones.

33º. Para integrar la Junta Provincial se requiere ser afiliado, tener no menos de veintiún (21) años de edad y seis (6) meses de antigüedad, como afiliado.

34º. La Junta deberá reunirse por lo menos una vez al mes y tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros.

35º. Corresponde a la Junta Provincial:
a) Dictar su reglamento.
b) Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria a ésta.
c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.
d) Ejercer la dirección general del partido.
e) Representar al partido en gestiones interpartidarias, sometiendo toda decisión adoptada a la aprobación de Convención dentro de los treinta (30) días posteriores.
f) Organizar y administrar el Tesoro del partido, fijando la cuota mínima de los afiliados.
g) Presentar a la Convención la Memoria y el Balance Anual, previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Convención.
h) Designar la Junta Electoral; dictar el reglamento de su composición y funcionamiento; y el procedimiento para llamar a elecciones internas, oficialización de listas, realización del acto comicial, escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
i) Dirigir la propaganda y campañas electorales dentro de la órbita de la Provincia del Chaco, designando para ello un coordinador general (responsable político) y un responsable económico y financiero de campaña, quienes serán los titulares de la cuenta bancaria de la campaña electoral,
j) Promover la organización de las Juntas Departamentales y de los movimientos especializados.
k) Nombrar, reemplazar y remover los apoderados generales del partido.
l) Formar el Registro General de los Afiliados y los Adherentes Extranjeros, el Registro de los Adherentes Menores llevar copia de los Registros Electorales Oficiales de la Provincia.
m) Aceptar y rechazar los pedidos de afiliación.
n) Someter al juicio del Tribunal de Conducta Provincial las faltas o actos de indisciplina en que hubieran incurrido si miembros y afiliados, pudiendo suspenderlos hasta tanto se expida dicho organismo.
o) Presentar ante el Tribunal de Conducta, todos los antecedentes de los afiliados que aquel solicitare.
p) Adoptar las resoluciones de interés para el partido en la Provincia sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades.
q) Intervenir las Juntas Departamentales.
r) Considerar y resolver la renuncia y pedido de licencia de sus miembros, disponiendo la incorporación de los suplentes
s) Dictar el reglamento de afiliación en consonancia con esta Carta Orgánica.
t) Crear y promover los Movimientos de las Mujeres, de los Trabajadores y de la Juventud; y otras secretarías, comisiones y organismos auxiliares; designar a sus integrantes y dictar sus reglamentos.
u) Convocar a elecciones internas en el orden provincial y local con una anticipación de dos meses al término de los mandatos de las autoridades correspondientes.

Para que tengan validez los incisos "b" y "q", se requerirá del voto favorable de dos tercios de los miembros presentes. En los demás casos se requerirá la simple mayoría de los miembros presentes.

36º. En caso de quedar sin quórum la Junta Provincial, por renuncia, separación o fallecimiento de sus miembros, la Mesa Directiva de la Convención convocará a la misma dentro de los treinta (30) días, para elegir el número de sus miembros necesarios, siempre que falten más de seis meses para expirar el mandato, incorporándose interinamente los miembros de la Mesa Directiva de la Convención en número necesario para lograr el quórum de la Junta Provincial. Si faltara menos de seis (6) meses, se incorporarán para completar el período, y si con ello no lograra el quórum legal del art. 34º, podrá funcionar sin él,

37º. En caso de ausencia, renuncia o enfermedad, el presidente será reemplazado por el vicepresidente; y en su defecto por el miembro que la Junta designe a tal fin, con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

38º. La Junta Provincial, deberá constituirse inmediatamente de su designación por la Convención Provincial.

CAPITULO VII: De las Juntas Departamentales

39º. En cada Departamento de la Provincia se constituirá una Junta Departamental que estará integrada por cinco miembros titulares y cinco (5) suplentes electos directamente por los afiliados del Departamento. Además, cada movimiento especializado constituido a nivel departamental de acuerdo a esta Carta Orgánica, podrá designar un (1) miembro delegado titular y un (1) miembro suplente. Entre los mismos se distribuirán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y los que estime necesarios para el desempeño de sus funciones, conforme al reglamento interno que sancionará la misma Junta.

40º. Para ser miembro de Junta Departamental se requiere tener no menos de dieciocho (18) años de edad y tres meses de antigüedad como afiliado. Sus miembros durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones.

41º. La Junta Departamental deberá reunirse por lo menos dos veces al mes y tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros.

42º. Corresponde a la Junta Departamental:

a) Ejercer la dirección y administración del partido en el Departamento.
b) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
c) Convocar como mínimo tres (3) veces al año a delegaciones de Centros Cívicos para considerar la marcha del partido en su jurisdicción y redactar su programa partidario Departamental.
d) Convocar como mínimo tres (3) veces al año a las Asambleas de Afiliados del Departamento, para revisar y eventualmente actualizar el programa partidario local, en función de la Línea Política y el Programa partidarios determinados por los órganos partidarios provinciales.
e) Cumplir las resoluciones de la Junta Provincial e informar a la misma sobre el estado general del partido en el Departamento cuando aquella lo solicite.
f) Adoptar las resoluciones de interés para el partido dentro del ámbito departamental sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades.
g) Presentar a la Junta Provincial dentro de la primera semana de cada mes, el Estado de la cuenta Caja, como así sus ingresos y egresos; los asientos contables correspondientes y la documentación respaldatoria del mes cerrado, de acuerdo a lo establecido por la misma Junta Provincial.
h) Presentar en Asamblea, la Memoria Anual y el informe de la gestión económica, previa exhibición de los mismos en la sede, a disposición de la afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Asamblea para su elevación la Junta Provincial.
i) Intervenir ad referéndum de la Junta Provincial los Centros Cívicos de su jurisdicción, cuando se den las causales previstas en el art. 13º.
j) Aceptar o rechazar ad referéndum de la Junta Provincial los pedidos de afiliación.
k) Considerar y resolver las renuncias y pedidos de licencia de sus miembros.
l) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario, de acuerdo a lo que fija esta Carta Orgánica.
m) Poner en conocimiento del Tribunal Provincial de Conducta los hechos que puedan caer bajo su jurisdicción.
n) Suspender a sus miembros por faltas o actos de indisciplina hasta tanto se expida la autoridad competente.
o) Percibir las cuotas de sus afiliados, en caso de no existir Centros Cívicos, y elevar a la Junta Provincial el porcentaje establecido por ésta Carta Orgánica.

Para dar validez a las resoluciones tomadas sobre los incisos "j" y "n", se requerirá el voto favorable de dos tercios de sus miembros presentes.

43º. Para la renovación ordinaria o en caso de producida la acefalía total de la Junta Departamental, la Junta Provincial citará a los afiliados del municipio para elegir de inmediato miembros en forma ordinaria.

44º. En caso de ausencia, renuncia o enfermedad, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y en su defecto por el miembro que la Junta designe a tal fin con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

45º. La Junta Departamental deberá constituirse inmediatamente de su proclamación y fijar su sede.

CAPITULO VIII: De los Centros Cívicos

46º. En cada circuito electoral se constituirá un Centro Cívico elegido en forma directa por los afiliados del mismo, el que estará integrado por un mínimo de (5) cinco miembros que desempeñaran las funciones de presidente, vicepresidente, el secretario, tesorero y vocal. Cuando las características de los municipios, por razones geográficas, de distancia o aspectos especiales tengan dificultades para la formación de Centros Cívicos, podrán organizarlos a éstos de acuerdo a las características de cada zona.

47º. Los miembros elegidos durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos en el mismo cargo por sólo un nuevo período. Deberán reunirse no menos de una vez al mes y velar por la marcha del partido en su circuito electoral.

48º. Corresponde a los Centros Cívicos:
a) Dictar su propio reglamento.
b) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Junta Departamental.
c) Confeccionar los registros del circuito, procurando la inscripción de todos los afiliados domiciliados en el mismo.
d) Presentar a la Junta Departamental, el estado de la cuenta caja, como así los asientos contables y la documentación respaldatoria al tercer día de la quincena cerrada.
e) Presentar en Asamblea de Circuito dentro del primer mes del año, la Memoria Anual y el Balance de la gestión para ser aprobada por la misma y ser elevada a la Junta Departamental para su consolidación.
f) Estimular el desarrollo del Partido generando el crecimiento de la participación popular y la organización del pueblo a través del ejercicio activo de la solidaridad, la vinculación con organizaciones intermedias, y la clarificación ideológica acorde con los postulados doctrinarios y políticos del partido.
g) Adoptar dentro de su jurisdicción y competencia las resoluciones de interés para el partido.
h) Recibir y elevar a la Junta Departamental las fichas de afiliación partidaria.
i) Velar por el efectivo cumplimiento de los derechos políticos y garantías individuales de todos los ciudadanos de su jurisdicción.
j) Llevar un padrón especial de simpatizantes, sean o no electores.
k) Nombrar fiscales ante las mesas receptoras de votos dentro de su jurisdicción velando por la mayor legitimidad y respeto del acto eleccionario.
l) Percibir las cuotas de sus afiliados y elevar a la Junta Departamental el porcentaje establecido por ésta Carta Orgánica.
m) Elevar a la Junta Departamental las actuaciones que obren en su poder, inmediatamente de conocidos los hechos que violen la presente Carta Orgánica por parte de los afiliados y miembros del mismo.
n) Crear o autorizar la creación de Subcentros Cívicos los que tendrán directa dependencia de la autoridad que emana. Las reuniones tendrán quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros en ejercicio de sus funciones; y se adoptarán las resoluciones por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

49º. En los circuitos electorales donde no existan autoridades partidarias, la Junta Departamental convocará a una Asamblea que se constituirá con los presentes para dejar constituido el Centro Cívico actuando con sujeción a la presente Carta Orgánica.

CAPITULO IX: De las Asambleas Departamentales

50°. Las Asambleas departamentales estarán conformadas por todos los afiliados y adherentes del departamento, empadronados en los registros partidarios de acuerdo al artículo 3º de ésta Carta Orgánica. Las mismas se reunirán con una periodicidad cuatrimestral y toda vez que sean convocadas por la Junta Departamental o un tercio de los Centros Cívicos estatutariamente constituidos en el Departamento.

La Junta Departamental actuará como Mesa Directiva de las Asambleas toda vez que éstas se reúnan. En caso de ausencia de los miembros de dicha Junta, la Asamblea designará su Mesa Directiva.

51º. Corresponde a las Asambleas Departamentales:
a) Revisar y eventualmente actualizar el programa partidario departamental, en función de la Línea Política y el Programa partidarios determinados por los órganos provinciales.
b) Considerar la Memoria Anual de la Junta Departamental y el informe de la gestión económica, de acuerdo a lo reglamentado por la Junta Provincial para dicha gestión económica y financiera, previa exhibición de los mismos en la sede, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Asamblea para su elevación la Junta Provincial.
c) Considerar toda otra cuestión que le someta la Junta Departamental para su tratamiento por los afiliados del Departamento.

CAPITULO X: De las Asambleas de Circuito

52º. Las Asambleas de Circuito estarán conformadas por todos los afiliados y adherentes del circuito electoral, empadronados en los registros partidarios de acuerdo al artículo 3º de ésta Carta Orgánica. Las mismas se reunirán con una periodicidad cuatrimestral y toda vez que sean convocadas por el Centro Cívico o a petición de al menos un 10% de los afiliados y adherentes del circuito.

El Centro Cívico actuará como Mesa Directiva de las Asambleas toda vez que éstas se reúnan. En caso de ausencia de los miembros del Centro Cívico, la Asamblea designará su Mesa Directiva.

53º. Corresponde a las Asambleas de Circuito:

d) Revisar y eventualmente actualizar el programa partidario para el circuito electoral, en función de la Línea Política y el Programa partidarios determinados por los órganos provinciales y Departamentales.
e) Considerar la dentro del primer mes del año, la Memoria Anual y el Balance de la gestión del Centro Cívico, de acuerdo a lo reglamentado por la Junta Provincial para la gestión económica y financiera, y una vez aprobada, requerir al mismo se eleve a la Junta Departamental para su consolidación.
f) Considerar toda otra cuestión que le someta el Centro Cívico para su tratamiento por los afiliados del circuito electoral.

CAPITULO XI: Del Tribunal Provincial de Conducta

54º. El Tribunal Provincial de Conducta estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplente elegidos por la Convención Provincial. Durarán tres (3) años en sus funciones, podrán ser reelectos y anualmente designarán en su seno un presidente.

55º. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de recusación, inhibición, licencia, renuncia fallecimiento, sorteándose entre los mismos el número necesario para llenar las vacantes producidas.

56º. En caso de acefalía total del Tribunal Provincial de Conducta, la Mesa Directiva de la Convención Provincial citará de inmediato a sesiones extraordinarias para elegir sus reemplazantes.

57º. Para ser miembro del Tribunal Provincial de Conducta se requiere ser afiliado con por lo menos un (1) año de antigüedad tener no menos de treinta (30) años de edad, no habiendo merecido sanción partidaria, salvo el caso de que se hubiera impuesto amonestación privada, sólo después de diez (10) años de aplicada tal amonestación, el afiliado podrá integrarlo.

58º. El Tribunal Provincial de Conducta se regirá por las normas procesales establecidas en la Carta Orgánica Nacional y dictará reglas de su procedimiento interno y las no contempladas en aquella o en ésta Carta Orgánica, sujetas a las condiciones básicas que en ésta se determinan.

59º. Los miembros del Tribunal Provincial de Conducta, y mientras duren en el desempeño de sus funciones, ya sean titulares o suplentes no podrán integrar como titulares otros órganos partidarios o desempeñar cargos públicos electivos.

60º. Es de jurisdicción exclusiva del Tribunal Provincial de Conducta hacer, a solicitud de los demás organismos provinciales del partido, interpretación de ésta Carta Orgánica. Juzga además a los afiliados en los cargos de:
a) Gobernador y vicegobernador de la Provincia durante o después de cumplido su mandato.
b) Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales, durante o después de cumplido su mandato.
c) Ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo de la Provincia y de los Municipios, durante o después de cumplidas sus funciones.

61º. Las sanciones disciplinarias que puede imponer el Tribunal Provincial de Conducta son:
a) Amonestación Privada.
b) Apercibimientos Públicos.
c) Suspensión de quince (15) días a un (1) año.
d) Cancelación de la ficha de afiliado.
e) Expulsión.

62º. El Tribunal Provincial de Conducta actuará:
a) De oficio.
b) Por solicitud de alguno de los órganos del partido.
c) Por denuncia fundada y escrita de cualquier afiliado, previa ratificación de aquella.
d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta, debiendo en este caso el mismo proporcionar los elementos de juicio que se estime necesario; el afiliado que haya desempeñado cargo público esta obligado en el plazo tres meses de terminado su mandato, a solicitar un juicio sobre su actuación. La resolución se deberá limitar a decidir por o por no, sobre el cumplimiento satisfactorio del mandato.
e) Cuando se tenga conocimiento, en cualquier forma, de que afiliados o autoridades partidarias fueran sometidas al proceso, en cuyo caso el Tribunal deberá resolver su situación después del fallo judicial.

En los casos de los incisos “a” y “b” el Tribunal procederá únicamente cuando se trata de denuncias por hechos de indisciplina partidaria o política.

63°. El Tribunal comunicará los hechos denunciados a la Junta Provincial al solo efecto de su conocimiento, debiendo igualmente, al dictar resolución definitiva, enviarle copias autorizadas de ellas para su notificación.

64º. Si el afiliado sometido a sumario fuera miembro de algún organismo partidario provincial o nacional, representando al Distrito Chaco, el Tribunal de Conducta podrá suspenderlo preventivamente en el desempeño de su cargo mientras se sustancia el sumario, si el hecho que hubiere originado el proceso fuera de gravedad o si su permanencia en el ejercicio del mismo pudiera redundar en perjuicio de la marcha del partido.

CAPITULO XII: De los Movimientos Especializados

65º. El Partido reconocerá en el orden provincial los siguientes movimientos especializados:
a) Movimiento de la Mujer (MMDC).
b) Movimiento de la Juventud (JDC).
c) Movimiento de los Trabajadores (MTDC).
d) Todo otro que estime conveniente.

66º. Para ser reconocidos en el orden provincial, los Movimientos deberán:

a) Estar organizados, por lo menos, en un tercio de los departamentos representados en la Convención Provincial.
b) Dictar su propia Carta Orgánica que deberán someterla a la aprobación de la Convención Provincial.
c) Elegir sus autoridades organizadamente, con renovación cada dos (2) años y notificación a las Juntas respectivas, cuyo secretario de organización, o quién sea designado al efecto, fiscalizará el acto.

65º. Podrán ser intervenidos, únicamente por la Junta Provincial en la cabecera del Distrito. La misma facultad, respecto de los órganos de jurisdicción localal le cabe el órgano provincial del Movimiento respectivo.

66º. Cada Movimiento estará representado con voz y voto, por un delegado elegido de acuerdo con la Carta Orgánica respectiva, en: la Junta Provincial, Junta Departamental y Centro Cívico y por dos delegados en la Convención Provincial. Éstos delegados tendrán la calidad de miembro titular en el órgano en que representen al Movimiento que los designa.

CAPITULO XIII: Del Financiamiento Partidario

67º. El patrimonio económico partidario se integra por los bienes que existen y los que en el futuro se adquieran, cualquiera sea su punto de ubicación los que deberán figurar a nombre del Partido Demócrata Cristiano.

68º. El Tesoro se formará por:
a) Las cuotas de afiliación que fije la Junta Provincial.
b) Los ingresos por rentas o alquiler de los bienes raíces y/o muebles.
c) Todo ingreso que promueva la Junta Provincial, las Juntas Departamentales y los Centros Cívicos.
d) Las donaciones que reciban, las que deberán ser nominadas.
e) El aporte de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o que hayan sido designados para cubrir cargos ejecutivos de asesoramiento, diplomáticos, etc., o que en función de los mismos por su actividad política hayan accedido a los beneficios jubilatorios previstos por la legislación vigente; del diez por ciento (10%) de su haber mensual originado en el cargo desempeñado los activos, y el cinco por ciento (5%) los jubilados. Dicha contribución se cancelará sobre el llamado “ingreso de bolsillo”. Los funcionarios y demás personal comprendido en los alcances del presente inciso, efectivizarán dicho aporte al órgano ejecutivo partidario directamente vinculado con la jurisdicción de su cargo (cargos nacionales: Junta Nacional; cargos provinciales; Junta Provincial; cargos municipales; a las Juntas Departamentales). Quedan comprendidos en lo previsto por el anterior inciso los cargos que a continuación se enumeran, así como también aqquellos que por analogía le correspondieren: ORDEN PROVINCIAL: gobernador y vicegobernador, ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo, presidentes, vicepresidentes, directores, niveles gerenciales y departamentales de bancos oficiales y empresas del estado; directores generales, directores, asesores y subasesores, jefes de gabinete y personal superior de administración pública —centralizada y descentralizada—, organismos autárquicos, cuentas especiales, etc.; diputados, directores, subdirectores, responsables de comisión, asesores y subasesores, secretarios y subsecretarios de bloque, personal jerarquizado de la Legislatura provincial. Los funcionarios jerárquicos de los organismos técnicos y políticos de la Democracia Cristiana. En el ORDEN MUNICIPAL: intendente, secretarios y subsecretarios del departamento ejecutivo, presidentes, vicepresidentes, directores, niveles gerenciales y departamentales de empresas del estado; directores generales, directores, asesores, subasesores y personal superior de la administración pública municipal — centralizada y descentralizada—, organismos autárquicos, etc.; concejales, secretarios de Concejo, directores, subdirectores, responsables de comisión, asesores subasesores, secretarios y subsecretarios de bloque y personal jerarquizado de los concejos municipales. Los cargos no enumerados en el presente inciso y que por su importancia y nivel de ingreso, se consideren comprendidos dentro de lo prescripto, serán analizados por las mesas directivas de los cuerpos ejecutivos respectivos y resueltos de oficio. Queda prohibido aceptar o recibir, directa o indirectamente:
a) Contribuciones o donaciones anónimas.
b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales, municipales, interestatales, binacionales o multilaterales; o de empresas concesionarias de servicio u obra pública; de las que explota juegos de azar, o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras.

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.
d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o en relación de dependencia, cuando aquellas le hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

69º. La Juntas Departamentales deberán elevar mensualmente a la Junta Provincial, el estado de ingresos y egresos de la cuenta Caja, los asientos contables y la documentación respaldatoria de los mismos dentro de la primera semana siguiente al mes cerrado, de acuerdo al artículo 42º, inciso "g" de esta Carta Orgánica.

Quincenalmente, deberán hacer lo propio ante la Junta Departamental, los Centros Cívicos dentro de los tres primeros días de la semana siguiente a la quincena cerrada, conforme al artículo 48º, inciso "d" de esta Carta Orgánica.

70º. Los fondos de la Junta Provincial deberán depositarse en una institución bancaria oficial que designen esos organismos a la orden del presidente, secretario de finanzas y hasta dos autoridades partidarias designadas por la misma. Los excedentes transitorios de caja de la Junta Provincial, las Juntas Departamentales o los Centros Cívicos podrán depositarse a plazo fijo en una institución bancaria oficial, a la orden del presidente y secretario de finanzas.

71º. La Junta Provincial llevará la contabilidad de acuerdo con las normas legales que rigen la materia y así mismo, fijará las pautas a que se deberán ajustar los demás organismos para la contabilidad de sus gastos. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

72º. Las cuotas de afiliación se distribuirán de la siguiente manera:
a) El cincuenta por ciento (50%) se depositará en la cuenta bancaria de la Junta Provincial;
b) El diez por ciento (10%) para la caja del Centro Cívico;
c) El importe restante se entregará a la respectiva Junta Departamental al momento de la rendición quincenal.

73º Para realizar el control patrimonial y del movimiento de los fondos partidarios funcionará una Comisión Revisor de Cuentas, integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que serán designados por la Convención Provincial.

La Comisión tendrá las siguientes facultades:
a) Presentar anualmente a la Convención Provincial su dictamen sobre el estado contable asentado en los libros partidarios y su opinión sobre el resultado del balance anual.
b) Realizar controles e informes cuatrimestrales de los registros contables del Partido.

A efectos de permitir el cumplimiento de las funciones de ésta Comisión, los organismos partidarios deberá permitir a la misma el acceso a sus registros contables y a la documentación respaldatoria correspondiente.

74º. En caso de disolución total del Partido, todos los bienes pasarán a ser propiedad de las Universidades Privadas que existan en la Provincia; y en ausencia de éstas, a instituciones de beneficencia con sede en la Provincia, no pudiendo quedar los mismos en poder de personas de existencia visible.

CAPITULO XIV: Del Régimen Electoral

75º. Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo de los afiliados, con excepción de aquellas para las cuales existen disposiciones explícitas en ésta Carta Orgánica que establezcan pautas específicas.

76º. Los actos electorales para la integración de los órganos internos del partido, en los que corresponda pronunciarse los afiliados en forma directa, se regirán por las siguientes normas:
a) Sufragio universal y secreto.
b) Representación proporcional.
c) Sistema de preferencias de candidatos titulares y suplentes.
d) Voto por lista, cuyo número de candidatos será igual al de cargos a cubrir, más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.

77º. La adjudicación de los cargos de la lista se hará de la siguiente manera:
a) Se determinará el cociente electoral dividiendo el total de los votos válidos por el número de cargo a cubrir.
b) Estableciendo el número de votos válidos que haya logrado cada lista, se le adjudicará tantos puestos como veces esté contenido el cociente electoral en el número de voto obtenidos por aquella.
c) Si realizada esta operación, no se hubiese completado el número de cargos a cubrir, para asignar los restantes se dividirá el número de voto de cada lista por el de puestos que se le haya adjudicado más uno, atribuyéndose un puesto más a la lista que exhiba un cociente mayor en esta oportunidad.
d) Si varios cocientes iguales fueran los mayores, se asignará un puesto más a cada lista correspondiente, siempre que alcanzara el número de cargos a distribuirse. En caso contrario, la asignación se hará por el orden decreciente de votos válidos obtenidos.
e) En caso necesario se repetirá la operación prevista en el inciso "c" tantas veces cuantas sean necesarias para adjudicar uno por uno todos los puestos restantes.
f) Dentro de cada lista, los cargos se asignarán con sujeción al orden establecido en ella, sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que pudieran haberse efectuado. Los candidatos titulares que no resultaren electos asumirán la calidad de suplente en el orden de figuración en lista, y en igual número al de electos. Si se agotara la nómina de titulares, se tomarán los nombres necesarios de la lista de suplentes, también según el orden de figuración en la misma.

78º. Los cargos unipersonales o cuando la cantidad de cargo a cubrir no exceda de dos, darán lugar a la aplicación de la elección por simple mayoría de votos.

79º. Los aspectos formarles de la elección deberán ajustarse al reglamento electoral que dicten los organismos partidarios, aplicándose subsidiariamente las normas sobre régimen electoral de la Carta Orgánica Nacional y en segundo término, las del régimen electoral de la Provincia.
Resistencia, 17 de junio de 2007.

Pablo Gerardo Sánchez, Presidente Convención Provincial, Partido Demócrata Cristiano, Distrito Chaco. — Favio Gustavo Barreto, Secretario Convención Provincial, Partido Demócrata Cristiano, Distrito Chaco.
Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37367/09 v. 04/05/2009

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario Navarro, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández comunica por tres (3) días en los autos caratulados "Afirmación para una Republica Igualitaria (A.R.I.) S/ Pedido de Personería" (Expte. Nº 93 Fº 124 Año 2002), que la agrupación política de referencia con fecha 23 de abril de 2009, ha adoptado como lema: "ARI Neuquén por la COALICIÓN CÍVICA".
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, NEUQUEN, 28 de Abril de 2009.
LEONARDO L. ZAGLIO BIANCHINI, Prosecretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 04/05/2009 Nº 37372/09 v. 06/05/2009

ALIANZA FRENTE PARTIDO DEMOCRATA UNION PRO

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, hace saber que los partidos Demócrata, Recrear para el Crecimiento y Propuesta Republicana (en trámite), todos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de junio de 2009, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "FRENTE PARTIDO DEMÓCRATA UNIÓN PRO, denominación adoptada en fecha 28 abril de 2009 (Expte. Nº 15153).- En Mendoza, a los 29 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero - ProSecretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37492/09 v. 04/05/2009

ALIANZA FRENTE CIVICO FEDERAL UCR - CONFE

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, hace saber que los partidos Unión Cívica Radical; Consenso Federal, Frente de Integración para un Cambio en Libertad; Afirmación para una República Igualitaria y Unidad Popular– Mendoza (en trámite), todos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de junio de 2009, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "FRENTE CIVICO FEDERAL UCR - CONFE, denominación adoptada en fecha 28 abril de 2009 (Expte. Nº 15153).- En Mendoza, a los 29 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero - ProSecretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37504/09 v. 04/05/2009

ALIANZA FRENTE DE UNIDAD PARA EL CAMBIO

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, hace saber que los partidos Nacionalista Constitucional UNIR y Movimiento Integración, ambos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de junio de 2009, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "FRENTE DE UNIDAD PARA EL CAMBIO, denominación adoptada en fecha 28 abril de 2009 (Expte. Nº 15188).- En Mendoza, a los 29 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero - ProSecretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37480/09 v. 04/05/2009

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, hace saber que los partidos De la Victoria, Política Abierta para la Integridad Social y de Todos por los Derechos Sociales, todos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de junio de 2009, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "FRENTE PARA LA VICTORIA", denominación adoptada en fecha 27 abril de 2009 (Expte. Nº 15186).- En Mendoza, a los 29 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero - ProSecretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37496/09 v. 04/05/2009

ALIANZA POLO SOLIDARIO HUMANISTA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, hace saber que los partidos Polo social, Humanista, Comunista y solidario, todos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de junio de 2009, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "POLO SOLIDARIO HUMANISTA, denominación adoptada en fecha 27 abril de 2009 (Expte. Nº 15189).- En Mendoza, a los 29 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero - ProSecretaria Electoral.
e. 04/05/2009 Nº 37485/09 v. 04/05/2009

PARTIDO LA COALICION

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "LA COALICIÓN", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "LA COALICIÓN" que adoptó en fecha 08 de noviembre de 2.008 (Expte. Nº 15.086).- En Mendoza, a los 28 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero-Prosecretaria Electoral.
Mendoza, 28 de abril de 2009.
MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.
e. 04/05/2009 Nº 37412/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ACCION CHAQUEÑA

Distrito Chaco

//sistencia, 22 de abril del 2009 AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ACCION CHAQUEÑA S/ RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO", Expte. Nº 616/88, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y CONSIDERANDO: Que a fs. 1070 se presenta el señor apoderado del Partido ACCION CHAQUEÑA de este Distrito, en fecha 8 de abril de 2.009, adjuntando copia del Acta de fecha 14 de diciembre de 2008 de la Convención Provincial del Partido de marras, celebrada en la ciudad de Resistencia – Chaco- (fs. 1071/1073) según la cual dicho organismo partidario ha resuelto reformar su Carta Orgánica en los artículos 10º y 11°, los que quedarían redactados de la siguiente forma: "Articulo 10º: La Convención Provincial se reunirá cada doce (12) meses y extraordinariamente, por pedido de: a) La Junta de Gobierno Provincial o la Mesa Activa de la misma ad-referendum del cuerpo, b) Del Presidente y Secretario de la Convención, c) De convencionales titulares con un mínimo de quince (15) de ellos.
"Articulo 11º: La Convención Provincial tendrá las siguientes facultades: a) Sancionar el programa del partido para cada periodo electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias. b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones a la misma. C) Considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno Provincial. d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina. e) Aplicar cuando haya motivo, sanciones a lo que ocupen cargos electivos y a sus pares. g) Designar autoridades provisorias en caso de acefalía de la Junta de Gobierno Provincial. h) Resolver sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros Partidos Políticos. En el caso de conformar alianzas y/o acuerdos podrá designar candidatos y/o representantes y/o apoderados por el partido en dichas alianzas y/o acuerdos. Asimismo entenderá y resolverá en todas las cuestiones inherentes al tema. i) Designar y remover a los miembros de la Junta de Disciplina partidaria. j) Definir las líneas políticas a seguir por el partido y sus representantes." Asimismo, en dicha presentación del apoderado partidario se adjunta un ejemplar de la Carta Orgánica con las modificaciones incorporadas, obrante a fs. 1074/1082.- Que a fs. 1083 se corre vista al señor Fiscal Federal; quien se manifiesta a fs. 1084, diciendo en lo sustancial que: "...este Ministerio Público no advierte impedimentos legales que motiven un dispositivo judicial a efectos de su des-

aprobación, ni que merezca objeción; razón por la cual, el señor Juez puede hacer lugar a lo solicitado...”.- Que los artículos objeto de reforma, han sido aprobados por la Convención Provincial del Partido Acción Chaqueña, órgano partidario competente para sancionar las reformas a la Carta Orgánica.- Que la reforma no afecta las condiciones que exige la Legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos.- Por todo ello es que, RESUELVO: I) Aprobar las reformas introducidas en la Carta Orgánica del Partido “ACCION CHAQUEÑA” — Distrito Chaco— en los artículos 10° y 11°.- II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido “ACCION CHAQUEÑA” — Distrito Chaco— que corre a fs. 1074/1082 de estos autos.- III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación.- IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula.- FDO: Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY Juez Federal con Competencia Electoral.”

CARTA ORGANICA
PARTIDO ACCION CHAQUEÑA

CAPITULO UNO: ORIGEN PROVINCIAL

Artículo 1: El partido Acción Chaqueña de la Provincia del Chaco, se constituye como distrito provincial para afirmar el federalismo, y se supedita a su Declaración de Principios, Programas de Acción Política y esta Carta Orgánica como asi supletoriamente a las disposiciones del Estatuto de los Partidos Políticos. Ley Nacional N° 23.298, y la Ley Nacional N° 26.215 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 2: Esta formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad por lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO DOS: AFILIACION

Artículo 3: Los registros permanentemente abiertos a los electores a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse: a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia del Chaco; b) Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones; c) Los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 4: La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica aceptación de la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y las disposiciones de la Carta Orgánica. La Junta de Gobierno Provincial dictará la reglamentación respectiva teniendo expresamente en cuenta para ellos los requisitos establecidos por el artículo 21 y concordantes, de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia.

Artículo 5: No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del Padrón: a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el artículo 24 del Estatuto de los Partidos Políticos en vigencia, b) Quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieran en las mismas causales de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento, c) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programa de Acción Política y demás disposiciones o resoluciones del Partido; d) Quienes dieren lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada por la autoridad partidaria competente. Aquellos afiliados que sean expulsados del Partido, no podrán presentarse como candidatos de Acción Chaqueña a cargos electivos.

CAPITULO TRES: AUTORIDADES

Artículo 6: El Partido Acción Chaqueña, será gobernado por la Convención Provincial, la Junta de Gobierno Provincial, las Juntas Municipales. Son incompatibles los cargos de Convencional, miembros de la Junta de Gobierno Provincial, Junta Electoral, Junta de Disciplina y Comisión Revisora.

Artículo 7: La Autoridad Superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial que estará integrada por convencionales de cada municipio de la provincia, de conformidad al siguiente sistema: a) Un Convencional titular y un suplente por cada municipio que cuente como mínimo con cincuenta (50) afiliados para los de tercera categoría; de cien (100) afiliados para los de segunda categoría y de doscientos (200) afiliados para los de primera categoría. b) Los Municipios que cuenten con quinientos (500) o más afiliados incorporarán un segundo Convencional titular y un suplente. c) Los que cuenten con un mil (1000) o más afiliados incorporarán un tercer Convencional titular y un suplente a partir de lo establecido precedentemente, se incorporará un (1) Convencional titular y un suplente, por cada mil afiliados más que se encuentren inscriptos en los padrones reconocidos por la Justicia Electoral. Automáticamente se perderá este derecho si los votos obtenidos en una elección de candidatos (Nacionales, Provinciales o Municipales), sea inferior al número de afiliados del Municipio, en este caso se considerará como número válido máximo de afiliados, a la cantidad de votos obtenidos por la categoría más votada del partido en la localidad.

Artículo 8: Para ser Convencional se necesita ser afiliado al partido, mayor de 19 años y tener una antigüedad no menor de doce meses como afiliado. Durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelecto.

Artículo 9: - El quórum de la Convención se formará para su primera convocatoria con la mitad más uno de los miembros. Si no existiese quorum a la hora señalada para la misma, esta se constituirá una hora después con la tercera parte más uno de sus miembros teniendo plena validez sus decisiones.

Artículo 10: La Convención Provincial se reunirá cada doce (12) meses y extraordinariamente, por pedido de: a) La Junta de Gobierno Provincial o la Mesa Directiva de la misma ad-referendum del cuerpo, b) Del Presidente y Secretario de la Convención, c) De convencionales titulares con un mínimo de quince (15) de ellos.

Artículo 11: La Convención Provincial tendrá, las siguientes facultades: a) Sancionar el programa del partido para cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias. b) Dictar la Carta. Orgánica y sancionar las modificaciones a la misma. c) Considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno Provincial. d) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina. e) Aplicar cuando haya motivo, sanciones a lo que ocupen cargos electivos y a sus pares. g) Designar autoridades provisorias en caso de acefalía de la Junta de Gobierno Provincial. h) Resolver sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros partidos políticos. En el caso de conformar alianzas y/o acuerdos podrá designar candidatos y/o representantes y/o apoderados por el partido en dichas alianzas y/o acuerdos. Asimismo entenderá y resolverá en todas las cuestiones inherentes al tema. i) Designar y remover a los miembros de la Junta de Disciplina partidaria. j) Definir las líneas políticas a seguir por el partido y sus representantes.

Artículo 12: La Convención deberá constituirse o reunirse en el lugar, día y hora que designe la convocatoria. La Junta de Gobierno Provincial efectuará la convocatoria con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día para la sesión constitutiva, la que se hará dentro de los noventa (90) días de la elección de sus miembros. Será presidida por el Presidente de aquel organismo. Se designará una Comisión de Poderes y una vez examinados y aprobados los mismos nombrará de su seno a pluralidad de votos y en votación secreta: un (1) Presidente, un (1) Vice-presidente 1°, un (1) Vice-presidente 2°, y un (1) Secretario, y cuatro (4) Prosecretarios, preferentemente de distintos municipios, quedando de inmediato constituido el cuerpo a efectos de tratar el Orden del Día, cesando de inmediato la intervención la Junta de Gobierno Provincial.

CAPITULO CUATRO: JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

Artículo 13: Para ser miembro de la Junta de Gobierno Provincial se exigen las mismas cualidades que las que se establecen para los Convencionales.

Artículo 14: Constituido en circuito único el distrito electoral de la provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta por un (1) Presidente; un (1) Vice-presidente 1°; un (1) Vice-presidente 2°; un (1) Secretario; dos (2) Pro-secretarios; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero y catorce (14) Vocales Titulares y diez (10) Vocales Suplentes.

Artículo 15: Los cargos en el seno de la Junta de Gobierno Provincial se ocuparán en caso de acefalía, por sus suplentes por orden de lista.

Artículo 16: La Junta de Gobierno Provincial tendrá su sede en la ciudad de Resistencia y podrá sesionar en cualquier lugar de la provincia cuando así lo resuelva la propia Junta. Sus miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta de Gobierno Provincial dictará su propio reglamento interno con sus atribuciones y funciones.

Artículo 17: La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial estará formada por el Presidente, Secretario y Tesorero, tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deben diferirse para la mejor marcha del partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesiones plenarias.

Artículo 18: Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta de Gobierno, la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Presidente. En caso de no lograrse quórum una hora después funcionará con el tercio más uno de sus miembros titulares para considerar el Orden del Día previsto, siendo válido todo lo resuelto.

Artículo 19: La Junta de Gobierno Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de intervenir a las Juntas Municipales en los casos en que se afecte la buena marcha del partido, necesitando para tomar resolución, los dos tercios de votos de sus miembros presentes debiendo convocar dentro de sus noventa (90) días a elecciones de constitución de las Juntas Intervenidas.

Artículo 20: En caso de acefalía de las Junta municipales, la Junta de Gobierno Provincial designará un Delegado Normalizador y con el informe del mismo, convocará a elecciones internas para elegir nuevas autoridades dentro de un plazo de noventa (90) días. La Junta de Gobierno Provincial tendrá a su cargo el control del Tesoro partidario, aprobando las cuentas y memorias de tesorería, previo informe de una Comisión Revisora integrada por tres afiliados, designada por simple mayoría de votos.

Artículo 21: Anualmente la Junta de Gobierno Provincial elevará a la Convención Provincial un amplio informe de la marcha y de la labor del partido en la sesión ordinaria.

Artículo 22: Resolverá la Junta de Gobierno Provincial los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Municipales. Igualmente tiene facultades para nombrar el Apoderado Titular y al Apoderado Suplente ante las Juntas Electorales de la Nación o de la Provincia. Contará además con la colaboración de Organismos de Trabajo.

Artículo 23: Corresponde a la Junta de Gobierno Provincial tomar las medidas necesarias para la mejor observancia, de la Carta Orgánica, especialmente en lo relativo a la formación de las Juntas municipales, atendiendo y resolviendo asimismo, todos los pedidos y consultas que éstas dirijan.

Artículo 24: Cuando un tercio del total de los miembros de la Junta lo requiera por escrito el Presidente deberá convocar a sesión dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de la presentación del requerimiento. Si dentro de los cinco (5) días no se hubiese hecho, la convocatoria deberá hacerla efectiva cualquiera de los Vice-presidentes.

CAPITULO QUINTO: JUNTAS MUNICIPALES.

Artículo 25: La autoridad del partido en los municipios estará representada por una Junta Municipal, que se integrará de la siguiente manera: a) Los municipios de primera categoría, por un (1) Presidente; un (1) Vice-presidente; un (1) Secretario; un (1) Pro-secretario; un (1) Tesorero; un (1) Pro-tesorero y cinco (5) vocales titulares y tres (3) suplentes. b) Para los municipios de segunda categoría, por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero y tres (3) Vocales. c) Para los Municipios de tercera categoría, por un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero y tres (3) Vocales. La Junta de Gobierno Provincial podrá autorizar la constitución de las Juntas Municipales con menor o mayor número de miembros.

Artículo 26: Se elegirán sus miembros por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa renovándose íntegramente, cada dos (2) años. Funcionarán con la simple mayoría de sus miembros, si no lograra el quórum, una (1) hora después funcionará con el tercio más uno para considerar el Orden del Día.

Artículo 27: Corresponde a las Juntas Municipales: a) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y sus Reglamentaciones, b) Realizar los actos de difusión que estime conveniente. c) Cumplir las instrucciones que reciba de la Junta de Gobierno Provincial. d) Darse su reglamento interno,

CAPITULO SEXTO: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Artículo 28: Este Organismo tiene como función específica, juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones: llamado al orden, suspensión que no podrá exceder de dos (2) años, pérdida de la antigüedad y expulsión. Las tres últimas penas podrán ser apeladas ante la Convencion Provincial dentro de los diez (10) días de su notificación, la que deberá efectuarse personalmente, por telegrama colacionado o carta documento. Las penas de expulsión requerirán los dos (2) tercios de los votos de los miembros del cuerpo.

Artículo 29: Estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por dos (2) años, designados por la Convención Provincial, por simple mayoría de sus miembros los que deberá tener lugar en la primera reunión ordinaria que realice dicho cuerpo para elegir sus propias autoridades. La designación deberá ser notificada fehacientemente dentro del quinto día, y aceptada en igual forma en el mismo plazo. Para el supuesto de que la persona designada no aceptare en tiempo y forma, la Convención Provincial en la primera sesión extraordinaria que realice procederá a la designación del o de los reemplazantes.

Artículo 30: Para ser miembro de esta Junta se requerirá una antigüedad mínima de tres años como afiliado, lo cual se acreditará con certificación otorgada por la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con Competencia Electoral.

Artículo 31: Constituida, por citación de la Junta Gobierno Provincial, dentro de los treinta (30) días de la aceptación del cargo por parte de las personas designadas, la Junta de Disciplina elegirá un (1) Presidente; un (1) Vice-presidente y un (1) Secretario. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Su quórum es de tres (3) miembros.

Artículo 32: Al efecto de reglamentaciones propias o en los casos no previstos por la Carta Orgánica la Junta de Disciplina aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

Artículo 33: Las decisiones de la Junta de Disciplina serán inapelables, salvo los casos expresamente previstos en esta Carta Orgánica.

Artículo 34: La Junta de Disciplina deberá emitir su fallo dentro de los noventa (90) días de iniciado el sumario, el que podrá ser prorrogado por la Convención, en atención a razones debidamente fundadas por el Tribunal.

CAPITULO SEPTIMO: REGIMEN ELECTORAL

a) DISPOSICIONES COMUNES:

Artículo 35: En todos los casos se votará por listas numeradas, en forma secreta y directa. Debiendo las listas ser, completas, es, decir que deberán incluir todos los cargos que se deben elegir, sean estos partidarios o electivos; sin cuyos requisitos no serán oficializadas por la Junta Electoral del Partido. Cada candidato solo podrá figurar en una lista pero podrá postularse para más de un cargo dentro de la misma lista, siempre que no existan incompatibilidades.

Artículo 36: Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones. La elección se hará en años distintos para cargos partidarios y elecciones generales.

Articulo 37: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes suplentes, elegidos por la Junta de Gobierno Provincial, por simple mayoría de votos. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los miembros que integran la Junta de Gobierno Provincial y deberán continuar en sus funciones hasta que se designen nuevos miembros. Son reelegibles.

Artículo 38: Se utilizará como Padrón Partidario el que suministre la Junta Electoral Nacional actualizado con noventa (90) días de anticipación a cada acto comicial.

Artículo 39: Hasta veinticinco (25) días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en el comicio.

Artículo 40: En el caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de Autoridades partidarias o de cargos electivos, se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la Junta Electoral partidaria procederá a proclamar la única lista presentada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los diez días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

Artículo 41: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del cinco por ciento (5%) de los afiliados, los que deberán efectuar la presentación. Cuando un mismo afiliado patrocine candidatos demás de una lista, se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

Artículo 42: En los casos que las listas no reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en ésta Carta Orgánica o en las leyes nacionales y provinciales vigentes, la Junta Electoral le concederá a las mismas en un plazo de cinco (5) días para que efectúen las correcciones pertinentes, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. Para que la Junta Electoral oficialice listas, se hará necesario también que los candidatos presten aprobación a su inclusión en las mismas para lo cual deberán firmarlas o en su defecto realizar comunicación por carta o telegrama.

Artículo 43: En las elecciones internas del partido, tanto para cargos partidarios, como para electivos, la lista que obtuviera mayor cantidad de votos emitidos incorporará automáticamente el tercio de los cargos a cubrir. La que le siguiere en número de votos emitidos, incorporará el tercio (1/3) restante siempre que haya obtenido como mínimo el treinta y tres (33%) por ciento de los votos emitidos. Para el supuesto de que intervengan más de dos listas y ninguna de ellas obtuviera como mínimo el treinta y tres (33%) por ciento de los votos emitidos, la lista ganadora incorporará el tercio (1/3) de los cargos a cubrir y el tercio restante se distribuirá entre las dos listas en base al sistema D´Hont.

Artículo 44: Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada.

Artículo 45: En todos los casos en que corresponda conformar la lista de candidatos electos con mayoría y minoría, deberá aplicarse lo que establece la ley nacional y provincial sobre participación de mujeres en cargos electivos, quedando facultada la Junta Electoral partidaria para adecuar las listas a la legislación vigente.

b) DISPOSICIONES PARA CARGOS PARTIDARIOS:

Artículo 46: Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos para los cargos partidarios y con sesenta (60) días como mínimo de antelación, la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial, convocará a los afiliados a elecciones internas y cargos que se eligen y será comunicada a la Junta Electoral

Artículo 47: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidato a cargo partidario, se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado.

c) DISPOSICIONES PARA CARGOS ELECTIVOS:

Artículo 48: En los casos de elecciones nacionales, provinciales, y/o municipales, para ocupar cargos electivos, la Junta de Gobierno Provincial, convocará a comicios internos, procurando fijar el mayor plazo para el mismo, dentro de las posibilidades legales y de orden proselitista, para asegurar el mejor éxito de la campaña.

Artículo 49: Para ser candidato a funciones electivas, no se requiere antigüedad como afiliado del partido. El partido Acción Chaqueña podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido.

Artículo 50: El afiliado de Acción Chaqueña, que detente cargo partidario y resulte electo Gobernador, Vice-gobernador de la Provincia, deberá renunciar al cargo partidario, de no hacerlo cesará automáticamente.

Artículo 51: Los afiliados que resultaren electos o designados para ocupar cargos como autoridades superiores de cualquiera de los tres poderes del Estado Nacional o Provincial, y/o en los municipios, antes de asumir sus cargos y al cesar en los mismos deberán presentar y hacer pública una declaración jurada de bienes personales y de su cónyuge e hijos menores de edad, debidamente certificada.

Artículo 52: Cada lista para Cargos Electivos debe ser avalada por no menos del cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de las Juntas Municipales constituidas y de las Juntas Municipales provisorias autorizadas por Junta de Gobierno Provincial. Además deberá contar con el aval de por lo menos el cinco (5%) por ciento de los afiliados que figuran en el Padrón Partidario Provincial por la Junta Federal con Competencia Electoral.

CAPITULO OCTAVO: PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 53: El patrimonio del partido se formará: a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes. b) Del producto de actos, festivales, rifas y cualquier otra entrada lícita. c) Fondos por Ley Electoral. d) Donaciones, legados u otras contribuciones que se efectuaren.

Artículo 54: Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, se depositarán en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco Comercial de la Provincia del Chaco, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y el Tesorero, debiendo suscribir uno o ambos los libramientos que se efectuen.

Al iniciarse la campaña electoral y en el caso que el partido presente candidatos a cargos públicos electivos nacionales, la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial designará un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, con las facultades y responsabilidades que les atribuye la Ley Nacional Nº 26.215, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 55: Se establece que la fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual será el 30 de junio de cada año.

CAPITULO NOVENO: ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Artículo 56: Los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad constituirán la Juventud del partido, pudiendo darse su propia organización, con aprobación de la Junta de Gobierno-Provincial. Los menores de dieciocho (18) años y mayores de quince (15) años, podrán ser inscriptos como simpatizantes, al solo efecto de formarlos cívicamente.

Artículo 57: La Juventud del partido incorporará tres (3) de sus miembros a la Convención Provincial, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser convencional. Los miembros serán elegidos por la propia Juventud Provincial, reunida en asamblea de afiliados, respetando también el cupo femenino.

HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37366/09 v. 04/05/2009

SOLIDARIDAD – INTEGRACION – SI

Distrito Jujuy

/// SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2009.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 30/09 caratulado: "SOLIDARIDAD - INTEGRACION - "SI" SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA", del que

RESULTA:

Que a fs. 137/139 se presenta el apoderado de esta agrupación política Dr. Luis René Fernandez, solicitando la inscripción y el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido de distrito denominado SOLIDARIDAD-INTEGRACION y su sigla "SI". Adjunta a estos fines Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/2) acompañando copias de las dos primeras hojas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Promotora; Carta Orgánica (fs. 13/38), Declaración de Principios (39/41), Bases de Acción Política (fs. 42/45) y planillas de adhesiones (fs. 46/136, 180/190) certificadas por Juez de Paz.

Que este Juzgado dispone las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, del nombre adoptado, por el término de tres (3) días, a efectos de las oposiciones que pudieran formularse, agregadas a fs. 191/193.0

Que cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 7º de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada, con notificación al señor Fiscal Federal Electoral, como así también al distrito de La Rioja, a los fines que puedan formular observaciones exclusivamente con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley, o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario adoptado, y

CONSIDERANDO:

a) Que la agrupación solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 23.298.

b) Que a fs. 196, el Secretario Electoral informa que las adhesiones presentadas, sobrepasan el cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito (Art. 7º inc. a) de la ley de la materia.

c) Que en la audiencia celebrada conforme las disposiciones del Art. 62 de la ley mencionada, no se efectuaron observaciones ni impugnación alguna con respecto al cumplimiento de las exigencias legales. Asimismo, el señor Fiscal Federal Electoral, manifiesta que no tiene objeciones que realizar a la concesión de la personería jurídico-política solicitada.

d) Que del análisis de la documentación adjuntada, teniendo en cuenta los informes de Secretaría y demás constancias obrantes en autos, surge fehacientemente acreditado que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos para otorgar al peticionante el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido que representa.

Por todo ello, oído el señor Fiscal Federal Electoral, y de acuerdo a las normas legales vigentes,

RESUELVO:

1º) Acordar personería jurídico política de Distrito, al partido "SOLIDARIDAD – INTEGRACION – SI", con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo Secretaría proceder a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º) Asignar al partido SOLIDARIDAD - INTEGRACION - SI, el número "201".

3º) Emplazar al partido SOLIDARIDAD - INTEGRACION - SI, para que en el término de DOS (2) MESES, presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.-

4º) Acordar a esta agrupación política el plazo de SEIS (6) MESES, para que presenten como mínimo MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. c) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

5º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) DIA (Art. 63, párrafo 2º de dicha norma).-

6º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy

REGISTRADO: /// de abril de dos mil nueve, notifiqué al señor Fiscal Federal Electoral. Impuesto y recibido, firma. CONSTE.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

III.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

TITULO I

DEL PARTIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- INTEGRACION O CONSTITUCION:

El Partido SI (Solidaridad – Integración)

estará constituido por la totalidad de sus afiliados en todo el ámbito de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º.- REGIMEN INSTITUCIONAL: Las disposiciones del presente ordenamiento constituyen la Carta Orgánica Provincial y es la ley fundamental del Partido cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 3º.- INTEGRACION NORMATIVA: Para todas las situaciones y aspectos no previstos o reglados expresamente en la presente Carta Orgánica serán de aplicación supletoria las disposiciones, normas y princi-

pios que contenga el Estatuto o régimen legal que rija a los Partidos Políticos, tanto en el orden provincial como municipal.

ARTICULO 4º.- COMPATIBILIZACION NORMATIVA: Toda disposición de la declaración de principios, plataforma electoral básica, o bases de acción política y la presente Carta Orgánica y normas que la integran, en cuanto contradigan un texto expreso de orden público contenido en el régimen legal de aplicación a los Partidos Políticos, se tendrán por substituidas por lo dispuesto en ésta.

ARTICULO CONFEDERACIONES, FUSIONES, ALIANZAS Y FRENTES:

a) El Partido podrá constituir confederaciones, fusiones, alianzas o frente de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

b) El Congreso Provincial será el organismo partidario competente para autorizar la conformación de confederaciones, fusiones, alianzas o frentes.

c) Si el Congreso aprobara la conformación de confederaciones, fusiones, alianzas o frentes no perderá su individualidad, de manera que tendrán vigencia las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica para todos sus integrantes.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES, AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 6º.- DE LOS AFILIADOS EN EGENERAL: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su incorporación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes, de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 7º.- INHABILIDADES O PROHIBICIONES: No podrán ser afiliados al Partido:

a) Los excluidos del registro Nacional de Electores como consecuencia de lo dispuesto en normas legales en vigencia.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia que se encuentran en actividad.

c) El personal jubilado o retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia cuando haya sido llamado o convocado a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios de la ley que se desempeñen con carácter permanente en el Poder Judicial de la Nación y de la Provincia.

e) Los ciudadanos incluidos o comprometidos en las prohibiciones que expresamente determinen las normas jurídicas en vigencia y lo inhabiliten para afiliarse a un Partido Político.

ARTICULO 8º.- DE LA SITUACION O CONDICION DE LOS AFILIADOS: los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados si no hubiesen sido designados por los organismos Partidarios que estatuye esta Carta Orgánica.

ARTICULO 9º.- DERECHOS DE LOS AFILIADOS: Todos los afiliados tienen derecho a intervenir y participar en la vida y actividades política-partidarias, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en cargos o funciones dentro de la organización y organismos del Partido, como así también para proponer y ser propuestos en cargos o funciones electivas y ejecutivas en el Gobierno.

ARTICULO 10º.- OBLIGACIONES DEL AFILIADO: Todos los afiliados están obligados a:

a) Cumplir y hacer cumplir los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y en su hora la Plataforma Electoral.

b) Mantener la disciplina partidaria, cumpliendo estrictamente y haciendo cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las directivas que impartan los organismos y autoridades partidarias competentes.

c) Votar en las elecciones internas que se realicen, ejerciendo los derechos que le son propios.

d) Bregar por la unidad partidaria y la compresión entre los afiliados, así como el respeto mutuo.

e) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias correspondientes.

f) Cumplir con las resoluciones del Partido o del Bloque cuando integren cuerpos colegiados elegidos, haciéndose pasible cuando no lo hiciere, de la suspensión de hecho de la afiliación.

ARTICULO 11º.- PROHIBICIONES DEL AFILIADO: Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse por sí, la representación del Partido o de funciones partidarias que no le competen, o asumir conductas públicas que atenten contra la unidad o disciplina partidaria. Tampoco podrá usar el nombre propio del Partido en manifestaciones de cualquier naturaleza para cuestiones ajenas a sus fines institucionales o emplear su nombre en publicaciones no autorizadas por los organismos partidarios competentes o que no se correspondan con el ejercido de funciones asignadas a las respectivas actividades del Partido.

Los afiliados no podrán integrar listas de candidatos o cargos públicos electivos por otros partidos políticos sin previa autorización del Congreso Provincial, quedando de hecho suspendida la afiliación en caso de trasgresión.

ARTICULO 12º.- EXTINCION DE LA AFILIACION: La afiliación se extinguirá por:

a) La renuncia aceptada o en las condiciones del artículo siguiente.

b) El fallecimiento del afiliado.

c) La desafiliación o expulsión en las condiciones previstas en esta Carta Orgánica.

d) Estar incurso en las inhabilidades o prohibiciones previstas en esta Carta Orgánica (Art. 7º).

e) La disolución del Partido y en los demás supuestos previstos en esta Carta Orgánica y en las pertinentes normas jurídicas.

f) El incumplimiento o violación de lo dispuesto en el Estatuto o régimen legal aplicable a los Partidos Políticos en el orden Provincial o Municipal.

ARTICULO 13º.- DE LA RENUNCIA: La renuncia a la afiliación, presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días corridos a partir de su presentación.

Si la renuncia presentada, no fuera resuelta dentro de dicho plazo, se la considerará aceptada.

ARTICULO 14º.- DE LA DESAFILIACION Y EXPULSION: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos partidarios competentes y previo cumplimiento de los procedimientos que más adelante se señalan en esta Carta Orgánica.
Estas sanciones deben aplicarse dentro de la instancia partidaria teniendo en cuenta la naturaleza y gravedad de la falta o infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 15º.- DE LOS ADHERENTES: Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho (18) años y los extranjeros. Estos deben solicitarlo o expresarlo a los organismos partidarios respectivos y recibirán constancia de su adhesión. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, con excepción de los electorales.

CAPITULO III

DE LA AFILIACION EN PARTICULAR

ARTICULO 16º.- REGIMEN GENERICO: La afiliación al partido estará permanentemente abierta. En ningún caso y por causa alguna podrá suspenderse la recepción de solicitudes de afiliación por más de tres (3) meses en el año.

La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por organismos partidarios y según lo estatuido en ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 17º.- FORMALIDADES Y CONDICIONES: El ciudadano que desee afiliarse al Partido deberá firmar la solicitud respectiva y llenar la ficha por cuadruplicado o cuantos correspondan en lo que se exprese: Nombre y Apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada, así como la adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica.

Aprobada la solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 18.- LUGAR DE AFILIACION: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 19º.- DE LA ACEPTACION: La aceptación de la afiliación estará a cargo de las autoridades designadas por la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial, quién deberá expedirse en el plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud. En caso de no expedirse dentro de dicho plazo, se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 20º.- DEL RECHAZO, RECURSO DE REVOCATORIA: Para el caso en que no se admitiera la afiliación, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial deberá expedirse desestimando la solicitud mediante la resolución fundada. El ciudadano tendrá derecho a interponer recurso de revocatoria ante el Consejo Provincial, la que se presentará por escrito, dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la Resolución respectiva.

ARTICULO 21º.- TRAMITACION Y RESOLUCION DEL RECURSO DE REVOCATORIA: Juntamente con la interposición del recurso de revocatoria, el interesado ofrecerá toda la prueba que estime conveniente y que el mismo producirá ante el Consejo Provincial en la sesión que se designa. Recibida la prueba, el Consejo deberá resolver en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos. La resolución del Consejo que revoque la decisión de la Mesa Ejecutiva, para que sea válida, deberá adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 22º.- RECURSOS CONTRA LA DECISION DEL CONSEJO: Contra la decisión del Consejo Provincial, recaída al resolver el recurso de revocatoria, quedará al interesado el recurso de apelación ente el Congreso Provincial del Partido. Este se interpondrá dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la Resolución respectiva. De igual modo que el recurso de revocatoria, el de apelación deberá interponerse por escrito, expresando las razones en que se funda y estar sujeto a las mismas reglas establecidas en el artículo anterior.
El Congreso Provincial se deberá expedir en la primera oportunidad que se reúnan o en sesión convocada al efecto.

ARTICULO 23º.- FICHERO DE AFILIADOS: El registro y el fichero de afiliados será llevado por el Consejo Provincial, al que le corresponde confeccionar los padrones respectivos.

El fichero de afiliados deberá ser ordenado por Departamentos, con designación de Centro de Acción Doctrinaria, dando participación a las autoridades de aquellos, por Circuito Electoral.

La reglamentación que dictará el Congreso del Partido garantizará la participación de las autoridades Departamentales y de los Centros de Acción Doctrinaria en la afiliación y en la confección y control de los ficheros partidarios.

TITULO II

DE LA ORGANIZACION Y AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO I

ARTICULO 24º.- CENTROS DE ACCION DOCTRINARIA. NATURALEZA Y CARACTER: Los Centros de Acción Doctrinaria constituyen el organismo primario del Partido, el centro de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de su acción política, actividades culturales y de asistencia social.

Los Centros de Acción Doctrinaria efectuarán la afiliación en los locales que se habilitarán con ese fin y se realizará de acuerdo a las normas que se dicten o instrucciones que se impartan.

Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sean precisos y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan. En la reglamentación que al efecto se dicte deberán considerarse las características geográficas y zonales de las ciudades y pueblos, así como las excepciones que deban establecerse al número mínimo por razones de distancia y en función de la participación que deben acordarse a los afiliados en la vida y actividad partidaria.

ARTICULO 25º.- CONSTITUCION O FORMACION DE CENTROS DE ACCION DOCTRINARIA: Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados para constituir un Centro de Acción Doctrinaria y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan. En la reglamentación que al efecto se dicte deberán considerarse las características geográficas y zonales de las ciudades y pueblos, así como las excepciones que deban establecerse al número mínimo por razones de distancia y en función de la participación que debe acordarse a los afiliados en la vida y actividad partidaria.

ARTICULO 26º.- DE LOS INTEGRANTES: Cada Centro de Acción Doctrinaria estará integrado por la totalidad de los afiliados y adherentes domiciliados dentro del ámbito de la jurisdicción territorial que le corresponda.

ARTICULO 27º.- DEL CONSEJO DE LOS CENTROS DE ACCION DOCTRINARIA:

Cada Centro de Acción Doctrinaria tendrá por autoridad el Consejo de los Centros de Acción Doctrinaria constituido como mínimo por doce miembros titulares y seis miembros suplentes, el que actuará de acuerdo con las disposiciones de ésta Carta Orgánica y con las directivas o instrucciones de autoridades superiores del Partido. Todos los miembros del Consejo serán vocales y distribuirán su tarea en la forma que establezca el reglamento que se dicte.

ARTICULO 28º.- DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES: En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los Centros de Acción Doctrinaria del respectivo Departamento, supervisando su desenvolvimiento y acción. Llevará un fichero complementario de afiliados en la forma que determine la respectiva reglamentación. Los miembros del Consejo Departamental ejercerán la representación del Partido ante las autoridades Municipales o Departamentales respectiva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que el mismo establezca y sin perjuicio de la representación que en general ostentan los apoderados del Partido en toda

la Provincia. Los Consejos Departamentales estarán integrados por 18 miembros titulares y suplentes.

ARTICULO 29º.- NORMAS COMUNES A LOS CONSEJOS: En caso de ausencia o vacancia de un cargo titular será reemplazado de la siguiente forma: El Secretario General por el Secretario Adjunto; los demás miembros por los vocales titulares que decida el cuerpo en cada ocasión, y éstos por los vocales suplentes en orden correlativo. Estos reemplazos se harán por el término de vacancia o de la ausencia. Cada Consejo de Centros de Acción Doctrinaria o Departamental, se regirán en cuanto al quórum y el régimen de reuniones y deliberaciones por las mismas normas establecidas al respecto para el Consejo Provincial del Partido.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS, AUTORIDADES Y DELEGADOS PROVINCIALES.

ARTICULO 30º.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO DEL PARTIDO:

a) El Congreso Provincial es la autoridad máxima y órgano deliberativo representativo de la soberanía Partidaria.

b) El Consejo Provincial es autoridad de actuación o administración permanente y órgano ejecutivo encargado de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido.

Los organismos de asesoramiento del Partido son:

a) El Consejo Técnico de Planificación que es el organismo de asesoramiento técnico del Partido si (Solidaridad - Integración)

b) El Cuerpo de Abogados del Partido si (Solidaridad - Integración) que está integrado por sus apoderados y es el organismo de asesoramiento legal del Partido.

ARTICULO 31º.- DE LA FISCALIZACION, INSTRUCCION EN MATERIA DISCIPLINARIA Y AUTORIDAD ELECTORAL: El control de la gestión económico-financiera interna y la actuación de la potestad disciplinaria en el ámbito de la Provincia estará a cargo de:

a) La Comisión Revisora de Cuentas que actuará como órgano permanente de control o fiscalización interna del Partido.

b) El Tribunal de Disciplina que actuará como órgano permanente de prevención e instrucción en materia disciplinaria de ética dentro del ámbito partidario provincial.

c) La Junta Electoral Provincial que tendrá a su cargo todo lo ateniente al régimen electoral interno.

ARTICULO 32º.- PERIODICIDAD EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: De acuerdo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica los integrantes de los Organismos Partidarios durarán tres años en el ejercido de sus cargos y podrán ser reelectos. Sin embargo, los afiliados no podrán desempeñar por dos períodos consecutivos los mismos cargos partidarios ejecutivos internos.

ARTICULO 33º.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios provinciales en los órganos deliberativos y ejecutivos y de control o fiscalización, disciplinarios y electorales de éstos y aquellos. Los miembros de cuerpos colegiados partidarios que no estuvieren en los padrones electorales habilitados al efecto, o hayan sido excluidos de los mismos, no podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos por el Partido durante un periodo de tres años a contar de la fecha de su exclusión o remoción.

CAPITULO III

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 34º.- NATURALEZA E INTEGRACION: El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido y estará compuesto por:

a) Dos Delegados por cada uno de los Departamentos de la provincia de Jujuy.

b) Un Delegado por cada mil (1.000) afiliados o fracción mayor de quinientos (500), elegidos tomando como circuito cada Departamento. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Departamento, de acuerdo a esta Carta Orgánica (Art. 78 Y s.s.). durarán tres (3) años en sus mandatos y podrán ser reelectos. Solamente podrán prorrogar sus mandatos, en los casos y formas establecidas en el Art. 74º de la presente.

ARTICULO 35º.- ATRIBUCIONES: El congreso Provincial del Partido, órgano deliberativo y representativo de la Soberanía Partidaria es el único juez de la validez de la elección y título de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados representantes departamentales, se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría, corresponderá al Congreso Provincial:

a) El ejercicio de la Facultad o potestad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias.

b) La decisión en grado de apelación y como última instancia partidaria, de las impugnaciones o recursos que se interpongan o planteen en contra de las resoluciones o actas del Consejo del Partido.

ARTICULO 36º.- FUNCIONES Y POTESTADES: Además corresponde al Congreso Provincial del Partido:

a) Fijar el programa de acción política del Partido en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento.

b) Dictar su propio reglamento y designar, de su seno sus autoridades así como los miembros de las comisiones que creare para el mejor cumplimiento de su cometido.

c) Reformar esta Carta Orgánica por los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

d) Dictar la plataforma electoral del Partido en el orden provincial e impartir las instrucciones que estime adecuadas o convenientes a los representantes del Partido en la Legislatura Provincial o en los Cuerpos Deliberativos Municipales.

e) Aprobar los reglamentos e impartir las directivas necesarias para el mejor gobierno del Partido.

f) Solicitar y expedir los informes estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue conveniente o adecuados.

g) Considerar los informes semestrales de la representación partidaria en la Legislatura Provincial, Ejecutivo Provincial y de cada uno de sus componentes; corresponde, asimismo, considerar los informes que eleven relacionado con la participación partidaria de los ejecutivos y cuerpos deliberantes municipales.

h) Considerar, aprobar o rechazar el informe anual de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

i) Crear comisiones de carácter transitorio y permanente para el logro de finalidades específicas y el cumplimiento de funciones que no correspondan a otros organismos partidarios.

j) Establecer o autorizar el funcionamiento de escuelas, institutos u organismos destinados a la capacitación de los cuadros dirigentes.

k) Ejercer las demás atribuciones, funciones y potestades que le acuerda esta Carta Orgánica o que le corresponda en virtud de ser el órgano deliberativo y autoridad máxima partidaria de acuerdo a las normas jurídicas pertinentes.

l) Realizar los objetivos de su competencia y toda otra atribución que le asigne esta Carta Orgánica.

ARTICULO 37º.- AUTORIDADES DEL CONGRESO: El Congreso designará anualmente en su seno, por simple mayoría de votos presentes a sus propias autoridades, las que constituirán su Mesa Directiva, durarán tres años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente

b) Un Vice-Presidente 1ro.

c) Un Vice-Presidente 2do.

d) Un Secretario General

e) Un Secretario de Actas

Tendrán las atribuciones y potestades que, de acuerdo a esta Carta Orgánica establezca el Reglamento Interno del Congreso Provincial.

ARTICULO 38º.-DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINAIAS: El Congreso se reunirá ordinariamente en la Sede del Partido, por convocatoria de la mesa ejecutiva dos (2) veces al año, en las fechas que establezca en la primera sesión anual la que se realizará el segundo sábado de cada semestre. Extraordinariamente cuando fuese solicitada por la simple solicitud de convocatoria de veinte congresales o cuando fuese solicitada por el Consejo o por la mesa ejecutiva del mismo Congreso. En estos casos la convocatoria a sesión extraordinaria será efectuada en un lazo no mayor de quince (15) días.

ARTICULO 39º.- QUORUM Y DECISIONES: El “Quórum” del Congreso se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria y con el tercio en la segunda. Salvo expresa disposición en contrario, obtenido el “Quórum” el Congreso deliberará y resolverá los asuntos de su competencia, adoptando decisiones con el voto, por simple mayoría, de los miembros presentes.

ARTICULO 40º.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La forma de la convocatoria, el régimen de reuniones y deliberaciones, el orden de las sesiones y demás normas de actuación del Congreso Provincial se determinarán en su reglamento interno.

A falta de norma expresa o para las situaciones o aspectos no previstos en dicho ordenamiento, serán de aplicación supletoria y en cuanto resulten pertinentes las disposiciones del reglamento de la Legislatura de la Provincia.

CAPITULO IV

DEL CONSEJO

ARTICULO 41°.- NATURALEZA E INTEGRACION: El Consejo representa la autoridad ejecutiva superior del Partido es el agente natural y es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir y de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Estará compuesta por:

a) Veinticuatro (24) miembros titulares elegidos en la forma y con las condiciones que ésta Carta Orgánica establece.

b) Un Delegado titular por cada uno de los Consejos Departamentales, los que serán elegidos por los mismos.

c) Un Delegado titular por cada una de las Ramas de la Mujer y Juventud.

ARTICULO 42.- ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde al Consejo del Partido:

a) Dirimir los conflictos o diferencias de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales o de éstos con los Centros de Acción Doctrinaria.

b) Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados, informando al Congreso Provincial.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina y del Congreso Provincial en definitiva.

d) Mantener las relaciones que corresponda con los poderes públicos provinciales y nacionales, con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

e) Designar uno o más apoderados, con preferencia abogados, en el orden Provincial, en el caso de urente requerimiento, con cargo de dar cuenta al Congreso.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción política y pública del Partido, conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades partidarias competentes.

g) Tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para lamedor conducción partidaria.

h) Convocar a elecciones internas cuando corresponda.

i) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad y órgano ejecutivo del Partido.

j) Velar por el patrimonio del Partido realizando tareas administrativas que le corresponden.

k) Tener a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a sus fines, como así también todo otro que estime conveniente para el adecuado o mejor cumplimiento de sus fines o funciones, y:

l) Realizar demás actividades o cometidos que le asigne el Congreso Provincial del Partido o las autoridades nacionales competentes.

ARTICULO 43º.- AUTORIDADES U ORGANISMO EJECUTIVO:

El Consejo Provincial designará o elegirá de su seno, por simple mayoría, sus propias autoridades o su Mesa Ejecutiva, que estará compuesta de diez (10) miembros y desempeñarán las siguientes funciones:

a) Un Presidente

b) Un Vice-Presidente 1ro.

c) Un Vice-Presidente 2do.

d) Un Secretario General

e) Un Prosecretario

f) Un Tesorero

g) Un Pro-Tesorero y,

h) Tres vocales que actuarán como secretarios de la Rama Femenina, Gremial y la juventud.

i) los demás miembros del Consejo distribuirán sus tareas en la forma que establezca el organismo en el Reglamento Interno que dictará. El Presidente será el representante oficial del Partido si (Solidaridad – Integración) en sus relaciones con los demás Partidos Políticos y con las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, además comunica y actúa por el Cuerpo.

ARTICULO 44º. - DE LAS REUNIONES:

El Consejo Fijará sus reuniones ordinarias o de tablas por lo menos una vez por mes en el día y hora que reglamentariamente se determine, además por convocatoria del Presidente para el tratamiento de cuestiones pendientes, de asuntos urgentes a la buena marcha partidaria. Toda convocatoria a reunión deberá determinar el orden del día a considerarse en la misma, la que deberá notificarse en el domicilio real de los miembros, y efectuarse con dos (2) días de antelación, bajo apercibimiento de considerarse sin validez las decisiones que se tomaren.

ARTICULO 45º.- QUORUM Y DECISIONES:

El "Quórum" del Consejo Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con el tercio en la segunda, salvo disposición expresa en contrario, obteniendo el "Quórum" las resoluciones de los asuntos de su competencia se adoptarán por simple mayoría. Sólo se podrá producir el apartamiento del orden del día en casos de necesidad y urgencia o de gravedad institucional partidaria, para lo que se requerirá la mayoría absoluta.

ARTICULO 46º.- DE LOS LIBROS:

El Consejo Provincial deberá llevar en forma regular:

a) Un Libro de Actas.

b) Un Libro de Resoluciones, y;

c) El fichero de afiliados al Partido en la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en ésta Cada Orgánica.

Los libros mencionados en los dos primeros incisos (a y b) deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en el régimen de los Partidos Políticos y en las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

ARTICULO 47º.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Mesa Ejecutiva, con quórum suficiente, obra por el Consejo Provincial de conformidad a sus directivas generales o de las que hubiere impartido el Congreso según la competencia de cada uno de ellos, por lo que ejerce las atribuciones establecidas en ésta Carta Orgánica.

CAPITULO V

DEL CONSEJO TECNICO DE PLANIFICACION

ARTICULO 48º.- FUNCIONES:

El Consejo Técnico de Planificación tendrá por finalidad el estudio y la elaboración de programas de gobierno y la formulación de propuestas y política institucional para el orden provincial o municipal, y todo otro trabajo que estime presentar a los cuerpos orgánicos partidarios.

ARTICULO 49º.- INTEGRACION Y COMPOSICION:

El Consejo Técnico de Planificación estará integrado por cuarenta miembros (40) que serán designados por Resolución del Consejo provincial previa elección interna de los mismos técnicos y profesionales. La reglamentación de elección será dictada por el Consejo Provincial, los aspirantes a miembros del Consejo Técnico deberán cumplir la antigüedad que ésta Carta Orgánica establece. Los miembros del organismo técnico elegirán sus autoridades de su seno, por simple mayoría y durarán en sus cargos hasta la finalización del mandato de las autoridades del Consejo Provincial que los denegó.

ARTICULO 50º.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

El Consejo Provincial del Partido si (Solidaridad – Integración) reglamentará la organización y funcionamiento del Consejo Técnico de Planificación a propuesta del mismo.

CAPITULO VI

DEL CUERPO DE ABOGADOS APODERADOS

ARTICULO 51º.- DESIGNACION Y COMETIDO DE LOS APODERADOS Y DEL CUERPO DE ABOGADOS:

El Congreso Provincial nombrará dos (2) apoderados titulares y dos (2) suplentes abogados para que, conjunta o separadamente, en un todo de acuerdo con las normativas electorales, representen al Partido ante las autoridades Judiciales y Electorales, y realicen todas las gestiones y trámites que sean encomendadas por las autoridades partidarias.

El Congreso Provincial nombrará quince abogados que integrarán el Cuerpo de Abogados del Partido y cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y Departamental.

ARTICULO 52º.- DISPOSICIONES COMUNES PARA APODERADOS Y CUERPO DE ABOGADOS:

Los apoderados y el cuerpo de abogados del partido cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y Departamental.

CAPITULO VII

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 53º.- NATURALEZA E INTEGRACION:

La Comisión Revisora de Cuentas, autoridad de fiscalización interna, es el Organismo de carácter permanente encargado de controlar la administración patrimonial y la gestión económica-financiera del Partido que compete al Consejo Provincial.

Estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, no pudiendo formar parte de otros organismos ejecutivos partidarios provinciales.

ARTICULO 54º.- FUNCIONES Y POTESTADES:

Corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Fiscalizar en forma permanente el estado patrimonial y la gestión económico-financiera del Partido.

b) Controlar el movimiento de los fondos del Partido. Sus cuentas corrientes bancarias y las erogaciones que se realicen.

c) Verificar y controlar el informe anual, estado patrimonial y cuentas de inversión del Consejo Provincial, aconsejando al Congreso Provincial del Partido sobre la aprobación o rechazo total o parcial de los mismos.

d) Requerir la convocatoria del Congreso Provincial del Partido, cuando advierta o constate violaciones a las normas legales y vigentes o graves irregularidades en la administración patrimonial o en la gestión económica-financiera.

e) Adherir o no a los informes de auditoria o la actuación que realicen los Contadores Públicos destacados por las Autoridades Partidarias respectivas, y;

f) Ejercer las demás funciones y realizar las demás tareas que le asignen las pertinentes normas del Estatuto o régimen de aplicación a los Partidos Políticos, ésta Carta Orgánica o las disposiciones que se dicten en su consecuencia.

ARTICULO 55º.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

La Comisión Revisora de Cuentas tendrá todas las atribuciones y potestades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que son de carácter permanente. Por lo menos en forma bimestral examinar los informes de Tesorería y los contables precediendo a requerir los datos que estime pertinente, informando con la misma periodicidad al Consejo Provincial y al Congreso Provincial si correspondiere.

La Comisión Revisora de Cuentas se reunirá válidamente con más de la mitad de sus miembros, pudiendo incorporar —por si— a los suplentes en caso de ausencia o impedimento de los Titulares. Podrá asignar o delegar en sus miembros el cumplimiento de las funciones tareas o cometidos que estime adecuados o pertinentes para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

CAPITULO VIII

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 56º.- NATURALEZA E INTEGRACION:

El tribunal de disciplina autoridad de instrucción en materia disciplinaria es el organismo de carácter permanente encargado de velar por la disciplina partidaria. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos por el Congreso Provincial y por simple mayoría de votos. Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán formar parte de otros organismos partidarios provinciales. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 57º.- FUNCIONES:

Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina o violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica o de los principios y resolución de los organismos partidarios competentes y que puedan significar la aplicación de sanciones.

ARTICULO 58º.- REGIMEN DE ACTUACION:

El Tribunal de Disciplina entenderá en los asuntos de su competencia por denuncias o de oficio conforme al reglamento que aprobar el Congreso Provincial. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que dicho reglamento establezca, el que asegurará el derecho de defensa del imputado. Concluido del debido procesa, el Tribunal emitirá su dictamen aconsejando la sanción que pudiere corresponder y elevando las actuaciones al Congreso Provincial.

ARTICULO 59º.- DE LAS SANCIONES:

El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar al Congreso Provincial, según la gravedad del caso, la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación.
b) Suspendan temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación y,

d) Expulsión.

ARTICULO 60º: RECURSOS:

Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apelables ante el Congreso Nacional del Partido cuando ellas procedan. Contra la resolución de éste no habrá otro recurso que el jurisdiccional que pudiere corresponder.

CAPITULO IX

DE LAS RAMAS FEMENINAS, GREMIAL Y LA JUVENTUD

ARTICULO 61º.- PARTICIPACION:

Las Ramas Femeninas, Gremial y la Juventud son parte integrante del Partido si (Solidaridad – Integración) y participan en forma activa de la estructura partidaria con su propia organización.

ARTICULO 62º.- COMPOSICION:

La Rama Femenina estará compuesta por todas las afiliadas que se encuentren inscriptas en el padrón femenino del Partido si (Solidaridad – Integración); siempre que no militen en otras ramas del movimiento.

La Rama Gremial estará compuesta por todos los afiliados y afiliadas que perteneciendo a una asociación gremial de trabajadores de cualquier grado, se encuentren inscriptos en el Padrón del Partido si (Solidaridad – Integración), siempre que no militen otras ramas del Partido.

La Rama de la Juventud estará compuesta por todos afiliados y adherentes menores de veintisiete años (27) cumplidos, siempre que no militen en otras ramas del Partido.

ARTICULO 63º.- ESTRUCTURA ORGANICA:

Serán estructura orgánica de las ramas mencionadas en los artículos anteriores los siguientes:

a) El Congreso Provincial, compuesto de manera análoga al Congreso Provincial del Partido y

b) El Consejo Provincial, compuesto de manera análoga al Consejo Provincial del Partido.

ARTICULO 64º.- REGIMENES DE FUNCIONAMIENTO:

Cada una de las estructuras orgánicas de las Ramas Femenina, Gremial y la Juventud, establecerán sus respectivos regímenes de organización y funcionamiento así como la forma de elección y designación de sus miembros integrantes.

TITULO III

DE LOS REGIMENES PATRIMONIALES DE ELECCION Y DE DISOLUCION DEL PARTIDO

CAPITULO I

DEL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACION

ARTICULO 65º.- INTEGRACION:

El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones y aportes de los afiliados

b) Los subsidios del estado de acuerdo a los dispuesto en el régimen legal respectivo, sus decretos reglamentarios u en cualquier otra norma legal o reglamentaria que se dictare en lo sucesivo.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales y nacionales, concejales y miembros de las Comisiones Municipales electos por el voto del Partido y los funcionarios que ocupen cargos políticos electivos o no en los ejecutivos y deliberativos provinciales y municipales de gestiones del Partido si (Solidaridad – Integración). Los que incurran en incumplimiento serán penalizados no pudiendo ser candidatos a cargos electivos por el Partido si (Solidaridad – Integración), ni por los partidos que compongan el Frente o Alianza electoral que integre el Partido si (Solidaridad – Integración) ni cargos partidarios durante un periodo de dos años a contar de la fecha del reinicio de los aportes y/o de la cancelación de las deudas pendientes, sin excepción alguna. Asimismo a pedido de cualquier afiliado el Presidente del Partido deberá solicitar a las autoridades provinciales o municipales correspondientes para que un plazo perentorio de cinco días peticione la renuncia del funcionado que no cumpliere con el aporte establecido. Sin perjuicio de las sanciones que correspondieran al incumplidor, las autoridades que no observaren lo solicitado. por el representante partidario serán suspendidas de hecho en la afiliación, elevándose las actuaciones al tribunal de disciplina a sus efectos por los organismos partidarios correspondientes informándose de tales anormalidades a las autoridades partidarias y públicas.- Al tiempo de la aceptación de las candidaturas en tos términos del artículo 94 y concordantes de ésta Carta Orgánica será condición esencial para la recepción de la misma que el o los interesados procedan en un formulario especial determinado por el Consejo del Partido a la cesión en favor del partido de las porciones de haberes que pudiere corresponderles de resultar electos en los cargos para los que se participa en cada elección para el cumplimiento del aporte establecido en el presente inciso.

d) El producido de sus fondos y demás actividades que realice siempre que no estuvieren expresamente prohibidas por las leyes.

e) Los aportes donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que efectuaren voluntariamente y que no están prohibidos por las leyes y

f) Los bienes que se adquieran con fondos propios o por donación.

ARTICULO 66º.- DE LA COPARTICIPACION:

Los Departamentos, a través de sus respectivos Consejos; coparticiparán en la percepción y distribución equitativa de los ingresos partidarios, a los fines de satisfacer las necesidades de funcionamiento y cumplimiento de la actividad partidaria que les compete. El Congreso Provincial establecerá reglamentariamente un justo régimen de coparticipación en los ingresos, que contemple los requerimientos de los distintos Departamentos y zonas y permita contribuir —en su medida— a las necesidades de actividad partidaria en los diversos lugares de la Provincia.

Los Consejos Departamentales realizarán las percepciones de las contribuciones impuestas a los Intendentes, Concejales, Funcionados Políticos electivos o no, en los Ejecutivos y Deliberativos municipales y miembros de las Comisiones Municipales de respectiva jurisdicción de gestiones del Partido si (Solidaridad – Integración), y deberán rendir cuenta en forma inmediata a la Tesorería del Consejo Provincial de los fondos que perciban o le sean asignados. Los fondos percibidos por los Consejos Departamentales serán coparticipados de la siguiente forma 30% al Consejo Provincial y 70% a los Consejos Departamentales.

ARTICULO 67º.- DE LOS FONDOS y BIENES:

Los fondos del Partido serán depositados en el Banco Macro de la Provincia de Jujuy en la entidad bancaria que se designe, a nombre del Partido y a la orden conjunta de por los menos dos (2) de los tres (3) miembros designados de sus organismos ejecutivos.

Los bienes inmuebles o muebles registrables, adquiridos con fondos partidarios o donados con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO 68º.- DE LOS ASIENTOS Y LIBROS:

Para el adecuado y más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios la Tesorería del Consejo Provincial llevará los siguientes libros, habilitados, rubricados y sellados por el juez de aplicación:

a) De Inventario y;

b) De Caja y Banco

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro años.

ARTICULO 69º.- REGIMEN ADMINISTRATIVO CONTABLE:

La gestión económico-financiera y la contabilidad se hará observándose y cumpliéndose las disposiciones del estatuto o régimen de aplicación a los Partidos Políticos y de las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo y en forma tal que se tenga un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido.

ARTICULO 70º.- DE LA DOCUMENTACION CONTABLE A PRESENTAR:

De acuerdo a lo que las normas legales determinen, se presentará al Juez de aplicación dentro de los sesenta (60) días de la finalización de cada ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos, certificado por Contador Público Nacional o por los órganos de fiscalización del Partido.

De igual modo, se presentará al Juez de aplicación —dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en que hubiere participado el Partido— relación detallada de los ingresos concernientes a la campaña electoral.

En las ocasiones que la ley determine, se hará entrega de la documentación legal que corresponda a la autoridad Judicial competente.

ARTICULO 71º.- RENDICION DE CUENTAS:

El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en el tiempo y condiciones en que determina esta Carta Orgánica, así coma en las ocasiones y oportunidades en que éste lo requiera o determine. A su vez el Consejo Provincial tendrá intervención directa la contabilidad manejo de fondos de los Consejos Departamentales de toda la Provincia.

CAPITULO II

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES EN GENERAL

ARTICULO 72º.- REQUISITO GENERAL:

Los integrantes de los Consejos de los Centros de Acción Doctrinaria, de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial del Partido, deben poseer dos (2) años ininterrumpidos como afiliados. Para los adherentes que se enrolen se contará ese plazo desde su inscripción como adherentes. En caso de fusión de otra estructura partidaria con el Partido si (Solidaridad – Integración) se respetará a la antigüedad del afiliado en el partido de origen. Esta norma será de aplicación para toda clase de cargos, previo cumplimiento del Art. 85º.

ARTICULO 73º.- REQUISITO ESPECIAL:

Para ser candidato o delegado al Congreso Provincial, o miembro del Consejo Provincial o del Tribunal de Disciplina o de la Comisión Revisora de Cuentas se requerirá además, reunir las condiciones exigidas para ser Diputado Nacional.

ARTICULO 74º.- PERIODICIDAD, DURACION DE LOS MANDATOS:

Los integrantes de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial, así como los Delegados representantes al Congreso Provincial del Partido durarán tres (3) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Si existieran circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidieron el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de todas las autoridades partidarias se entenderán prorrogadas hasta que el propio Congreso Provincial, determine que han cesado las causales que motivan dicha prórroga.

ARTICULO 75º.- INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES:

Cuando se elijan o designen integrantes de Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán o designarán suplentes que sean en número, la mitad de los Titulares.

ARTICULO 76º.- REEMPLAZO:

En caso de vacancia, impedimento o ausencia de los miembros Titulares de Cuerpos Colegiados Partidarios, estos serán reemplazados por los suplentes en orden correlativo, de acuerdo a lo proclamado en razón de la elección o designación, respetando en lo posible, el origen del reemplazado

ARTICULO 77º.- DE LAS ELECCIONES INTERNAS:

Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente, por las disposiciones contenidas en el Estatuto o régimen legal de los Partidos Políticos, así como por la legislación electoral nacional, provincial y municipal, en cuanto resulten aplicables.

ARTICULO 78º.- REGIMEN DE ELECCION:

Los integrantes de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial, así como los delegados representantes provinciales al Congreso Nacional y Departamentales al Congreso del partido, deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Los electores podrán votar las distintas categorías, siendo en consecuencia obligatorio la separación con líneas negras de las boletas electorales en los casos en que se presente lista completa o que incluya dos o más categorías. Quedan expresamente autorizados el sistema de adhesiones de una lista a otra en alguna o algunas de las categorías que se incluyan en los actos comiciales, en la médula que no existiera, o existiese superposición en las distintas categorías de candidatos.

ARTICULO 79º.- PARTICIPACION DE LA MINORIAS:

Participarán en el desempeño del Gobierno y Conducción Partidaria, integrarán la listas de candidatos las minorías que obtengan el cinco por ciento de los votos válida emitidos.

Para la distribución de los cargos se aplicará el sistema D'Hont: En los casos que el número cociente o fraccionario residual de la mayoría no alcanzare a (1), lo mismo se los asignará un cargo.

En el caso que existiera empate en la fracción residual o cociente entre dos listas de la minoría, y se encontrare en un cargo u cubrir, la Junta Electoral procederá a un sorteo público para determinar la ubicación decreciente de las listas.

Ante cualquier problema que pudiera suscitar la aplicación del presente artículo; deberá aplicarse en forma supletoria las disposiciones establecidas en los Artículos 136, 139 y ss. y del Código Electoral de la Provincia, Ley Nº. -4564/91, en cuanto sea pertinente.

ARTICULO 80º.- PARTICIPACION DE LA MUJER:

No se oficializarán listas para ninguna clase de cargos que nominen a más de dos candidatos del mismo sexo en orden sucesivo.

CAPITULO III

DE LA NOMINACION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 81º.- DE LA ELECCION DE CANDIDATOS EN GENERAL:

La nómina de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, que sostendrán el Partido en los respectivos actos electorales se realizará en elección partidaria convocada al efecto y mediante el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones, salvo que en la Provincia se adoptará el denominado sistema de Lemas en el Código electoral o en la Ley de la materia. Sin embargo, el Congreso Provincial del Partido, podrá disponer la nominación de candidatos por hechos sobrevinientes a la elección que determinen la necesidad de nominar, sustituir o reemplazar candidatos. Tales hechos exclusivamente serán: Renuncia, Fallecimiento, Incapacidad sobrevinientes o descalificación legal sobreviniente del o los candidatos.

Si los plazos de la convocatoria electoral hicieren imposible la convocatoria oportuna del Congreso a estos efectos, la facultad de efectuar nominaciones de urgencia en los casos taxativamente establecidos en este artículo estará a cargo del Consejo Provincial.

ARTICULO 82º.- CANDIDATOS A GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR E INTENDENTES: Los Candidatos a Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Intendentes Municipales por el Partido, se elegirán por simple mayoría de votos de los afiliados. En oportunidad de la presentación de sus candidaturas, los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento con la Plataforma Electoral y el Programa de Acción que apruebe el Congreso Provincial, así como designar en funciones ejecutivas del Gobierno a representantes del interior, consultando a las autoridades partidarias provinciales y departamentales respectivas.

ARTICULO 83º.- CANDIDATOS A CONVENCIONALES, SENADORES, DIPUTADOS Y CARGOS MUNICIPALES:

Los candidatos a Convencionales Constituyentes, sea nacional, provincial o municipal, Senadores,- Nacionales, Diputados Nacionales y Provinciales y cargos electivos de los municipios (concejales, miembros de Comisiones Municipales y otros), se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de las respectiva jurisdicción, de acuerdo a las siguientes reglas

a) Para la nominación de Legisladores Nacionales, se procurará que estén representadas o tengan participación las distintas regiones de la Provincia.

b) Todos los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento a la plataforma electoral y al Programa de Acción que apruebe el Congreso Provincial, así como de acatar fielmente las decisión es del Partido y, en los casos que correspondiere, de las autoridades del Bloque o cuerpo que integren a tal efecto, suscribirán las respectivas actas de compromiso en oportunidad de la representación de sus candidaturas asumiendo el deber de someter las disidencias que pudieren plantearse a la decisión de las Autoridades Partidarias competentes.

ARTICULO 84º.- REPRESENTACION DE LAS MINORIAS:

Participará en la nominación de candidatos a cargos públicos electivos la minoría que resulte de los actos eleccionarios internos convocados a tales efectos o para los cargos que fueron oficializadas las listas, en la proporción que determine el Congreso Provincial del Partido o de conformidad a los principios establecidos en esta Carta Orgánica (Art. 80 y ss.) y en las normas jurídicas en vigencia que resultaren de aplicación.

ARTICULO 85º.- CANDIDATOS EXTRAPARTIDARIOS:

El partido podrá nominar o elegir candidatos para cargos públicos electivos, a ciudadanos que nos sean afiliados por disposición del Congreso Provincial quien estará facultado para determinar su ubicación en las listas de candidatos.

CAPITULO IV

DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

ARTICULO 86º.- DE LA JUNTA ELECTORAL: OBJETO:

La Junta Electoral será autoridad competente y de aplicación del régimen electoral interno. Se regirá por las normas de este Capítulo y disposiciones concordantes de la presente Carta Orgánica (Art. 78 y SS.) así como por las normas del ordenamiento jurídico nacional, provincial o municipal de carácter imperativo.

ARTICULO 87º.- DE LA JUNTA ELECTORAL: INTEGRACION Y DESIGNACION:

La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares igual número de suplentes, y serán designados por el Congreso Provincial, salvo que otra norma jurídica de orden público determinare una composición diferente o distinta forma de designación.

ARTICULO 88º.- COMPETENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL:

Corresponde a la Junta Electoral la recepción, observación y oficialización de las listas de candidatos, así como la organización, realización, control de las elecciones internas y proclamación del resultado, del acuerdo a las disposiciones referidas en el presente Capítulo (Art. 87).

ARTICULO 89º- CONVOCATORIA A ELECCIONES:

La convocatoria a elecciones para la renovación de Autoridades Partidarias y cargos públicos electivos será efectuada por el Consejo Provincial a través de su Mesa Ejecutiva con una antelación no menor de noventa

días de la fecha en que concluye el periodo legal fijado para las autoridades partidarias correspondientes por ésta Carta Orgánica. (Artículo 74 y ss.) En caso de incumplimiento de la Convocatoria en tiempo y forma el Congreso dispondrá en forma supletoria el llamado a elecciones de autoridades partidarias y o cargos públicos electivos. En todos las demás se regirá por lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 90º.- DE LOS PADRONES, SU CONFECCION Y PUBLICIDAD:

Los Padrones deberán ser confeccionados por el Consejo Provincial en base u sus registros de afiliados. Figurarán en ellos todos los afiliados que, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica (Arts. 16, 17, 19, 23 y cs.) se registren en dicho carácter hasta sesenta (60) días antes del dictado del acto de convocatoria a elecciones.

Los padrones confeccionados, en el número de ejemplares que se estime necesario, serán entregados sesenta (60) días antes de la fecha fijada para el comicio, a la Junta Electoral, la que los pondrá a observación de los interesados por un lapso de treinta (30) días, disponiendo su exhibición en la Sede Partidaria de la Provincia y de los Departamentos, así como en los lugares que determine, en las localidades y distritos del interior.

Dentro de dicho lapso deberá efectuarse ante la Junta Electoral, las tachas y observaciones que se estimen pertinentes.

ARTICULO 91º. – PADRONES, SUBSANACION DE ERRORES:

Hasta treinta (30) días antes de la fecha del comicio, los afiliados podrán pedir que se subsanen los errores y exclusiones de los padrones. Esta reclamación podrá hacerse personalmente, por apoderado o por carta ante la Junta Electoral; la que dispondrá anotar las rectificaciones e inscripciones a que hubiere lugar en los ejemplares del padrón que remitirá a las autoridades de mesa.

Las reclamaciones autorizadas precedentemente se refieren sólo a las enmiendas de erratas o exclusiones, no siendo admisibles las impugnaciones señaladas onda última parte del Artículo anterior.

El Consejo Provincial dispondrá, si fuese posible la impresión de los padrones por Distrito, por Departamentos, por Municipios y por Circuito Electoral, que sean necesarios para la elección en los que se incluirán números del documento cívico, apellido y nombres y domicilio. Los apoderados de las listas podrán adquirir dichos padrones previo pago correspondiente.

ARTICULO 92º.- DEL SISTEMA EN GENERAL:

La votación se efectuará por lista completa, no admitiéndose en ningún caso tachas o sustituciones. Si estas existieran se computará el voto por lista completa.

Las listas se distinguirán y diferenciarán por el color, pero podrá oficializarse por numeración correlativa o mediante asignación del número y asimismo, autorizarse el uso de lemas y emblemas siempre que no sean propias del Partido, ni generen confusión.

ARTICULO 93º.- RESERVA DE COLOR Y DESIGNACION DE APODERADOS:

Luego de publicada la convocatoria, cualquier afiliado podrá presentarse ante la Junta Electoral y formular reserva de color para presentar una lista. En el mismo acto deberá comunicar el nombre del representante o apoderado individualizando su número de documento o matrícula y constituyendo domicilio legal, con indicación de calles y número el que deberá encontrarse dentro de un radio de hasta tres (3) kilómetros del asiento o sede que la Junta fijare para su funcionamiento.

ARTICULO 94º.- DE LA PRESENTACION DE LAS LISTAS:

La lista de candidatos deberán presentarse con una antelación de hasta treinta (30) días del fijado para el acto eleccionario o comido y de conformidad a lo que determine y la convocatoria. La presentación de listas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar escritas a máquina o manuscritas en forma legible y por triplicado.

b) Estar firmado por los integrantes o nominados en prueba de aceptación de las respectivas candidaturas.

c) Serán suscriptas o refrendadas por el representante o apoderado oportunamente designado o por, el que ulteriormente los promotores de la lista hubieren propuesto y comunicado que se desempeñará en sustitución, y;

d) Irán acompañadas de los avales que suscribirán los afiliados en apoyo de la lista, de acuerdo a los que se establece en el Artículo siguiente:

ARTICULO 95º.- DE LAS LISTAS Y SUS AVALISTAS:

Los afiliados podrán proponer cuantas listas deseen, siempre y cuando ellas están apoyadas o avaladas por el cinco (5%) por ciento —como mínimo— del total del padrón de afiliados de la respectiva jurisdicción (Municipio, Departamento y Provincia, según corresponda).

El afiliado sólo podrá avalar una lista y para el caso en que avalará más de una lista que fueren o resultaren incompatibles será eliminado del listado de todas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieren adoptarse.

ARTICULO 96º.- CONDICIONES A CUMPLIR PARA EL ORDEN PROVINCIAL:

Cada lista que presente candidatos para la elección de autoridades al Consejo Provincial deberá presentar un programa de acción partidaria tendiente a ofrecer soluciones a los problemas sociales, económicos y financieros de la Provincia, de conformidad con los principios, la doctrina y el programa Partidario Partido si (Solidaridad – Integración).

Ninguna lista será oficializada si no cumple con este requisito esencial y con los establecidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 97º.- DE LAS OBSERVACIONES:

Cuando la Junta Electoral observe una lista de candidatos por no reunir éstos las condiciones para ser autoridades partidarias de acuerdo a esta Carta Orgánica (Arts. 72 y 73) o para su nominación a cargo público, según sea el caso, hará saber de inmediato al apoderado o representante designado por la lista para que en el término de cinco (5) días sustituyan o reemplacen al candidato o candidatos observados. Si dentro de ese plazo no se subsanaran las deficiencias o no se desistiera de la candidatura o candidaturas de los observados, la lista quedará descartada en la sección o parte correspondiente.

ARTICULO 98º.- DE LA PUBLICIDAD:

La lista o listas que se oficialicen para intervenir en las elecciones internas se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días para que los afiliados puedan observarlas y efectuar impugnaciones a sus integrantes, dentro de ese lapso y por las causales previstas en esta Carta Orgánica (Arts. 72 y 73 y cs.), en el Estatuto a régimen legal de los Partidos Políticos o en las normas jurídicas que resulten de aplicación, según sea el caso.

El término de manifiesto de la lista o listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar o zona de que trate.

ARTICULO 99º.- OFICIAIZACON DE LAS LISTAS, COMPUTO DEL TIEMPO:

Transcurridos los plazos establecidos en los artículos anteriores sin que se presenten observaciones o impugnaciones, en su caso, subsanadas las deficiencias o resueltas las impugnaciones, se dictará resolución oficializando la lista o listas que correspondan con una antelación de por lo menos diez (10) días de la fecha del acto electoral o comido.

Todos los plazos establecidos en las disposiciones del presente Capítulo se fijan en días corridos, por lo que se deberán computar los días inhábiles.

ARTICULO 100º.- HABILITACION DE LOCALES Y DESIGNACION DE AUTORIDADES DE MESA:

Dentro del plazo previsto para la oficialización de listas o en la misma resolución, la Junta electoral deberá:

a) Determinar los locales donde se realizarán los comicios en toda la Provincia o en las localidades o pueblo que corresponda.

b) Designar las autoridades de cada Mesa Receptora de votos y que tendrá a su cargo la apertura, el desarrollo del comicio y el ulterior escrutinio provisorio.

c) Adoptar las medidas que fueren necesarias para la correcta distribución de las urnas y demás elementos requeridos para el comicio.

ARTICULO 101º.- DE LA PROPAGANDA EN GENERAL:

Las distintas listas deberán realizar sus propagandas divulgando la doctrina y programa de acción del Partido si (Solidaridad – Integración) y el programa de acción o propuestas de las listas actuantes, estableciendo las comparaciones necesarias con los demás Partidos Políticos y las otras listas participantes o presentadas.

La Propaganda deberá realizarse dentro de la mayor corrección en el lenguaje oral o escrito, sin dirigir ataques personales o hacer referencias de cualquier naturaleza consideradas agraviantes o lesivas a personas integrantes de otras listas o a sus propugnadores.

ARTICULO 102º.- DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS:

La Junta electoral de oficio o ante una denuncia escrita, previa sustanciación de una información sumaria, podrá suspender la afiliación partidaria del o los responsables de los hechos que lesionen la unidad partidaria o inflijan lo dispuesto en el artículo anterior, según lo considere conveniente de acuerdo a la importancia de los agravios y utilizando los resortes que prevé esta Carta Orgánica.

ARTICULO 103º.- REQUISITOS PARA LA EMISION DEL VOTO:

Para ejercer su derecho a emitir el voto, los afiliados deben concurrir munidos de documento de identidad (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Documento Nacional de identidad) y encontrarse inscripto en el Padrón respectivo.

ARTICULO 104º.- DEL ACTO ELECCIONARIO:

Para el acto eleccionario se observará las siguientes normas y procedimientos:

a) Las distintas listas podrán tener locales de concentración de afiliados, los que se instalarán, a una distancia no menor de cien (100) metros del lugar donde debe realizarse el comido. Por resolución fundada. La Junta Electoral podrá imponer el cambio de dichos locales y autorizar la instalación de otros nuevos.

b) Cada mesa receptora de votos estará constituida por un Presidente y por uno o más suplentes; los que deberán estar inscriptos en el Padrón respectivo y proceder a la oportuna recepción de las urnas y demás elementos dispuestos para el acto.

c) Cada una de las listas oficializadas podrá designar representantes ante las mesas receptoras de votos y que actuarán como fiscales, de acuerdo a las normas establecidas o que se establezcan al efecto.

d) Las mesas receptoras de votos se constituirán el día fijado para la elección, en los lugares determinados por la Junta Electoral y con el horario establecido de las ocho (8) horas, debiéndose labrar a su iniciación la correspondiente acta de apertura.

e) Antes de la emisión del voto, se procederá a la identificación, verificación del empadronamiento y registro del afiliado sufragante.

f) El voto se emitirá en cuarto oscuro preparado al efecto, al que sólo tendrán acceso —por turno— los electores, ello sin perjuicio de las verificaciones que, periódicamente, se dispongan en dicho local.

g) El voto será colocado en un sobre que se entregará al elector antes de que pase al cuarto oscuro y estará suscripto por quien presida la mesa y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo, y;

h) El voto será depositado en urnas selladas y lacradas, ubicadas en las mesas receptoras de votos.

ARTICULO 105º.- DEL ESCRUTINIO PROVISORIO:

Concluido el acto eleccionario a la hora fijada al efecto, la mesa receptora de votos se constituirá en Junta Escrutadora y procederá a la realización del escrutinio provisorio, efectuando el inmediato y en el lugar de la elección el recuento de los votos emitidos. Este acto será público y el acta pertinente la suscribirán las autoridades de la mesa. En esta acta se consignarán los resultados obtenidos y la calificación de los votos según la siguiente enumeración: Los positivos para cada lista, los impugnados, los recurridos y los en blanco.

ARTICULO 106º.- EL ESCRITINIO DEFINITIVO:

El escrutinio definitivo será realizado por la junta Electoral, reuniendo en acta los votos emitidos, los votos obtenidos por cada lista y el número de votos en blanco y anulados.

Proclamará triunfante a la lista o listas que hayan obtenido mayor número de votos para las respectivas elecciones.

ARTICULO 107º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS:

La Junta Electoral está facultada para dictar normas complementarias del presente régimen electoral, controlar el acto eleccionario y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su desarrollo.

CAPITULO V
DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 108º.- CAUSALES:

La disolución del Partido si (Solidaridad – Integración) únicamente podrá responder a las siguientes causales

a) Cuando así lo soliciten los afiliados que representan más del sesenta (60%) por ciento del total de los mismos.

b) Cuando la desafiliación sea en número tal que determine que el total de las afiliaciones vigentes no alcance el cuatro por mil (4‰) del total de ciudadanos y ciudadanas inscriptas en el Padrón Electoral oficial del Distrito Jujuy, y;

ARTICULO 109º.- REQUISITOS ESENCIALES:

El Partido sólo podrá disolverse y extinguirse por las causales del artículo anterior, mediante resolución del Congreso Provincial convocado al efecto y por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.

e. 04/05/2009 Nº 36803/09 v. 04/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 10 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, ter. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 25 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 11.
e. 28/04/2009 Nº 29778/09 v. 05/05/2009

ALTIERI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 2009, a las 19.00, en la sede social de Av. Directorio 2931, C.A.B.A..

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a asamblea.
3º) Resolución sobre la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y determinación de las remuneraciones al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Según acta de directorio del 22 abril de 2009 Fº 142 libro Actas de Directorio Nº 3 Rubrica 75245-04 del 15/09/2004.
Vicepresidente - Carlos A. Altieri

En ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 29.
e. 30/04/2009 Nº 37057/09 v. 07/05/2009

ARAXI S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de mayo de 2009, a las 14hs. y 15 hs., respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Elección de los liquidadores, de corresponder, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
León Schteinschraber - Liquidador designado por A.G.O. del 08/05/2007.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 009.
e. 27/04/2009 Nº 29871/09 v. 04/05/2009

ARGEN-POOL SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2009 a las 9 horas y en segunda en igual fecha a las 10 horas, en la calle Paraná 457, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios por encima del limite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009

Designada por Acta Nº 7 de fecha 9 de mayo 2006.
Presidente - Andrea D. Redigo

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.
e. 27/04/2009 Nº 30128/09 v. 04/05/2009

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Malabia 1754, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados contables anexos y notas por el ejercicio económico número 51 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado y su retribución;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio;
6º) Elección de los miembros a cubrir los cargos determinados;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente. El Sr. Raúl Enrique Robino del Valle Martínez suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente conforme Acta de Asa lea de fecha 16/6/2008 y Acta de Directorio de fecha 16/6/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: . Nº Acta: 081. Libro Nº: 38.
e. 30/04/2009 Nº 36762/09 v. 07/05/2009

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reformulación o revocación de la compensación especial considerada en la Asamblea de fecha 14 de mayo del 2007 y modificada en la Asamblea de fecha 12 de setiembre de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 12 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 40.
e. 27/04/2009 Nº 30275/09 v. 04/05/2009

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de MAYO de 2009, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 13:00 hs., en el domicilio de Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008;
3º) Evaluación y consideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas del 19/11/08, pto. 2º) en materia de dividendos, revocación de la decisión, sus antecedentes, fijación del destino respecto a la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cuatro ($ 1.504.204,-), su capitalización, proporcionalidad en las tenencias;
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, limitación y suspensión del derecho preferencia conforme art. 197 y concordantes de la L.S. Solicitud de aportes de capital en efectivo por la suma que los señores socios consideren apropiado acorde a las necesidades de la empresa y antecedentes del caso, su aprobación;
4º) Consideración de ampliación de la línea de préstamo-mutuo obtenida, montos, términos, su aprobación;
5º) Estado de situación de las embarcaciones de la empresa; opciones de su operatoria, venta, charteo, negocios y contratos suscriptos, su aprobación;
6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes y lo dispuesto en el Acta de Directorio que dispone la presente, de fecha 15/04/09, obrante a los folios 4/5 del Libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado el 05/11/08 bajo el Nº 94210-08. Conste.
Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.
e. 27/04/2009 Nº 29334/09 v. 04/05/2009

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 19 de marzo de 2009 y su modificación del 24 de abril de 2009, y del balance general especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2008, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a esa fecha.
3º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.
4º) Aumento del capital social de $ 1.147.887, mediante la emisión de 1.147.887 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1.-, de un voto, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 2009, para entregar en canje a los-accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
5º) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. EL DIRECTORIO.

NOTAS: (i) La fusión está sujeta a la autorización de los organismos de contralor respectivos. (ii) Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de mayo de 2009. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá pro-

porcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio el 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 21.

e. 29/04/2009 Nº 33012/09 v. 06/05/2009

"C"

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los salares accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del año 2009 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período Nº 40 cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por tres años según Estatuto Social.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16 de Mayo del año 2006 y Acta de Asamblea Nº 37 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 57. Libro Nº: 18.

e. 27/04/2009 Nº 29327/09 v. 04/05/2009

CAMINOS DE AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.730.635. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 11 horas en Bonpland 1745, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008 y de su resultado. Consideración de la constitución de reservas facultativas, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Juan Manuel Collazo Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2006 y Acta de Directorio de fecha 3 de agosto de 2006 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Juan Manuel Collazo

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.

e. 27/04/2009 Nº 29353/09 v. 04/05/2009

CAMPO AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1584074) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 928, piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y confirmación expresa de lo decidido en la Asamblea de fecha 26 de septiembre de 2008, en los términos del artículo 1061 y 1062 del Código Civil, en particular puntos segundo y cuarto: "Consideración de la realización de un aumento de capital; suscripción e integración; delegación en el directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de las condiciones de la misma. Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales" y "Autorizaciones".

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238, Ley 19.550, en la sede social, de 10 a 18 horas, hasta el día 14 de mayo próximo. Presidente electo por la Asamblea de fecha 19 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 123. Libro Nº: 36.

e. 29/04/2009 Nº 32890/09 v. 06/05/2009

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de CARVIAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 20 de Mayo de 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causales que motivaron la falta de convocatoria y celebración de las Asambleas Ordinarias que se debieron realizar para tratar las designaciones de autoridades de la sociedad y la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la responsabilidad de los Directores y Consejeros.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
5º) Distribución de las utilidades expuestas en esos Estados Contables.
6º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.

Abogado Inspector – Rodrigo Monti.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Inspector – Rodrigo Monti

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo MONTI (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Dr. Luciano Javier González, Coodinador Departamento de Sociedades Comerciales.

e. 30/04/2009 Nº 30748/09 v. 07/05/2009

CENTRO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 38 inc. a) del Estatuto del Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea Extraordinaria, convocada por la Honorable Comisión Directiva, la cual se realizará en nuestra sede social, Av. Quintana 161 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Mayo de 2009 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Apertura del Acto.
II. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
III. Consideración de la sanción impuesta a un miembro de la Comisión Directiva.

Secretario – Comodoro (R) Rodolfo Emilio Drigatti
Presidente – Brigadier (R) Ricardo José Ciaschini

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 127. Libro Nº: 012.

e. 30/04/2009 Nº 37129/09 v. 07/05/2009

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2009 a las 16 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle en la Bermúdez Nº 3351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Ampliación del directorio;
4º) Determinación del número de directores de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en relación al punto anterior;
5º) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes;
6º) Remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en el establecimiento Club de Campo Las Perdices, sito en la Ruta 3, Km. 47,500, Virrey del Pino, del Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, se cerrara el día 15 de mayo de 2009 a las 18 horas.

Dr. José Luis Barredo, Presidente Club de Campo Las Perdices S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 15 de octubre de 2008 y acta de designación de cargos del día 13 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de La Matanza. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 291. Libro Nº: 166.

e. 27/04/2009 Nº 29466/09 v. 04/05/2009

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 26 de Mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la calle Juncal 868 - Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la aplicación de aportes irrevocables afectados a resultados acumulados de ejercicios anteriores.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación parcial del Directorio.
6º) Designación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del importe de las expensas comunes a partir del mes de Junio de 2009.
3º) Consideración de la Modificación del Art. 1.4 del Reglamento Social.
4º) Reconsideración de opción de Venta de la Manzana 154 (Ex-Manzana 12).

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 21-05-09 ó a las 17:00 hs. en la sede del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presidente: Juan José Barroso, designado por Acta de Directorio Nº 495 con fecha 31 de mayo de 2008.

Presidente – Juan José Barroso

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 474.

e. 27/04/2009 Nº 28997/09 v. 04/05/2009

COLEGIO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Mayo de 2009, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la calle Sarmiento 580, Piso 3ro de C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino de los resultados y retribución a los directores.
4º) Gestión del Directorio. El Directorio. Ejemplares del Balance a disposición de los accionistas.

Presidente: Magdalena Ortiz de Ríes Centeno. Designada por acta de asamblea de Fecha: 14/11/2008.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 312.

e. 30/04/2009 Nº 36991/09 v. 07/05/2009

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 184.200. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de mayo del 2009, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 694, piso 2º, oficina D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del Nº y elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.
Presidente - Jorge Osvaldo Armoa

Designado por Asamblea del 05/05/08 y de Directorio del 05/05/08 Nº 433.

Certificación emitida por: Mónica Banchik de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 62.
e. 30/04/2009 Nº 30798/09 v. 07/05/2009

CRIA TRAPALCO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº: 1706479) Se hace saber que por acta de reunión de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de mayo de 2009 a las 11 horas en la sede social sita en Suipacha 760, piso 8º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración y decisión de disolver la Sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades.
3º) Designación de liquidador
4º) Consideración de balance final de liquidación y de proyecto de distribución final.

Autorización para proceder a inscripción por ante la Inspección General de Justicia.

La personería del suscripto está certificada por el Escribano Eduardo Mario Coll, Registro Nº 560, Acta Notarial Nº de fecha 28 de Abril de 2009. Contrato Social inscripto en IGJ bajo Nº 6252 del Libro 17 de Sociedades por Acciones, el 26 de junio de 2002.
Presidente - Eduardo Francisco Galarza

Certificación emitida por: Eduardo Mario Coll. Nº Registro: 560, Río Cuarto. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 347. Libro Nº: 57.
e. 30/04/2009 Nº 36929/09 v. 07/05/2009

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para fintar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio del año 2008.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 25/05/2009 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs.

Convoca el Directorio. Presidente Virginia P. Alonso designada por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 090. Libro Nº: 103.
e. 30/04/2009 Nº 37126/09 v. 07/05/2009

“E”

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2009, a las 10:00 horas, en su sede social de la Calle Aizpurua 3163/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones asamblearias de fechas 31 de octubre de 2003, 30 de Noviembre de 2005 y 31 de Octubre de 2007.
2º) Cambio de denominación de la sociedad.
3º) Reforma de la cláusula del depósito en garantía de los Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado según Acta de Asamblea del 31 de Octubre de 2007.

Presidente – Guillermo Javier Aricocchi

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 15.
e. 29/04/2009 Nº 30313/09 v. 06/05/2009

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 2009, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2098;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.
Presidente - Ricardo Amilcar Cortadi

Según Acta de Asamblea del 29/05/08.

Certificación emitida por: Nelly C. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 272. Libro Nº: 11.
e. 30/04/2009 Nº 37135/09 v. 07/05/2009

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en Talcahuano 833, piso 5º, departamento “D”, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Jean-Pierre Smeets. Conforme Asamblea de Accionistas del 07 de Abril de 2008.
Presidente - Jean-Pierre Smeets

Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Talcahuano 833, piso 5º, departamento “D”, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 11.
e. 30/04/2009 Nº 36898/09 v. 07/05/2009

ERC LATINOAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
b) Capitalización de deudas con los socios, con o sin suspensión de derecho de preferencia (art. 197 LSC);
c) Disolución de la sociedad en virtud del art. 94 incs. 4 y 5 de la LSC;
d) Pedir la propia quiebra de la sociedad o, en caso de ser posible, presentarla en concurso preventivo, o APE (arts. 5, 6, 69, 82 y 86 de la LCQ).
e) Elección de un director titular y un director suplente por un año, o liquidador en su caso.

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs. en el escritorio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 11 de mayo de 2009.
Presidente – José Roberto Tubío

Por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 30.
e. 27/04/2009 Nº 29275/09 v. 04/05/2009

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

(Número correlativo Inspección General de Justicia 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA FICISA a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Avenida Córdoba 657 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2008. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio Neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008 del Sindico Titular.
6º) Nombramiento de nuevos directores por el término establecido por el estatuto social.

Segunda Convocatoria: 21 de mayo de 2009, 12:00 horas. Buenos Aires 24 de abril de 2009. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.

Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 41 del 24/04/08 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2008.

Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 99.
e. 29/04/2009 Nº 30294/09 v. 06/05/2009

“F”

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, 4º piso, el día 20 de mayo de 2009 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 de mayo de 2009 a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a ser propuestos en la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 20 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en segunda convocatoria.

Conforme lo establecido en el artículo octavo y noveno del Estatuto, corresponde que la Clase C elija tres directores titulares y el número de suplentes que considere necesario y un síndico titular y un suplente.
Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 92.
e. 27/04/2009 Nº 29499/09 v. 04/05/2009

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, cuarto piso, el día 20 de mayo de 2009, a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009, a las 14.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
(2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
(3) Determinación del resultado del ejercicio y su destino conforme Resolución IGJ Nº 25/2004.
(4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
(5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
(6) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
(7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
(8) Determinación del número de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada

por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.

Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 92.

e. 27/04/2009 Nº 29505/09 v. 04/05/2009

"G"

GENERAL PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2009 en el domicilio sito en la calle Terrada 4157, Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

2º) Elección de dos (2) Directores titulares y de un (1) suplente.

3º) Elección del Consejo de Vigilancia: Un (1) suplente por Fallecimiento del Sr. Eduardo Di Nanno.

4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Jorge Fernández, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 53 de fecha 23 de Mayo de 2008 y designado por Acta de Directorio Nº 603 de fecha 30 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge Fernández

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 17.

e. 30/04/2009 Nº 30864/09 v. 07/05/2009

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día el 18 de mayo de 2009 a las 18 hs., en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directorio.

2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar si asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ley 19.550. Firmado: Rubén Oscar Graf. Presidente designado según Acta de Asamblea del 30 de mayo de 2007.

Presidente - Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 74.

e. 29/04/2009 Nº 30847/09 v. 06/05/2009

"I"

INMUEBLE BEIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda en igual fecha a las 16:30 horas, en la calle Juramento 3552 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación y ratificación del Acta de Directorio de 30/04/08 y del Acta de Asamblea de fecha 29/05/08;

2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008;

4º) Consideración del resultado del ejercicio;

5º) Consideración de la gestión del Directorio;

6º) Aprobación de la remuneración de los Directores. Tomás Straka, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.

Presidente - Tomás Straka

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 21, Int. 88314.

e. 28/04/2009 Nº 29918/09 v. 05/05/2009

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009, a las 15.30 horas en la calle Rivadavia 611, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Resultado del ejercicio y destino del mismo. Constitución de reserva especial. (Art. 70 L.S.)

2º) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

5º) Ratificación de la desafectación de la reserva especial.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

José Ricardo Fernández en su carácter de Presidente según Asamblea del 07.05.2008,

Presidente - José Ricardo Fernández

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 140.

e. 30/04/2009 Nº 36910/09 v. 07/05/2009

INVICTUS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2009, a las 12 horas en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración del Inventario, Balance Especial de Liquidación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2008;

3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Liquidadora y Síndico;

4º) Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;

5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 15 de mayo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 18.12.1974, bajo el Nº 2.853, del Lº 81, Fº 442, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Liquidador designado por Asamblea del 10.04.2001 y Reunión de Comisión Liquidadora de la misma fecha.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 68.

e. 29/04/2009 Nº 32986/09 v. 06/05/2009

"L"

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Landis + Gyr S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de las explicaciones del Directorio por el atraso en la Convocatoria a la Asamblea.

3º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Social y de la situación patrimonial de la sociedad.

5º) Consideración de la gestión y Honorarios de los Directores y Síndicos y su exceso sobre el límite de Art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Miguel Ángel De Dios y Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, suscriben en carácter de directores titulares designados por Acta de Asamblea de fecha 15/08/2008, obrante a fojas 77 a 81 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 19 de enero de 2005 bajo el Nº 4320-05 y de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto Social.

Director Titular - Miguel Angel De Dios
Director Titular - Gabriel Oscar Rodríguez Goyena

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 11.

e. 29/04/2009 Nº 32881/09 v. 06/05/2009

LBB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13" Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el señor Presidente.

2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley de Sociedades.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007 y 30.04.2008.

4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007, y 30.04.2008 y de la remuneración del mismo.

5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006; 30.04.2007, y 30.04.2008.

6º) Consideración de la adecuación del Estatuto Social a la constitución de la garantía de los Directores sociales prevista por el Art 256 de la Ley 19.550 y Resolución General IGJ 7/2005. Modificación del número mínimo y máximo de directores titulares. Reforma Artículo 10 del Estatuto Social.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal. La documentación a considerar estará a disposición en la referida sede social en los mismos días y horarios.

FDO: Adrián Laplacette, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 02 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio Nro 39 de fecha 03 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 11.

e. 28/04/2009 Nº 29896/09 v. 05/05/2009

LENAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lenat S.A. en primera convocatoria para el día 22 de mayo de 2009, a las 14 hs. en Suipacha 245, Piso 8, Dpto 2, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoco a Asamblea fuera de termino legal.

2º) Consideración de los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados: 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008.

3º) Consideración gestión del Directorio.

4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.

5º) Reforma de los art. 11 y 17 del estatuto.

6º) Designación de accionistas para firmar el acta. Presidente designado en Acta de Asamblea del 19/01/2007.

Presidente - Juan José González

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 17.

e. 30/04/2009 Nº 37133/09 v. 07/05/2009

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009 a las 17.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1214 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y destino de resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/08.

2º) Aprobación de la gestión y determinación de la Remuneración de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 artículo 261.

3º) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio 2009.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Gerencia. Gerente-Administrador – Oscar Ernesto Polo – designado según acta de asamblea de socios del 19/05/2008.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 007.

e. 29/04/2009 Nº 30337/09 v. 06/05/2009

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle

Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA ARMAR EL ACTA.
2º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CON SUS NOTAS, ANEXOS Y CUADROS, DICTAMEN DEL AUDITOR E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL 40º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y ACUMULADOS.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DE LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
4º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2009.
5º) RATIFICACIÓN CUOTA SOCIAL Y RESIDENCIAL FIJADA POR EL DIRECTORIO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, Y APROBACIÓN DE LA CUOTA DE INVERSIÓN PARA EL PERÍODO MAYO 2009/ABRIL 2010.
6º) RATIFICACIÓN CUOTA DE INGRESO.
7º) ELECCIÓN DE NUEVE (9) DIRECTORES TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO DE DOS (2) AÑOS, POR VENCIMIENTO DE TODOS LOS MANDATOS.
8º) ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO POR DOS (2) AÑOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9º) DESIGNACIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, A FIN DE INTEGRAR EL HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
10) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 908/08 POR EL SR. HERNÁN HECKER.
11) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 921/08 POR EL SR. JORGE COZZI.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 22/05/07 y Directorio de fecha 25/05/07.

Héctor Lucio Ruiz

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada. - (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 35.

e. 28/04/2009 Nº 29849/09 v. 05/05/2009

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de Mayo de 2008 a las 15 y 16 horas respectivamente en Viamonte 1549 Sala 6 –Primer Piso – Capital— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
5º) Tratamiento de la reforma y adecuación del estatuto social.

Presidente electo por acta Asamblea Nro. 19 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro 96 ambas del 7 de Agosto de 2006.

Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 67.

e. 28/04/2009 Nº 29897/09 v. 05/05/2009

"M"

MEGAMENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Av. Chiclana 3311/15/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a nueva asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 expuesto en forma comparativa con el cerrado el 31/12/2007.
4º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de los resultados. Remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios (art. 8 Estatutos sociales).

LILIANA GRACIELA GONZALEZ, Presidente designada por Acta nro. 4 de fecha 15/6/2007.

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 166.

e. 28/04/2009 Nº 29943/09 v. 05/05/2009

MEGASEED S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 20 del mes de mayo del corriente año 2009, a las 10:00 horas, en Maipú 1252 piso 9, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la comunicación de Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
2º) Consideración de la Situación Financiera de la sociedad como consecuencia de la decisión comunicada por Selene S.A.;
3º) Decisión acerca de las alternativas comerciales posibles en caso de existir, frente a la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
4º) Decisión acerca de las medidas a adoptar respecto de la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
5º) Situación predio Necochea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Cabello 3181, piso 6º depto F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 17 hs, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de fecha fijada para la asamblea. Oscar P. E. Ferrari Presidente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 14 del 29.04.2008.

Certificación emitida por: Eduardo F. Caballero Lascalea. Nº Registro: 950. Nº Matrícula: 2728. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 28.

e. 28/04/2009 Nº 30027/09 v. 05/05/2009

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 22 de mayo de 2009 a las 9:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se ha convocado tardíamente a Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31/10/2008;
3º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo las funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Consideración acerca de la designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para aproba y firmar el acta.

Carlos Marconi, Presidente designado según surge de Acta de Acta de Asamblea del 28/3/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 15.

e. 30/04/2009 Nº 37125/09 v. 07/05/2009

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550, ejercicio económico número 38, clausurado el día 30 de noviembre de 2008.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- EL DIRECTORIO.

NOTA: Los títulos representativos de las acciones en circulación deberán ser depositados en la sede social con no menos de tres días hábiles a la fecha indicada.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Sergio A. Marañon

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.- elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08 y Acta de Directorio Nº 309 del 19-04-09.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 21, Int. 88314.

e. 28/04/2009 Nº 29862/09 v. 05/05/2009

"O"

ORQUIN S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo del 2009, Julian Alvarez 2414 —Piso 7º— Dpto. A de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Firmado Presidente por Acta de Directorio Nº 99 del 26 de mayo de 2007.

Presidente – Roberto Orquin

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 111.

e. 27/04/2009 Nº 29440/09 v. 04/05/2009

"P"

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/05/2009 a las 9.30 horas en 1º convocatoria y 10.30 horas en 2º convocatoria, en la sede social de Tucumán 862, piso 2º Dpto."A" C.A.B.A. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Informe del Directorio sobre: a) Evolución de la gestión de cobranza de los lotes morosos; b) Compromisos pendientes de pago a la fecha. c) Evolución del trámite de propiedad horizontal;
4º) Determinación de los pasos a seguir en el planteo judicial de la inquilina de la parcela 68;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2008;
6º) Determinación del número y los integrantes del nuevo directorio con mandato por 1 año.
7º) Consideración de formas de financiación de deudas y convenio de pagos ofrecidos a morosos;
8º) Formas de contratación del personal para la temporada de pileta;
9º) Tratamiento de la factibilidad de modificación del Estatuto Social en función del Reglamento de Copropiedad a utilizar en el trámite de propiedad horizontal;
10) Análisis de la incorporación de la figura de un Administrador para la sociedad, sus facultades y obligaciones. Análisis de presupuestos;
11) Análisis de los montos a cobrar en concepto de expensas futuras.

PRESIDENTE: Patricia Irene Angio Acta Asamblea del 24/5/08 y de Directorio del 12/6/08.

Patricia Angio

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 147.

e. 29/04/2009 Nº 30291/09 v. 06/05/2009

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

PROGRAMA DE SALUD S.A. - programadesalud@yahoo.com.ar. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de MAYO de 2009 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información

Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de agosto de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente – Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 14/08/07 y Acta Directorio del 11/03/09.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 290.

e. 28/04/2009 Nº 29841/09 v. 05/05/2009

PROINGEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PROINGEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 2009, a las 9 hs, en la sede de San Martín 66 Piso 1 Oficina 119 de la C.A. de Bs. As. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

PROINGEO S.A. Ruggiero Curcio – Presidente designado según. Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 15/05/2007.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 44.

e. 27/04/2009 Nº 29266/09 v. 04/05/2009

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día JUEVES 28 de MAYO de 2009 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2º departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente"

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación llamado fuera término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado al 30 de noviembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los directores por el término de dos años.
8. Valor de la retribución de gastos (Expensas).
9º) Obras a ejecutar.
10) Actualizar o reformar reglamento interno (multas a aplicar).
11) Tratamiento alquileres Bungalows.
12) Tratamiento asuntos varios
Designado por Acta 167 del 24/05/2007

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº de Registro: 1341. Nº de Matrícula: 8538. Fecha: 16/04/2009. Acta: 178. Libro Nº: 36

e. 29/04/2009 Nº 28027/09 v. 06/05/2009

"R"

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2009. EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 04/08/2008, y Acta de Directorio Nº 90 de fecha 04/08/2008.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 35. Libro Nº: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30012/09 v. 05/05/2009

ROCH S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 21º de C.A.B.A., el día 15 de mayo de 2009 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el mismo día a las 12.30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Art. 234, Inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.

Presidente - Ricardo Chacra - designado por Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 2007.

Presidente – Ricardo O. Chacra

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 58.

e. 27/04/2009 Nº 29831/09 v. 04/05/2009

"S"

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de SANTA JULIA SCA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de Mayo de 2009 a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Continuidad del trámite del concurso preventivo (art. 6º, ley 24522);
3º) Disolución de la sociedad por las causales previstas por los arts. 94 inc 1º y 5º de la LS.;
4º) En su caso aumento de capital (art. 96) y reforma del art. 5º del estatuto social;
5º) A pedido de las accionistas María Julia, Adriana María y María de la Paz Bettinotti: a) disolución de la sociedad por la causal prevista por el art. 19 de la LS; b) promoción de acciones judiciales para sanear y regularizar la situación impositiva y denunciar a los responsables de los delitos cometidos;
6º) A pedido de los accionistas Saúl, Ignacio y Emilio Bettinotti: a) consideración de las medidas a adoptar a fin de evitar la subasta del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1939/41; b) consideración de la responsabilidad de los accionistas por la decisión a adoptar conforme subpunto 6.a; c) consideración de la locación del inmueble sito en la localidad de Martínez. La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "BETTINOTTI MARIA JULIA Y OTROS C/SANTA JULIA S.C.A. S/Diligencia preliminar s/INCIDENTE (DE MEDIDAS CAUTELARES) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.

Abogado – Carlos O. F. Bianchi

e. 29/04/2009 Nº 30366/09 v. 06/05/2009

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 14:00 y 15:30 hs, respectivamente en Arce 820 7º C , Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).
5º) Situación Actual.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Gabriela Alejandra López. Nº Registro: 1, partido de Escobar. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 21.

e. 29/04/2009 Nº 30430/09 v. 06/05/2009

SCRAPSERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo de 2009, a las 16:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC. 1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO CUARTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO;
2º) FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA QUE HAN SIDO PROVISIONADOS CON CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008;
3º) DESTINO DE LOS RESULTADOS;
4º) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES DE ACCIONES (ARTS. 92 Y 17º DEL ESTATUTO). A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SESIONARÁN SIMULTÁNEAMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA LAS ASAMBLEAS ESPECIALES POR CLASES DE ACCIONES; y
5º) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33º DE LA LEY 19.550.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 20 de mayo de 2009. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2009. EL DIRECTORIO.

Juan Augusto Demín, designado por Asamblea Ordinaria Nº 18 de fecha 29 de mayo de 2008, y asignación del cargo de Presidente en Acta de Directorio Nº 106 de igual fecha.

Presidente – Juan A. Demín

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 108. Libro Nº: 81.

e. 30/04/2009 Nº 30707/09 v. 07/05/2009

SEYME S.A.

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 61 de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Silvina S. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 6.

e. 27/04/2009 Nº 29373/09 v. 04/05/2009

"T"

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/09 a las 16 horas, en el domicilio legal Ortega y Gasset 1920 - C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1º de la ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino del resultado.
3º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.

Nº Registro 257788 - Martín Alberto Fernandes D'Oliveira – LE 8.241.130 - CUIT

20-08241130-6 – Presidente electo Acta Directorio del 25/03/2008, rubricado el 21/10/87 – bajo el Nº B-27388 a Fº 117 – C.A.B.A. – 29/03/05.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 145.

e. 29/04/2009 Nº 30408/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "D" de acciones, Línea 150, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30459/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "B" de acciones, Línea 115, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30461/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "C" de acciones, Línea 134, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30464/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "A" de acciones, Línea 100, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. El Directorio.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 128. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30474/09 v. 06/05/2009

"X"

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria a las 10 horas y en 2º convocatoria a las 11 horas, para el 18-5-09; en la sede social de Lavalle 345, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo atraso Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30-06-08.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio (Art. 261 - Ley 19.550) por encima del monto fijado por el mismo y Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 31-7-08.

Presidente – David Javier Carratu

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 094.

e. 30/04/2009 Nº 32884/09 v. 07/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Ester Pacín, con domicilio en la Av Rivadavia 4199 CABA avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal su fondo de comercio de venta de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskeria, cerveceria, sito en la Av. RIVADAVIA 4199 CABA a la señora Marianela Fernanda Rangoni, con Domicilio en Boyaca 501, CABA. Reclamos de ley en calle Moreno 1287, 2º "J" C.A.B.A.

e. 27/04/2009 Nº 29255/09 v. 04/05/2009

Se avisa que MARÍA INFANTE GONZÁLEZ, con domicilio en Avda. Díaz Vélez Nro. 4453 1er. piso Capital vende al Sr. PEDRO CARLOS MERELES con domicilio en la calle Manuel Fresco Nro. 414 de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Bs. As. el fondo de comercio de la fábrica de pastas sita en Avda. Díaz Vélez Nro. 4459 Capital Federal denominado "Vía Véneto", sin local, sin maquinarias y con reserva del nombre comercial, sin personal, ni deuda o gravamen. Reclamos de ley Díaz Vélez Nro. 4453 timbre "1" 1er. Piso Capital.

e. 28/04/2009 Nº 29696/09 v. 05/05/2009

-Adrián Amado Claudio Kujaswski DNI: 25.020.412, con domicilio En humboldt 2356 piso Planta Baja CAP. FED. Transfiere su fondo de Comercio Sito en la calle Humboldt 2356 CAP. FED. Siendo su actividad Garaje comercial a la firma "Garaje Humboldt" S.R.L representada por su socio Gerente Alberto Fallas DNI: 4296937 con domicilio en la calle Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED reclamos de Ley, Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED.

e. 28/04/2009 Nº 29925/09 v. 05/05/2009

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Adelina Vizgarra Jesús domiciliada en calle Juan Domingo Perón Nº 1143 PB 7º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco Varios y todo lo comprendido en la ord. 33266 sito en Tucumán Nº 1665 C.A.B.A, a Gladis Graciela Arellano domiciliada en Debenedetti Nº 3234 Dto. 4º Sarandí Provincia de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 29/04/2009 Nº 30222/09 v. 06/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABC LEASING INDUSTRIAL S.A.

Abc Leasing Industrial S.A. con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 06/12/2006, Nº 20.337, libro 33 de Sociedades por acciones a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea extraordinaria, de fecha 02/02/2009, se resolvió reducir el Capital de $ 34.705.500.- a $ 31.255.500.-, mediante el rescate de 3.450.000 acciones de v/n $ 1 c/u.- Antes de la reducción: Activo: $ 35.640.817,45; Pasivo: $ 0.-; Patrimonio Neto: $ 35,640.817,45. Luego de la reducción: Activo: $ 32.190.817,45; Pasivo: $ 0.-; Patrimonio Neto: $ 32.190.817,45. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado por acta de Asamblea del 26/05/2008, labrada a fojas 35/37 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en fecha 14/12/2006, bajo el Nº 105984-06.

Vicepresidente – Mario Silvestre Omahna

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 83.

e. 30/04/2009 Nº 30854/09 v. 05/05/2009

ASOCIADOS DON MARIO S.A. (Absorbente) con HOLDING SPS S.A.(Absorbida)

FUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 y 83 inciso 3º de la Ley 19.550 ASOCIADOS DON MARIO S.A. y HOLDING SPS S.A., ambas con domicilio en Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y con tal motivo informan: a) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/01/1997 bajo el número 662, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. a.2) HOLDING SPS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09/09/2008 bajo el número 18224, del Libro 41, Tomo de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. b) La fusión se realiza con efecto a partir del 1 de noviembre de 2008. c) Cambios en los capitales sociales: c.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: aumenta su capital social en la suma de $ 1.808.171 elevando el mismo a $ 4.001.825 representados por 4.001.825 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento corresponde a la absorción del patrimonio de HOLDING SPS SA de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fusión. c.3) HOLDING SPS S.A.: se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por ASOCIADOS DON MARIO S.A. d) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de octubre de 2008:

	Antes de la Fusión	Absorción	Posterior a la Fusión
Asociados Don Mario S.A			
Activo Total	212.777.424,44	39.107.905,51	251.885.329,95
Pasivo Total	165.332.134,67	2.350.012,17	167.682.146,84
Patrimonio Neto	47.445.289,77	36.757.893,34	84.203.183,11
Holding SPS S.A.			
Activo Total	39.107.905,51	(39.107.905,51)	0,00
Pasivo Total	2.350.012,17	(2.350.012,17)	0,00
Patrimonio Neto	36.757.893.34	(36.757.893.34)	0.00

e) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 16 de enero de 2009 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 17 de marzo de 2009. 1) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de diciembre de 2008 quedan a disposición por el término de ley en la calle Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/2009.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 29/04/2009 Nº 30153/09 v. 04/05/2009

"F"

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/03/2009, en la que se dio cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia Nros. 25/2004, 01/2005 y 7/2005; los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia. Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el Nº 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones. El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea Nº 24 del 31/10/2008, obrante a fs. 90/95 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04.

Presidente – José P. Galimberti

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 935.

e. 29/04/2009 Nº 30472/09 v. 04/05/2009

"I"

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION "REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS"

Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado las modificaciones del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS" (en adelante el "FONDO"), mediante la Resolución Nº 16.100 de fecha 7 de abril de 2009. Asimismo aprobó el cambio de denominación del fondo por "GOAL ACCIONES ARGENTINA" como así también resolvió registrar el cambio de denominación de la sociedad depositaria de "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A." a "BANCO ITAU ARGENTINA S.A."; cuya inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO y conformidad de la COMISION NACIONAL DE VALORES y del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA se encuentra acreditada en fs. 1340 y ss. del Expte. Nº 317/92.

Marcelo Osmar Nicoletti, Luciano Maria, apoderados por escritura Nro. 2615 de fecha 21-9-2005 pasada a folio 10523, registro notarial Nro. 15 de la Capital Federal.

Marcelo Nicoletti, Vicepresidente

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 183.

e. 30/04/2009 Nº 36834/09 v. 04/05/2009

"K"

KATZ EDITORES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 4 de fecha 21/09/2007 se resolvió la Reducción Voluntaria del capital social de KATZ EDITORES S.A., con sede social en Charlone 216, Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/12/2005, Nº 16298, libro 30, Sociedades por Acciones, de la suma de $ 2.100.000 a $ 1.620.000 y reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.- La presente publicación es a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales.- Valuación del Activo Social: $ 2.339.770,52; Valuación del Pasivo Social: $ 719.864,71.- Monto del Patrimonio Neto anterior a la reducción: $ 1.619.905,81; Monto del Patrimonio Neto posterior a la reducción: $ 1.139.905,81.- Gabriel Alejandro KATZ.- Presidente electo en Asamblea General Ordinaria Unánime número 3 del 27/04/2007 y Acta de Directorio número 9 del 17/09/07.

Presidente – Gabriel Alejandro Katz

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 46.

e. 30/04/2009 Nº 30778/09 v. 05/05/2009

"M"

MARILAO S.R.L.

Se hace saber por tres días que por escritura 142 del 27/04/2009, ante el Escribano Carlos O. Dick Naya, Registro 1810 de la C.A.B.A., Marilao S.R.L. ha CEDIDO al BANCO DE LA NACION ARGENTINA los derechos emergentes de la recaudación obtenida de sus ventas a través de las tarjetas de crédito "MasterCard" y "Visa". La cesión que por el presente se notifica ha sido otorgada en garantía y por hasta la suma de $ 200.000 por la asistencia crediticia de la Institución Bancaria citada, por resolución del 29/12/2008 que consta en la escritura relacionada en el párrafo precedente. Las oposiciones deberán formularse dentro del plazo de 72 horas de vencida la publicación del edicto en el Sector Garantías del Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, C.A.B.A. Autorizado según escritura 142, folio 407 del 27 de abril de 2009. Escribano Carlos O. Dick Naya, Registro Notarial 1810 de la C.A.B.A.

Escribano - Carlos Dick Naya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429181789/2. Matrícula Profesional Nº: 4082.

e. 30/04/2009 Nº 36877/09 v. 05/05/2009

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A. - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3º, de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "Telefónica de Argentina S.A." con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13/07/90, bajo el número 4535, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y la sociedad Telefónica Data Argentina S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el número 4771, Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 20 de abril de 2009, aprobar el compromiso previo de fusión, aprobado por el directorio de cada una de las sociedades intervinientes, el 16 de febrero de 2009, por el cual "Telefónica de Argentina S.A" absorbe a "Telefónica Data Argentina S.A.", la que se disuelve sin liquidarse. De acuerdo con los Balances de las sociedades de fecha 31 de diciembre de 2008, la valuación del activo de "Telefónica Data Argentina S.A.", es de pesos cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos doce mil quinientos ochenta y siete ($ 481.412.587) y su pasivo es de pesos doscientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco ($ 245.244.505); la valuación del activo de "Telefónica de Argentina S.A." es de pesos seis mil ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil ciento dieciocho ($ 6.154.313.118) y su pasivo es de pesos tres mil seiscientos quince millones ochocientos siete mil trescientos cuarenta y dos ($ 3.615.807.342). El capital social de "Telefónica de Argentina S.A." es de pesos seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos veinte mil veintinueve con sesenta centavos ($ 698.420.029,60), el que no se aumentará como consecuencia de la reorganización, considerando que la participación de "Telefónica de Argentina S.A" en "Telefónica Data Argentina S.A" es del 100%. En Av. Ingeniero Huergo 723 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión por absorción dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550. Apoderado por Escritura 1379 del 20/11/2003, Folio 3096 del Registro 246 y por Escritura 324 del 7/11/2008, Folio 1020 del Registro 1058.

Apoderado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 196. Libro Nº: 30.

e. 30/04/2009 Nº 36981/09 v. 05/05/2009

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

I.G.J Nº 260.979 inscripta bajo el Nº 1383 del libro 97 tomo A de Sociedad Anónima, con sede social en Bartolomé Mitre 401 piso 4º C.A.B.A., hace saber por tres días, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/04/09 se resolvió aumentar el capital social mediante aporte de capital realizado por la suma de $ 6.555.708, elevándolo de $ 75.114.671 a $ 81.670.379. En consecuencia, se emitirán la cantidad de 6.555.708 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominar $ 1 y con derecho a 5 votos cada una, con una prima de emisión de $ 0,964 por acción. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, párrafo tercero, se comunica a los señores accionistas de Valle de las Leñas S.A. que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente con relación a las acciones a emitirse por el plazo de ley. Carlos A. Nogueira Martearena, abogado, T. 35 F. 17 (C.P.A.C.F.), autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/09.

Abogado - Carlos A. Nogueira

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 94. Libro Nº: 24.

e. 30/04/2009 Nº 36887/09 v. 05/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 7 de Mayo del 2.009 a las 13,30 horas, en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará UN INMUEBLE con frente a la calle DAVILA Nº 1142, entre las de Zubiria y Avda. Asamblea de esta Ciudad; Matrícula 1-18.400, NC.: C. I, S. 44, M. 97A, P. 30, que mide 10m de fte. al SO, 10,5m al NE, 41m al NO y 34,49m al SE, Sup. 339,50m2; Respecto a las deudas del inmueble correspondiente al GCBA, AGUAS ARG, y AYSA, por no haber sido contestad los requerimientos, el inmueble sale a la venta como libre de deudas por aplicación de los apercibimientos decretados. Asimismo surge de autos que adeudaba: GCBA $ 579,44 al 8/9/03 + $ 2.766,52 al 14/4/03; sin deuda de OSN ni de Aguas Arg. al 9/9/03. Del acta notarial de fs. 146 surge que se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Rubén Cascabelo, en calidad de propietario, con su esposa y cuatro hijos, los que fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble consta de dos plantas y al frente ahy una cochera cubierta y al fondo una galería que da a un jardín interior, el cual consta de una mesada y parrilla, pileta de natación. En la planta baja hay un living comedor, cocina y ante cocina, dos dormitorios (uno en suite con baño completo), otro baño completo, placares y un cuarto tipo baulera; dos equipos de aire acondicionado tipo splits y otro de pared. La planta alta consta de tres dormitorios (dos con placares), un baño completo, un salón de estar de amplias dimensiones, lavadero, habitación y baño de servicio, al mismo nivel hay dos terrazas. El frente de la propiedad esta protegido por rejas en toda su extensión. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 109.726,20 SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO GCBA 0,8% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones) el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LARA, Marta Beatriz c/CASCABELO, Roberto Ruben y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 73.333/00 (reservado), en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 109, sito en la Calle Talcahuano Nº 490, 4to piso, de la Capital Federal. EXHIBICION: los días hábiles del 4 al 6 de Mayo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 24 de abril del 2009.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 29/04/2009 Nº 30208/09 v. 04/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa Nº 630/01, caratulada: "LAWNY, MIGUEL HUGO Y OTRO – USO DOC. PCO. AUTOMOTOR ADULTERADO", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 280 y vta., a los fines de la notificación de Daniel Vigo VERA, D.N.I. Nº para extranjeros Nº 92.930.985, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el 3 de Enero de 1973 en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, hijo de Máximo Vigo y de Gernara Vera, domiciliado en calle Jazmín del Paraguay casi Rosales, Barrio Santa María, Encarnación; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de Marzo de 2.009.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia, SOBRESEER ....y Daniel Vigo Vera..., a quienes se les atribuyera el delito de uso de documento público adulterado.- ...Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—. Ante mí: Federico Angel C. Martín —Secretario Subrogante—.

e. 30/04/2009 Nº 30641/09 v. 07/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a María Inés Fernández de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio, sometiendola a una medida de seguridad curativa por el término de UN AÑO, para su desintoxicación y rehabilitación, previo informe, conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 23.737.

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Abril del año 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y EL DECOMISO del dinero secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: DISPONER que la lecutra de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Mayo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: REMITIR a María Inés Fernández al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. EFRAIN ASE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29613/09 v. 12/05/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROBERTO LEONARDO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Octubre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Leonardo Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Roberto Leonardo Ruiz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: LEVANTAR la inhibición general de bienes de Roberto Leonardo Ruiz, dispuesta a fs. 37/38 de autos.-

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27179/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 79

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo del Dr. Jorge Enrique BEADE, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital Federal, cita a los causahabientes de don Jorge BELLANTUONO Z (DNI 10.131.861) a fin de que en el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos “BELLANTUONO, JORGE s/DECLARACIÓN DE CAUSAHABIENTES”. El presente debe publicarse por 2 días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita - Arts. 4 bis y c.cs de la ley 24.411 (t.o. ley 24.823).

Buenos Aires, 22 de abril de 2008.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 30/04/2009 Nº 30629/09 v. 04/05/2009

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 3º p. de ésta Ciudad, en los autos caratulados: “N.N. O ARMANDO MATIAS s/PROTECCION DE PERSONA Expte. Nº 24983/09- decretar el estado de adoptabilidad del niño conocido como NN o Armando Matias, sin filiacion paterna y materna conocida. Publíquese por el término de dos días en el boletín oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Vilma Nora Días, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 36500/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Se hace saber que en los autos caratulados “PISANI MARCELO OSCAR Y OTRO c/MADERERA FUTURO SA S/Incidente de medidas cautelares (Expediente Nº 090594)” en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de la Cap Fed a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Sec. Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, con sede en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 1º piso, se ha dispuesto con fecha 16/03/09 designar a la Dra. Claudia Raisberg (DNI 14618299) como administradora judicial con desplazamiento de autoridades de MADERERA FUTURO SA., inscripta bajo el Nº 4775, Fº 420, Lº 72, Tº A. de Estatutos de S.A. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30746/09 v. 07/05/2009

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 6 Sect. Nro. 11 sito en Roque S. Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica que en autos “GRUPO ASUNCIÓN SRL. s/CONCURSO PREVENTIVO” CUIT. 30-70947125-9 con fecha 17/3/09 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 15/6/09 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Montero Carlos Alberto con domicilio en Sarmiento 517 Piso 3º “B” de Cap. Fed. Asimismo los días 12/8/09 y 9/9/09, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 8/03/10 a las 10 hs. Fdo. Dr. Horacio Piatti. Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 28/04/2009 Nº 29805/09 v. 05/05/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 30 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de “GRUPO ROXCELL SA”, CUIT Nº 30-70919733-5. El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná Nº 552 Piso 7º “71” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de Junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 11 de Agosto de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 23 de Septiembre de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29420/09 v. 05/05/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLY MODA S.R.L. S/QUIEBRA con fecha 06/04/09. Que el Síndico es LUIS MIGUEL RICCARDINI con domicilio en la calle BME. MITRE 1371 PISO 3 “I” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/06/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/08/09 y 05/10/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la falida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30098/09 v. 06/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL S/QUIEBRA”, expediente Nº 089172, con fecha 13 DE ABRIL DE 2009 se ha declarado la quiebra de CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL CUIT 30-70305045-6, que el síndico es el Cdor. NORBERTO PALMEIRO, con domicilio en la calle ARCOS 4033 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 DE JULIO DE 2009. El día 27 DE AGOSTO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 DE OCTUBRE DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Jorge Médici, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30057/09 v. 06/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael CRUZ MARTIN, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. MEDICI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 2009, se decretó la apertura del concurso preventivo de SERVIPALLETS S.A. (CUIT Nº 30-70198827-9), con domicilio en Av. Del Libertador 602, piso 4º, de Capital Federal, habiendose designado sindica a la Cra. Susana Luisa Erusalimski con domicilio en Espinosa 2501, PB, de esta Ciudad, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de abril de 2010 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de septiembre y 19 de octubre de 2009 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Jorge Médici, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30653/09 v. 07/05/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de abril de 2009, en los autos caratulados “FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. (C.U.I.T. 30710090579) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01/07/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/08/09 y el 09/10/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador GUSTAVO ADRIAN MILIO con domicilio en ECHENAGUCIA 925 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30094/09 v. 06/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de Abril de 2009, en los autos caratulados “CERVELLINI GRACIELA YOLANDA S/PROPIA OUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de CERVELLINI GRACIELA YOLANDA (CUIT 27-11.470.408-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de Octubre de 2009 y el 2 de Diciembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador SILVIA BEATRIZ GIAMBONE con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4 DPTO 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30642/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2do, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince días a Sabrina Sara; Jonathan y Jessica Meller y Petracca —herederos de la Sra. María Rosa Petracca—, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos “PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. c/MELLER, Eduardo Daniel y otra s/ordinario s/fuero de atracción”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30716/09 v. 04/05/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de marzo del 2009 se decreto la quiebra de “Diker S.A”, en los autos caratulados: Diker S.A S/Quiebra, CUIT NRO. 30503243381- El síndico designado en la causa es el contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio constituido en la calle Parana 976 piso 8 “A” T.E 4-862.2431 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 19 de agosto de 2009 y 2 de octubre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena

de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29088/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2009 —se decreto la quiebra de "Parkinvest S.A— (sucursal Argentina"); en los autos caratulados: Parkinvest S.A (Sucursal Argentina) S/Quiebra, CUIT Nro. 30707966374- El síndico designado en la causa es el contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 piso 1ro "C"- de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 3 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30054/09 v. 06/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Bs. As. comunica por CINCO DÍAS que en los autos "GENTEAMAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 34-61117365-4 con fecha 13/04/09 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/06/09, por ante el Síndico designado Cdor. Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, Piso 12º OF. 121/2, de Cap. Fed. (4963-2021/2029). Asimismo se fija el 16/07/09 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 Ley 24.522 y el día 11/09/09 para el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se celebrará el día 16/03/10 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29695/09 v. 05/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de TELEMASS S.A., C.U.I.T. Nº 30-69114054-3 designándose síndico al Dr. Jorge O. Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30, ante quien deberá presentarse la insinuación de sus créditos hasta el 18 de junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe individual el 14 de agosto de 2009 y el informe general el 30 de septiembre de 2009. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5); a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad (art. cit. inc. 4to) en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo).

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29606/09 v. 05/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría. Nº 34, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 06 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de SANFOR SALUD S.A. CUIT 30-67723773-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico RIVAS, JOSE LUIS (TEL. 4393-1718), con domicilio en SAN MARTIN 996 7º "D" de Capital Federal, hasta el día 17/06/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/08/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25/09/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30108/09 v. 06/05/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1º de abril de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Papel Express SA, con CUIT Nº: 30-69771428-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Marceesi con domicilio en Avellaneda 1135, 15º piso "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 26 de junio de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de agosto de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de octubre de 2009. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPEL EXPRESS SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 055084, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30597/09 v. 07/05/2009

Nº 19

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTELA MARIA FLAMMINI, DNI: 93.394.158, CUIT: 27-93394158-8, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Ciudad de la Paz Nº 1.383, 7º piso "3" y en Uruguay 660 piso 3º, ambos de Cap. Fed., Síndico Cdor Iriondo Alfredo Américo. Los informes de los arts 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 13 de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29188/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS LIBRANDI, DNI 22.060.941, CUIT: 20-22060941-4, con domicilio en Juramento Nº 1635, de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Manuel Ugarte Nº 3867, 14º piso "C", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Daniel Rubén Moiron. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29183/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KARINA ANDREA LIBRANDI, DNI 22.862.564, CUIT: 27-22862564-2, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Montevideo Nº 708, 5º piso "25", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Sogari Mario Gabriel. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29186/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVANA MARIELA LIBRANDI, DNI: 25.787.370, CUIT: 27-25787370-1, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Luis Saenz Peña Nº 1.690, 1º piso "3", de Cap. Fed., Síndico Cdora Irma Susana Aguilera. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29181/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de abril de 2009 se decretó la quiebra de OLIVEROS DANIEL HECTOR, DNI: 14140961, con domicilio en YERBAL 2284, PISO 2do. C, Capital Federal, en los autos caratulados OLIVEROS DANIEL HECTOR S/ PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 51342 en la cual se designó síndico a la Contadora AGUILERA IRMA SUSANA con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1er. PISO "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/06/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/08/2009 y 15/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29090/09 v. 04/05/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de AGROLUB S.R.L., inscripta en la I.G.J con fecha 10 de noviembre de 2000, bajo el número 8568 del Libro 114 de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROLUB S.R.L. S/Quiebra", expte. Nº 054743, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30644/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KARI S.A. S/QUIEBRA (Pedido de quiebra por Obra Social de los Empleados de Comerc)" EXPTE. 52912, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de abril de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30645/09 v. 07/05/2009

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secret. 46, a cargo de la Dra. Mecedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., hace saber que en autos "Rico Susana Inés s/Concurso preventivo", se declaró la apertura del concurso el 9/3/09. Síndico: Jorge H. Capurro, Quintino Bocayuva 333, P.B. "D" Tel. 4981-2923. Verificación de créditos hasta 22/5/09, impugnación de insinuaciones hasta 8/6/09, contestación de impugnaciones hasta 23/6/09, todo en domicilio Sindicatura. Finalización período de exclusividad: 25/3/10; audiencia informativa: 17/3/10, 10 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. Fdo.: Mercedes Arecha, Secretaria.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

e. 28/04/2009 Nº 29817/09 v. 05/05/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría número 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "KOVACIC JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 27.142), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se encuentra a disposición de los señores acreedores y fallido, en los términos del art. 218 LCQ, pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes, a cuyo efecto publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30608/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.IyF S/QUIEBRA", Expediente Nº 50465, CUIT 30-53906126-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de JUNIO de 2009 ante el Síndico designado Contador HAYDEE LYPKA, con domicilio constituido en Corrientes 1628 segundo cuerpo, piso tercero, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de Agosto de 2009, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de Septiembre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores

a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30104/09 v. 06/05/2009

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de ALSINA 484 SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70128523-5. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ALBERTO JORGE ROTENBERG con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1336 7º “20” Capital Federal, hasta el día 11.06:09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30099/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de BAZZI ALFREDO HECTOR S/QUIEBRA con CUIT Nº 20-10897165-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OROPESA LUIS MARCELO con domicilio constituido en la calle LIBERTAD 293 PISO 5º Capital Federal, hasta el día 10.07.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7.09.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 30634/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de CARRESEC SA (EX IDUS SECURITIES SA) S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70841364-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO EDUARDO MIRASSO con domicilio constituido en la calle LAVALLE 1875 5º PISO “11” Capital Federal, hasta el día 11.06.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30100/09 v. 06/05/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cistina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratualdos: “VIOLA PRIOLI ZORAIDA ANDREA PAULA S/QUIEBRA”, Expte. Nº 054385, que con fecha 27/3/2009 se decretó la quiebra de VIOLA DE PRIOLI ZORAIDA ANDREA PAULA (DNI Nº 24.550.218), con domicilio en USPALLATA 3665 PB 2 DE LA CIUDAD DE BS. AS., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/6/2009 ante el Síndico FEDERICO GABRIEL ESTRADA, quien constituyó domicilio en FITZ ROY 1545 PISO 4º OF. B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7/8/2009 y el informe general el día 18/9/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 29/04/2009 Nº 30101/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070, notifica a Martin Pasman (D.N.I. 17.501.618), que en la causa Nº 659/2007 (Int. 906), caratulada “Pasman, Martín sobre evasión tributaria simple”, se dictaron las siguientes resoluciones: “///Buenos Aires, 16 de marzo de 2009... RESUELVO: I. RECHAZAR el pedido efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal para que se reciba declaración indagatoria a Martín Pasman por la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1º de la ley 24769 en orden al impuesto a las ganancias del período fiscal 2002 (artículo 294 del C.P.P.N., a contrario sensu). II. SOBRESEER en las presentes actuaciones y respecto de Martín Pasman por no constituir delito el hecho descripto en la consideración primera de este pronunciamiento (artículos 334, 335 y 336, inciso 3º del C.P.P.N.). III. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado (artículo 336, último párrafo, del CPPN). IV. Costas por su orden, eximiendo al sobreseído aún de las comunes (artículos 530, 531 y concordantes del C.P.P.N.)...” Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij Secretaria. ///Buenos Aires, 23 de marzo de 2009... Resultando formalmente procedente el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, concédeselo (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Oportunamente, elévense las actuaciones a conocimiento del Superior con certificación actuarial de estilo... Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria”.

Secretaría, 13 de abril de 2009.
e. 27/04/2009 Nº 29086/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Ricardo Augusto Elicabe (D.N.I. Nº 22.096.338), en la causa Nº 1138/05 (int. 401), caratulada: “PRÓSPERO, Norman Ariel; GILLY, Horacio Renato; JEANDET, Fernando Rodolfo; VITALE, Edgardo Guillermo —contribuyente: TUTHOR S.A.— sobre evasión tributaria simple” que deberá comparecer a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura (art. 288 y ss. del C.P.P.N.). Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 15 de abril de 2009.
e. 27/04/2009 Nº 29087/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Silvana Karina Montenegro, a fin de que recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 12835/2007 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos (art. 150 y ccdtes.del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 17 de abril de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 30096/09 v. 04/05/2009

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL CORONADO RÁMIREZ, español, con documento Nº 4.611.224 T, para que dentro de las 72 hs. de efectuada la última publicación de edictos, comparezca por ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los hechos que se investigan en las actuaciones Nº 11742/08 caratuladas “Ocaña Matos Demifilo Soilo y otro s/encubrimiento y otro” del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 17 de abril de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 29092/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1909/04 (1538) caratulada “ALICKE Helena s/inf. art. 302 C.P.” notifica a Udo Rainer JAKESCH (pasaporte alemán Nº 6005478493) y a Helena Stefania ALICKE (pasaporte alemán Nº 6006239534) que con fecha 6 de abril de 2009 resolvió: “I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa respecto de Udo Rainer JAKESCH y Helena Stefania ALICKE... dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrado0s (arts. 336 inc. 4º, 336 in fine del C.P.P.) II) SIN COSTAS (arts. 530 y ss. y conc. del C.P.P.N.)”. Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.

Secretaría, 14 de abril de 2009.
e. 29/04/2009 Nº 30056/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

Buenos Aires, 20 de abril de 2009. Téngase presente el informe que antecede y toda que se desconoce el domicilio actual de Rosalino Gutiérrez solicítese via e-mail al Presidente de la Cámara Nacional Electoral que informe los datos que el nombrado pudiera registrar. Asimismo, cíteselo por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por espacio de tres días; para que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria (ver fs. 370) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.” FDO: Manuel de Campos, Juez; ANTE MI: Daniel González Secretario”. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Rosalino, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 53.886/08 que se le sigue por el delito de robo con armas, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 20 de abril de 2009. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 20 de abril de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 36647/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO MEDINA (argentino, DNI Nº 14.258.586, nacido el 02 de mayo del año 1960, en Posadas, Provincia de Misiones, con último domicilio en la calle Achala 1255, localidad de Wi. Morris, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14428/2008, caratulada “MEDINA JOSÉ ALBERTO s/inf. ley 23.737”, bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30631/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6, SECRETARÍA 118 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DARÍO ALOEJANDRO AZCUÉNAGA, ARGENTINO, NACIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 51.267/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2009.
Karina Auletta, secretaria.
e. 27/04/2009 Nº 30093/09 v. 04/05/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN JESÚS PÉREZ (argentino, nacido el 4 de abril de 1989, hijo de Mario y de Teresa Mansilla) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de violación con fuerza o intimidación que lleva el Nº 22.909/2008, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de solicitar a la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Jimena I. Castro, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 30604/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

EDICTO: OMAR OSVALDO FENTE, JUEZ NACIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 64.141 seguida por el delito de hurto. CITA Y EMPLEZA: a Hernán Javier Rodríguez, argentino, nacido el día 10 de agosto de 1983, titular de DNI Nº 30.448.304, con último domicilio real en la calle Nº 830 nro. 1744, San Francisco Solano, pcia. de Buenos Aires, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 20

de abril de 2009 ... no conociéndose el domicilio del imputado Hernán Javier Rodríguez, "DNI 30.448.304" de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declárarse su rebeldía y ordenarse su captura…" PRS Fdo: Omar Osvaldo Fente: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 30/04/2009 Nº 30643/09 v. 07/05/2009

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HÉCTOR RENÉ CASTILLO, D.N.I. 16.788.834, argentino, para que comparezca ante estos Estrados a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 48.703 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Fernanda Galletti, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30103/09 v. 04/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARGENTINO BARBOZA para que comparezca al Tribunal a efectos de estar a derecho el próximo 22 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 67.742 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto -art. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30107/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos Nº 16.145/08 que se les sigue a Lutgardo Ticona Magne por la presunta infracción al art. 263 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal. REMITIR COPIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 28/04/2009 Nº 29605/09 v. 05/05/2009

Nº 12

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaria Nº 23, a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifique por intermedio del presente a MARIANA VÁZQUEZ, de lo dispuesto en la causa Nº 7660/08 "Vázquez Mariana s/expedición de certificado médico falso" y que a continuación se transcribe: "///nos aires, 21 de abril de 2009... cítese a MARIANA VÁZQUEZ, para que comparezca ante el Tribunal dentro de los tres días de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente, por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Hágase saber que, una vez finalizada la publicación de dicho edicto, se deberá informar a este Tribunal, los días en que dicha publicación se hizo efectiva". FDO. SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DIEGO JAVIER SLUPSKI, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Sergio Gabriel Torres, juez federal.

Diego Javier Slupski, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30636/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZS/ HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 01 de abril de 2009. Por recibido, agréguese. Atento a la incomparecencia injustificada de Carmen Gabriela Ruiz a la audiencia dispuesta a fs. 12, y en atención a lo informado en el telex obrante a fs. 16, cítese nuevamente a la nombrada Ruiz para el día 16 de abril de 2009 a las 9.30 horas a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello, BAJO APERCIBIMIENTO ANTE UNA NUEVA INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE ORDENAR SU REBELDIA Y POSTERIOR CAPTURA. Notifíquese mediante cédula a diligenciar con carácter URGENTE y edictos. Fdo Patricia S. Guichandut —Juez— Ante mi: Gloria Kehoe —Secretaria—.

Buenos Aires, 01 de abril de 2009.

e. 30/04/2009 Nº 30638/09 v. 07/05/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23560, "KIM DE KIM, MI HEE S/INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA". "///nos Aires, 7 de abril de 2009.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de MI HEE KIM DE KIM, (D.N.I. nro. 92.301.396, casada, coreana, nacida el 29 de septiembre de 1963, hija de Han Soo Kim y de Mal Jon Che, con último domicilio conocido en Avda. Peyrredón 936 piso 10 dpto. 48 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril del corriente año a las 10.00 horas a fin de prestar, declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en esta causa nro. 23560 seguida por INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse la averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N., a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Notifíquese mediante cédula urgente al Sr. Defensor Oficial.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo M. Rico. Secretario interino".

e. 28/04/2009 Nº 30637/09 v. 05/05/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 21393, "SILVA PAICO ULISES - GUTIERREZ QUISPE TERESA - JACONELLI CLAUDIO ROBERTO - NARVAEZ VILLALTA ANA - LLERENA MEGO ALICIA GLORIA - AGUIRRE GUZMAN ZILA DEYANARA S/ USURPACION "///nos Aires, 21 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta el resultado de las notificaciones obrantes a fs. 414 vta. y 428 vta, con respecto a ULISES ANDERSON SILVA PAICO (DNI nro. 94.086.979, estado civil soltero, profesión pintor, nacionalidad Peruana, nacido el 8/03/1980 en la ciudad de San Juan, Peru, hijo de Miguel Silva y de Maria Paico y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y a fs. 415 vta., 416/7 y 427 vta, con respecto a TERESA GUTIERREZ QUISPE (Pasaporte nro. 10.566.754, estado civil soltera, profesión empleada, nacionalidad Peruana, nacida 6/03/1970 en Chosica, Lima Peru hija de Fredy Gutierrez y de Carmen Kispe y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de ésta ciudad), CLAUDIO ROBERTO JACONELLI (DNI nro. 27.938.405, estado civil sotero, nacido el 19/1/1980 en Capital Federal, de nacionalidad Argentina, hijo de Raul Jaconelli y de Cristina Maria Latre y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ANA NARVAEZ VILLALTA (Pasaporte nro. 3.433.327, estado civil soltera, nacida el 4/2/1984 en la ciudad de La Victoria, Chiclano, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Agenor Narvaez y de Lucinda Villalta y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ALICIA GLORIA LLERENA MEGO (Pasaporte nro. 1.361.153, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacida el 5/04/1966 en la ciudad de Larado, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, hija de Julio Llerena y de Elvira Mego y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y ZILA DEYANARA AGUIRRE GUZMAN (Pasaporte nro. 1.267.563, estado civil soltera, nacida el 19/05/1978 en Isdero, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Alfredo Aguirre y de Elvia Guzman y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) no se domicilian mas en la finca de la calle Loyola 945/7 de esta ciudad y se ignora su actual paradero; notifíqueselos por edictos —los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial— que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 21393, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declaradas rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, líbrese oficio.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" J.CR. 13 - SEC 79/ CAUSA Nº 21393.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Patricia S. Guichandut, juez.

Gloria M. Kehoe, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30633/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Fredesvinda Acuña Núñez, titular del D.N.I. expedido por las autoridades de la República del Perú nro. 10.685.217, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 21.994/08 de esta sede, que se le sigue por el delito previste y reprimido en la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 36643/09 v. 07/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaria 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Maximiliano Chimenti, para que comparezca aprestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.436/08 de esta sede, que se le sigue por los delitos de robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Secretario, Pablo Daniel Bebebino

e. 27/04/2009 Nº 30091/09 v. 04/05/2009

Nº 22

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Xian Chu Ling, titular del D.N.I. nro. 93.250.378, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29106/09 v. 04/05/2009

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO MARTÍN BUSSOT (argentino, 30 años de edad, hijo de Elvira Ferrero y Carlos Bussot) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.676/08, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30055/09 v. 06/05/2009

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371 1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTINO RODAS (con último domicilio conocido en la calle Cabrera 5815 de esta ciudad - "Hotel Cabrera", cuyos demás datos filiatorios se desconocen) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2008.

Verónica De Rosa, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30628/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Sebastián Darío Gómez, D.N.I. Nº 32.929.576. Comunica a Ud., que en autos Nº 16.512-5, caratulados: "C/Gómez, Sebastián – Por Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 6 de abril de 2009. Agréguese y atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos a Sebastián Darío Gómez, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. José Luis García Castrillón – Juez Federal Ad Hoc".

San Juan, 16 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29608/09 v. 05/05/2009

Sr. Ricardo Damián Luna D.N.I. Nº 32.860.192. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.534-4, caratulados "C/Luna, Ricardo Damián-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "//Juan, 8 de abril de 2009.- Agréguense y atentas las constancias que anteceden, cítese a Ricardo Damián Luna por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. Miguel Angel Gálvez - Juez Federal Subrogante".

San Juan, 17 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29620/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

EDICTO: "...en relación a los encartados, Leandro Emanuel Martínez —D.N.I. Nº 29.659.571— e Ivana Soledad Lupo —D.N.I. Nº 27.704.646—, cíteselos mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N).... Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Bernardo Rodríguez Palma —Secretario—".

Sáenz Peña, 30 de marzo de 2009.

Bernardo M. Rodríguez Palma, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30626/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA a SAVERIO RUBINO, titular de D.N.I. 11.323.123, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; el día 14/05/09, a las 10 hs., a efectos, de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3522 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Florencio L. Pinheiro, caratulada "Loadna S.R.L. s / inf. ley 24.769", bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y ordenar a la autoridad policial la anotación de dicha medida, en caso de no comparecer.

San Martín, 31 de marzo de 2009.

Florencio L. Pinheiro, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29099/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Federico Ernesto Sigal, argentino, con último domicilio conocido en calle Terrero 1725 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 17.953.889, nacido e12 de febrero de 1966; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.833/07, caratulada: "N.N. s/inf. art. 292 CP". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 7 de abril de 2009... I.- Visto que se han agotado las diligencias dispuestas en la causa con el objeto de dar con el paradero de Federico Sigal, y toda vez que el nombrado no ha sido notificado fehacientemente de la formación de la presente causa penal, cíteselo y emplázaselo a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, haciendo hincapié que para el caso de no concurrir a la audiencia, se ordenará su averiguación de paradero (Art. 150 C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándole que una vez cumplida la publicación de edictos, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Notifíquese a las partes en la forma de estilo.. Fdo. Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.".

e. 30/04/2009 Nº 30627/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Gastón Ezequiel Argüelles D.N.I. Nro 29.471.489, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a ampliar su declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art 303 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 292 y 296 del C.P., registrada bajo el nro. 4262.

Lomas de Zamora, 7 de abril de 2009.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30620/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada, a Horacio GARGUILLO (D.N.I. Nº 16.207.259), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por los artículos 172 y 292 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5.907.

Lomas de Zamora, 1ero. de abril de 2009.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29091/09 v. 04/05/2009

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.242 caratulada: "Registro Nac. Prop. Automotor secc. Lobos s/dcia. Falsedad documental", del registro de la Secretaría N* 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ROBERTO GASTÓN BLOUSSON, titular del L.E. Nº 4.746.159, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Vte. Lopez Nº 1857 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Lomas de Zamora, 1 de abril de 2009.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29096/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ALBERTO MARTIN AMENGUAL —DNI nro. 27.821.675—, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 3053, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura."

San Isidro, 1ro. de abril de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29080/09 v. 04/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Andrés Mirasola —DNI Nº 25.057.747—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2872, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 26 de marzo de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29095/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5263, caratulada "Gómez, Rubén Marcelo s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Carlos Delfín Ferreyra, de nacionalidad argentina, matrícula individual nro. 4.366.255 para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 26 de marzo de 2009.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29098/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6-5.351, caratulada: "Jara de Vargas, Delfina S/Pta. Infracción art. 293 del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, notificar por edictos que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 1º de abril de 2.009.- Por recibidas las constancias de notificación remitidas por el Jefe de la Delegación Lomas de Zamora, de la Policía Federal Argentina, Comisario Juan Carlos Martínez, respecto de Delfina Jara de Vargas, con el objeto de notificar de la resolución recaída en los presentes obrados respecto de la nombrada, toda vez que se desconoce el actual domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.-" Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 27/04/2009 Nº 29097/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO OSCAR STARASILIS —DNI Nº 4.371.209— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)".

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30624/09 v. 07/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a MARIO JOSE CAYATA —DNI Nº 8.100.478— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)".

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30622/09 v. 07/05/2009

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Marcela Fabiana KRABS (DNI Nº 17.795.996) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en los legajos Nº 42 y 51 que corren por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 13 de abril de 2|009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30623/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Mirta Noemí VALDEZ (DNI Nº 10.139.635) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 82 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30621/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Darío Alberto SOTO (DNI Nº 17.434.493) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 28 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29085/09 v. 04/05/2009

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Liliana Cristina CANEDO (DNI Nº 12.191.890) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 3 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 31 de marzo de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29100/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría nro. 7 en que se desempeña a cargo el suscripto, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ identificado mediante D.N.I. nro. 24.457.722, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa nro. 4377 caratulada "Vázquez, Daniel Alejandro s/pta. Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 16 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta que existe mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria a Daniel Alejandro Vázquez en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual).- Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio D. Galdi, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 28/04/2009 Nº 29603/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lo-

renzo, cita y emplaza a WI HUI JIE, de nacionalidad china, CI Nº 360.124.770.703.541, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 Y 293 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30616/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA-BUENOS AIRES

Nº 8

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza a Nora Mirta BOYNE, DNI 17.292.063, de nacionalidad china, nacida el 11 de mayo de 1965 en Capital Federal, hija de Horacio Inocencio y de Olga Hermelinda López, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 5º inciso “e” y 11º inciso “e” de la ley 23.737, en grado de tentativa, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 15 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30625/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a MARIANO RAFAEL CALEFATO, de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.649.716, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30615/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a GONZALEZ MARIA CRISTINA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 21.547.353, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P.c77 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30614/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Paola Adriana Lopez, de nacionalidad argentina, DNI 27.384.802, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30617/09 v. 07/05/2009

Nº 9

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a BLANCA AZUCENA DE BENEDETTO, D.N.I. 2.420.162, con último domicilio registrado en la calle Gral Alvear Nº 59 entre Boedo y Liniers de Bernal, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificada, al efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en la Causa Nº 7038 caratulado “AGUIRRE, VERONICA SOLEDAD S/SUOPRESION DE IDENTIDAD” que se le sigue en este Juzgado.

SECRETARIA Nº 9, La Plata, 8 de abril de 2009.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30611/09 v. 05/05/2009

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de abril de dos mil nueve, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. Juan Manuel Galean Maldonado, titular del DNI 18.773.997, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 08:45 hs. bajo apercibimiento de ley. Se transcribe auto que ordena la medida “FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL” Se libra el presente en la causa 7473, caratulada “GALEAN JUAN S/Inf. LEY 22.362”, del registro de la Secretaría nro. 9 a mi cargo (Conf. Art. 150 del C.P P.N).

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 29081/09 v. 04/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO V NOMINACION AN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMÁN

POR TRES DIAS: Se hace saber a las fimas BUSES EL TUCUMANO S.A. y FLECHA BUS S.R.L, en las personas de sus representantes legales, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: “CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/DERUDDER HNOS. S.R.L. S/Z-INDEMNIZACIONES”, Expediente Nº 97/05, en los cuales se han dictado el presentes proveido que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán 6 de abril de 2009.- Atento lo peticionado y constancias de autos, corresponde: I) DEJAR SIN EFECTO la audiencia de conciliación fijada para el dia 15.04.09, agregándose a autos los oficios que se encuentran sin diligenciar.- II) CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL PARA EL DÍA 27 del mes de MAYO del año 2009 a hs. 09:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado.- De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- A los fines de la notificación ordenada a los actores en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.- Atento lo solicitado en el punto II de fs. 325: Notifíquese el presente proveido a la parte demandada en su domicilio real mediante Carta Documento, a cargo de la parte actora.- A tal fin, acompañe la misiva debidamente confeccionada a los fines de su control y posterior firma por Secretaría.- Asimismo, notifíquese a las firmas Buses El Tucumano S.A. y Flecha Bus SRL el presente proveido mediante la Publicación de Edictos, por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletín Oficial de esta Pcia., como en el Boletín Oficial de La Nación.- A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, haciéndose constar en el oficio ley 22.172 a librarse a extraña jurisdicción, el letrado Sebastián M. Tula Rizo y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento.- PERSONAL.- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ) San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2009. SECRETARIA. Se hace constar que el letrado Sebastián M. Tula Rizo y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento.

San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2009.
Susana Catalina Fe, juez.
Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30630/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. “///Martín, 7 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO QUE:… RESUELVO (…) III Cítese a María Beatriz Cervino mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292 y 296 del C.P. Apercíbasela que en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Juan Manuel Culotta Juez Federal Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez Secretario”.

e. 30/04/2009 Nº 30619/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 4 SECRETARIA NRO. 13

El juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Secretaria Nº 13, a mi cargo, sito en Defensa 135, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: PETROLO, JOSE; por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.- D.G.I.) C/PETROLO, JOSE S/ EJECUCION FISCAL, Expte Nº 41258/07, (B.D. Nº 40484/2007) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 9 de marzo de 2.009.... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial..., citando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (confr. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Patricia A. Rota, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 30830/09 v. 04/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/04/2009	ANGELICA GUERRA	29646/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/04/2009	FILOMENA LATERZZA Y/O FILOMENA LATERZA	29659/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/04/2009	MARÍA CATALINA CAFARO	29675/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2009	Eduardo Ramón Silva	29708/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/04/2009	BENITO TEODORO JOSE BOTTARO	29764/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	20/04/2009	JORGE HORACIO MARTINEZ	29889/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2009	JOSE NICOLAS SASSONE	29801/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/04/2009	VICTORIA ALEGRE	29852/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2009	LUIS MARIA LOPEZ TAIANA	29870/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/04/2009	ALBERTO PINTO	29820/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/03/2009	ROBERTO DANIEL BALDINO	29791/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2009	JOSE BASILE	29771/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/04/2009	VICTOR EDUARDO DESIO	29788/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	HECTOR ADOLFO NAJENSON	29847/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/04/2009	MAURICIO PALUGYAY y NELLY OLIVIERI	29947/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	03/12/2008	NESTOR HUBO CARBALLIDO	29864/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	JOSE MIGUEL GAGGINO	29732/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	DORA NELLY DEL BUENO	29881/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	Nelida Mamone	29737/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/04/2009	JOSE MARIA CHAMOSA PAZ	29863/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/04/2009	MARIA CONCEPCION CASTRO	29640/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/04/2009	OFELIA GORIZIA CASANO	29858/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/04/2009	EZEQUIEL VERNENGO LEZICA	29840/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	08/04/2009	NESTOR ALBERTO CORSARO Y DORA MARGARITA AGUIRRE	29786/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	NORMA MARIA JURJEVIC	29681/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/04/2009	HAROLDO JUAN CARLOS D'ALESSANDRO	29635/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/03/2009	OLLER JUAN CARLOS	29638/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	20/04/2009	SCARONE IRMA ZULEMA, L.C. N° 0.240.792	29634/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/03/2009	ULISES OSCAR DUMONT	29759/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	CECILIA INES BEDAC	29890/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/04/2009	MARIA ANUNCIACION EMMA GOLIA	29685/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/04/2009	DORA MANDELMAN	29665/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/03/2009	HECTOR ALBERTO NATALE	29815/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/04/2009	ANA MARIA PETRONILA ARCIELLO	29715/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/04/2009	Horacio PIZZARELLI	29825/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/04/2009	WOLF GRYNBERG Y CHANA ROBMAN	29740/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2009	TEOFELO ESNE	29678/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/03/2009	Domingo Burzomi	25239/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	03/04/2009	PAZ SORIA MARIO ALFREDO	29690/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/04/2009	GUILLERMO MURDOCH	30041/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/03/2009	MARTA ELISABETH MOLINA	29888/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	21/04/2009	JOSEFINA ANGELA REBAUDENGO	29666/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/04/2009	RAUL OSCAR ZANINO	29828/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/04/2009	FELICITA ELVIRA HOYOS	29873/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/03/2009	MARIA ROSARIO LIURGO	29812/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2009	RAUL FERNANDO JOSE LAFUENTE	29838/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/04/2009	JOSE MARIA HERRERA y ITALA PELIZZA	29707/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/04/2009	CARLOS MARIO BAUMARDER	29641/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2009	LUCIA DE PIANO	29857/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	06/04/2009	MAZZINI DORA CECILIA	29861/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	22/04/2009	ELBA NOEMI JAKSICH	29636/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/04/2009	MALKA SZAPINKA	29816/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	Ana DEFINA	29818/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2009	MOREIRAS CELTA IBERIA	29822/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	15/04/2009	MIGUEL ANGEL BOTINDARI	29874/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/03/2009	ADELA DULMAN	29703/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/04/2009	VICENTE COSENTINO	29679/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/04/2009	ANTONIA JOSEFINA DELLA CHIESA	29806/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2009	MATILDE CARMEN ADELA GRECO	29827/09

e. 29/04/2009 Nº 1332 v. 04/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/04/2009	ENRIQUE EULOGIO MARQUINA	30394/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	AMELIA PARRAS	30412/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/04/2009	LUIS ANTONIO ROMANIN, D.N.I. 04.104.041	30142/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/04/2009	ORUE NAZARIO	30244/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	FAUSTINO MATTIA	30373/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/04/2009	JUANA TILLI , ANTONIO ABEL VICICONTE Y JUAN SANTOS VICICONTE	30344/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/04/2009	CARLOTA YOLANDA ESCALANTE	30298/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	25/03/2009	JORGE JOANNU	30289/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/04/2009	DI AMORE EUDALIA MARIA	30279/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/04/2009	ROBERTO MIGUEL PELLEGRINO	30143/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/04/2009	GONZALO POSE	30157/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/04/2009	DE COS CUEVAS EMILIO	30204/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	31/03/2009	ALEJANDRO MARIO PEREZ CERELLA	30406/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	ALEJANDRO BARRERA ORO	30358/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/04/2009	JORGE GUILLERMO SCHELLER	30129/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/03/2009	RODRIGUEZ SEGUNDO	30436/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2009	OSVALDO JOSE SALUDAS	30370/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	ALCIDES OSCAR COPPA	30383/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/03/2009	FANNY AMANDA OLIVA	30377/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	Ricardo Saverio MARINO	30252/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	WERNER VIKTOR SCHWARZ o WERNER SCHWARZ	30307/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2009	ALBINA MAGDALENA RODRIGUEZ	30356/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/03/2009	BORAGNO DIONISIO EUSTAQUIO Y SOSENA JUANA TRINIDAD	30162/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/04/2009	ROBERTO LINO EXPÓSITO	30194/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/04/2009	MARIA AMELIA GRIPPI	30304/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/04/2009	MARIO FLORINES	30314/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	ALBARRACIN ELENA SUSANA	30127/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/04/2009	SARA SAYED	30172/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/04/2009	MIREYA CELINA CANALE	30296/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/04/2009	NINO AMATO MERLENGHI	30390/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2009	MATILDE PIA PEREZ DE ARRILUCEA	30249/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/04/2009	CASTIÑEIRAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	30182/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/04/2009	Josefina María Mancini	30191/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/04/2009	ANTONIO FUSCHETTO	30144/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/03/2009	CORDOBA ELENA ESTELA	30256/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	RAQUEL PENEDO Y GUILLERMO RAMOS	30258/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/04/2009	NORMA NELIDA ORS	30196/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/04/2009	CARLOS ALBERTO PIANTANIDA	30221/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/03/2009	GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ	30361/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	AMELIA NIGRO Y ANTONIO JUAN BAUTISTA CATALDI	30333/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	OSVALDO HECTOR MAYATO	30146/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/04/2009	JOSE GABRE ALVARELLOS	30403/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2009	CASTRONUOVO JOSE LUCIANO	30126/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/04/2009	Dolores LIBERMAN	30234/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	26/11/2008	CORIN AIDA	30225/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/04/2009	VEGA JULIO	30363/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/04/2009	MIRTA HAYDEE SERAFINI	30212/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/04/2009	DELIA FILOMENA DE LUCA Y CLEMENTE NOE VENTURINI	30397/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	25/03/2009	GUTIERREZ LUISA HAYDEE	30199/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/04/2009	D' ANNUNZIO TORNESE DE LIATIS ELSA	30150/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2009	BALMACEDA PEDRO AUGUSTO, RAMOS DELIA DE BALMACEDA , BALMACEDA MARIA ESTHER	30368/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/03/2009	ORLANDO GONZALEZ	30380/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/04/2009	ALVAREZ HORACIO ALBERTO	30248/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	31/03/2009	EMILIO ENRIQUE FOLCO	30386/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/04/2009	DOMINGA SUSANA ALISIO	30207/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/04/2009	PEDRO MATA	30228/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/04/2009	JULIO FRANCISCO PRESAS	30145/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/03/2009	CATALINA LEVINSON	30407/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/04/2009	JULIO NUNCIO LAPORTA	30210/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/04/2009	PEREZ SERAFIN y CARMEN GARCIA Y LEMOS	30189/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/04/2009	BENIGNO CREO ESPAÑA	30131/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/04/2009	MARIA TERESA ALI	30385/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/04/2009	PEDRO PAGLIANO o PEDRO VICTOR PAGLIANO	30456/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2009	OSVALDO LUCIANO LOPEZ	30202/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	20/04/2009	PONCE NILDA LIDIA	30276/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/04/2009	RAUL LUCIO ANTONIO SOLARI	30396/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	MARIA TERESA COLOMBO	30163/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/04/2009	EUGENIO SERRANO	30342/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/02/2009	DOBRILA ELENA	30364/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2009	MARIA MERCEDES VIDELA LOPEZ	30311/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/03/2009	ESTEVAN RAUL FLORENTINO	30321/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/04/2009	ADELA SABATINI	30175/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/03/2009	ADOLFO ALBERTO REYES	30149/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	10/03/2009	PALACIOS ALBERTO ANTONIO	30317/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2009	LUCIA NARANJO	30220/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/04/2009	OSVALDO PEDRO OTHEGUY Y LYDIA FILOMENA ROSA POLITO	30293/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	AQUILINA NAVES	30214/09

e. 30/04/2009 Nº 1333 v. 05/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, P: 4º, Capital comunica por dos días, en autos AYALA, VICENTE Y OTROS C/RAMIREZ, LILIANA ELIZABETH Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 9812/2000, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, Capital), rematará el día 11 de mayo de 2009, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte.Gral.Juan D.Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle CONDE 908 y 910, entre Céspedes y Palpa Unidad 1, depto. "A" de planta baja; de CAPITAL - Sup. 69, 22m2. Porc.7, 14% - BASE $ 105.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva s/comisión Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.-En caso de no lograr postores se volverá a subastar SIN BASE a las 11, 30 hs. del día 18 de mayo de 2009 La unidad se encuentra desocupada.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 325) al 20.09.07 Sin deuda, GCBA (fs. 329/30) al 2.10.07 $ 6.926,64 y (fs. 332) $ 169,24, Aysa (fs. 338) al 25.09.07 Sin deuda. Expensas (fs. 410) desde abril 1998 al 31.01.07 $ 56.756,56 más $ 16.700 presupuestados para intereses y costas en autos Sukiassian, Ricardo c/Ramirez Liliana Elizabet s/ejecución de expensas que tramita por ante el Juzgado Civil 22.- y (fs. 406) desde febrero 2007 a abril de 2008 $ 5.499, y (fs. 479) desde mayo de 2008 a novbre de 2008 $ 3.192.- Desde diciembre de 2008 a abril de 2009 $ 2.237,89, el mes de abril de 2009 devengó una expensa de $ 461,13 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/ Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble - por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de

la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 4 y 5 de mayo de 16,30 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37002/09 v. 04/05/2009

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "BERMEJO Manuel Leovigildo José y Otro c/SABATELLI Victorio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 21.407/2004, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 18 de Mayo de 2009, a las 10: 45 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 5, ubicada en el Primer Piso, Dpto. "B", sito en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Triunvirato Nros. 2866, 2872, 2874, 2886, 2890 y 2892, esquina Stephenson Nros. 2869 y 2875, con entrada por el Nro. 2874 de la calle Triunvirato, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 132, Parc. 5, Pda. Municipal 1.358.710, Matricula Nro. 15-4609/5. Según constatación de Fs. 239 vta. el mismo está ocupado por la Sra. Zenaida Saavedra, su esposo Jaime Paredes, y su hija Lisbeth Paredes, todos de nacionalidad Peruana, en carácter de inquilinos, sin poseer el respectivo contrato de locación en el momento de la diligencia, siendo propietario el Sr. Victorio Sabatelli, y consta de: para acceder a dicho dpto. se hace por intermedio de una escalera y posee; cocina, comedor a la calle, un dormitorio y baño completo. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación, faltándole detalles de pintura y humedad en algunos de los ambientes. Sup. según título, 34,26 m2, teniendo uso exclusivo de un patio de propiedad común, de 2.04 m2. Base, Dólares Estadounidenses Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Dos, con Cincuenta Centavos (U$ S 23.162,50). Seña 30%, Comisión 4%, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7mo. Del Cód. Pcsal.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Se hace constar que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas, con OSN a Fs. 226, no registra deuda al 18-11-08, con A.A. a Fs. 224, no registra deuda al 6-11-08, con AYSA a Fs. 234, no debe suma alguna al 16-12-08, con GCBA a Fs. 216, $ 61,31.- al 4-11-08, por Expensas a Fs. 221, $ 183.- del Periodo Agosto a Octubre de 2008, con más sus intereses, las expensas liquidadas por el Mes de Octubre de 2008, ascendieron a $ 61.-, a Noviembre de 2008. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de Mayo de 2009, de 12: 30 a 14: 30 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30671/09 v. 04/05/2009

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel Floreal Fognini – Secretaría Única a mi cargo – Sede: Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 – Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en autos "Caminos, Juan Francisco y otros c/Lema, Gustavo Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 107237/2000) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti - CUIT 20-04185638/7 - Responsable Inscripto ante el IVA rematará el día Jueves 7 de Mayo del 2009 a las 11,15 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad la Unidad Funcional Nº 247 - Piso 9 - letra "B" y la Una Sesenta y Una ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 172 - Planta Sótano destinada a garaje del inmueble sito en la calle General Lucio Norberto Mansilla Nros. 2929/2935/2937 y 2939 entre las calles Laprida y Agüero de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Matrículas: 19-07178/247 y 19-07178/172 respectivamente Nomenclatura Catastral: Circ.19 - Secc. 15 - Manz. 103 - Parcela 16 A - Conforme constatación agregada en autos de fs. 839 y vta. se trata de un inmueble compuesto de un Living Comedor - pequeño balconcito - una Cocina - un Pasillo - Un Baño y Dos Dormitorios ocupado por el señor Nicolás Jorge Piat Bermudez DNI Nº 31.440.502 y su hermano Pablo Baez, manifestando que lo hacen en carácter de inquilinos - La Unidad funcional Nº 172 sita en planta sótano está destinada a garaje (es un espacio libre en donde entra un automóvil- actualmente vacío) - El inmueble presenta un buen estado de conservación-Superficie total: 49 metros 22 decímetros cuadrados - Porcentual 0 enteros con 57 centésimos - Títulos reservados en autos - Condiciones de Venta - Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes: Al contado y al mejor postor - Base: U$S 54.400 Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA sobre la misma - Impuesto de sellos (Ley 2998) 0,80% - Arancel C.S.J.: 0,25% - Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal - De conformidad con lo establecido por el Art. 3936 del Código Civil modificado por el Art. 75 de la ley 24.441 no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate - Hácese saber al adquirente que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar conr las facultades específicas (art. 1.881 7mo del Código Civil) Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal ABL fs 806 al 19/5/08 $ 3.526,76 - Aysa: fs 823 al 29/5/2008 $ 28,33 - Expensas: último y único mes adeudado a Marzo del 2009 U.F.247:$777,24 - U.F. 172 (Cochera): $ 144,84 - Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que en su caso" no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" Exhibición: Martes 5 y Miércoles 6 de Mayo del 2009 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 28 de abril del 2009.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 36997/09 v. 04/05/2009

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 interinamente a cargo de la Dra. SILVIA Y. TANZI, Secretaría única, a mi cargo sito en Uruguay 714 4to. piso Capital Federal hace saber por 2 días en autos CONS. de PROP. JULIAN ALVAREZ 2454/56 c/RIVAROLA PAULA IRENE y otro s/Ejecución de Expensas"; Expediente 97182/05 que el Martillero JOSE CALDERONE YORI rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 15 de Mayo de 2009 a las 10,45hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Julián Álvarez 2454/56, 7º piso, U.F. 32 ó "D" Capital Federal, nomenclatura catastral: Circunscripción 18; Sección 19; Manzana 166; Parcela 12; Matricula 18-2167/32, superficie total según títulos: 37,88 m2, porcentual 2,21%. Se ingresa un hall de ingreso de aprox. 2,50 x 1,50m, a la derecha se encuentra el living-comedor de aproximadamente 4m x 3,50m, con ventana lateral que da al aire y luz con placard, a continuación el dormitorio de aproximadamente 3,50m x 3,50m, con un amplio ventanal por el que se ingresa al bacón de aproximadamente 2,50m x 1,30 que da a pulmón de manzana, con placard, los pisos del living y dormitorio son de cemento alisado con moquette; Cocina completa de aprox. 2mx1,50m; baño completo de aproximadamente 2,50m x1,50m, ambos pisos de cerámica en buen estado de conservación por su ubicación es muy luminosa. Ocupada por la Sra. Paula Irene Rivarola, en su carácter de propietaria. Deudas; A.B.L. $ 126,54 a fs 92 al 25/04/07; OSN (en liquidación) sin deudas a fs. 95 08/05/07; A y Saneamientos Argentinos S.A $ 68,49 al 24/04/07; Expensas $ 10.831,01 a fs. 299 al mes de Enero de 2009. Todo con más lo que resulte a la fecha de sus cancelaciones. BASE $ 93.000. Condiciones de Venta: al contado en pesos, la misma se realiza "ad-corpus" y se adjudicará al mejor postor: SEÑA 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, s/acordada 24/00, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C Procesal. Se hace saber a eventuales compradores lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria)". El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo estipulado por el Art. 580 de la Ley adjetiva, en la cuenta de autos en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Visitar los días 13 y 14 de Mayo de 2009 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37140/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, M. T. de Alvear 1840, 3º, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "SALOJA S.A. (C.U.I.T. 30-59788939-5) s/QUIEBRA", exp. 46737, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) rematará el día 8 de mayo de 2009 a las 12,30 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un automotor Marca MAZDA, modelo 1993, Dominio VCJ 963, motor B6205812, chasis BG1062132543, en el estado en que se encuentra y será exhibido, por lo cual no se aceptarán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. BASE $ 9.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10% mas IVA, arancel acordada 10/99 0,25%.- De corresponder el IVA sobre el precio de venta será abonado por el comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C.P. El comprador deberá tomar posesión una vez depositado el saldo de precio, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de que serán a su cargo las deudas que se generen por la guarda, que pesen sobre el bien, a partir de dicha fecha. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande el traslado y la transferencia a su nombre. Las deudas por patentes, multas u otros impuestos, a partir de la posesión estarán a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición los días 4 y 5 de mayo de 2009 de 18 a 19 hs. en B. de Irigoyen 336, 2º subsuelo C.A.B.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 30/04/2009 Nº 37137/09 v. 05/05/2009

Nº 18

EDICTO: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, M. T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "SUCESIÓN DE VICTOR BOLONGARO (C.I. 5.981.583) s/QUIEBRA (Indirecta)", exp. 039454, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), 4812-0912, rematará el día 8 de mayo de 2009 a las 11.30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes inmuebles: a) Av. José María Moreno 1727/29/31 (entre Saraza y Zañartú) piso 6º "A" C.A.B.A., Matrícula 1-45092/18, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 38 Manz. 18, Parcela 30, Sup. Total 50,94 m2. Porc. 3.23%, ad corpus, desocupada, en buen estado. Consta de 2 ambientes, baño, cocina y balcón a la calle. BASE $ 70.000; y b) Av. La Plata 654/656 (entre Av. Independencia y Estados Unidos) piso 6º "N", Matricula 6-308/13, Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 9, Parcela 16. Sup. Total 79,60 m2, Porc. 6,12%, ad corpus, ocupado por Alicia Haydee Blanco y sus hijos, en buen estado. Consta de 4 ambientes, 2 baños, lavadero, cocina y balcón. BASE $ 150.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor Seña 30%, comisión 3% mas I.V.A., arancel Acord. 24/00 CSJN 0.25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 07-05-2009 a las 12 hs. y apertura a las 12.30 hs. del mismo día. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. A partir de la posesión el comprador se hará cargo de impuestos, expensas, tasas, contribuciones, servicios, etc.... No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 4 y 5 de mayo de 2009 de 14,30 a 15,30 hs. Av. La Plata 654/56 y de 16 a 17 hs Av. José María Moreno 1727/29/31.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30457/09 v. 04/05/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Mercelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "DI GIORNO Miguel A. (L.E. Nº 7.609.641), s/quiebra, s/ Incidente Realización Bien Inmueble por Sindicatura (M. T. Alvear 2078 Santos Lugares)", Expediente Nº 050.406, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. 20-12274890-2), rematará el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2009, a las 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 50% indiviso de un inmueble con frente a la calle M. T. de ALVEAR Nº 2074/2078, entre las calles 15 de Agosto y Rotarismo Argentino, de la Localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Posee portón de acceso vehicular, patio al frente con pileta de natación, living, hall, dos dormitorios, cocina, baño instalado completo y patio. El inmueble se subasta en las condiciones de ocupación que resultan de la causa. Edificado sobre el Lote 21 de la Manzana 8, que mide: 10 mts de frente al N.O.; 10m27 al S.E; 27m30 al Sud Oeste; y 24m94 al N.E. Superficie de 261,20m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. I; Manz. 79, Parc. 18. Matrícula Nº 15-26322. BASE $ 24.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar Seña 30% Comisión 3% más I.V.A., 1% de sellado del ley y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras las deudas indicadas precedentemente, y aquellas devengadas hasta la fecha de decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar

el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante el deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado mediante un Banco de esta plaza a la orden del tribunal con la cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Visitese los días 7 y 8 de Mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30602/09 v. 04/05/2009

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "DILIGENTI FRANCISCO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE POR SINDICATURA", RESERVADO, EXP. Nº 50577, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins) rematará el 22 de mayo de 2.009, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda del Libertador Gral San Martín Nº 18.000 esquina calle 33 Nº 789, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas: Nº 21.303, 21.304 y 21.305. Nom. Cat: Cir. VIII; Sec. B; Manz. 25; Parcelas 1-a, 1-b y 31. Superficie de las Parcelas: Parc. 31: 308,95m2.- Parc. 1-a: 322,30m2.- Par. 1-b: 339,45m2. Se trata de un chalet con frente de piedra y techo de tejas, de dos plantas, con balcón, de muy buena calidad con calefacción central, piscina, parque y guincho con parrilla, con cuatro dormitorios (dos en suite), otro baño, toilette de recepción, y pisos de parquet. Ocupado por la copropietaria que se reserva derechos y acciones reales y posesorios en defensa de la usucapión.- DEUDAS: AYSA: Fs. 19: al 7/8/06 no registra deuda.-Munic. de San Isidro: al 2/8/06: Fs. 23: $ 13.050,11; Fs. 26: $ 22.537,25 y Fs. 29: $ 11.558,51. OSN: Fs 46 y 48: No registra deuda. Rentas: al 31/10/06: Fs. 49: $ 148.460,50 y Fs: 56: $ 15.543,80. Las deudas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: US$ 210.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3%. IVA: sobre la comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. La seña se abonará en efectivo en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta, indistintamente, a opción del comprador; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. En cuanto a la comisión, IVA y Arancel de la Oficina de Subastas se abonarán en pesos al valor del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. El monto de las posturas no podrá ser inferior a U$S 1.000 El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo de precio, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retraso del adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Francisco Diligenti: LE. 575.924. EXHIBICION: 13 y 14 de mayo de 2009, de 14,30 a 16 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37141/09 v. 07/05/2009

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja), comunica por tres días en autos "GUARINI OSCAR, cuit 20-04302181-9 s/quiebra s/Inc. de Realización de Inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 1048", Expte. 51222, que el martillero JORGE RAMON TORRES cuit 20-04778218-00, rematará el día Viernes 29 de MAYO de 2009, a las 9,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA Nº 1048 de esta ciudad.- Matrícula 146964, edificado en el lote que mide 8,66m. de frente por 39,46 m. de fondo en el costado N.E., teniendo 8,69m. en el contrafrente al S.E.- Nomenclatura Catastral: Circ. I.- Secc. 38.- Manzana 79.- Parcela 6.- Se trata de una casa habitación construida de planta baja y alta y consta en p. baja de jardín al frente, garaje con portón de madera de 2,50x8m.; un ambiente de 9,50m.x4,50m., destinado a escritorio; una habitación de 4,50x4,50m.; otra contigua similar; una pequeña cocina; un baño toilette; pasillo de distribución; un baño completo azulejado, sin bañera; una habitación de 4x3m.; un pasillo donde nace una escalera a la p. alta; un living comedor de 8,40 x 4m., con mueble empotrado y en parte sobre nivel; una cocina de 2,80x3m.; un patio descubierto con parrilla de 8x8m.- En p. Alta: un dormitorio principal en suite en forma trapezoidal de 36m2. aproximadamente, con vestidor; un baño con hidromasaje, piso cerámica con placard; un balcón terraza de 3x5m.; un lavadero de 3x6m.; una despensa de 1,50x2m.; terraza de 3x1,80m.; una habitación y baño de servicio que desemboca en una escalera que llega al patio del fondo, todo en regular y mal estado de uso y conservación con evidentes muestras de deteroro por falta de mantenimiento, encerrando una sup. cub. de aprox. 268m2. y está ocupada por el propietario fallido y su señora esposa.- Condiciones de venta: al contado y al mejor postor.- BASE RETASADA, $ 170.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo a cargo del comprador así como todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de venta.- Se hace constar que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.-Visitar los días 22 y 26 de Mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 29937/09 v. 04/05/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BOQUETE RICARDO R.- LUCERO DE BOQUETE NOEMI (SOC. DE HECHO) S/QUIEBRA (EXPTE. 031.477), hace saber que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, (CUIT 20-1307691-0), telefonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara el dia miércoles 20 de Mayo a las 12:00 en punto, en Pte. Peron 1233, de Buenos Aires el 100% del inmueble sito en la calle Av. Triunvirato Nº 4423/25/27, entre Olazábal y Mendoza 2º piso "A", Unidad Funcional Nº 5, conjuntamente con el 1/17ava parte indiviso de la unidad complementaria I, ubicada en el sotano y planta baja (ver copia del titulo a fs. 844/866, del certificado de dominio a fs. 800/803 y copia del reglamento de copropiedad de fs. 756/774 y cuya Nomenclatura es Circunscripción 16, Seccion 51, Manzana 57, Parcela 23, Matricula 16-26535/5, ubicado en Villa Urquiza, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. El mismo posee una superficie propia de 106.28 metros cuadrados, y un espacio de cochera con derecho a estacionar un vehículo, con participación del 1,17% de la parte indivisa, siendo su estado en general bueno, y consta de balcon saliente externo – 3 dormitorios – placares – baño y toilette – cocina comedor diario y dependencias, lavadero. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado fisico y juridico en el que se encuentra DESOCUPADO. BASE $ 285.000.-, seña 30%, Comision 3%, su IVA del 21%, sellado 0.8%, 0.25% por uso del salon, a cargo del comprador, todo dinero efectivo acto subasta. El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto dia aprobada la subasta, notificada por ministerio ley la providencia que apruebe la misma. El adquirente debera tomar posesion del bien dentro de las 48 horas, y materializar la traslacion de dominio a su favor en el plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en 0,25% diario del valor de compra, debiendo la Sindica informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. a partir de la toma de posesion. Hagase saber en los edictos que no esta permitida la compra en comision ni la cesion del boleto y que se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del dia anterior a la subasta, los que seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo dia. La exhibición del mismo se llevara a cabo los dias 14 y 15 de Mayo en el horario de 14:30 a 16:00 de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal. Nota: el presente edicto se publicara en el Boletín Oficial del Estado por el termino de 5 dias, en Diario La Nacion 1 dia, en el Diario Clarín por 1 dia, y en el Diario Buenos Aires Economico (INFOBAE) 3 dias, conste.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37138/09 v. 07/05/2009

Nº 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "LUCIO ALVAREZ Y CIA. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 36.434), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 15 de mayo de 2.009 a las 10:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el automotor marca Renault, modelo Trafic, modelo año 1994, dominio SLQ 677, motor Nº 2902137, chasis Nº 8A1T310ZZRS010437, furgón, color blanco. AD-CORPUS. SIN BASE. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 10,50%. Comisión 10%. IVA s/ comisión 21%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). DEUDA: al 28/12/07 $ 5.965,57. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: 13 de mayo de 2.009, de 15:00 a 17:00 hs. en el playón de estacionamiento de la Comisaría Nº 45 de la Policía Federal Argentina, sito en la calle Lastra 4200. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por tres días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30599/09 v. 05/05/2009

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'REILLY – Secretaría Nº 52 a cargo interinamente de la Dra. María Elisa BACA PAUNERO, sito en la calle Avenida CALLAO Nº 635 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos caratulados: "ARNUM AS S.A c/TRACCIONA S.A s/Ejecutivo" (EXPEDIENTE Nº 046267) que el martillero Eduardo J. LEVY rematará el día 19 de MAYO DE 2.009 puntualmente a las 12:15 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Los siguientes bienes muebles embargados a Fs 37 y sitos en la calle TANDIL Nº 6.643 de Capital Federal: A).- Un BALANCÍN con retardo de 60 toneladas para cortar y matrizar - VEF BEJ - Modelo: 303 C - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 7.500 - B).- Un HORNO periódico estático a gas y desarmable de 3 metros de largo por 3 metros de ancho con quemador tubular - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 3.600 - C).- Un COMPRESOR de 5 1/2 caballos con tanque de 300 litros - Serie 11 Nº 521 - Fase: 3 - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 1.200. - CONDICIONES DE VENTA: "Al contado y al mejor postor" - EN FORMA SINGULAR - CON LAS BASES MENCIONADAS - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y el 0.25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Todos los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran y habiéndose exhibido los mismos con la debida antelación, no se aceptarán reclamos de ninguna especie a posteriori de la subasta, por el estado de los bienes, marcas, descripciones, calidades, funcionamiento, Etc. El desarme y acarreo de los bienes corre exclusivamente por cuenta de los compradores. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total de los mismos en días y horarios pactados entre el martillero y el comprador en oportunidad de firmar el respectivo boleto de compraventa. La no concurrencia a la entrega de los bienes implicará la perdida de las sumas entregadas en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital federal. EXHIBICION: 14 y 15 de Mayo de 2.009 en el horario de 10 a 12 horas, en la calle TANDIL Nº 6.643 de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2.009.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 30/04/2009 Nº 37136/09 v. 04/05/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito: Orden Nacional

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Afirmación para una República Igualitaria", se ha presentado ante esta sede judicial reiniciando el trámite de reconocimiento del lema "Por la Coalición Cívica" que adoptó con fecha 15 de Junio de 2007 (Expte. Nº 603/02). En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/04/2009 Nº 36970/09 v. 05/05/2009

PARTIDO ALIANZA TRANSITORIA "FRENTE POR LA INTEGRACIÓN"

Distrito: Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art.14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Transitoria FRENTE POR LA INTEGRACION, se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el derecho al nombre partidario, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, FRENTE POR LA INTEGRACION que adopto en fecha 24 de abril de 2009 - (Expte Nº 03 - Fº 88 - Año 2009). En Rawson (Ch), a los 28 días del mes de abril de 2009.-

Dra. ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito- Chubut.

e. 30/04/2009 Nº 36824/09 v. 05/05/2009